

ARXIU MUNICIPAL D'ALCOI

LLIBRES D'ACTES

ANY: 18355 - 18356

SIGN: I.1. / 76

Extracto

de los acuerdos que contienen las actas del Ayuntamiento de 1855.

1.º Enero de 1855.

Folio 1.º

- Ayuntamiento Instalacion y posesion del de 1855.
- Indiferente El Ayuntamiento saliente presenta una demostracion del estado en que en la actualidad se hallan los intereses de esta Ciudad.
-
- Ordinaria 2.º Enero de 1855. Folio 2.º
- Matricula Se acuerda oficiar a la Admon. Real de Hacienda publica manifestandole que se hallaban suspensos los trabajos de la Matricula por no haberse concluido la inspeccion.
- Ayuntamiento Se señala los dias Lunes y Viernes de cada semana para la celebracion de las sesiones ordinarias.
- Comisiones Se designan los S.º Concejales que las han de componer.
- Bando de buen Gobierno Se imprime publica y circula el bando de buen Gobierno.
- Anticipo Se forman sucesivamente listas para que los contribuyentes acudan a pagar los descubiertos del anticipo dentro de 24 horas, nombrandose al efecto una comision.
- Contribuciones La Direccion Real de Contrib. aprueba el que esta Corporacion continúe en la cobranza de ellas.
- D. La Admon. de Hacienda publica previene que ingrese en la depositaria de la Real Diputacion provincial el recargo sobre contribuciones.
- Consumos La propia Admon. reclama el descubierta de la contribucion de consumos del año anterior.
- Desagües A la comision de Fuentes para el memorial del Cla.º de la fabrica de San...
- Dilecta del Excmo. Se mandan archivar la cuenta y demas documentos remitidos por D. Juan Juan Camacho

- Cuentas Pasan para su examen las que remite el apoderado del Ayunt.º D. José Samped Pitaluga.
- Costas de pago. Se mandan archivar tres una de cuenta de consumos y dos de la Territorial.
- Cuentas. Se oficia al Sr. Gobernador de la Prov.º sobre la monedada de D. Tomas Dellon en la rendicion de cuentas.
- Judiferente Continúan desempeñando el servicio los diez Nacionales que lo están prestando en la actualidad.

Ordinaria 9 de Enero de 1855. N.º 12.

- Ayuntamiento. D. Agustín Albors Alcalde 2.º y D. Juan.º Reig, Regidores 1.º toman posesion de sus destinos.
- Quintas Se forma el padrón que dispone el artículo 28 de la ordenanza vigente.
- Casa de Desamparados. El Gobierno de la prov.º participa haberse enterado de la apertura de la casa de niños, y aprobaba el nombramiento hecho por el Ayunt.º de las personas que deben componer la Junta Directiva.
- Policia Sanitaria. Se contesta al Sr. Gobernador de la prov.º la fecha de las ordenanzas municipales.
- Vigilancia pública. Se nombra al apoderado del Ayunt.º D. José Samped para hacer la correspondiente entrega y liquidacion de los documentos de vigilancia.
- Contas. La Adm.º de Hacienda pública de la prov.º espera del Ayunt.º que los empleados del mismo se ocupen quem por cuenta de D. Tomas Dellon de las partidas que comprenden las relaciones que acompañan.
- Policia Urbana. Para a informe de dicha comision el memorial de D. Quintin Yrona.
- Dependientes. Rafael Yucas y otros solicitan plaza de serenos.
- No se dio lugar a la solicitud de José Carbonell.
- José Graner solicita se le reponga de guardia municipal.

Dependientes Juan Misó pide cesantiamiento de San Anton
Joré Sanchez que se le conceda la custodia de
la casita de Sevena.

Salvador Guipot pide una de las plazas de
Alguacil.

Alcaldes de
Parris. Se nombran Alcaldes para el presente año
Son relevados del cargo de Alcaldes Vicente
Voig y otros.

Judiferente. Se encarga a la comision de Edificios la liquida-
cion de los inventarios de los efectos de la municipalidad.

Ordinaria. 9 de Enero de 1855. Folio 18.

Matricula La Admon. de Hacienda pública reclama se re-
mita cuanto antes la del presente año.

Judiferente Juan Pascual pide se le libre una certifica-
cion sobre la conducta y demas extremos que en la mi-
ma se menciona

Desacuerdantes D. Joaquin Nis y Soles solicita su exclusion
de la estadística por haberse casado en Paaguila

Estadística Pasa a informe de la Junta pericial el memo-
rial de Juan Coronado y hermanos.

Ordinaria 12 de Enero de 1855. Folio 21.

Contribuciones La Admon. Real de Hacienda pública manifiesta
que D. Tomas Bellon solo esta obligado a rendir cuentas
ante dicha Admon.

A la comision de Cuentas para el oficio de la Admon.
Real sobre la recaudacion del 1.º semestre de contribuciones

Matricula La Admon. de Hacienda pública remite tres relaciones
de altas y bajas de Matricula.

Casa de Desem- La Junta Directiva de dicha casa invita al Ayuntamiento
parados para recojer a los mentecatos.

Desague de can- La comision de fuentes manifiesta que se adjudique el
de Desamparados. referido desague al que ofrezca mayor cantidad.

Ordinaria

15 de Enero de 1855.

Fol. 27.

Ayuntamiento

D. José Jordá y Francis toma posesion de su cargo

Ejecutor de apremios
y fin de penas

D. Pedro Poblet y D. Pascual Pascual quedan nombrados para el desempeño de dicho cargo.

Permiso de formacion
de Matrícula.

D. Tomas Pellon participa que está ocupandose en la redaccion de cuentas, que le pide el Ayuntamiento.

Presupuestos

La I^{ma}. Diputacion Provincial ha aprobado el presupuesto facultando al Ayuntamiento para escogitar medios para cubrir el deficit.

Presupuesto adicional.

Se adicionan dos partidas al deficit que resulta en el presupuesto anterior sometiendo a la aprobacion de mayores contribuyentes.

Indiferente.

No se da lugar al memorial de los trabajadores de la fabrica de Papel

Colocia urbana.

Se concede a D. Quintin Goma el premio para verificar la obra que tiene solicitada en su casa de crono.

Alimentos a presos.

Se acuerda remitir a la aprobacion de la I^{ma}. Diputacion el del presente año.

Suministros.

Se acuerda dirigir una exposicion a la Admon. G^{ral}. para el abono de los suministros.

Extraord^a.

17 de Enero de 1855.

Fol. 28.

Presupuestos.

Quedan enterados el Ayuntamiento y mayores contribuyentes de la circular de la I^{ma}. Diputacion Prov^{ta}. y del resultado del presupuesto del presente año.

D.

La comision presenta la adicion al presupuesto municipal del presente año y la comete a la aprobacion.

D.

Se aprueba la anterior adicion por unanimidad.

Ordinaria.

19 de Enero de 1855.

Fol. 29.

Contrib^o.

La Admon. G^{ral}. de Hacienda publica comunica al Ayuntamiento con apremio, se para el dia 24 del cont^o no ingresa en Tesoreria lo que es en deber.

Cartas de pago

Se archiva una correspondencia al 2^o semestre de la

Contribucion territorial del año anterior

Estadutos casa
asilo. El Gobierno de la prov.^a aprueba los de la casa
asilo de Desamparados haciendo cuenta prevencion

Indiferente. D. Vicente Compañy reclama se le libre certifi-
cacion en credito de que Traquin Signes tiene satisfecho
el importe de su arriendo.

Estadística. No ceda lugar al memorial de José Oronady her-
manos sobre baja de contrib.

Indiferente. Se abonaron a D. Agustín Vidal los 1600 \$ valor
de 9 varas paño verde que vendió para tapetes de la Secret.^a

D. Para a informe de la Comision una instancia de
M.^a Teresa Gomez Matasena de esta

Quintas. Juan^{oo} Placer y Pascual presenta la certificacion de
haber sido dado de baja en el servicio.

Indiferente. Juan Gorallbes reclama 1377 \$ resta del paño que ven-
dió para equipos de los nacionales movilizados.

Alcalde de partida. Se nombra alcalde de la partida del Molinar a
Mano Neig enemplaro de Rafael Cantó.

Policia urbana. Para a informe de dicha comision el proyecto de la
puerta que trata de construir la casa de Desamparados.

Alcalde de
paris. Es relevado del cargo de Alcalde A. Senecio Tomeguera
y se nombra en suemplaro Antonio Poblet

Ordinaria 22 de Enero de 1855. fol. 13.

Beneficencia. El Gobierno de la prov.^a participa los \$ que han
de componer la Junta de Beneficencia de esta Ciudad.

Policia sanitaria. El Gobierno de la prov.^a comunica lo resuelto acerca
de la elaboracion de fideos de D. Cayetano Quintana prohi-
biendole la de Almudon

Mil.^a Nacl. A informe de la comision para el memorial de D.
Lorenzo Abad.

Policia urbana. Tambien para a informe el memorial de D. Felix
Abad secretario de la Junta Directiva titulada gabinete
de lectura

Arquitecto
titular. D. Rafael Manó y valoy D. Juan^{oo} Libertz y Payán

son nombrados maestros de Obras Titulares.

Hub. de facultad. Se acuerda abonar a los herederos de D. Joaquin
Llorales, D. Joaquin Gadea y D. Juan Carbonell los
haberes que estos dejaron de percibir.

Policia Urbana Se aprueba el proyecto de la puerta que se trata
de construir para la entrada a la casa de Desamparados.

Serenos Se releva del cargo de tales o cinco de ellos
nombrandose en el acto los que deben reemplazarlos.

Aposentador Se le releva a D. Jose Albors y se nombra en su
lugar a D. Santiago Martinier.

Impuesto de Lana Se nombra a Leonardo Manes y Vicente Berer para
recaudar dicho impuesto.

D. de Trapo Se oficia al Clavario de la fabrica de Papel a fin
de que reúna a los fabricantes y traten el modo de lle-
var a efecto su recaudacion.

Desague de la 7^{ta} Queda a favor de D. Jaime Lluich y Novina el
de la casa de Desamp. aprovechamiento del desague de la casa de Desamparados,
por la cantidad de 7000 r. von.

Bulas El receptor veredero de bulas de esta Diocesis pre-
senta las de este año y se nombra a D. Santiago Martinier
expendedor de ellas.

Ordinaria.

26 de Enero de 1855.

Fol. 50.

Bulas

D. Joaquin Manuel Cardo presenta las obliga-
ciones originales firmadas por el Ayuntamiento y se mandan
unir al exped. de su aron.

Fuentes.

A la comision de Fuentes para el memorial de
Jose Floreny Julia.

Supresion de la
plaza de Comand.
de Sereno.

Se suprime la de Comand. que desempeña D.
Antonio Santouja.

Indiferente.

Se reduce a 1/2 individuo y en Cabo la fuerza que
en el dia presta el servicio de guardia Municipal.

Mil. sac.

Se acuerda abonar a los Tambores y cornetas del
D. M. N. el haber que se les ha designado en el presupt.

Comadre auxiliar.

M. Teresa Gomez es nombrada Comadre titular.

- Serenos. Se nombra a Pascual Gadea Serenos en propiedad.
- Policia Urbana. No se da lugar al memorial de D. Felip Boad.
- Jardineros. Se destituye a Vicente Salo y se nombra en su lugar interinamte a Gerardo Blanes.
- Subdelegado de Medicina. Se acuerda oficiar al Sr. Gobernador de la provincia a fin de que se sirva manifestar si debe nombrar el Ayunt. el subdelegado.
- Indiferente. Se solicita del Sr. Gobernador de la prov. permiso para cortar chopos.
- Policia Urbana. Se autoriza a la comision para que disponga cuanto sea necesario para evitar el peligro del portal de Lorentaina.
- Indiferente. Se nombra una comision para que se encargue de la contestacion que se ha de dar al oficio del Sr. Gob. de la prov. de 14 de Dtoe. ultimos.

-
- Ordinaria. 29 de Enero de 1855. Folio 55.
- Cartas de pago. Se archivan una perteneciente a la contribucion de Consumos del año anterior.
- 20/10 de propios. Se remiten los 146 P. N. que el Ayunt. esta adeudando por dicho concepto.
- Para de Desamp. El Gobierno de la prov. transcribe la comunicacion que le ha pasado la Junta de Beneficencia de la prov.
- Beneficencia. D. Jose Bonomat y D. Juan Lopez quedan nombrados vocales de dicha Junta.
- Serenos. Jose Gisbert y Paez pide una plaza de Sereno.
- Mil. Noel. Nicolas Paez Maria hace dimision del cargo de Teniente de la 4.ª Compania.
- Fuentes. Se concede a Jose Lorenzo el permiso para variar la fuente, a la parte superior del vitio en que ahora reside siendo de su cuenta los gastos de su tralacion.

-
- Ordinaria 1.º Febrero de 1855. Fol. 58.
- Indiferente. Se acuerda dirigir una Exposicion al Excmo. Sr. Duque de la Victoria manifestandole para que se

Digne aceptar los mas puros sentimientos que le
tributa la municipalidad.

Contad. El Sr. D. Amador. Pidal. de Hacienda publica ma-
nifiesta el modo como puede subsanarse la equisecacion
padecida por el encargado del Ayuntamiento.

Indiferente Se accede a la propuesta por D. Jacinto Casali

Cuentas. Pasan para su examen las que remite el ayode-
rado del Ayuntamiento.

Policia Urbana A la misma para el dictamen de los maestros
de Obras sobre el estado de la puerta de Cosentaina.

Arreos Juan^{co} Botizotas piden colocacion.

Dagajes y alaja Se aprueba el padron de Alojamientos y se re-
mite al aposentado D. Santiago Martin

Propios Se nombra a D. Antonio Formo y D. Gerardo
Arduan para la formacion del inventario.

Presupuestos La Junta Diputacion Prov. aprueba el expediente
de propuesta de medios para cubrir el deficit.

Ordinaria

4 de febrero de 1855.

Nol. 62.

Fuentes. Se acuerda ~~en~~ a D. Enrique Fort Catala para
construir un ~~canal~~ ^{caso 29} San Juan^{co} consignat. ^{su} desaguo a la
Alcantarilla publica.

Montes. Casa para su informe la solicitud de Juan^{co}
Bortell y Pastor.

Arbitrios. Se acuerda que la comision de Reparo propor-
ga el tanto que debe imponerse al tocino solado
y embuchado, que se introduce en esta Ciudad.

Inmuebles. Se aprueba el reparto de la contribucion de
Inmuebles cultivos y ganaderia de este año.

Pliegos. Se acuerda a le conteste al Sr. Gob^o de la prov.
que la municipalidad no tiene nombrado ninguno

Escuela Indus- El Sr. Gob^o de la prov. transcribe la Real or-
trial. den del nombram^{to} del Catedratico de la Escuela
industrial elemental de esta.

Se transcribe a la comision Municipal de

Instancia primaria y para su coaque el oficio del
Sr. Gob.^o de la prov.

Mil.^a sac. Se admiten en las filas a Jose Agues y otros
y no se admite a Marc. Company y otros

Ordinaria

9 de febrero de 1855.

Fol. 68.

Fuentes.

Se concede una fuente y un desagüe a D. Enri-
que Fort Catalá para su casa 29 Calle de San Juan.^o

Cartas de pago.

Se archiva una perteneciente a la contribu-
cion de consumos.

Cuentas.

Se aprueban por el Ayuntamiento las presenta-
das por el recaudador de Contribuciones D. Tomas Dellon

Fiestas.

Pasa a informe de dicha comision el memo-
rial de Juan.^o Cantó Botella.

Indiferente

Se concede a D. Pablo Garcia Mesa y compañeros
el permiso para celebrar un aniversario.

Montes.

Con el parecer de la comision no se da lugar
al memorial de Juan.^o Costell.

Arbitrios.

Se aprueba el parecer de la comision acerca del
tanto que debe imponerse al Tocino Salado como igual-
mente por cada Tons, vaca y ternera.

Apremio de Con-
tribuciones.

Se clasifica el tanto que deben percibir el ejecu-
tod y fiel, alguaciles.

Junta Pericial.

Se nombra una comision para que designe
los individuos que han de componer la Junta pericial.

Instancia
primaria.

Se transcribe a la comision de P. O. el oficio
de la superior, de esta prov.

Ordinaria

12 de febrero de 1855.

Fol. 76.

Mil.^a sac.

Pasa a informe de la comision las instancias
de D. Cayetano Fiol y D. Maximino Nistana.

Almbrado

Igualm.^{te} pasa la cuenta presentada por Jose
Alonso Lopez.

Cartas de pago.

Se archiva una perteneciente al 20 p. de
propios del año anterior.

M.

Instruccion
primaria. Casa e informe de la Comision la cuenta
del relojero Julian Jacart.

Policia Urbana. Se ordena a Jose Carbonell y Cabrera para que
recomponga inmediatamente el arco de su Casa 18 San
Nicolas.

Mil. sac. D. Juan de Miras Benalta renuncia del cargo
del 1.º Comand.º del B. M. S.

Secretaria. Se solicita de la Exma. Diputacion prov.º la
aprobacion para crear una plaza de oficial mayor a
cuyo cargo este la Admin. de los valores puestos al
cuidado de la Corporacion, y que los S. S. de la Comision
propongan la persona que ha de desempeñar dicho cargo.

Ordinaria 16 febrero de 1855. fol.º 78.

Junta pericial. Se remite para su aprobacion la propuesta en
tema de los que deben serlo en el corriente ano.

Subdelegado
de medicina. Lo propio se hace respecto a la de subdelegado
vacante en esta ciudad.

Consumos. La Admin. Genl. de Hacienda publica manifiesta
el acuerdo tomado por el Sr. Gob.º respecto a que se
re a esta Ciudad un Comisionado de apremio.

Desague de casa
de Desamparados. Se contesta a la Exma. Diputacion prov.º al reparo
puesto al desague de la fuente de la casa de Desamp.º.

Mos. de obras
titulares. La Exma. Diputacion prov.º aprueba el nombramiento
de los Mos. de obras.

Estadística. Para el oficio de la Admin. Genl. en el cual hace
ciertas observaciones, sobre la cartilla de evaluacion.

Contribuciones. Queda enterada la Corporacion del oficio de la
Admin. Genl. de Hacienda publica.

Cuentas. Informe de la Comision para los que remite
D. Tomas Bellon.

Instruccion
primaria. Se abonan a D. Julian Jacart los 600.º valor
de las composiciones de los Relojeros.

Nombrado.
Judifrente. Se acuerda abonar a D. Jose Alonso Lopez 200.º.
Que se proceda a la composicion del paramano

de la escalera de la Escuela de D. Pedro Miñana,
Fiel Almotacen. D. Joaquin Ripoll y Blanco solicita el destino
de Fiel Almotacen.

Guardas de monte. Juan Baldo es nombrado Guarda del mon-
te canascal.

Montes. Para a informe de la Comision la solicitud
de Jose Jove sobre la Casita del Puente.

Indiferente. D. Santiago Satorre solicita que se active
el curso del expediente apremio.

Guardia Mypal. No ceda lugar al aumento de haberes que soli-
citan los guardias Mypales.

Fiestas. Se acuerda abonar cuando haya fondos dispo-
nibles lo que se adeuda a Juan^{co} Canto^{co} minus

Secretaria ofi- La I^{ma} Diputacion prov. aprueba la plaza
cial mayor que se ha de crear de of. mayor, dotada con 6500 P. an.
procediendose acto continuo a la obtencion del ^{Tanto y} sujeto
que se ha de designar y quedar esto

Alimentos a Se oficia al Sr. Jefe de 1.^a Instancia de este
pueblo partido a fin de que se sirva manifestar los pesos
diarios que podran existir en las parcelas de esta.

Indiferente. Se eleva informada al Sr. Gob.^o de la prov. una
instancia de Joaquin Ripoll, relativa al Estanco.

Ordinaria. 27 de febrero de 1855. Nol. 87.

Arbitrios. La Diputacion provincial aprueba la subasta del
arbitrio de Beneficencia.

Consumos. La R. Mon. Real de Hacienda manifiesta haber
levantado la comision de apremio

Subdelegado Lo nombrado D. Juan^{co} Gomez subdelegado de
de Medicina este partido

Cantos de pago. Se archivan dos sentencias una por el 5 por
de arbitrio y otra por el deficit de consumos del ant.

Montes. Para a la comision el oficio del Sr. Gob.^o de la prov.
sobre la denuncia del Celador de Montes.

Consumos. El Sr. Gob.^o de la prov. comunica haber dispuesto

Intervencion del Comisionado de apremios.

M. N. Se admiten a D. Maximino Vidaura y a D. Cayetano
fiel las renuncias de sus cargos.

Se oficia al Comand. del Bat. M. N. para que
sea dado de baja Fran.º Miralles y Gilbert ind.º 5.º C.º

Judiferente La Viuda de D. Pedro Herrera solicita se le
libre una certificacion de los servicios prestados por sus hijos

Arbitrios. Se procede al arriendo del impuesto sobre las
carnes.

Alumbrado. A la comision de Alumbrado pasa el recibo de
D. Juan Sugañes Pons.

Escuela. Se agracia a D. Manuela Cebrian con la plaza
de Maestra de Niñas vacante de esta Ciudad.

Instruccion publica. La municipalidad aprueba lo propuesto por la co-
mision de J. P. respecto a la retribuciones que deben
percibir los maestros.

Ordinaria

26 febrero de 1855.

fol.º 92.

Contrib. Quedo enterado el Ayunt.º del oficio de la Admon.
Real. de Hacienda publica referente a Contrib.

Montes. Pasa a informe de la comision el of.º del Sr. Gob.
de la prov. sobre corta de arboles.

Arbitrios. La comision de Repero presenta las condiciones
para la subasta del impuesto de carnes.

Policia Urbana Fran.º Gilbert Mro. de Obras Titular denuncia la
puerta de la entrada de la casa n.º 10 de Desamparados.

Alumbrado. Pasa a informe de la comision los recibos de Juan
Sugañes.

Judiferente. El ejecutor de apremios y fiel de pagos reclaman
todo lo que se recaude de apremios.

Escuela Indust. Se nombra una comision para que busque una
casa para colocar las oficinas Municipales, en aten-
cion a hallarse en esta Ciudad el Catedratico de esta escuela.

Secretaria. Se nombra a D. Miguel Molto y Molto oficial ma-
yor de la Secretaria.

Premio de co-
brava. Se nombra una comision para que ajas-
ten con el recaudador de contribucion el tanto que se le
ha de abonar.

Ordinaria. 2 de Marzo de 1855. N.º 98.

Policia Urbana. Para a informe de la comision el memorial
y alrudo que presenta D. Enrique Tort y Catala.

Alguacil. Se admite a Jose Tomas Casanova la dismi-
sion que hace del cargo de Alguacil.

Se nombra a Salvador Guipotylinos Alqua-
cil de la corporacion.

Indiferente. Se permite a los directores de la fiesta de
San Jorge la celebracion de este año.

Mil.ª sac. Se admite a D. Lorenzo Abad y otros las renun-
cias de sus respectivos cargos.

Indiferente. D. Juan Co. Gilbert presenta los titulos de Mrs.
de obras y de Director de Caminos vecinales.

Se admite a D. Miguel Molto y Molto el cargo que se le
ha comprado temporalmente.

Ay.º empleado. Se nombra a Jose Joves guardia del camino
Real de Madrid.

Alumbrado. Se acuerda abonar a D. Juan Siguanea los dos reci-
bos de que a dio cuenta en la sesion anterior.

Premio de co-
brava. Se aprueba el convenio que la comision de cuen-
tas habia hecho con el depositario.

Escuela Indust. Se nombra una comision para que en union del
Catedratico dispongan todo cuanto crean conveniente
para el establecim.º de dicha escuela.

Ordinaria. 3 de Marzo de 1855. N.º 103.

Pres. y balanza
por menor. Para a informe de la comision de Reparo el memo-
rial de Antonio Ortop.

Indiferente. Se accede a lo solicitado por D. Pablo Garcia Alra.

Cartas de pago. Se archivan dos una perteneciente a la contribu-
cion de Consumos del año anterior y otra al 1.º trimestre

de la de Inmuebles del corriente año.

Estadística. Pasa a la Junta provincial el oficio del Sr. D. Amador Cial. de Hacienda pública de la prov.^a

Escuelas. El Gobierno de la prov.^a aprueba el nombramiento de D.^a Manuela Cebrían, previniendo al propio tiempo que se le ponga en posesión de su destino.

M. N. Se le oficia a la Diputación prov.^a para que autorice al Ayunt.^o para establecer el mensual.

Se pasa oficio al Sr. Comand.^{te} de M. N. a fin de que remita nota de los fusiles que haya útiles e inútiles.

Guarda de Monte. Se aumentan a los guardas de Monte un real mensual.

Ordinaria

9 Marzo de 1855.

Fol. 107.

Cuentas. Se oficia al Presid.^{te} del Ayunt.^o del año anterior para que forme las cuentas de dicho año.

M. N. Pasan a informe de la Comisión las instancias de Mrs. Mollá y Luis Salsacia.

D. Juan^{co} Gosalbes es admitido nacional en la sección de Caballería.

Caminos y Puentes. Pasa a informe de la Comisión el memorial de D. Ant.^o Silvestre y fines.

Judiferente José Juan vecino de Castañera solicita se libere una certificación en la que conste haber prestado al D. M. N. de esta Ciudad.

M. N. D. Pedro Poblet reclama el tanto que le corresponde de sueldo de brigada del D. M. N.

Policia Urbana. No ceda lugar a lo que solicita D. Enrique Fort y Catalá.

Judiferente Tampoco ceda lugar al abono de 255 P. que reclama Ant.^o Santonja.

Montes. Se oficia al Alcalde de Gbi para que impida la entrada en el Monte Canaval a los vecinos de su pueblo.

Judiferente El Sr. del Ayunt.^o manifiesta haber aceptado

Ordinaria.

12 Marzo de 1855.

Fol. 112.

- Mil.^a Sac.^a Se nombra una comision para que proponga los medios con que cubria los gastos de M. N.
- Indiferente Quedo enterado el Ayunt.^o del oficio que diri- je D. Jose Gilbert Arquitecto vecino de Valencia.
- Mil.^a Sac.^a Con el dictamen de la comision son dados de baja de dicha Milicia Blas Molla y otros.
- Indiferente Se accede a la solicitud de D. Ignacio Puigmoltó y otros referente al libram.^{to} de cuenta certificacion.
- Pesas y balanzas No se dio lugar al abono de perjuicios que reclama Antonio Paez.
- Instituto Indust.^o Se acuerda publicar y fijar edictos anunciando la apertura de un curso preparatorio p.^o el dia 20 del actual.
- Policia Urbana Se acuerda no se haga la menor alteracion en la obra de la fuente principal de la Casa de Desamparados.

Ordinaria

16 de Marzo de 1855.

Fol. 113.

- Desague de la Fuente de la casa de Desamparados. Se aprueba el exped.^{te} de subasta de los desperdi- cios del agua de la fuente de la casa de Desamparados.
- Contrib.^o La Admon. de Hacienda publica demuestra las can- tidades que esta adeudando esta Ciudad.
- D.^o En vista del oficio del Sr. Gob.^o de la prov. se re- mite vista de las cantidades que el Ay.^{to} tiene remitidas.
- Beneficencia. La I.^a Diputacion prov.^l aprueba la dotacion de 2000 S. asignada al auxilio de la Sala de Beneficencia.
- Edif. del Comun Casa a informe de la comision la instancia de los empresarios del Teatro.
- M. N. Se admite la dimision del cargo de Teniente de la 2.^a Comp.^a que hace Jose Ferrandiz Boig.
- Comun y puentes El Ayunt.^o se conformo con el dictamen de la comision recaido al memorial de Ant.^o Silvestre.
- Mil.^a Sac.^a Se concede a D. Eugenio Bisbal lo que solicita

Policia Urbana. Pasa a informe de la Comision la solicitud de
la Viuda de Luis Pascual

Cuentas. A la de cuentas la D. Antonio Paga.

Titulo de Mra. D.ª Manuela Cebrera presenta el titulo de
de viudas. Mra. en propiedad.

Escuela Indust. La comision dio cuenta de haber ajustado un
local para el establecimiento de la Escuela Industrial.

Contabilidad. Orden al depositario de fondos para que no sa-
tisfaga cantidad alguna sin las formalidades de bidos.

Casa de la Ciudad. Se nombra a la comision de Edificios para
que escogiten el medio que crea mas conveniente para
que no se arruine la obra y demas de la casa de la Ciudad.

Delinaria 21 Marzo de 1855 Nol. 120.

Indiferente. Quedo enterado el Ayunt. de dos oficios del Sr.
Gov. de la Prov. Pta. 18 y 20 comiente.

Peritos reportid. La. Admon. Real. de Hacienda publica inserta los
Peritos y suplentes designados por el Sr. Gov.

Cartas de pago. Se archivan dos pertenecientes al 1.º trimestre
de las contribuciones de Inmueb. y Matricula del comiente ano.

Apoderaado del Ayunt. Se nombra a D. Antonio Mangues en resguardo
del Apoderado del Ayunt. D. Jose Sampedo.

Tribunales. D. Blas Gines y Santonja presenta su titulo de Procu-
rador del Juzgado de 1.ª Inst. de esta Ciudad.

Fallidos. A examen de la comision de cuentas pasan los espe-
dientes de fallidos correspondientes al 1.º trimestre del ano
1854.

M. N. Se da de baja en las filas de M. N. a Jose Carbonell,
y Gorabes.

Floxieta. Se releva del cargo de Jardinero de la floxieta a
Juanando Manes y en su nombre a Fran.º Guaredo.

Policia Urbana. Se concede permiso a la Viuda de D. Luis Pascual pa-
ra verificar la obra en su casa Calle de San Nicolas.

Quintas. Se nombra al infrascripto Secretario comisionado para la conduccion de Quintos a la Capital.

M. N. Se pone en conocimiento del Comand. te del B. M. N. la numeracion que se le ha dado a este Sabon.

Contas de pago. Se archiva una perteneciente a la contribucion territorial.

Falidos. La Admon. Gial. de Hacienda publica fija el dia 20 para la presentacion de los exped. de falidos.

Consumos. La propia dependencia reclama lo que esta Ciudad adeuda por el encabezam. to de consumos.

Contas. La misma Admon. replica al Ayunt. que ingrese en Tesoreria lo que se adeuda por el 2.º semestre de la Contribucion Territorial.

Indiferente. D. Tomas Pellon participa que esta buscando medios para cubrir el saldo que adeuda al Ayunt.º.

Peritos repartid. No se da lugar a la renuncia que hace el perito repartidor D. Camilo Llorca.

D. Se admiten a D. Juan.º Roldano y D. Jose France las renuncias de peritos repartidores.

D. No habiendo contestado al oficio del Ayunt.º D. Jose M.º Aencio y D. Manuel Mesquita se nombra en su lugar a los suplentes a quienes toque.

Junta pericial. Se elije a D. Ant.º Sosa Pared.º de la Junta pericial.

Arbitrios. La Excmo. Diputacion prov.º aprueba el exped.º de remate del impuesto sobre las cranes.

Alimentos a presos. La misma Diputacion aprueba tambien el exped.º de Alimentos a presos pobres y su reparto.

Titulos. D. Diego Argal presento el Titulo de Catedratico de D. Juan Baut.º de Prado el de Mas. de obras.

Avecindam.º. Se accede al avecindam.º en esta Ciudad que solicita Tomas Gisbert de Ponifa Llan.

M. N. Pasan a informe de las comisiones de M. N. y J. O. de J. O. las instancias de Ant.º Poveda y de Ramon.

Coderch.

Montes.

Juan Baldo renuncia el cargo de guarda de Monte y se nombra para él a Nicolás Prats.

Arbitrios.

Se establece un Jielato en la casa que antes era Manifiesto, para la recaudación del impuesto sobre la lana.

M. N.

Se oficia al Comandte. del D. M. N. para que por la noche no salgan patxullas.

¶

Se acuerda dirigirse otro of.º a dicho Sr. Comandte. para que dé de baja a Torje Caudela.

Estraordinaria

19 de Abril de 1855

N.º 192.

Fallidos

Se aprueban los expedtes. de fallidos correspondientes al 1.º y segundo semestre del año anterior.

Ordinaria

26 Abril de 1855

N.º 196.

Peones camineros

Se acuerda anunciar por medio de edictos la creación de 2 peones camineros dotada con 1500 rs. cada uno.

Consumos.

La Admon. Real de Hacienda publica reclama lo que se adeuda de Consumos del año 1854.

Estadística.

Pasa a la Junta pericial el oficio de la Admon. Real, a fin de que se sirva manifestar los adelantos de los trabajos estadísticos.

Subsidio.

La dirección gñal. de Contribuciones previene que por el presente mes desaparezcan los debitos de subsidio.

¶

La propia dependencia hace cierta declaración respecto a José Sampedro vecino de Panorras.

Almudín.

Pasa a informe de una comisión el memorial de Rafael Vilaplana arrendatario de otros establecimts.

Estadística

Se mandó pasar a la Junta pericial las instancias de D. Ant.º Julián y Bern.º y D. Enrique Tort.

Edif. del comun.

A la de edif. para la de D. Miguel Ponce y Placer.

- Policia Urbana. A la de Policia la de D. Jaime Pascual y
 Nora Paga
 Quintas. Se aprueban las cuentas que presenta el co-
 misionado para la entrega de Quintas.
 D. Se mando unir al exped.^{te} de su referencia el reci-
 bo del Comand.^{te} de la Caja de Quintas.
 Alcaldes de Pavia. En exemplaro de Mas Mengual Alcalde
 del D.^o 9.^o se nombra a Jose Grau.
 Montes. Se oficia al Ayunt.^o de Gbi sobre la comuni-
 dad de pastos del camascal.
 Arbitrios. Se acuerda proceder en publica subasta al ar-
 riento del impuesto sobre la Lana.

Ordinaria

2 Mayo de 1855

N.^o 110

- Consejo Camin.^o Se nombra a Jose Jover, vicario de sup. Pones
 remienses.
 Escuela Indust.^o Se nombra a Ramon Codrich consejero inteni-
 no de la Escuela industrial.
 Amudiu. Se deja sin efecto la orden que se le comunico a
 Napol Vilaplana.
 Policia Urbana. Se concede a D. Jaime Pascual y Nora Paga el
 premio de certificacion.
 Mil.^o sac.^o Se accede a la solicitud de D. Carlos Corbi.
 Policia Urbana. Para informe de las comisiones de policia urbana
 y Junta de la Cam. vailo de Desamparados la instancia
 de D. Jaime Lluch.
 Mil.^o sac.^o Para a la de M. s. el Memorial de Pedro Coblet
 Indiferente Se nombra a D. Juan.^o Camacho y D. Jose Neus
 para que en union con el Sr. Marques de Alcaida
 traten sobre el tranvito del Ferro-carril.
 Arbitrios. Continúa recordandose por Armon. el im-
 puesto sobre la Lana.
 Indiferente Se nombra una comision para tratar sobre
 enajenacion de fincas de propios
 D. Se dirige una exposicion al Gobierno sobre baja

en los dias de la introduccion del Guano.

- Montes. Se toman ciertas providencias para que no se extraiga leña del Monte canascal.
- Guardas de Monte. Se acuerda abonar de ingresos extra ordinarios el aumento de 1 real diario a los Guardas.

Ordinaria

8. Mayo de 1855

Nº 146.

- Curso de poblacion. Se remite el estado del numero de vecinos y almas que existen en esta Ciudad.
- Cantades de pago. Se archiva una perteneciente a la contribucion Industrial de este año.
- Fuentes. Pasa a la comision la instancia de Maria Julia.
- Desagües. A informe de la comision de fuentes para la solicitud de D. Juan^{co} J. Albors.
- Indiferente. A la de cuantos el de Pascual Barcelo.
- Policia Urbana. A la de Policia Urbana la de D.^a Rita Borrada.
- Mil.^a real. A la de M. N. el de Luis Duran.
- Quinta. Se abonan a Camilo Bosch por la medicion de los quintos 100 r. v. n.
- Funciones de Iglesia. Se abonan a los Predicadores de la Curia el tanto que por tal les corresponden.
- Edif. del Comun. Se concede a D. Miguel Pizar y Lucea lo que solicita.
- Inquilinatos. Se anuncia a los contribuyentes ciertas disposiciones.
- Indiferente. Se acuerda elevar una Exposicion sobre hallarse vacante el Juzgado de 1.^a Instancia de esta Ciudad.
- Lo propio respecto a la tardanza de la correspondencia.

Ordinaria

11. Mayo de 1855

Nº 152

- Cantades de pago. Se archivan dos correspondientes a la contribucion de Inmuebles y Matricula.
- Contribuciones. La D. n. Real de Hacienda publica de la prov. acuerda el deber de este Ayuntamiento sobre Contrib.

Consumos. La anterior Dependencia expresa que abuel-
ta de cones se le manifiesta si se halla después
la la Municipalidad a colocarla lo que se adenda
por consumos.

Mil.^a Sac. Pasa a informe de la comision las solicitudes
de Jose Pascual y otros.

D. Lo propio el de Jose Satore (tambor mayor) del
Bat.^{on} M.S.

Policia Urbana. A informe de la comision pasa el memorial
de varios dueños de casas de la Calle de San Juan^{co}.

D. Se accede a D.^a Rita Coronado el permiso para
colocar el balcon de su casa 59 Calle San Nicolas.

Desagües. Lo propio respecto al desagüe que solicita Don
Juan^{co} J. Abons.

Fuentes. Se concede a Maria Julia Tenes en su casa 29 Ca-
lle San Nicolas, la fuente que solicita.

Indiferente Se acuerda abonar a Pascual Barcelo de gastos
imprevistos 150^{rs}.

Alcaldes de Partida. Se nombra a Juan^{co} Gisbert Alcalde de la partida
de Barcelo.

Indiferente. Se remite a la aprobacion del Sr. Gob.^o de la prov.
la solicitud de los cazadores de esta Ciudad.

Ordinaria

21 Mayo de 1855.

N.^o 158.

Mil.^a Sac. Pasa el oficio del Teniente de la Seccion de Caba-
lleria a informe de la comision.

Policia Urbana. A informe de la comision pasa un memorial de
D. Jose Julian y Silvestre.

D. Se accede a D. Jaime Lluch el permiso para
continuar el apurado que solicita.

Fuentes. Pasa a informe de la comision el memorial
de D. Jaime Lluch.

Policia Urbana. A la de Policia Urbana el de D. Enrique Tort.

Partos Comunes. Se dio cuenta de los memoriales de varios
contantes y de diferentes colonos de esta Ciudad, sobre

mancomunada de pastos.

Edif. del Comun. Se concede a los empresarios del Teatro el permiso solicitado con ciertas restricciones.
Aveciandam.^{tos} Se concede Aprula Groma el aveciandam.^{to} que solicita.

Ordinaria

24 Mayo de 1855 =

N.º 164 =

Mil. sac.

Se nombra a Juan.º Canto corneta de la seccion de Caballeria.

D.

No se da lugar a lo que solicita Jose Saturne

D.

La comision presenta ciertas bases respecto a que se hallan obligados a listarse nacionales todos los Espanoles de la edad de 18 a 50 años.

Ordinaria

31 de Mayo de 1855 =

N.º 168 =

Cartas de Pago

Se archivan dos correspondientes a la Contad.º Territorial, la de del Subsidio y un p.º el 20 p.º de propiedad.

Comunidad de Pastos.

Se contesta al Ay.º de Ibi diciendole tendra efecto la entrevista en la Fuente Roja el martes proximo.

Indiferente

El Adm.º P.º de la Prov.º participa habiendo prevenido a D. Tomas Bellon entregue lo que es su deber.

Fallidas

La propia dependencia manifiesta habiendo aprobado los exped.º de Fallidas.

Peones Camin.º

La Diput.º Prov.º aprueba el nombram.º de peones camineros.

Indiferentes

Ferros-Camil.

Los Diputados a Cortes participan las peticiones que con el Sr. Marques de Abaida habian practicado sobre el Ferros-Camil de Jativa a Almansa.

Policia Urbana

Se concede a D. Enrique Font permiso para elevar su casa 27 calle de S.º Fran.º

Mil. sac.

Se admite a Juan Sugranes voluntario sac.

Sanidad

Se nombra una comision p.º q. informe sobre la instancia de D. Ant.º Maduay y D. Ag.º Alborn.

Ordinaria 6 Junio de 1855 N.º 179

Comunidad de Pastos. El Alcalde de Ybi manifiesta se aplaza la entrevista de la fuente Noya en atencion a hallarse ausente D. Pascual River y Roca.

Cartas de Pago. Se archivan dos correspond. a la Contad. Territ. y de Comercio.

Indiferente. Se concede el permiso para construir una carbo-nera en el Monte Carrascal.

Cuentas. Pasan a examen de una Comision las de D. Jose Gonzalez y Vilaplana.

M. N. No se da lugar a lo que solicita Santiago Tesol.

Censo de Donas. Se accede a lo que propone D. Joaquin M.ª Donad y que se solicite del Sr. Gob. de la prov. la enajenacion de ciertas fincas.

Requiritos. Se concede a D. J.ª Vaut. de Prado Mio. de obra lo q. solicita.

Almuedin. Que se atenga al contexto de las condiciones del contrato lo q. solicita Rafael Vilaplana.

Fuente. Se concede a D. Jaime Lluch lo de perdicion de la fuente de la escuela de Pavulo.

Policia Urbana. No se da lugar a lo q. solicitan varios dueños de casas de la Calle de San Fran.º.

M. N. Para o informe de la Comision el Memorial de D. Joaquin River Forregrora.

Ordinaria 11 Junio de 1855 N.º 179

Cartas de Pago. Se archivan tres correspond. por comend. Inmueb. y subsidio.

Contad. La Admin. de H.ª publica remite nota de lo que se adeuda por Contad. y hace ciertas presenciones.

Fallidos. La propia dependencia participa habed aprobado el exped.º de fallido por la Territorial.

Cuentas. Queda enterada la Cooperacion de la comuni- cacion q. se habian pasado a D. Jose Gonzalez y otros.

Comuna Urbana Milorus Béser y otros solicitan a los desamortizadores que la línea de su casa San Juan.
 Indiferente No se da lugar a la solicitud de D. Béser.
 D. Pasan en comisión a Alicante D. Agustín Albornoz y otros con motivo de la inauguración de un monumento.

Ordinaria 21 Junio de 1855 N.º 136.

Cartas de Pago. Se archiva una correspondencia al regajo prov.
 Comunidad de Pastos. Se contesta al Alcalde de Ibi y se señala el Lunes para la entrevista.
 Sanidad. Se nombra otra comisión p.º de informe sobre la instancia de D. Ag.º Albornoz y otros.
 Indiferente Se accede a la solicitud de D. Juan Gómez y otros Médicos.
 Policía Urbana. Para el informe de la comisión el memorial de D.ª Rita Santouja.
 Policía Sanitaria Lo propio el de los Contantes de esta.
 Fallidos. No se da lugar a las dos adiciones que presenta el recaudador D. Tomás Bellon.

Ordinaria 1.º Julio de 1855 N.º 137.

Finca de Propios Se nombra una comisión para q.º forme el estado de las fincas de propios de esta.
 Carta de Pago Se archivan de correspondencia a los Contables de consumo y recargo prov.
 Cuentas D. Joaqu.º Gibert contesta al repaso que se hizo en las cuentas de 1854.
 Comunidad de Pastos. La comisión de Montes da cuenta del resultado de su cometido.
 Positos. La Diputación prov.º devuelve las cuentas de los años 1855 y 56, p.º cuenta reformada.
 Indiferente. La comisión encargada de cuidar el monumento del Srmo. Don D. Jaime González de Guixàrs, invita para q.º se abra una subscripción.
 Sanidad. Se aprueba por mayoría el informe q.º

presenta la comision nombrada sobre el me-
monial de D. Ag. Alborn y otros.

Policia Urbana. No se da lugar a lo q. solicita D. Nita Santonja
sobre abono del dano q. se ocasiono a su terreno y si a
los demas estremos q. abraza la instancia

D. Sanitaria Se prorroga la matanza de cabrito hasta el
dia 15

Sanidad. D. Juan Gomez y otros Medicos solicitan se
les libre una certificacion.

Ordinaria

9 Julio de 1855

N.º 208

Ejecutor de apremios. Se accede a la solicitud de D. Pascual Barcelo
y D. Pedro Poblet.

Jinca del comun Se nombra una comision p.ª la instruccion del
exped.º sobre apromocionto del monte Carrascal.

Positos. D. Justo Baya contesta no pueden formarse
de nuevo las cuentas delposito p.ª falta de datos.

Contrib. Se acuerda extraer cierta nota de los contri-
buciones a la industrial.

D. La Admon. de Hacienda publica reclama lo que
se adeuda por subsidio.

D. La propia Dependencia pide lo que se adeuda
p.ª la Contrib.ª Territorial e Industrial del 1.º semestre.

Policia Urbana. A informe de la comision de Caminos y Puentes pa-
sa la solicitud q. han elevado a la diputacion prov. va-
rios electores del siago del Ota.

D. Para p.ª su informe el memorial de varios due-
ños de casas de la Calle de San Juan.

D. A la misma comision para la de D. Rosendo
Rosonad.

D. A la propia comision la de D. Mig.º Pascual Placer.

D. A la referida comision el de D.º Juan y Justo Roser.

Indiferente. El Juer de 1.º Just.º de esta pide ciertos informes

Extraord.

11 Julio de 1855.

N.º 216

Indiferente

Queda completamente satisfecho el Ayuntamiento sobre haberse reunido en el gabinete de lectura varias comunicaciones

Ordinaria

16 de Julio de 1855.

N.º 219.

Sanidad.

Se acuerda abrir una suscripcion para atender las necesidades del Colera

Consumos

La Admon. Crab. previene se remita a aquella Tesoreria lo q. se adeuda por dicha Contaduría

Escuela Indust.

Quedo enterado el Ay.º del of.º del Catedratico de dicha escuela sobre haber el curso

Indiferente

El Sr. Gob. Militar contesta al de la Corporacion sobre el Comand.º de Armas de este cañon.

Mancunidades de Partos.

El Ayuntamiento queda enterado del acuerdo que habia tomado la corporacion de Ybi, sobre comunidad.

Contribuciones

La Admon. Crab. declara la suma de 538.75 m. por partidas fallidas.

Fallidos.

Se devuelven los exped.º de fallidos para que se practiquen las diligencias oportunas.

Policia Urbana

La comision de Caminos devuelva informada la solicitud de los electos de la partida del Pla'

As.

Se concede a D. Romualdo Poronad permiso para verificar la obra en su casa 16 Calle de la V. de Agosto

As

No ceda lugar a lo que pide D. Mig.º Manuel Flores

As

Para o informe de la comision los memoriales de D.º Cervia y Roque Floria.

Indiferente.

Se acuerda que para solemnizar el dia de mar.º, cumpleaños del glorioso pronunciamiento hacer una demostracion analogo al efecto.

Cuentas

Se oficia a D. Joa.º Gaberit p.º q. se sirva dar cuenta aclaracione sobre ingresos y gastos ^{pagados p.º D.º Jose.º D.º Coronel.} del presupuesto.

Edificio del comun.

Se acuerda reponer los edificios de la Camita del An Anton y de la Fuente Roja.

Policia Urbana La Corporacion es de parecer puede accederse a lo que solicita D. Enrique Toray, Catala

Judiferente Se diriji una exposicion al Gob. de S. M., solicitando elev. este Juzgado a la categoria de Tribunal

Para Canal Igualmente se remite otra pidiendo que la linea ferrea de Jativa a Almona paga por el Valle de Abayda

Cuentas D. Justo Paga solicita se le libere cierta certificacion

Costa Vicente Mino y Marti reclama mil quinientos veinte reales unonite de la Musica.

Almudin Para a informe de la comision de repaso la solicitud de D. Raf. Vilap

M. N. No ceda lugar a la solicitud de baja de Miguel Mino y otros

D. Queda reducida la cuenta de Luis Duran a la suma de 2000 \$

Que la comision de Mil. averigue el num. de gomas de las companias

Ayuntam. Se señalan para celebrar las sesiones ordinarias los dias Lunes y Jueves de cada semana.

Cartas de Pago. Se archivan dos pertenecientes a consumos y 2.º semestre de la contrib. territorial de 1856.

Sanidad. La Diputacion Prov. autoriza al Ayunt. para verificar una suscripcion voluntaria.

Cartas de Pago. Se archivan dos correspondientes a consumos.

Contrib. Se acuerda que desde el dia de man. se constituya una comision para auxiliar la recaudacion del 1.º semestre de este año.

Instruccion. Para a informe de la comision la instancia de D. Pinar Minona que la superioridad de la prov. se le desista mandos.

Almudin. No ceda lugar a lo que solicita el arrendatario

- Policia Urbana** Se accede a lo que solicitan Vicente Perias y Roque Gloria.
- Fuentes** Pasa a informe de la comision lo que solicita D. Cristoval Gosalbes.
- Fuentes** Se acuerda que la comision del ramo gire una visita sobre los abusos de las fuentes particulares.
- Caminos** Se manda componer el camino de oblogs de este termino.
- Presupuestos** D.^a Clara Segueras reclama su pension.
- Sanidad.** Que se formen y publiquen las cuentas del Colera

Ordinaria

30 Julio de 1855.

N.º 298.

- Caminos.** Quedo enterada la corporacion del of.^o del Sr. Gobernador de la prov.^a sobre el riego del Pla.
- Ornato publico.** Se concede a D. Cristoval Gosalbes el permiso que solicita.
- Fuentes** Lo propio respecto a la fuente cerrada del agua del Molinar
- Mil.^a Sac.** Pasa a informe de la comision la solicitud de baja de Arcencio Torregrossa.
- Cuentas.** D. Ant.^o Caya recuerda lo que solicito en 16 de Marzo ultimo.
- Contrib.^o** Se acuerda devolver a los contribuyentes que satisficieron por completo la mitad del anticipo del deficit de Consumos.
- Mil.^a Sac.** Se acuerda dar las gracias a las fabricas de paños y papel por el donativo que han hecho a la M. N.
- Sanidad.** Se abre una suscripcion para atender a las necesidades del Colera

Ordinaria.

6 Agosto de 1855.

N.º 262.

- Fincas del Co. mun.** Quedo enterado el Ayunt.^o del of.^o de la Dipu- tacion prov.^a sobre enagenacion de fincas de propios
- Cuentas de Pago.** Se activan 3 porteruientes a propie- de la con-

Tribucion Industrial y consumos.

Montes. Quedo enterada la corporacion del of. del Sr. Gob. sobre Montes.

Indiferente Se señala esto para partas los ganados destinados al abasto de carnes de esta.

Mil. suel. Se da de baja del Pat. de M. N. a Tomas Sautonja y otros.

Indiferente Para a informe de una comision del Ayunt. el memorial de D. Mig. Arinas.

Estadística. Para a la Junta pericial para su distribucion la solicitud de Jose Gibert.

Indiferente Se manda a D. Rafael Pascual extraiga la tierra del camino de Marchell.

Mancomunidad de Castal. Quedo enterado el Ay. del of. del Alcalde de Jui

Contribuciones La corporacion quedo enterada de las comunicaciones que el Sr. Presid. habia dirigido a la Supensidad sobre la recaudacion del 2.º Sueldo de Contrab.

D. Igualmente lo quedo del of. del Sr. Amor. de Hacienda sobre dejar expedida la atribucion del nuevo Recaudador

Sanidad Lo quedo igualmente de las disposiciones tomadas por la Junta de Sanidad de esta.

Sieve. Se deja sin efecto el acuerdo del abasto de sieve y se acuerda celebrar otro.

Fiel-Contrate Se nombra a D. Pedro Sanchez fiel-contrate de esta.

Ferro-lamil. Se nombran dos comisiones para que en tiendan en el negocio del Ferro-lamil

Pres. del Obispo. Habiendo indicado la recaudacion de contribuciones por cuenta del Ay. se nombra una comision para que proponga la retribucion que se deba dar a D. Lorenzo Carbonell.

Sanidad. Se oficia al Sr. Gob. de la prov. sobre los cordones sanitarios.

Estad. 8 de Agosto de 1855. 170 252.

Contribuciones Se eleva una solicitud a la Diputacion prov. haciendo dimision de sus cargos el actual Ayunt. 31

Ordinaria

13 Agosto de 1855.

70 254

Agentam. to

Se acuerda continuar en sus respectivos ca-

gos.

Contribuciones

Se conigna que con fha. 11. se dirigió una comunicación a la Srma. D. S. acompañándole copia literal de todos los ofi. que habían me-
diado acerca de la recaudación de contrib.

D.

Queda enterado el Ay. to de los ofi. fha. 9 y 10 cor. to del Am. y Gob. de la Prov.

D.

Lo queda de otro ofi. del Recaudador gral. au-
torizando a D. Sub. Rodríguez p. el cobro de las sujeciones volunt. de 230 millones.

Nieve

Se autoriza a una com. n. p. a conferenciar con el dueño del pozó del monte carrascal.

Anticipo

Se acuerda que cuando se halla recaudada la 2.ª mitad del ingulinato se procurará nive-
lar el reintegro de la mitad de dta. anticipo.
p. a quito mu-
cipales.

Casa com. to

Se nombra y encarga a la com. n. para hacer dilig. en busca de local p. colocar las ofi.

Policia urb. a

Se acuerda que la Com. n. del ramo se entere de las condiciones del contrato celebrado con la vda. de D. Vic. Terol.

Extraord. a

14. Ag. to de 1855.

Cob. de Contrib.

Se da cuenta de un ofi. del Gob. de la Prov. de 13 y se acuerda que pase una com. n. del seno del Ay. to a la Capital.

Ordinaria

22. Ag. to 1855.

Cob. de Cont.

La com. n. que pasó a M. de da cuenta del resul-
tado de la entrevista que había tenido con las Auto-
ridades sup.

Santidad

Se acuerda oficiar al Sr. Gob. de la Prov. dan-
dole parte del cuordonam. to del pueblo de Jbi

Alencar. ce.

de. J. Fran. 10.

Se da cuenta de un ofi. del Gob. de la Prov. fha. 16. desistiendo la solicitud de la venion de dta. C.

y se acuerda dirigirla otra comunicacion haciendole ver
las razones de conveniencia que aconsejan la alineac.^{on}
sobre sus dos puntos extremos.

Comunio. La Hon.^{ra} de Hae.^{da} pub.^{ca} de la Prov.^a sustenta
lo que esta acordando esta Ciudad, y se acuerda remi-
tirlo.

Ornato pub.^{co} Para a la Com.^{on} de policia y ornato los suen.^{os} de
Waf. Reyno y Nova Lauer.

Estadistica Para a la Junta pericial la solicitud de D.
Manuel Watson

No. N. Para a informe de la Com.^{on} del ramo el memorial
de D. Ant.^o Borrero.

Estadistica Se aprueba el dictamen de la Junta a la soli-
citud de Jose Esteve Gibert

Judic.^{te} Se nombra una Com.^{on} p.^a que designe la cau-
tidad que se le ha de abonar al Comand.^{te} de Armas.

Casa con-
sistorial } Se da cuenta de que D. Fernando G.^o pide 8 r.
Santidad } p.^a el alg.^o de su casa et. de Sta. Marta

Santidad } Se acuerda hacer un horno de cal en el monte
carracas p.^a la espumacion de los cadaveres.

Ordinaria 27. de Agosto de 1855.

Judic.^{te} Se acuerda practicar diligencias sobre el declive
del monte malengo heredad de la Plaza.

No. N. No se da lugar a la solicitud de baja de D. Coni-
que Barual.

Santidad Of.^o del Gob.^o poniendo en conociem.^{to} del Ay.^{to} lo q.^e
habia resuelto sobre el abandono del pueblo de Jori.

Ornato pub.^{co} No se acude a la solicitud de Nova Lauer.

Patron. La Hon.^{ra} de Hae.^{da} de la Prov.^a pide el evanco del
exped.^{to} de faltidos de la contrib.^{ion} del 1.^o sem.^o 1854.

Contrib.^{ion} La Hon.^{ra} resuelve que Barual. Rod. Carb.^o sea la-
me de Waf. Miro la parte de cuota que este debe
abonarle p.^a los 250 millones.

Cob.^{ra} cont.^{os} Queda enterado el Ay.^{to} del nun.^o of.^o del Recaudador

subalterno de contrib. por el que participa en el
cuentarado p.º el cobro de las contrib. de Sumi.
y subsidio.

Casa consuit. La Com.ª de cuenta del arreglo definitivo de la
casa de D. Fernando G.ª se autoriza a los Sui-
vies p.º otorgar la licen. de arriendo.

Alcayde } El Sr. Gob. de la Prov.ª participa haber sido
de las Carceres } nombrado D. José Alegret.

Policia urb.ª A la solicitud de José Abad y Juan se acuer-
da que se tomen las disposiciones necesarias para
precaer cualquiera desgracia.

Contrib. La Admon. de Har.ª pub.ª de la Prov.ª publica
una nota de los contrib. apremiados.

M. N. Se acuerda proceder a la eleccion de N. oficiales
o sea renovacion de los empleos de las comp. imparez,
granad. y plana mayor señalandose dia.

Ordinaria 3 de Set. de 1855.

Alcayde } El Sr. Gob. de la Prov.ª resuelve p.º via de equi-
dad J. Fran.ª } tad q.ª manifieste el Ay.º p.º cual de los dos planes
opta, respecto a la demarcacion de dta. C.ª

Judic.ª Exame del informe que pide la Exma. Dip.ª
Prov.ª acerca de la moralidad y conducta politica
de D. Mig.ª de las Mulas.

Caminos. El Gob. de la Prov.ª participa el dictamen
del Ingeniero civil sobre el rifon q.ª da paso a las
aguas del riego nuevo.

Tril. consorte. La Dip.ª Prov.ª aprueba el nombram.º de
D. Pedro Sanchez.

Cartas de pago. Se archiva una de 7000 r. de consumos.

Ornato pub.ª Se concede a Prof. Pedro el permiso solicitado.

M. N. No se da lugar a la solicitud de D. Jo. G.ª Aparicio
Policia urb.ª La Mtm. de obras titulares denuncian el pe-
ligro que amenazarán las dos casas entre las cuales
se ha de edificar la del n.º 42 C.ª de S.º J.ª y se

acuerda tomar las precauciones convenientes.

Ornato pub.^{co} Se concede a Rosa Llaur el permiso que pide.

Escuela Ind.^l Se acuerda que se practiquen las gestiones conducentes p.^a que la de esta Ciudad se eleve a la categoría que antes tenía; y que se consulte con dos Letrados sobre el legado de D. Fran.^{co} Tomas Foralbes.

Contrib.^o Se mandan pasar las listas de los descubiertos de contribuciones al ejecutor de Don.^o Morelló.

M. N. Se suspenden las elecciones acordadas.

Ordinaria

10. de Febr. de 1855.

Faltas Se dictan y aprueban los exped.^{tes} del 1.^o semestre de 1854.

Sanidad La Exma. Dip.^{ta} Prov.^l aprueba que se recalde una mensualidad de la sujeción voluntaria.

Faltas La Dom.^o spral. de Hac.^{da} pub.^{ca} de la Prov.^a recuerda el despacho de los que han quedado aprobados.

Contrib.^o La misma depend.^a previene que se extingan los descub.^{tos} por subsidio.

Alincan.^o } Informe sobre la exposición de los Maestros
C. d. J. } de obras que remite el Sr. Gob.^o de la Prov.^a

Cuentas. } Informe de la Com.^o para el mem.^o de D. Ant.^o Paga
Dif. del comun. } de rutina la reclam.^o que hacen los actuales empresarios del teatro.

Policia del } Se confiere com.^o a los Alcaldes 2.^o y 3.^o p.^a entre
seguridad } para el estado de los capotes de los terrenos.

M. N. Se da de baja el Comand.^{te} del B.^o D. Mig.^l Molli y se encarga del mando el aced.^o Don Ant.^o Rodaura.

P. Se concede a la solicitud de baja de D. Santiago Ferol del cargo de sub.^{te}

P. No se le admite la renuncia a D. Ant.^o Borraja.
13 de Febr. de 1855.

Extraord.^a

Sanidad. Se acuerda celebrar una función en acción de gracias.

Ordinaria.

17. de Febr. de 1855.

Contrib. Se acuerda dirigír una carta a D. Dom. Morello a fin de que prorogue el plazo de la recaudacion.

Estadística. La Adm.ⁿ de Hac.^{da} pub.^{ca} de la Prov.^a previene como se ha de formar el apendice.

Contrib. La misma superioridad trasladada la N. orden de G. sobre el deficit de est.^{to}

Id. Queda enterado el est.^{to} de otro of.^o insertando el que le habia pasado al Decanid.^o gen.^l

Cuentas. Se da cuenta del of.^o de D. Joa.ⁿ Gibert relativo a la cantidad que aparece contra D. Jose N. Crosat.

Judic.^{to} Se les asignan al Comand.^{te} de Armas 180 reales ven. mensuales.

Ordinaria

24. de Febr. de 1855.

Presup.^{to} Se acuerda que la com.ⁿ forme el ord.^o p.^a 1856.

Cartas de pago. Se mandan archivar dos.

Contrib. El est.^{to} queda enterado de la carta de D. Domingo Morello.

Id. La Adm.ⁿ de Hac.^{da} pub.^{ca} de la Prov.^a insiste en que se realicen los abonos.

Id. La misma Adm.ⁿ remite una carta de pago de 443 r. 5 m. imp.^{te} de suministros del 1.^o trimestre del año actual.

Arbitrio } La Dip.ⁿ reclama 3807 r. 17 m. y 1118. 17 que
Prov.^a } acuerda este est.^{to}

Orucato pub.^{ca} Para a informes de la com.ⁿ el memorial de J.^o Planes Gibert.

M. N. A la de M. N. para el de Jose Carbonell.
Deravendum.^{to} Se acuerda a lo solicitado p.^a D. Jose Villalonga.

M. N. Se acuerda que D. St. Peres Torregrosa electo V. Comand.^{te} debe ser considerado como nacional

M. N. Se acuerda pasar oficio al Com.^{te} del B.ⁿ p.^a evitar el abuso de los que no prestan el servicio sin estar dados de baja.

D. Se admite Nacional D. Nicolas Varques.

D. Se decreta un donativo en favor de la Milicia Premio de Se acuerda que pase al Alcalde 1.^o la ins.^a de form.^{ta} mat.^a } D. Ant.^o Paga.

Ordinaria

1.^o de Obre. de 1855.

Alin.^{ta} c.^a de } Se acuerda levantar con arreglo a la propuesta
J. J.^{co} } hecha p.^a el Ay.^{to}

Art. municip.^o Se informa sobre una solicitud de var.^{os} tratantes en lanas de Villena q.^{ue} piden la supresion del impuesto sobre dto. articulo.

M. N. Se le admite la dimision de 2.^o Com.^{te} a D. A. Perez. E.

D. Se accede a la baja solicitada p.^a Raf.^{el} Pascual ind.^o de la 5.^a Ornat. pub.^{ca} Se le concede permiso a J.^{os} Blanes Gilbert p.^a verificar cierta obra en su casa.

M. N. Se desestima la solicitud de Jose Carbonell.

Art. municip.^o Se acuerda arrendar los destinados a cubrir los gorpales } to municip.^o y los de Benef.^a

Inquilinato Se manda proceder al cobro de la 2.^a unidad.

Estraord.^a

5 de Obre. de 1855.

Contrib.^o Se acuerda oficiar a la Admon. acerca de un apremio expedido contra la Municipalidad.

Ordinaria

8.^a de Obre. de 1855.

Alinca.^{ta} c.^a J. J.^{co} de da cuenta del of.^o del Sr. Gob.^o eng.^o aprueba el plano remitido p.^a el Ay.^{to}

M. N. Se le admite a D. Fran.^{co} Neg.^o la dimision del cargo de Sub.^o de la 2.^a C.^a

Camion Para a la Com.^{ta} del Ramo un memorial de varios habitantes en el arrabal del S. Vie.^{to}

M. N. Para a la Com.^{ta} de Milicia la solicitud de Eugenio Rico.

Art. Se aprueban las condiciones de los que deben arrendarse.

M. N. Se manda proceder a la eleccion de 2.^o Comand.^{te}

Prepuestos Ye acuerda proceder a la reconstruccion de los edificios de la puente-roja y de la hermitas de S. Anton.

Ordinaria

19 Octubre de 1855

Comercio Ye acuerda que la comision de reparo en union de los 44 Jueces adquiere las noticias relativas a cereales, que pide el Gobierno de S. M.

Policia Urbana Para a la comision de este ramo la solicitud de Ventura Gurbets

Alineacion } Ye acuerda levantar la suspension de la obra de la fa-
Calle de S. Fran.^{co} } chada de la casa de D. Enrique Forts

Arbitrios } Ye manda sacar a publica subasta el arbitrio de un
Beneficencia } minado sombrillas del mercado.

Ordinaria

22 Octubre 1855

Cartas de pago Ye mandan archivar varias cartas de pago por dife-
rentes conceptos.

Pens. canils El Ayunt.^o queda enterado de un oficio de Don Lou' Boron-
nat Gatom individuo de la comision de este negocio.

Arbitrios Ye el Muncip.^o queda enterado de un oficio de la 1.^a Junta
Dijutacion Provincial en que previene que en lo su-
cetivo se de cuenta immediat.^o de la falta de portos en
los remates.

* Escuela ind. Ye da cuenta de un oficio del Gobierno de Provincia
transcribiendo la R.^a orden de nombramiento de Don
Pablo Estevan y Bellido para Catedratico.

Contribuciones Ye da cuenta de otro oficio de la administracion de
hacienda de la Provincia relativo a los debitos de con-
tribuciones de esta ciudad.

Exp.^{to} de Arbitrios La Admon. de Hacienda de la provin.^a reclama
la certificaciones de arbitrios del 1.^o y 2.^o trimestre del
presente año.

M. A. Se informe de otra Comision para la solicitud
de Fernando Miro que pide las bajas de la M. A.

Policia Urbana Para a informe de otra comision la instancia de
Don Ant.^o Boronat Paya

M. A. Para a la comision del ramo la solicitud de Pedro

Poblet que reclama el abono de su haber.

Atenciones P.^a } Al memorial presentado por los maestros de obras titula-
de G. Fran^{co} } res D. Rafael Maria y D. Franco Gibeato pidiendo la libran-
za de una certificacion de varios extremos, se acuerda que uni-
camente se libren de las particulas relativo al oficio del
Gobierno Civil.

Policia Urbana } Se concede permiso a Ventura Gibeato para colocar un
balcon en su casa calle de la D^{na} Maria.

M. A. } Se deniega la solicitud de Juan Clemente Bano
Indiferente } Al memorial de D. Miguel Arvina se acuerda que acuda
el interesado a donde corresponda.

Ornato } Se manda pasar a la comision de este ramo el proyecto
de renovacion del retablo de la hermita de G. Roque.

M. A. } Se acuerda modificar la condicion de los arriendos de los
arbitrios de pesos y medidas por mayor y menor y mercado
de granos y harinas previniendo no ser obligatorio el uso
de aquellas a los vecinos ni a los forasteros si usan de las
propias.

Extraord.^o

29 Octubre de 1855

Carreteras } Se acuerda elevar una solicitud al Sr. Gobernador de las
Prov.^{as} sobre el pedazo de carretera desde esta ciudad a las
Villas de Lozaintina

M. A.

21 de Octubre 1855

Cuentas Muni- } La Exma. Dip.^{ta} Provin.^{al} reclama los correos
cipales } a los años 1843 y 44 e igual^{te} las copias sin documenta-
cion de las de los años 1845 y 46. Se acuerda en cumplim.^{to}

Ferrocarril } Queda enterado el Ayuntamiento de la comunicacion de Don
Miguel Oca relativa a este particular.

M. A. } A la comision de este ramo para la solicitud de
Rafael Boronat e H^{os} que pide la baja.

Presupuesto } Se aprueba la minuta del presupuesto ordinario
para el veniente año 1856 y la propuesta de arbitrios.

Censos } Se acuerda se solicite la redencion de los que gravi-
tan sobre los bienes del comun de esta Ciudad.

Policia Urbana } Se le concede permiso a Don Ant.^o Boronat Paya para

la variacion de la ventana del entresuelo de mi casa calle de San Nicolas.

Ma. el. Yo acuerdo solicitar nuevamente de la Dip. Provincial autorizaciones para establecer la contribucion de cinco a quince r. a los que no prestan el servicio en las milicias.

Del Contrato Yo autoriza al otto para inutilizar las monedas que despues de reconocidas resulten ser falsas.

Extraord. 4 Noviembre 1855.

Preempciones Yo aprueba el ordinario correspond. al presente año y se manda pasar a los sindicos para su dictamen.

Ordinaria 9 Noviembre de 1855

Contos La Diputa. Pablo remite la copia del reparto del triajo que se verifico en 1834 con el fin de que se formen de nuevo las cuentas respectivas al 1835.

Policia Urbana Pasan a dicha comision dos memoriales, uno de Don Enrique Forto pidiendo permiso para colocar un balcón, y otro de D. Jose Yampar solicitando la demarcacion de la linea que debe tener el terreno existente a la salida de la nueva carretera de Misante.

Ordinaria 14 Noviembre 1855.

Contrib. Yo autoriza al tno de la Corporacion para adquirir letras que cubran el 5 p/o de arbitrios y lo que se esta adeudando por el arbitrio provincial de arroz y vino.

Ferro-caril El Ayunt. queda enterado de la comunicacion que sobre el particular dirige D. Rafael Berola.

Casa de Deramp. Yo da cuenta de un oficio de la junta de la misma relativo a que se tomen las disposiciones oportunas para que desaparezca la mendicidad.

Poner Lamin. Yo acuerdo abonarle a Don Jose Lopez el haber que reclama.

Policia Urbana Yo acuerdo que Don Jose Yampar acuda a donde correspondia.

Yo le concede permiso a D. Enrique Forto para colocar un balcón en mi casa n.º 20 calle de S. Pita.

- M. J. Se acuerda que Fernando Mús presente el certificado de los motivos que alega para obtener la baja
- D Se accede a la solicitud de la que pedia Rafel 5
- Procurato*
- D Se acuerda que la cédula informe sobre los particulares que solicitan inscripción Nacional.
- Escuela Indus. Don Pablo Litvan y Bellido presente el título de Catedrático.
- Casa Comit. Se acuerda se trasladen las oficinas del Ayuntamiento a la casa que se ha alquilado en la C. de S. Rita
- Alumbrado Se acuerda colocar en pesos a la puerta de la casa Cuartel de la Plaza Civil
- Presupuesto Se acuerda que de los partidas de gastos imprevistos se cubran los de estadística
- Alumbrado Se acuerdo se proceda al arriendo del mismo
- D. Se acuerdo igualmente proceder a la subasta de la reconstrucción de faroles
- Verias Se acuerda proceder a la subasta por arriendo de las paradas de la de S. Toribio y S. Teresa
- Policia Habana Se acuerda abonar a la Sociedad de D. An. Pulier y hermanos 2500 rs. por el terreno que quedó a favor de la calle de los Cordoba

- Preliminario 23 Noviembre 1855
- Inmuebles Se acuerdo el cumplimiento de la circular de la Admon. p. de Hacienda pp. en que comunico el repartim. de la contrib. territorial p. el año próximo veniente.
- Cartas de pago Se mandaron archivar siete cartas de pago que remite el apoderado de la corporacion Don Antonio Blanques.
- Unidad Se da cuenta de un oficio del Sr. Gobernador de esta provincia pidiendo se le manifieste si los Medicos fallecidos de la colera han dejado familia y los individuos de que se componen.

Instrucciones de V. E. el dictamen de la Comision local de Instruccion primaria a la instancia de don Mariano Minana de que se dio cuenta en sesion de 23 de Julio ultimo se acordó informar a la Comision superior de Instruccion primaria de la Provincia, que el expresado Don Mariano Minana desempeña el cargo de Profesor en un estable^{to} particular desde 1821 a 1841 de una manera digna: Que en 1841 se agrego como una escuela de las 5 que se establecieron en esta referida ciudad con 9000 rs. y en 1847 se redujo el sueldo a 3000.

La Comision de M. N. para las instancias de Mig. Luis y Benigno Pascual, Jose Pasc. Bourada, Joaquin Gras y Gedeon Pallon solicitando los dos primeros a la 1.ª de bajo y los tres ultimos de altas.

De conformidad con el parecer de la misma Comision al memorial de Pedro Poblete se acordó se le abonen los 6 rs. diarios que se le asignaron como a Brigada del D.

Caracou-Oristonales a D. Jose cuenta de una instancia de Don Ant. Goraltzer Molto solicitando se le alquile el local de la casa Comisaria bajo ciertas condiciones.

Dejor de la a Caracou-Oristonales A informe de la misma Com. para el memorial de Juan Caranosa que solicita se le conceda en arriendo un bajo de la casa Comisaria.

Policia Urbana a A la de Policia urbana parearon las solicitudes de D. Ignacio Valor y D. Pascual Parcelo y otros. N.º 1.º pide permiso p. colocar un balco en su casa y los requeridos que se quite un almer que hay en el muelle de Don Josef Yempere.

Escuela Industrial
El Catedrático de la Escuela Industrial de esta presente una nota de los sucesos y menaje que se necesitan para el Sr. Habermant

Procuraría

26 de Noviembre 1855

Carta de pago
Se mandó extender una carta de pago de 209 r. 27 mil que remite el Sr. Admón. Pral. de H. J. P. de la Prod. en of. de 24 del actual

Policia Urb.
Con el parecer de la Comision de policia urbana al memorial de D. Ignacio Valor se le concedio permiso p. colocar un balcon en un entremelo.

D
Al informe de la misma Comision se mandó pasar la instancia de Maria Ytes Notha v. d. de R. Boronats solicitando permiso p. colocar un balcon en el entremelo de su casa

Fuentes
Se le concedio permiso a D. Toré Gauto cura de S. Mauro para tomar agua de la fuente que existe en la escuela de parvulos para la de su casa.

M. U.
A la Comision de M. U. la solicitud de Toré Vilaplana Lopez que desea ingresar en las filas

Alojamientos
Se acordó que la casa que habita D. Sub. Mini va rebajado de los alojamientos de oficiales

Vandad
Se acordó ~~la~~ manifestar al Sr. Gobernador de esta provincia las noticias relativas a los medicos y cirujanos de esta ciudad que pide en su oficio.

Escuela ind.
Se acordó abonar por completo a la v. d. de D. Diego Angulo Spinola Catedrático que fue de la Escuela Ind. la mensualidad de Agosto último.

Vandad
Se aprueba el acuerdo de la Junta de vandad dictado en sesion de 24 del actual en que se acuerda que un reparto entre todos los vecinos con proporción a su riqueza respectiva, para satisfacer

los compromisos contraídos en la invasión del
cólera en esta ciudad.

Ordinaria

5 Diciembre 1855

Vandad 7

Se enteró la Municipalidad de un oficio de
la Exma. Diputación Provincial en que le concede
la autorización para la formación del repar-
to vecinal para atender á los gastos del cólera.

M. U.

Se admite en las pilas de la M. U. á don Pedro
Blanco Promotor personal de este Purgado.

Piniquitos 7

Se mandan archivar los piniquitos de las
cuentas de fondos Municipales corresp. á los años
1835 al 44 inclusive.

P.

Asimismo se mandaron archivar los pin-
quitos del año anterior.

Policia urbana 7

Se concede permiso á Maria Piles, v. de
B. Boronat para colocar un balcón en el en-
trunelo de su casa.

Reposo camin. 7

Para á informe de la Comisión los memo-
riales de Don Florea y Don Casanova.

Estable 7

Para á informe de la Comisión el memorial
de D. y Tomas Yantanga labradores que solicita
el establecimiento de un terreno realengo.

Bajos de la 7

Se le concede á Juan Casanova en algu-
iler uno de los bajos de la casa con
nistorial.

Casa 7

Se accede á la instancia de Don Agust.
Goralber Molto bajo ciertas condiciones.

10

Se acordó se examine el expediente
para la continuación de la casa consistorial,
así como los antecedentes que tengan relación con el.

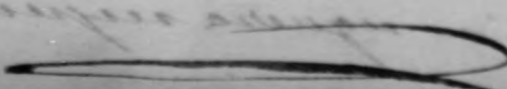
Cuentas -

Se acordó pasarse oficio á don José Ramón
Gorato reclamándole el abono de los 588.00.

Vandad -

Se acordó que se abonen á D. Agust. Arvina
Virujano 600.00.

HT



Presupuestos

Se entereó la Municipalidad de que la Exma. Diput. Proov. con pto. 7 del presente se habie. revivido aprobar el presupuesto municipal y el particular de Beneficencia p.º 1856.

Establecimiento

No se da lugar á las solicitudes de D.º y Tomas Ventanaja en que piden el establecimiento de cierto terreno realengo.

D

Para á informe de la comision de Montes una instancia de Antonio Muro y Flores en que pide el establecimiento de todo el terreno realengo de la montaña de S. Cristoval.

M. S.

Se da de baja á Fernando Muro de la ch. S.

Peones camin.

Para á la Comision de caminos la solicitud de Fernando Perez y Martinete.

Policia urbana.

A la comision de este ramo pare. la instancia de D.º Tayme Guel, sobre la construccion de la casa calle de S. Mateo y á la de puentes por lo relativo á una puente que solicita construir.

Ordenanzas

Se nombra una comision para formar un proyecto de ordenanzas.

Secretaria

Se acordó que de los conceptos de calles se cubren las necesidades de la Secretaria y otros conceptos con el mes actual.

Ordinaria

Variedad

Se entereó la Municipalidad de un oficio de la Exma. Diput. Proov. de lo del presente rethor nando el duplicado del reparto vecinal para atender á los gastos del colera y previniendo su reformo de nuevo.

Policia urbana

Caminos

Se acordó por la instancia de varios propietarios á la comision de caminos para que inspeccione el ribera de las tierras de D.º Ignacio Valor denunciado p.º los mismos.

Policia urbana

Se acordó mandar cerrar la casa nueva que se ha construido en la calle de S. Mateo junto a la Plaza de Torres haciendole saber al dueño que la recomponga por haber sido denunciada por la comision de policia urbana.

D

Se acordó que los siguientes de la casa n.º 81 de la calle de la D.ª Maria la evacuen en virtud de denuncia mandando a su dueño proceda a la recomposicion de la misma.

Realengo

No ha lugar a la solicitud de Ant.º Peres hombre en que desea extraer leña del monte carrascal.

Bajas de la casa consistorial

Se acordó por la instancia de D. Julian Tacas a la comision de ramo para conferenciar con el interesado respecto al arriendo que solicita de ciertos bajos de la casa consistorial.

Montes

Se acordó, en virtud de las manifestaciones hechas por un ind.º de la comision de montes respecto a la nieve que existe en el monte carrascal, se oficie al dueño del poyo de Ibi a fin de que se presente en esta ciudad para tratar del indicado asunto.

Ordinaria

29 Diciembre 1856

Ferrocarril

Quedo enterada la Municipalidad de un oficio de D. Ant.º del Ribero y Libraguer que trata de ferrocarril.

Com. Montes

Se acordó devolver la instancia de D. Ant.º elvira al Baile local de esta en virtud de la opinion de la comision de Montes.

M.ª.ª

Pasó a la comision de M.ª.ª la solicitud de D. Yanting Mullor que pide se le dé de baja de las pilas.

Peones camineros

Se le concedió la plaza de peon caminero a Tor.ª Garcia Peres.

Montes

Se le concedió a D. Jaime Yluch el establecimiento de una puente para los usos de la vertiente que trata de construir.

Cuentas

Pasó a la Comisión de cuentas, las presentadas por el Alcalde V. D. Agustin Albarrá, y el Regidor D. Geo. Abad relativa, a las obras hechas en la fuente roja y reconstrucción de calles.

En atención a haber ofrecido Auto Perer 65000. por el arbitrio Pera. y balanceras se mando sacar nuevamente a pública subasta.

Excepcional

30 Diciembre 1855.

Jueces de Paz

Se dio cuenta de un oficio del Sr Juez de primera instancia de esta ciudad en que participa el nombramiento de Jueces de Paz y suplentes, hechos por el Sr. Jefe de esta Audiencia

Dono de la Comuna de...
Dono de la Comuna de...
Dono de la Comuna de...

Dono de la Comuna de...
Dono de la Comuna de...
Dono de la Comuna de...

Dono de la Comuna de...
Dono de la Comuna de...
Dono de la Comuna de...

Dono de la Comuna de...
Dono de la Comuna de...
Dono de la Comuna de...

Dono de la Comuna de...
Dono de la Comuna de...
Dono de la Comuna de...

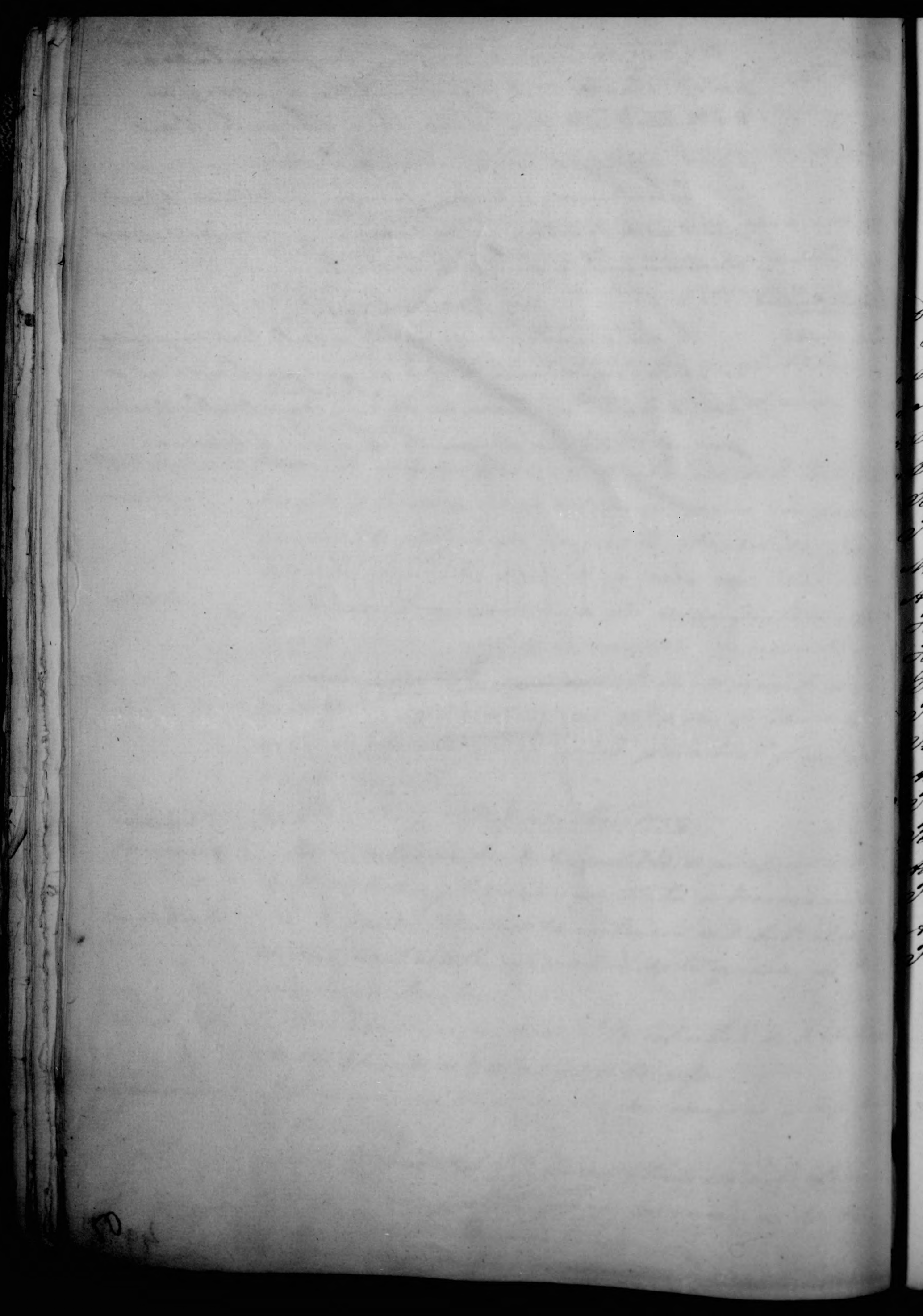
Dono de la Comuna de...
Dono de la Comuna de...
Dono de la Comuna de...

1875



Acta de...

En la Ciudad de...
 el día...
 D. Juan...
 D. Pedro...
 D. Alonso...
 D. Diego...
 D. Francisco...
 D. Juan...
 D. Alonso...
 D. Diego...
 D. Francisco...
 D. Juan...
 D. Alonso...
 D. Diego...
 D. Francisco...
 D. Juan...
 D. Alonso...
 D. Diego...
 D. Francisco...





Acta de posesion de los nuevos concejales

D. Jose Gualbes. En la Ciudad de Algodia primeros de Enero
 Sant.º M. G.º de mil ochocientos cincuenta y cinco: Reunidos
 Fran.º J. C. en la sala Comistorial, previa convocacion, los Señores
 M. Perez. D. Jose Gualbes Vilaplana, Alcalde reg.º constituido,
 Jose Carb.º Presd.º, D. Santiago Monllor Gualbes, D. Fran.º Jordi
 Sant.º Suiq.º D. Miguel Perez Gaur, D. Jose Carboulli Gual.
 Sant.º M. Ll. les, D. Santiago Suiq.º y D. Fran.º Ridaura, con el
 J.º Ridaura. objeto de recibir jurant.º y dar posesion a los nuevos
 Maximus Ridaura. Canto, concejales nombrados, de los cuales unican.º asis-
 Aut.º Formo tieron D. Maximus Ridaura Alcalde 2.º, los regidores
 Jose Julian D. Ant.º Formo, D. Jose Julian y Galbi, D. Jayme
 Jayme Luch.º Luch Rovira, D. Jose Boronat Botella, D. Fran.º
 Jose Boronat. Llopiu Molto, D. Juan Llopiu Boronat, D. Ant.º
 J.º Llopiu. Sempere Sanchs, D. Juan Rodar y Meina, D. Ger-
 Juan Llopiu. nando Raduan Gualbes, D. Ant.º Boronat Baya
 Aut.º Sempere. D. Fran.º Abad y Boronat, y los sindios D. Ant.º
 J.º Rodar. Perez Novegrad y D. Fran.º Javier Abos, no ha-
 Fern.º Raduan. biendo asistido el Alcalde 1.º D. Jose Jordi Frances
 Aut.º Boronat. y el D.º D. Agustin Abos por hallarse enfermos
 J.º Abad.

en tanto que el Señor L.º D. Frant.º Reig por
 estar ausente, y despues de haberse dado lee-
 tura a la disposicion 11.ª de la Catedral del Sr.
 Gobernador de la provincia, inserta en el Bol.º
 oficial n.º 141 que trata del acto que se está
 celebrando; el excmo. Sr. Leind.º recibió a dho.
 Sr. el juram.º prevenido por las leyes vigentes,
 quienes despues de haberlo prestado en legal forma,
 el Sr. Alcade Saliente entrego' a D. Maximo Bidau
 ra el respectivo baston distintivo de autoridad, y to-
 mandole de la mano le puso en el lugar de la pre-
 sidencia, y despues fueron llamados los demas con-
 sejales uno despues de otro por su orden haciendoles
 colocar en los asientos correspondientes, declarando
 instalado el Ayunt.º de mil ochocientos cincuenta
 y cinco.

Justif.º

Acto continuo, y despues de precedida la
 lectura por el Secret.º de la memoria en que se
 hacia una sucinta demostracion del estado en
 que actualmente se hallaban tanto los intereses
 relativos a las contribuciones de esta Ciudad co-
 mo los pertenecientes a los municipales, el Sr.
 D. Jose Goabes por si y en nombre de los demas
 S.ºs. componentes, el Ayunt.º que acababa de cesar



expresó de la manera mas significativa á los nuevos
 concejales que al separarse de los mismos no podia
 menos de ofrecerles todo su apoyo y eficaz coopera-
 cion para contribuir con su decidido esfuerzo al bien-
 estar y prosperidad de esta poblacion. D. Maximo Pi-
 dauro dió las mas expresivas gracias á los S. S. salien-
 tes por el suceso ofrecim. que dejaban consignado.
 Y habiendo hecho presente el Secret. que D. Camilo Flor-
 ca no habia podido asistir á este acto, pero que se adhe-
 ria al ofrecim. hecho por D. José Gualbes, se dió por ter-
 minado, y lo firmaron de que certifico. El int. D. San-
 tiago Montaña Lopez y otros.

<p>Montaña Lopez</p> <p>José Gualbes</p> <p>Sant.º Montaña Lopez</p> <p>Maximo Pidauro</p> <p>Miguel Perez</p> <p>Ant.º Bonnat</p> <p>Ant.º Perez</p> <p>F. Nadeau i Gualbes</p>	<p>Montaña Lopez</p> <p>Sant.º Perez</p> <p>José Pidauro</p> <p>José Bonnat y Vidal</p> <p>Ant.º Sanchez</p>
--	--

Franc. de Lopez
Jose Feliciano y Subida
Juan Lopez Doronatz
Anto. Ferrer
Franc. Xavier Albors
Juan Godard
Pedro Ferrer

Sesion Ordinaria de 2 Enero 1849.

- Alf. D. Sureda*
- D. A. Ferrer*
- J. Julian*
- J. Hueta*
- J. Doronatz*
- J. Lopez*
- J. Lopez*
- A. Sureda*
- J. Godard*
- J. Baduan*
- A. Boronatz*
- J. Abad*
- A. Perez*
- J. Albors*

Se abrió a las siete de la noche por el Sr. Alcade reg. Sureda. D. Maximino Bidaura con asistencia de los concejales notados al margen, y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales ordenes, decretos y circulares contenidas en los Boletines oficiales de la provincia n.º 163 estrand. 164 y 1.º del corriente de que fue enterada la municipalidad, excepto el de la circular de la Excm. Diputacion Gov.ª relativa al arbitrio provincial sobre el Arroz y vino, inserta en el segundo cuyo acuerdo se aplazo para cuando venga aprobado el presupuesto de gastos municipales del corriente año.

Matricula. Se acordó a officio al D.º mor. pral. de Hacienda pública de la provincia manifestándole que los trabajos concernientes a la Matricula del subido industrial y de comercio del



corriente año se hallan suspensas por que el visitador no ha concluido la inspeccion que principio con respecto a la formacion de dta. matricula.

Ayunt.^{tos} En cumplimiento del articulo 42 de la ley vijente de Ayunt.^{tos} quedaron señalados los dias lunes y viernes de cada semana para celebrar las sesiones ordinarias, a las diez de la mañana en los meses de Abril a Setiembre y a las primeras oraciones de la tarde en los restantes.

Comisiones. Con arreglo al art. 74 de la citada ley se procedio a la designacion de los individuos que deben formar las secciones o comisiones que han de examinar las que se les encomiendan por el Ayuntamiento, y se verifico en la forma que a continuacion se expresa habiendose acordado que se agreguen a la de policia sanitaria los Medios titulares D. Francisco Gomez y D. Rafael Nebot

- | | | |
|---------------------------------|---|-------------------------------------|
| Ayoam. ^{tos} y Regajes | } | D. Maximo Vidanes Abad |
| | | „ Jori Julian Galbis |
| | | „ Fran. ^{co} Oisy Satorre. |

Alojam.^{to} y Pagajes D. Fernando Paduan Goalber.

Alumbrado -

- " Maximino Vidauri Abad
- " Jori Boromat Botella
- " Fran.^{co} Llopi Nolla
- " Ant.^o Boromat Sayo.

Beneficencia

- " Jori Jordá y Francesc
- " Juan Llopi Boromat
- " Jori Boromat Botella
- " Juan Soder Olind.

Caminos y Fuentes

- " Agustín Albor Blanes
- " Ant.^o Senguer Sanchez
- " Fran.^{co} Berg Satore
- " Senguer Ludo Rovira

Cuentas y Recup.^{to}

- " Jori Jordá Francesc
- " Ant.^o Juan Fregeon
- " Fran.^{co} Javier Albor
- " Fernando Paduan Goalber
- " Juan Soder Olind.

Fiestas - - -

- " Agustín Albor Blanes
- " Fran.^{co} Llopi Nolla
- " Fran.^{co} Abad Boromat
- " Ant.^o Senguer Sanchez

Fuente y Canchinas

- " Maximino Vidauri Abad
- " Fernando Paduan Goalber



- Fuente y Concias - { D. Cayme Luch Novira

" Ant. Sempere y Sancho
- Fuente publica. { " Jose Jordá y Francisco

" Ant. Torneo Jemerina

" Juan Rodar Olcina

" Fran.º Lopez Motta
- Montes y plantios { " Agustín Albor Blanco

" Ant. Boromat Cayá

" Juan Lopez Boromat

" Fran.º Abad Boromat
- Policia urbana { " Maximo Bidaura Abad

" Fran.º Reig Satore

" Fran.º Abad Boromat

" Juan Lopez Boromat
- Deposo y Policia Sanit.º { " Agustín Albor Blanco

" Ant. Torneo Jemerina

" Ant. Boromat Cayá

" Jose Julian Galbi

" Fran.º Lopez Hernandez

" Rafael Nebot Estruch

Disposicion del comun } D. Maximo Bidaura Abad
 " Ant. Buen Fozegrand
 " Jose Poronat Betella
 " Ant. Torneo Jeneria

Militia nacional } " Jose Jodi Frances
 " Fran.º Javier Albar
 " Jose Julian Galbi
 " Jayme Much Borra.

Bando de gobierno.

Se acordó que se impriman y publican y circule el bando de buen gobierno, a fin de que los vecinos tengan conocimiento de las disposiciones que el mismo contiene.

Anticipo.

En atencion a la paralización que se observa en la recaudacion del reparto del anticipo destinado a cubrir las cargas municipales, se acordó que se formen diariamente listas invitando a los contribuyentes a acudir a verificar el pago de sus deudas dentro de 24 horas, y que transcurrido dicho plazo se proceda contra ellos por la via de apremio, quedando encargado de la ejecucion de este acuerdo una com.ª compuesta de dos N. Reg.ª que asistan a la oficina de recaudacion por turno diariamente.

Contrib.

Quedó enterado el Ayunt.º de un oficio de la



Admon. de Hac. pública de la Prov. de Ma. 30 pp.^{do}
participando que la Direccion gral. de contribucio-
nes habia tenido á bien aprobar que esta expro-
cion continúe con la cobranza de las contribuciones
del presente año, bajo el mismo precio que per-
toca al anterior recaudador D. Tomas Bellon.

Contrib.
recargos.

A la Com.^{ta} de cuentas para el oficio de la
propia Admon. de Hac. pública previniendo q.
se ingrese en la Depositaria de la Estma. Dipu-
tacion prov. de Alicante el recargo sobre las dos
contribuciones directas destinado á cubrir su
menquedo, correspondiente al 2.º semestre del
año anterior.

Consumos.

Dice cuenta de su oficio de la indicada
Admon. de Hacienda pública manifestando á la
corporacion que no escusa diligencia alguna
para ingresar cuanto antes en Tesoreria el des-
cubierto de la contribucion de consumos cor-
respondiente al pasado año, y á acuerdo de oficio á Dn.
Sr. Admon. diciendole que el Agmt. procurará con

responder del modo que le sea posible a la esitacion que se le hace.

Desague de
Casa Desamparada

Se leyó una instancia del Claovino de la fabrica de paños que solicita permiso para aprovechar en el tinte de la misma el Desague de la fuente que se concedió a la casa Asilo de Desamparados, y en atencion a que dho. casa no ha utilizado la concecion que se le otorgó por haber enmendado un manantial al tiempo de verificarse las obras de la citada casa, se acordó que la concecion de fuente poniendose de acuerdo con la Junta de la indicada casa de Desamparados resuelva lo que estuviere procedente acerca de la expresada solicitud.

Billetes del
Tesoro,

La Municipalidad quedó enterada de la cuenta y demas documentos remitidos por D. Juan Fran.^{co} Camacho, relativo a la negociacion de los billetes que habia verificado, y se acordó q. se archivase.

Cuentas

A cesacion de la Com.^{on} de cuentas se mandó parar la que venite el apoderado de la topografia D. Jose Sanchez Citaluga correspondiente al pasado año.



Cartas de pago

Se mandaron archivar tres cartas de pago que remite D^{no}. apoderado, una de 62,400^{rs}. a cuenta de la contribucion de consumo y dos de la territorial importantes ambas 9,986^{rs}. 8 m^d.

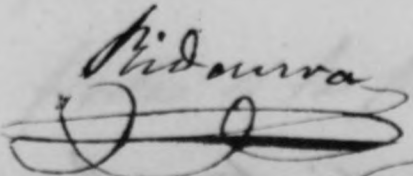

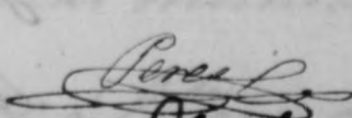
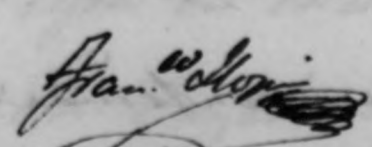
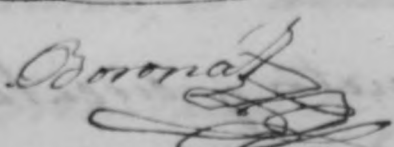
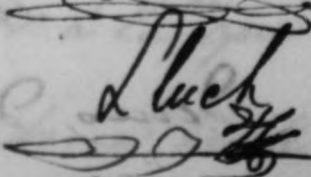
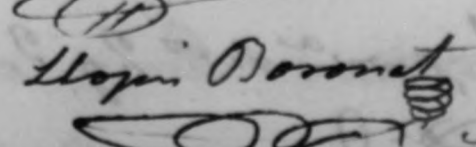
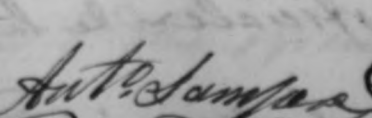
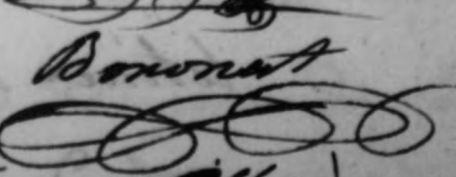
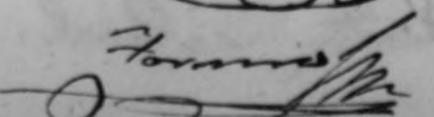
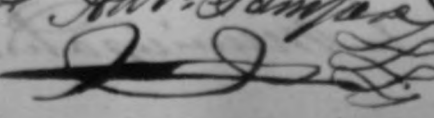
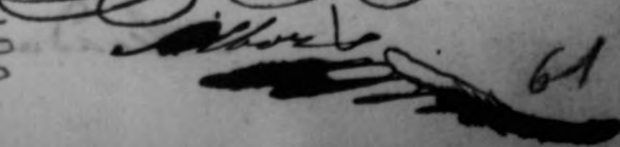
Cuentas de D. F. Bellon.

Se acordó se oficie al Sr. Gobernador de la Prov^a haciendole presente la morosidad que se observa por parte de D. Tomas Bellon en la rendicion de cuentas que se le tienen pedidas y la Adm^o. le ha ordenado en diferentes comunicaciones.

Yusifte

Iguualmente se acordó que continuen durante el presente mes desempeñando el servicio a las ordenes de la municipalidad los dias nacionales que lo estan prestando en la actualidad.

Y no quedando otros asuntos de que tratar el Sr. que se levante levante la sesion, de que certifico.

Felicidad Radua
Vadant

Pro Fiscal
Fru.

Sesión Ordin.^a de 9 Enero de 1864.

- N.
- Alca 2.^o Vicid.^{to}
- D. A. Albor
- " J. Huch
- " J. Ruiz
- " J. Borras
- " J. Huch
- " J. Huch
- " A. Sangua
- " A. Beras
- " J. Radua
- " A. Borras
- " J. Mad

Se abrió a las veinty media de la noche por el Sr. Alcaide reg.^o Vicid.^{to} D. Maximino Bidaura, con asistencia de los concejales notados al margen, y leida el acto de la anterior, fue aprobada.

Hallandose presentes D. Agustín Albor Blanco, Alcaide 3.^o y D. Fran.^{co} Ruiz Satore Reg.^o

Ayunt.^o 4.^o, que por hallarse enfermo el primero y el reg.^o ausente, no pudieron concurrir en el día primero del que rije a la instalacion del Ayuntamiento, el Sr. Alcaide Vicid.^{to} les recibio el competente juramento bajo la formula prescrita en las leyes vigentes, quedando porcionados de sus respectivas cargas.

Se acordó el cumplimiento a las Reales ordenes, decretos y circulares contenidas en los Boletines oficiales de la prov.^a 4.^a 2.^a y 3.^a, lo que fue enterado a la Municipalidad.



Juntas

Consecuente a lo prevenido por el Sr. Gob.
de la Prov.^a en su cédula n.º 6 relativa a la Min-
ta de este año, inserta en el Boletín n.º 20, se acor-
dó la formación del padrón que dispone el art.
28 de la ordenanza vigente en iguales terminos que
se verificó el año anterior.

Casa de
Desamp.³

Fue enterada la corporación de un oficio
del Sr. Gobernador de la Provincia de 3 del actual
participando haberse enterado con satisfacción de
la solemne apertura de la casa de los Desampar-
ados, y que aprobaba el nombram.^{to} hecho por el
Agent.^o ant.^o de las personas que componen la
Junta Directiva de la citada casa.

Policia sa-
nitaria.

Se leyó otro oficio del propio Sr. Gobernador
n.º 2 del corriente en que previene se le mani-
fieste si la fta. de las ordenanzas municipales q.
rigen en esta Ciudad, es anterior a la^{en} que estableció
D. Cayetano Quintana la fabrica de Almídon, y
se acordó contestar a dho. oficio designando las in-
diadas ftas.

Vigilancia
pública.

En cumplimiento de lo ordenado por el
mencionado Sr. Gobernador en otro oficio de 3 del
que rije, se nombró comisionado al apoderado
del Ayuntamiento D. José Saunper Estalunga para pre-
sentar la correspondiente liquidación y hacer en-
trega en el Gobierno civil de Prov.^a del sobrante de
los documentos de vigilancia pública, pertenecien-
tes al año pp.^{do}, así como el valor de los expedidos.

Contrib.^o

A la comisión de cuentas se mandó pasar
un oficio del Sr. Dñor. de Hac.^a pública de la
Provincia de 29 de Ibre. pp.^{do}, manifestando que
espera del celo y fines condescendencia del Ayuntamiento,
que si no tiene inconveniente, se sirva disponer
que los empleados del mismo se encarguen por
cuenta de D. Fermán Bellon de la recaudación de
las partidas que comprenden las relaciones que
acompañan al citado oficio correspondientes a la
contribución de inmuebles y enaticata del pri-
mer semestre del año anterior, formando en su
caso los expedientes de fallidos.

Policia urba.

A informe de la comisión de policía urba-
na, pasó un memorial de D. Quintín Yorra
que solicita permiso para colocar unas puertas
nuevas en la casa denominada diversos sitos en



la calle de *San* *Thomas* de este poblado.

Depend^{tes}

Se dió cuenta de las instancias de Blas^{te}

Lucas, Fran^{co} Montano, Nicolás Gadea, Rafael
 Pérez y Juan Baldo, que solicitan plaza de sereno,
 y se acordó que se tenga presente para cuando
 ocurra alguna vacante.

H.

No se dió lugar a la solicitud de José Car-
 boull que pide también una de las plazas de
 sereno.

H.

Se acordó se tenga presente cuando ha-
 ya alguna vacante la instancia de José Goñes
 que solicita se le reponga de guardia municipal
 o se le coloque en cualquier otro destino de la de-
 pendencia de la Municipalidad.

H.

Igualmente se acordó tener presente otra so-
 licitud de Juan Mió que pide ser escribano de
 S. Anton.

H.

Se acordó desestimar la instancia de José
 Sánchez Coruillo que pide se le conceda la cura-
 dia de la parroquia de Cervos, en atención a que el

Ayunt.^o trata de despedir al que la habita en la actualidad, para colocar uno de los guardas de monte.

Depend^{tes}

Asimismo no se dió lugar á la solicitud de Salvador Guisot que solicita una de las plazas de Aguacil, respecto á que el Ayunt.^o no trata de remover á ninguno de los que las ocupan en la actualidad.

Ac. de B.^o

Se procedió al nombramiento de Alhaldes de Barrio para el presente año, y cuyos la elecciones en los siguientes:

Para el Barrio 1.^o { Nicolás Jordá Placer
Asensio Fonegrón

Para D. - - 2.^o { Ant. Valor
Baut.^a Martínez

Para D. - - 3.^o { Vicente Torres
Baut.^o Gilbert Martí

Para D. - - 4.^o { Baut.^o Vilaplana Muller
Franc.^o Puig

Para D. - - 5.^o { Daniel Valor
Jori Antolí Sebúla

Para D. - - 6.^o { Joaquín Valor Gilbert
Vicente Valor Valor

Para D. - - 7.^o = Joaquín Ovis



Para el Barrio 7.º = Ramon Rodriguez

Para Id. -- 8.º { Blas Mengual
Juan Carbonell

Para Id. -- 9.º { Juan Casarrius
Ramon Florea

Para Id. -- 10.º { Baltasar Jorda
Miguel Terol

Para Id. 11.º { Jose Sancho
Jose Pascual Perez

Para Id. 12.º { Fran.º Jorda Canto
Fran.º Canto

Se acordó a los pare officio de nombramiento a los que han sido elegidos de nuevos y se confirma en sus cargos a los que ya se hallaban desempeñandolo.

Ac. de 26.º.º. Jueves elevados de su cargo de Aldeas de Barrio, Vicente Boig, Fran.º Moya, Fernando Calatayud, Rosendo Perez, Jose Pastor, Alejandro Perez, Vicente Ferrandis, Estevean Perez y Jose Garcia, acordandose para el oportuno officio

Expte
Jurisf.

Se acordó que la comisión de edificios
del común se encargue de verificar las liqui-
daciones de los inventarios de los efectos perte-
necientes a los arriendos de los arbitrios que dis-
fruta la municipalidad.

Fue quedando otro asunto de que tra-
tar el Sr. presd. le levanto la sesión de que
certifico.

Ridaura	Agustin Albors
Gluck	Hoyi Boronat
Boronat	Abad Boronat
Hoyi Molins	Boronat
Raduan	Presd.
Presd.	
	Presd. Boronat

- N.
- Alto Presd.
- D. A. Albors
- " A. Boronat
- " J. Julian
- " J. Gluck
- " J. Presd.
- " J. Boronat
- " J. Hoyi
- " J. Hoyi
- " A. Sempere
- " J. Raduan
- " A. Boronat
- " J. Abad
- " A. Boronat
- " J. J. Albors

Sesión ordin.^a de 8 Enero de 1855.

Se abrió a las seis y media de la noche
por el Sr. Alcalde D. Cecilio D. Maximo Ri-
daura, con asistencia de los concejales notados
al margen, y leído el acta de la anterior,
fue aprobada.

Se dio cuenta del Boletín extraordinario



de la prov.^a n.^o 11 y se acordó el cumplimiento de cuanto contiene, excepto el de la circular de la Exma. Diputación Provincial, relativa á la supresion de los arbitrios provinciales sobre el arroz y vino, de que se reservó tratar la municipalidad en la sesion inmediata.

Matriculada. Se leyó un oficio del Sr. Diputado de Sta. pública de la Provincia de la Coruña, en que se sirve disponer que al Sr. D.^o corresponde terminar por sí la matriculada del subsidio industrial y de comercio del presente año; y se acordó presentarle al oficial de estadística que active cuanto sea posible los trabajos relativos á dicha matriculada, á fin de remitirla con la urgencia que reclama la D.^o

Justif.^o A solicitud escrita de Fran.^o Lacina se acordó se le libre una certificación comprensiva de los efectos siguientes: 1.^o Que en todos tiempos ha observado una conducta intachable, tanto moral como política, mostrando con hechos inen-

sables su decidida adhesión por S. M. la Reyna:
 2.º Que en todas épocas ha pertenecido á las instituciones que felizmente nos rigen: 3.º Y que en la época desde 1834 al 1840 perteneció á la Compañía de Granaderos del Bat.º de M. A. de esta Ciudad, y como tal era uno de los primeros que se presentaban voluntariamente á salir en persecución de los enemigos del trono y de la causa de la libertad.

Desvinculandam^{to}

Dice cuenta de una instancia de D. Joaquin Rivo y Soler solicitando su exclusión de la Lotadística de vecindad de esta Ciudad, en atención á haberse averiguado en la Villa de Benaguila, segun consta de la certificación que acompaña, y se acordó que se le considere como desvinculado con respeto á las cargas vecinales, teniendo presente esta circunstancia cuando se forme el libro padron de riqueza para el viciente año 1846, en atención á hallarse ya terminado el reparto de la contribución de inmuebles del presente año que podese hacer alteración alguna en el Lotadística.

A informe de la Junta peciual se pidió una solicitud de Juan Borras y hermano quejándose del tanto de contribución que



tienen asignado.

Fue quedando otro asunto de que tratar el Sr. Presid.º levantó la sesión, se que certifico.

<u>Pidaura</u>	<u>Albors Blancs</u>
<u>Boronat</u>	<u>Uopi Boronat</u>
<u>Abad Boronat</u>	<u>Uopi Molins</u>
<u>Tebianch</u>	<u>Uuch Boronat</u>
<u>Roduan</u>	<u>Sampere</u>
<u>Albors y Boronat</u>	<u>Formos</u>
<u>Reig</u>	<u>Petro Suero y Serres</u>

Señor Ord.º de 12 de Enero de 1855.

Se abrió a las seis y media de la noche por el

Sr. Alcalde reg.º Presid.º Sr. Maximo Pidaura con asistencia de los concejales notados al margen, y leida el acta de la anterior, fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales ordenes, se.

- N.
- Alcalde reg.º Sr. Maximo
- Sr. A. Albors
- .. Sr. Formos
- .. Sr. Julian
- .. Sr. Uuch
- .. Sr. Reig
- .. Sr. Boronat
- .. Sr. Uopi
- .. Sr. Uopi
- .. Sr. Sampere

220
D. J. Adán
" J. Raduan
" A. Doroná
" J. Abad
" A. Cruz
" J. V. Albores

Contrib.

cretos y circulares contenidas en los Boletines oficia-
les de la Gov.^a núm. 4 y 6 de que quedó enterada la
Municipalidad.

Lo quedo igualmente de un oficio del Sr. Goberna-
dor de la provincia de 9 del corriente en que tratada
la comunicacion de la Admon. de Hac.^a pública de
la misma por la que se manifiesta, que Don
Tomás Bellon, como recaudador de contribuciones
que fue de esta Ciudad, solo está obligado a rendir
cuentas de ellas y de sus recargos ante dicha Ad-
ministracion que se las tiene reclamadas; que
debe liquidar en el Ayuntamiento las entregas que
tenga hechas al Depositario de propios por los
recargos municipales y entregarle el resto, pero
que no puede apremiarle a la rendicion de
las susodichas cuentas hasta que se halle ter-
minada la liquidacion de altas y bajas de la
contribucion industrial del pp.^o año. Y en vista
de que en el propio oficio se expresa, que en cuanto
a la del cobro del reparto del deficit de consumos,
debe el indicado D. Tomás Bellon entenderse di-
rectamente con la corporacion, acordó esta, que se ad-
quiera sobre este particular las correspondientes
noticias de los anteriores Ayuntamientos para resolver



lo que proceda.

Contrit. De conformidad con el parecer de la Comi-
 sion de cuentas a la que paso el oficio de la Admon.
 de Hacienda publica de la prov., sobre la recaudacion
 del cobro de los deudores del primer semestre de contri-
 buciones de 1854, se acordó en conteste, que el Ayunt.
 no pueda aceptar el encargo que se le comete por
 que al recaudador de contribuciones D. Lorenzo Carr
 boull le es absolutamente imposible encargarse de la
 recaudacion de dho. deudores, en atencion a que
 pesant. sobre el mismo otras atenciones a la vez
 que no le permiten distraerle, con doble mayor mo-
 tivo, cuando va a comenzar el cobro del primer ter-
 cetero de las contribuciones del presente año; y
 que en vista de ello D. Tomas Bellon pueda confe-
 rir dho. encargo a cualquier persona de esta a la
 cual ofrece el Ayunt. prestar todo su apoyo y el
 auxilio que requiera para el cumplimiento de su cometido;
 haciendo presente al propio tiempo que la corporacion
 no ha recaudado cuota alguna de las pertenencias

a los deudores de la época del referido D. Tomás Bellou; y por utt. que se le manifiesta al indicado Sr. Admor. que hasta que el referido Be. Non rinda las cuentas que se le tienen pedidas y satisfaga las cantidades que es en deber al Ayunt.º, no puede verificarse con la Admón. la liquidación del segundo semestre de las contribuciones del año anterior que han estado á su cargo.

Matricula.

Dióse cuenta de un oficio de la Admón.ª de Ha.ª pública de la prov.ª de 9 del corriente que remite tres relaciones nominales de las altas y bajas de la contribucion industrial del seg.º semestre del año ~~1877~~ 1878, que deben formar el cargo y data á este Ayuntamiento como encargado de la recaudacion en dho. periodo, y se acordó que se man dhas. relaciones al expediente de su referencia, pasando las correspondientes notas al recaudador D. Lorenzo Carbonell.

Casa de Desamp.º

Se leyó en oficio de la Junta Directiva de la Casa-asilo de Desamparados de 16.º del corr.º en que manifiesta que, queriendo el celo de los S.º de la misma hacer estensivo los beneficios de dha. casa á los mendicatos y fatuos que con dueros públicos y menques á veces de la moral vagan por



las calles de esta Ciudad, habia acordado en sesion del dia 9 del actual invitar al Ayuntamiento para que se sirva decretar, si lo estima conducente, la reedificacion de aquellos y destinar al efecto un local apropiado en el Hospital, ofreciendole la Junta á proveer lo necesario á su vestido como hijos de la casa, pues admitirlos en ella no puede segun reglamto, y á destinar uno ó mas individuos de la misma que se encarguen de acompañarles á pares en dias determinados; y en su virtud se acordó en el contexto á la referida Junta que la corporacion se halle penetrada de los humanitarios sentimientos que animan á los individuos de la expresada Junta y por lo mismo no puede menos de acoger benevolamente el filantropico proyecto que se propone, y que al efecto se oiga sobre el particular á la Junta municipal de Benef. para en su vista resolver lo que proceda.

Derogacion de
Caja de Desamparados.

vido el parecer de la comision de fuentes sobre la solicitud del clavario de la fabrica de paños de que

2011
se dió cuenta en sesión de do. corriente, relativa
al aprovecham.^{to} en el trnte de la misma del
desague de la fuente de la casa año de Desampar-
rados, y teniendo en consideracion que hay
otros establecimientos que tambien lo solicitan,
se decretó que se adjudique el antedicho apro-
vechamiento del referido desague al que ofere-
ca mayor cantidad, cediendo esta á beneficio
de la indicada casa de Desamparados en compensa-
cion de los gastos que tiene hechos en la obra de la indi-
cada fuente, siendo de cuenta del adquirente los gastos
del conducto para tomar el mencionado desague, se-
ñalándose para su sesionate el Domingo inmediato
á las 10 horas de su mañana en la sala capitular,
lo qual se anuncia al público por medio de
editos.

Quoquodammodo otros asuntos de que trata el Sr.

Quid. levanti la sesión de que certifico.

Abad Boronat Albors Blanes

Red arna

Albors y Alvarez

Reiza

Foscaroff

Tubianly
Luchas

Boronat

Podanç

Quera

Boronat Botell. Sanpau

16

Moris Boronat Raduan

Moris Molle
Ferro Fido y Ferrer
Fru.



Sesión Ordin.^a de 15 Enero de 1855.

D. M. Pidauro
 " A. Albar
 " A. Formo
 " J. Julian
 " J. Much
 " J. Peig
 " J. Boron
 " J. Lopez
 " A. Sangre
 " J. Raduan
 " A. Boron
 " J. Mad
 " A. Vase
 " J. P. Alon

Se abrió a las seis y media de la noche por el Sr.

Alcalde seg.^o D. Maximino Pidauro, con asist.^a

de los concejales notados al margen.

Hallándose presente D. José Jordá y Franco nom-

brado Alcalde 1.^o, que por hallarse enfermo no pudo con-

currir en el día prim.^o del que rije a la instalación del

Ayunt.^o, el Sr. Alcalde seg.^o le recibió el juramento pre-

venido por la ley vigente, y habiéndolo prestado, quedó

provisionado de su cargo, para ir a ocupar el acto tal cual.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior

Se acordó el cumplimiento a las Reales ord.^s

decretos y circulares contenidas en el Boletín Oficial

de esta prov.^a n.^o 7, de que fue enterada la Municipalidad.

Ejecutor de
 la Provincia se
 truce del actual,

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Gobernador de

que la Municipalidad queda autorizada para

noubrar a D. Pedro Bobet y Martiner y D. Pascual

Barceló Bayá comisionados ejecutores el primero y

Jiel e Juelos el segundo para la actuación de las dili-

jenias ejecutivas contra los morosos al pago de contribuciones, y se acordó que se entienda a favor de los mismos el correspondiente nombramiento para el desempeño de sus respectivos cargos.

Premio de formación de matrícula.

Medi' enterada la Municipalidad al Sr. Jefe de D. Tomás Bellón de P. del corriente manifestando, que en atención a que tenía entregadas a los que fueron Alcaides en 1842 y 43, cantidad de a cuenta de los seiscientos cuarenta y siete reales cuatro m. y mil seiscientos ochos con doce, que les corresponden por el premio de formación de matrícula de dichos años, se había puesto al efecto de acuerdo con ellos para la oportuna liquidación, cuya circunstancia no le permitía de pronto hacer la entrega que se le reclamaba, y así lo había noticiado al Sr. A. mor. de H. a. pública de la Prov.; y en la misma comunicación participó que estaba ocupándose en la redacción de las cuentas que se le tienen pedidas, prometiendo quedarían muy en breve formadas.

Premios

Se dio cuenta de la aprobación acordada en once del actual por la Hon. Diputación Prov. al presupuesto municipal con el particular de



Beneficiencia correspondiente al presente año, y como en el decreto de aprobación se autoriza al Ayuntamiento para suprimir algunos de los arbitrios que gravitan sobre las especies de consumos y proponer en este caso el medio que crea menor oneroso al vecindario para cubrir el déficit que por ello resultare, la Municipalidad en vista de esto y teniendo presente al mismo tiempo que en la circular de Sra. Superioridad de cinco del que rije al hacer la supresion de los arbitrios provinciales que pesaban sobre el arroz y vino, se concede igual autorizacion á los Ayuntamientos para escogitar medio con que atender al pago de los señalados arbitrios, en conformidad á lo prevenido en la referida circular, acordó convocar un numero de mayores contribuyentes, en el que esten representadas todas las clases de riqueza de la poblacion, igual al de concejales para deliberar y resolver sobre ambos particulares lo que sea mas conveniente á este vecindario, habiéndose señalado el intento para la celebracion de este acto el Miércoles 17 del corriente á las 10 horas de

su mañana en la sala comitorial; de todo lo que se instruya el oportuno expediente que se encaberará con este particular.

Presup.^{to}
adicional.

Igualmente se acordó que en atención á haberse omitido incluir en el presupuesto municipal de que se ha hecho merito anteriormente, los diez y ocho mil seenta y dos reales que se calculan para atender á los haberes de la banda de tambores del Batallon de No. N. de esta Ciudad, y el de cinco guardias municipales en los terminos que constaba en el presupuesto del año anterior; y tambien los noventa y seis mil reales que esta Ciudad es en deber al Tesoro por la contribucion de consumos procedente de los ultimos meses del año ~~pp.~~; se adicionen estas dos partidas al deficit que resulta en el citado presup.^{to}, y que se someta a unanimidad á la aprobacion de la Junta de mayores contribuyentes decretada anteriormente.

Justif.^{te}

Dióse cuenta de un memorial del cuerpo de trabajadores de la fabrica de papel de esta Ciudad, haciendo presente que, en atención á que si se usen alguna vezacion solo el objeto de su oficio y sin ninguna fin politico, solicitan se les dis-



perse la correspondiente autorizacion y garantia;
 y no recibiendo facultades en el Ayuntamiento para
 conceder la clase de autorizacion que se pide, se acor-
 do no dar lugar a ella; y en el caso de que alguno
 de los intercedidos en particular se considere agrava-
 do, que acuda a la Autoridad competente.

Policia urba. De conformidad con el parecer de la comi-
 sion de policia urbana, se acordó concederle a D. Jui-
 tin Mora el permiso para verificar la obra que tie-
 ne solicitada en la casa Diezmas, sita en la calle de
 S.^{to} Tomas, debiendo sujetarse a la linea que guarda la
 esquina de la calle de la O.^{ra} de Agordo con la de San
 Jayme en la parte que da a la referida de S.^{to} Tomas,
 y abonando el intercedido, en su caso, el terreno que se to-
 me de dha. calle para realizar la indicada obra.

*Alim.^{tos} a
pobres.* Hallandose terminado el presupuesto de alimen-
 to a pobres pobres de este partido judicial correspon-
 diente al presente año, se acordó remitirlo a la apro-
 bacion de la Hon.^{ra} Diputacion provincial de M.^{cho}
Suministro. Acordose tambien dirigir una exposicion a

la misma corporacion solicitando se viva deca-
 tar lo que proceda a fin de que por la Admou.
 jral. de Hacienda publica de la provincia
 le sean admitidos para en abono los sumini-
 stros hechos a las tropas del Exército en los me-
 ses de Julio, Agosto y Setiembre del año anterior,
 que han sido retornados, por suponer que han
 sido presentados fuera del plazo designado.

Y no quedando otro asunto que despachar
 el Sr. Presid. le levanto, de que certifico.

José Jordá y Franco Alborn Blanco

Maximo Bidarra Alborn y Carreras
 Tomas Julian Boromat

Reing

Josep Boromat D. Nunez

Lucho Moji Motta Abad Boromat

Moji Boromat

Pedro Fido y Ferrer

Sesion estrord. de 17 de Mayo de 1855.

- N.
- Alf. P. Collado
- D. M. Bidarra
- " A. Alborn
- " A. Tomas
- " J. Julian
- " J. Lucho

Reunidos en la sala Capitular, a las diez de la ma-
 ñana, bajo la presidencia del Sr. Abate 1.º contit.
 D. Jose Jordá y Franco, los S. de Agente ant. y ab.

- D. J. Ruiz
- .. J. Boronat
- .. J. Hojin
- .. J. Hojin
- .. A. Sempere
- .. J. Padua
- .. A. Boronat
- .. J. Abad
- .. A. Cases
- .. J. J. Abad



May. cont.

quinos de los mayores contribuyentes que se notan
al margen; no habiendose completado el número de

- D. Carlos Corbi
- Victe. J. Gibert
- Fran. Verdú
- Camilo Solariya
- Salvador Sola
- Llaure

estos últimos que lo fueron el de diez y siete por haber
manifestado unos hallarse enfermos y ocupados otros,

se enteró a los presentes del objeto de esta convocacion
leyendoles previamente la circular de la Exma. Dipu-

Presup.

tacion provincial de cinco del que se inserta en el Boletín
extraordinario de la prov. n.º 4 y del resultado q.
arroja el presupuesto municipal del presente año
con un deficit de cuatrocientos ochenta y ocho mil setecientos
veinte y seis reales diez y siete mrs. vn. según se
parece del expediente aprobado por dicha superioridad en
once del expresado mes de cuyo contenido quedaron igual-
mente enterados.

Acto continuo por el Sr. Decid.º expuso

¶

que la corporacion municipal por medio de una
comision se habia ocupado con la mayor detencion
en elegir los medios mas onerosos a este vecindario,
la cual habia formulado la adiccion al presupuesto ya apre-
bado concebida en los terminos siguientes.

Adición.

al presupuesto municipal del presente año que la comisión nombrada por el Ayuntamiento somete a la aprobación del mismo y de los S. S. mayores contribuyentes.

Atendiendo el déficit de dho. presump^{to},
incluso el reintegro del anticipo y presu-
puesto provincial de arroz y vino - - - - - 387,938. ..

Para cubrir el encubrimiento de
consumos de 1854 - - - - - 96,000. ..

Y para el pago de los haberes de los
Tambores del Bat.^{on} de No. 1. de esta Ciudad
y el de cinco Guardias municipales omiti-
dos en el anterior presupuesto - - - - - 18,062. ..

Suma - - - 502,000. ..

Bajas.

Por saldo de los 53,498 rs. consignados
en el presupuesto de 1854 mandados abonar
a Alcoy, por la Depositaria provincial de
Alicante y adeuda esta - - - - - 13,273. 17

Queda reducido el déficit a - - - - - 488,726. 17.

Medios

que se proponen para cubrirlo.

El cargo se p^o sobre la contribucion
de Inmuebles cubiertos y ganaderia de este año



en lugar del 20 p^o que tiene asignado, y el de p^o
 a la matricula del subidio industrial y de
 comercio del mismo en vez del 24 que tiene
 marcado, computado ambos recargos en - - - 160,000. "

Una contribucion de inquilinato
 personal, sobre la base de riqueza que las
 casas tienen tasada en el padron de anui-
 veramiento, calculada en - - - - - 124,000. "

El impuesto de diez y siete mrs. 00v.
 por cada arroba de Lana que se introduzca
 en esta Ciudad y el de un octavo de real por
 cada arroba de lana de puiler, calculada en - 80,000. "

El impuesto de un cuartillo de real por
 cada arroba de Frago y Camana que se intro-
 ducen en esta Ciudad - - - - - 20,000. "

Por el idem de seis d por cada ces que
 se introducen para el consumo del publico - 16,000. "

Por el idem de diez y seis reales por cada
 cado que se mate para consumo tambien - - - - -

430,000. "

Suma anterior - 431,000..

Del público y en las casas particulares - - - 16,000..

Por el impuesto de dos reales por cada
cabrito que se mate en la época marcada. 3,000..

Suma total - - 440,000..

Y siendo el déficit - - - - 488,726,17.Queda este reducido á - - - - 38,726,17.

En un concepto de la comisión pueden con-
signarse en el presupuesto que se forme para
el presente año mil ochocientos cincuenta y seis.

Presup.
adicional.

Puesta á discusión la anterior adición al
presupuesto municipal del corriente año con la
propuesta de medios para cubrir la cantidad
que la misma arroja, fue aprobado todo por
unanimidad, quedando en su consecuencia
sin ningún valor ni efectos los arbitrios q.
se propusieron en el mencionado presu-
puesto y debiendo entenderse que el aumento
de los recargos extraordinarios que va hecho
para extinguir el déficit que aparece, uní-
camente ha de ser para solo el año actual.

Así lo resolvieron los S.^{os} de la Junta or-
dmando que se remita este original con su
duplicado á la aprobación de la Excm.^a Diputación



provincial segun se halla prevenido en la citada
al principio citada.

Estando cumplido el objeto de esta union se
Sr. P. de. talvanto y firmaron todos, de que certifico.

Jorda y Frances Maximino Vidaurraz Albors

Luch Tubiana Juan to Reig

Moyri Boromat Boromat Boromat

Lamp Boromat Boromat

Perez Boromat J. G. Gilbert

M. M. Raduan Albors y Boromat

Boromat Carlo Cortis Juan V. de Miralles

Salvador Perez Boromat Boromat

Session ordin. de 19 d'ener de 1844

Se abrio a las seis y media de la noche por el Sr.

S.
Alcaide
D. M. Vidaurraz
A. Albors

D. A. Formo
 .. J. Julian
 .. J. Luch
 .. J. Reig
 .. J. Borras
 .. J. Llopin
 .. J. Llopin
 .. A. Sempere
 .. J. Raduan
 .. A. Borras
 .. J. Abad
 .. A. Cues
 .. J. V. Albor

Alcáde primero puid.^{to} D. Jori Jordá y Francesc
 con asistencia de los conyales notador al mayor
 y leidas las actas anteriores, ordinaria de quince
 y extraord.^a de diez y siete, fueron aprobadas.

Se acordó el cumplimiento a las Reales
 ordenes, decretos y ciberencas contenidas en los
 Boletines oficiales de la Provincia n.^o 8 y 9 de
 que fue enterada la Municipalidad.

Contrib.^{es}

Lo quedó igualmente de sus oficios de la
 Admon. prol. de H. pública de la Provincia
 de quince del actual en que se manifiesta q.
 este Ajunt.^o es su deber por el cupo perteneciente
 al Tesoro en las contribuciones territoriales del seg.^o
 semestre del año uttimo 15,566.^{rs} 21 m.^s, que a
 cuenta de ellos debe entregar el cosechador D.
 Tomas Bellon 7,799.^{rs} 8 m.^s que a dho. cupo conue-
 gende a prorata de los 10,264 con 19 m.^s que tiene
 percibido por cupo y recargos del referido semestre,
 quedando por coniguiente 7,767.^{rs} 13 m.^s a cargo del
 Ajunt.^o, a quien se le conmina con apremio si
 no se hallan ingresados en Tesoreria el día 26 del
 corriente.

Carta de pago.

Se acordó se archive una carta de pago que
 ha emitido el ayoderado de Aliante de 7,767.^{rs} 13 m.^s



correspondiente al cupo del tesoro del reg.^o veniente
 de la contribucion territorial del año ~~1855~~^{do}; y en
 vista de que esta misma cantidad es la que recaba-
 maba el Admin. genl. de Hacienda publica por
 parte de dho. cupo, la cual ha aplicado el ante-
 dicho apoderado a este concepto, contrariando la
 orden que se le tenia dada de que los aplicase al
 cargo provincial, se acordó se haga esto presente al
 nombrado Sr. Admin. a fin de que se sirva decretar q.
 la nominada entrega debe entenderse sin perjuicio
 del resultado que anexo el expediente de fallidos que
~~anexo el expediente de fallidos que se forma, perte-~~
 neciente al susodicho reg.^o veniente.

Estatutos
 Casa-asilo.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Gobernador
 de la Prov.^a de Sb del corte en el que, a la vez que ce-
 nite los estatutos de la casa-asilo de Desamparados
 con el decreto de aprobacion puesto al final de ellos,
 previene se le manifieste los medios con que cuenta
 este Ayunt.^o para sostener la indicada casa; y se acordó
 que se digan dho. estatutos a la Junta Directiva

de la referida casa de Domingo arado, y que se le manifieste al Sr. Gobernador que la indicada casa, tan necesaria á esta Ciudad, no afecta en nada sus fondos municipales, y no cuenta con mas recurso que la notoria caridad de estos vecinos.

Judicial

A instancia escrita de Vicente Company se acordó librarse una certificacion en credito de q. Joag. Siqueira tiene satisfecho el importe de los arrendos de los arbitrios denominados Pesas y balanzas por menor y Puertos publicos, de que se constituye fiador el Company.

Estadística

La Junta pericial, á cuyo informe pasó el memorial de Ori Boronat y Merriano opinó que debe ser desatendida esta solicitud fundada en que el plazo para la reclamacion de agravios por la contribucion de 1846, lo fue desde el dia 26 de Ato. hasta el 8 de Ato. de 1843, segun se ve por el diligenciado que consta en los repartos aprobados por la Superioridad en 13 de Enero del referido año 46, proponiendo al propio tiempo se les impo- ga á los reclamantes un apercibimiento para que en lo sucesivo traten con el decoro y urbanidad que corresponde á los individuos que componen la referida Junta, y el Agent. lo acordó en un todo como



lo propone la referida Junta.

Justif.

Al memorial de D. Agustín Vidal que pide se le abonen 140 rs. importe de tres varas paño verde que en el pasado año 1843 vendió para tapetes de las mesas de la Secret., se acordó que se le abonen cuando se hallen cubiertas las puentorias atenciones que en el día pesan sobre el Ayunt. y lo permitan los fondos municipales.

Justif.

A su informe del Alcalde tercero y del Regidor D. Ant. Formo se pasó una instancia de María Teresa Gomez Matrona de esta vecindad que solicita una modica retribucion de la que disfruta la otra de su clase por el servicio que presta gratis a las mugeres pobres y los expositos.

Quinta.

Se acordó se tome la correspondiente nota en el expediente de Inmista de 1844 de la certif. presentada por Fran.º Hacer y Darrenal que ha sido dado de baja en el servicio por haber tenido injuria en clase de suplente del quinto n.º 107., Ramon Guegais y Pastor

Justif.

A la reclamacion que hace Juan Gorlbes de los 187 rs. que se le restan del paño que vendió para equipo de los Nacionales de la guerra moviliada

segun cuenta de la cuenta que presenta, se acordó
se le abonen cuando lo permitan las atenciones
de la Municipalidad.

Ald. de
partida.

Fue nombrado Alcalde de la partida del Nobi-
nar Mauro Peig en reemplazo de Rafael Conto que
desempeñaba dho. cargo y se ha creyendo de esta
ciudad.

Policia urba

A la Comision de policia urbana pasó el
proyecto de una puerta que se trata de construir
para la entrada a la casa de Desamparados.

Ald. de 1.º

Fue relevado del cargo de Alcalde del Paris
1.º Arsenio Forregron y se nombro en su reemplazo
a Anto Goblet.

Y no quedando otro asunto de que tratar
el Sr. presid. levanto la sesion, lo que certifico.

Jorda y Frances Vidaurra Albors

José María Julián Juan. lo Peig

Ugo Boronat Ferrer Boronat

Vampere Boronat Boronat

Albors y Boronat Boronat Pedro Ferrer y Ferrer



Sesion ordinaria de 22 Enero 1855.

- S. S.
- Alcalde 1.º D. M. Vidaura
- .. A. Albor
- .. A. Formo
- .. J. Julian
- .. J. Suelo
- .. J. Reig
- .. J. Bonnat
- .. J. Agui
- .. A. Sempere
- .. F. Paduan
- .. F. Abad
- .. A. Cera
- .. F. J. Albor

Se abrió a las seis y media de la noche por el

Sr. Alcalde 1.º D. M. Vidaura y J. Reig, con asistencia de los conyegales instado al margen y leida el acta anterior fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales ordenes, Decretos y circulares contenidas en el Boletín oficial de la provincia n.º 10 de que fue enterada la Municipalidad.

Benef.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Gobernador de la Gov.ª de 19 del corr.º participando que conformarán la Junta municipal de Beneficencia de esta ciudad el Alcalde provid.º, y en caso de ausencia D. Jori Gonzalez Cura de S.ª Maria, D. Pilegim Vitoria, D. Jori Jorda y Frances, D. Santiago Satoru, D. Ant.º Formo Medio, y los conyegales D. Fran.º Jorda Lantó y D. Fran.º Javier Albor, pero advierte que para que pueda hacerse legalmente el pago de la contribucion asignada por el Ayunt.º al auxiliar D. Jori Vidal y Botella es indispensable que se obtenga

la oportuna aprobacion de la Exma. Dignidad provincial a la que podra acudir la municipalidad si lo estima oportuno. En su vista es lo la misma, que sin embargo de contar como vocal el Sr. Presidente que no se haga merito de la vacante que resulta con este motivo: Que en atencion a no ser D. Fran.^{co} Javier Abreu individuo de la Comision de Benef.^{os} del actual Ayuntamiento y a haber cesado en el cargo de Concejal D. Fran.^{co} Jorda Cantó, quedaren nombrados en su escayso los Regidores D. Jose Borras y Botella y D. Juan Sopena Borras, lo cual se ponga en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador, y ultimante se acordó que se solicite de la Exma. Dignidad Prov.^l la correspondiente autorizacion para que se le permita de imprimirse conignada en el presupuesto particular de Benef.^{os} se le abone la contribucion asignada a Dtos. auxiliares, dando el oportuno conocimiento a la Junta Municipal de Benef.^{os} de la comunicacion del Sr. Gobernador que motiva todas estas disposiciones.

Policia sanitaria.

Quedo enterado el Ayuntamiento en un officio del mismo Sr. Gobernador de 19 del actual comunicando haber resuelto en acuerdo de 19 del corriente que



se permita a D. Cayetano Quintana vecino de esta Ciudad la elaboracion de fideos en su fabrica establecida en la misma, si bien prohibiendo la de Almidon por que la corrupcion del agua que se utiliza en ella es perjudicial a la salud pública; y dejando a Dto. Quintana la facultad de establecer la fuera de la poblacion y en puntos donde a consecuencia facultativa no perjudique.

N. N. A la comision de N. N. pareció el memorial de D. Lorenzo Abad y Carbonell que solicita se le se le baya del cargo de Capitán de Granaderos por el mal estado de su salud as le permite continuar desempeñandolo.

Policia urb.^a Tambien pareció a la com.^{on} de policia urbana una inst.^a de D. Felis Abad Secret.^o de la Junta directiva de la sociedad titulada, gabinete de lectura de la Mit.^a vac.^o, solicitando se le conceda ocupar sin contribucion alguna el claustro superior del exconvento de S. Agustín, obligandose dicha sociedad a hacer la obra que sea necesario para habilitar dicho local.

Arg.^{to} Tit.

Habiendose hecho presente por el Secret.^o q.
 se estaba en el caso de proveer la plaza de Ar-
 quitecto titular de esta Ciudad por haber expi-
 rado el plazo que se señaló para que los aspira-
 tes presentaran sus solicitudes, se dio cuenta de las
 instancias presentadas por Raf.^e Mariá Botello,
 Raf.^e Gilbert Berenguer, Raf.^e Mariá Valor y D.^o
 Gilbert Daya, los dos primeros M.^os. de obras, el
 tercero M.^o de obras, agrimensor y Director de cami-
 nos y el cuarto, M.^o de obras y Director de caminos,
 y considerando el Argum.^o que se hizo mas util
 y conveniente nombrar dos M.^os. de obras por que
 de este modo estaria mejor desempeñado el ser-
 vicio del publico, lo acordó así y habiendose pro-
 cedido acto continuo a la eleccion por votacion
 nominal, resultaron nombrados por mayoria D.
 Rafael Mariá y Valor y D. Fran.^o Gilbert y Daya, cuyo
 ultimo no podrá comenzar a desempeñar su car-
 go hasta que presente el titulo y se tome la
 correspondiente nota en Secret.^o

Hab.^o de Facult.^o A mocion hecha por el Sindico D. Ant.^o
 Pues se acordó que se liquiden los haberes que
 dejaron de satisfacerse a los difuntos D. Isag.^o
 Gornales, D. Isagim Gadea y D. Fran.^o Carbonell



por sus asignaciones consignadas en el pre-
 puesto de 1844, y lo que resulte, se les abone á los
 herederos de los mismos.

Policia urba. De conformidad con el parecer de la com.
 de policia urbana fue aprobado con la modifi-
 cacion hecha por la misma el proyecto de la puerta
 que se trata de construir para la entrada á la casa
 de Desamparados.

Señeros. Habiendose manifestado por el Sr. Diente que los
 que actualmente sirven las plazas de Señeros de esta habian
 incurrido en cierta falta en el desempeño de su cargo y
 que por lo mismo en su conveniente continuasen de-
 sempeñandolos, el Ayunt. que tambien era sabedor de
 esta falta tomo en consideracion lo expuesto por el Sr. Dien-
 te y acordó la reparacion de unos de los referidos señeros
 y que quede unicamente con el caracter de interino Car-
 enal Gadea hasta que la municipalidad tenga á bien re-
 solver lo que estime oportuno con respeto al mismo. A los
 continuos se procedió al nombramiento de los que debian re-
 emplazar á los destituidos y fueron elegidos por su n.

poria de votos Tomas Cerdas, Rafael Puez, Raf.
Lucas, Fran.^{co} Montany y Nicolas Gadea
Apresentador. En atencion al estado de quebrantada salud

en que se encuentra el actual apresentador D. Jori

Abon, se le relevó de dho. cargo, nombrandose en su

lugar a D. Santiago Martinez.

Jup^{to} de lana.
Recaud.ⁿ

Con el objeto de que la recaudacion del imp^{to}
sobre la lana no sufra dilacion en el caso de ser apro-

bado por la Exma. Dignidad prov. de Alicante,

se nombraron para dha. recaudacion a Leonardo

Blanco y a Vicente Perez con la retribucion sema-

nal de cuarenta y dos reales a cada uno de ellos

Q^{ta} trapo
y carnara

Acordose officiar con el propio objeto al clava-
rio de la fabrica de papel de esta Ciudad a fin de que

inmediatamente reuna a la asociacion de fabricantes

para tratar del impuesto sobre el trapo y carnara

y deliberaran acerca del modo que se crea mas facil

y menos oneroso para llevar a efecto su recaudacion.

Gerencia de
la Fuente
de la casa
de ramp.

Diose cuenta por los S.^{os} de la comision de
fuentes del remate del aprovecham^{to} del desagüe de

la fuente de la casa de Desamparado que habria te-

nido lugar en el dia 21 de los corrientes, resultando a

favor de D. Jaime Much y Novia por la cantidad

de siete mil reales vñ.; y la corporacion en su virtud



turo á bien dar por aprobado dho. remate, con la circunstancia de que, dado caso que el local donde dha. casa esta constituida se destinare á otro uso del que tiene en la actualidad, el adquirente venga siempre obligado á garantir al adquirente del referido desague en libre y expedito disfrute, sin menoscabo ni alteracion alguna, cuyo acuerdo se ponga inmediatamente en conocimiento de la honra. Diput. prov., á fin de que dho. acto oblen la sancion debida.

Bulas. Se dio cuenta de haberse presentado D. Julis E-

ni Receptor de Pulas de esta diocesis y hecho entrega de las siguientes:

6,400.	de comun de vivas á tener...	19,400.
.. 340.	de difuntos á tener...	1,340.
.. 40.	de composicion á tener...	226.46
.. 6.	de sustencion de 2. ^a casa de...	24.
.. 12.	de D. ...	25.
<u>2,400.</u>	de unario se indulto de D. ...	<u>4,000.</u>
<u>9,418.</u>	Total de Pulas y unario, por valor	<u>24,827.22=</u>

se firmaron por el depositario de oportunos recibos y entregados al Receptor, quedando en esta virtud expedito.

Don de ellas en el presente año a D. Santiago Mar-
tinez y Serrano.

Y no quedando otro asunto se opo tratar
el Sr. Presid. levanto la sesion, se que certifico.

Jordán Vidaurra Albors
 Abad y Borroa Tubiana Albors y Orens
 Ferrer
 Borroa y Rera Luch y Jampore
 Perez Uqui Borroa
 Raduán
 Pedro Ferrer y Borroa
 Sr.

Sesion ordin. de 26 de Enero de 1849.

- Presid.
- Abad y Borroa
- D. Sr. Vidaurra
- .. A. Albors
- .. A. Borroa
- .. J. Tubiana
- .. J. Luch
- .. J. Rera
- .. J. Uqui
- .. J. Borroa
- .. A. Jampore
- .. J. Ferrer
- .. A. Borroa
- .. A. Perez
- .. J. V. Albors

Se abrio a las seis y media de la noche por
 el Sr. Alcalde 1.º presid. D. Jose Jordán y Franco
 con asistencia de los concejales notados al mar-
 gen y leído el acta anterior, fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales or-
 denes decretos y circulares contenidas en los
 Boletines oficiales de la Gov. n.º 11, 12 y 13 de
 que fue enterada la Municipalidad.

Se mandaron venir al expediente de la
 para las obligaciones originales firmadas en 14
 de Enero de 1848, por los individuos de Ayuntamiento.



de dho. año, de las bulas y sumarios recibidos para la prediacion de 1846, que su expedidor D. Isagrin Manuel Cado habia presentado en credito de estar satisfecho su importe, segun estas puestas al dho. de las expresadas obligaciones.

Fuentes. A la comision de fuentes se mando pasar un memorial de José Lorenzo y Julia solicitando se trasladase a otro sitio la fuente que existe al extremo de la Calle del Coracol para evitar el perjuicio que sufre la casa que posee al lado de dha. fuente con las humedades que la misma produce.

Supresion de la plaza Com. de Lorecum. Con el objeto de proporcionar las economias que sean posibles en la parte de gastos municipales, se acordó que desde primero de febrero proximo quada suprimida la plaza de Comandante de Pleno que desempeña D. Ant. Santonja, por considerarse innecesaria en la actualidad.

Justif. Igualmente se acordó que desde dicho día quada reducida a cuatro individuos y en caso la fuerza que en el día presta el servicio de guardia municipal

con el haber conignado en el presupuesto adicional remitido a la aprobacion de la Exma. Diputación Provincial.

Mo. N.
Tamborez.

Tambien se acordó que desde la expresada se abone a los tambores y cornetas del Batallon de Mil. Vac. de esta el haber que a les ha designado en la antedicha adición de presupuesto.

Comadre
auxiliar.

Oido el parecer del Alcalde 3.º y del Regidor D. Ant.º Gomez, al memorial de Maria Teresa Gomez de que se dio cuenta en sesion de 19 cor.º y teniendo en consideracion la avanzada edad de Rosa Gomez que desempeña la plaza de Comadre titular se nombro a la expresada Maria Teresa Gomez auxiliar de dicha plaza dividiendole por mitad el haber que la Gomez tiene asignado en el presupuesto del corriente año.

Sereno.

Se le confirió a Casual Gadea en propiedad la plaza de sereno que servia anteriormente segun acuerdo de 22 cor.º

Policia urba.

Manifestando los individuos de la Comision de policia urbana a cuyo informe por el mensual de Felis Abad de que se dio cuenta en la sesion anterior que se presentaban muchas dificultades para rehabilitar el local del claustro superior del



experimentos de S. Agustín, se conformidad con dicha
Comisión se acordó no acudir á la indiedad solici-
tud

Jardinero. Fue separado de jardinero de la Huerta Vi-
cente Sala Siller y se nombro en su lugar interina-
mente Fernando Planes.

*Sub. de
Medicina.* En atencion á haber fallecido en la pasada
calamidad del colera el subdelegado de Medicina y
Cirujia de este partido D. Joaquin Gonzalez Villagrand
se acordó oficiar al Sr. Gobernador de la Prov. á fin
de que se viva manifestar si el Ayuntamiento debe nombrar
Dho. subdelegado ó si debe verificarlo el expresado Sr.
Gobernador en virtud de propuesta hecha por la corpo-
racion

Justif. Hordre igualmente oficiar al expresado Sr.
Gobernador solicitando permiso para cortar una
porcion de chopos que existen en la rambla del Rio
Biquer á la inmediacion de los Huertos, e invertir
su producto en la renovacion y mejora del plantio
de esta Ciudad.

Policia urb. Habiendo manifestado el Sr. Pced.^{to} que las puertas del Portal de Cosentagna no podian cerrarse por efecto de la obra que servia de apoyo y que la boveda o arco de dcha. puerta no ofrece una completa seguridad y podria ser ello tal vez sentir alguna desgracia; el Ayunt.^o autorizo a la comision de policia para que disponga no solo la reparacion de las referidas puertas, si que tambien cuanto sea necesario para evitar el peligro de que se ha hecho merito.

Fuente

Para dar cumplimiento a la Real orden inserta en el oficio del Sr. Gobernador de la Provincia de S. de dcha. pff.^o de que se dio cuenta en Union de 29 de dho. mes, y esta pendiente de contestacion, se acordó, en nombre una comision mixta que se encargue de participar cuantas diligencias fueren conducentes con el objeto de averiguar los estremos que abraza dha. R.^o orden, dando cuenta del resultado que obtuvieren, y fueron elegidos al efecto los Sr. Sindicos, D. Miguel Molto y Molto y D. Jacinto Casali, a cuyos ultimos se acordó pararse el correspondiente oficio.



Y no quedando otro asunto de que tratar
el Sr. Presid. se levanto, de que certifico.

Torres
Albors y Blanes Jampes
Pidaaura
Alfonso Morat
Julian
Albors
Reig
Stuch
Boromat
Seres
Raulin
Ferrer
Pedro Pinedo y Cera
Sra.

Sesion ordinaria de 29 de Enero de 1844.

- Ala. Presid. Sr.
- D. M. Pidaaura
- " A. Albors
- " J. Julian
- " J. Stuch
- " F. Reig
- " F. Morat
- " J. Morat
- " A. Sanguera
- " J. Sodar
- " A. Boromat
- " J. Abad
- " A. Cera
- " F. P. Albors

Se abrió a las siete de la noche por el Sr. Alcade
prim. Presid. D. José Jordá y Franco, con asistencia de
los concejales notados al margen, y leida el acta anterior
fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales ordenes de-
cretos y circulares contenidas en los Boletines oficia-
les de la Sev.ª núm.º 14 y 15, de que fue enterada
la municipalidad.

Carta de pago.

Se mandó archivar una carta de pago de 17,017 r. 4 m. perteneciente a la contribución de consumos del año anterior que remite el apoderado de la corporación D. Ori Langur Bitaluga.

Lo pto Propio

Se dio cuenta de un oficio de la ^{Adm. gen.} de Hacienda pública de la Provincia de 27 del corriente reclamando 494 r. 11 m. que el Ayuntamiento adeudando por el 20 por 100 de propio del año pp.º y se acordó que se remita dta. cantidad al apoderado para que la ingrese a terosencia.

Casa de Desamp.

Se leyó otro oficio del Sr. Gobernador de la Provincia de 27 del actual transcribiendo la comunicación que le había pasado la Junta provincial de Beneficencia la cual en vista del oficio que se dio pto con fha. 24 del actual relativo a la Casa de Desamparados no había podido menos de proferir en exclamaciones del mas vivo entusiasmo, y por ello rogaba que se diese las mas expresivas gracias al Sr. Decid.º por tan alto pensamiento de caridad al haber planteado, ^{dta.} establecim.º; y se acordó que se traslade el referido oficio a la Junta directiva de la indicada casa de Desamparados p.º satisfaccion de la misma.

Benef.º

Quedó enterada la Corporación de un oficio



Del apurado Sr. Gobernador aprobando el nombramiento para vocales de la Junta de Benef. de los concejales D. José Bonnat y Botella y D. Juan Hopi Bonnat, en sustitución de D. Fran.º Jordá y D. Fran.º Javier Albores.

Sereus. Se recordó se tenga presente para cuando haya alguna vacante la solicitud de José Eubert y Puentes que pide una plaza de Sereus.

M. N. A instancia escrita de D. Nicolás Puentes Masía se le admitió en todas sus partes la dimisión que hace del cargo de Jefe de la 1.ª Compañía del Bat.º de M. N.º de esta por que el quebrantado estado de su salud no le permite continuar desempeñándolo, ni tampoco en clase de individuo, pero q. la Municipalidad espera que volverá á ingresar en otra plaza cuando su salud se lo permita.

Fuentes. De conformidad con el parecer de la Com.º de Fuentes á cuyo informe pasó el memorial de José Florens, de que se dió cuenta en la sesión anterior se acordó no dar lugar á lo solicitado por

el mismo, pero en el caso de conveniente que se
trate de la fuente de que se trata a la parte
superior del sitio en que ahora existe se le
concede permiso para verificarlo a sus costas
bajo la inspeccion de la ciudad com.^o y en el
punto que esta designe.

Y no quedando otro asunto de que tratar
el Sr. Alcald. levantó la sesion, de que certifico.

Jordán *Luzuriaga y Mollá* *Riig* *Agustín Albornoz*
Abad Boronat
Trebian *Sluchy* *Moximo Bidaur*
Jerez
Uopi Boronat *Jampere Boronat*
Albornoz y Perez
Jodan

Pedro Fierro y Perez
Pro.

- Alcald. D. M. Bidaur*
- " A. Albornoz*
- " A. Torres*
- " J. Julian*
- " F. Uopi*
- " J. Uopi*
- " A. Jampere*
- " F. Radman*
- " A. Boronat*
- " A. Perez*
- " F. P. Albornoz*

Sesion ord. de 1.º de febrero de 1844.

Se abrió a las veii y media de la noche
por el Sr. Alcalde Sr. Alcald. D. José Jordán y Fran-
cés, con asistencia de los concejales notados al
mayor y leído el acta anterior fue aprobado.
Se acordó el cumplimiento a las Reales



ordenes, decretos y circulares contenidas en el Boletín of. de la Prov. n.º 16 de que fue enterada la Municipalidad

Judic.º Igualmente se acordó dirigir una esposicion al Sr. Duque de la Victoria Presidente del Consejo de S. M. Ministros expresándole que este Ayuntamiento se ha enterado con especial satisfaccion del contenido de la circular inserta en el antedicho Boletín comunicada á los Gobernadores de la Provincia, manifestándole al propio tiempo que se digna aceptar los mas puros sentimientos de adhesion que le tributa esta Municipalidad.

Contrib.º Habiendo enterado la misma de un oficio del Sr. Director. jral. de Hacienda publica de la prov.º en fecha 27 de Julio pp.º manifestando que cuando D. Tomas Bellon entregase los 7,799 rs. 8 m. que tiene recaudados por el cupo de la territorial del 2.º semestre del año anterior, se aplicaran al recargo provincial del mismo, y así quedará subsanada la

equivocación padecida por el encargado de
este Ayuntamiento.

Jurif.º

Señore su oficio de D. Jacinto Casali
de 30 de Enero pp.º manifestando que espera
se le releve del cometido que se le confirió en
orden de 26 del citado mes por que escipiendo en
situación el estar continuamente al frente de
sus negocios no le permitir de desempeñarlo, y la
corporación en su vista acordó acceder a la rele-
vación propuesta por Dho. Sr. Casali.

Cuentas.

A la Comisión de Cuentas se mandaron
pasar las que venite el apoderado del Ayuntamiento
D. José Saenger Estaliga, pertenecientes al pp.º
año.

Policia urba.

Tambien se acordó pasar a la Comisión
de policía urbana el dictamen presentado por
los Mior. de obras titulados sobre el estado en que
se encuentra la obra del arco de la puerta
de Coentayna y el reparo de la que segun su
parecer debe hacerse para que no infunda
el menor temor o recelo.

Sereno.

Se acordó que se tenga presente cuando
haya alguna vacante la interinidad se fran-
Boti y Silvestre Paractina licenciados del



Ejército que solicitan colocacion de sueno o guar-
da de monte.

Pagoy
Mojam.^{to} Fue aprobado el padron de alojant.^o de
jefes y oficiales del Ejército que la Comision del
ramo habia formado, y se acordó se le entregue
que al aporantador D. Santiago Martinez

Propios. Para la formacion del inventario de
las fincas de propios de esta Ciudad que se-
clarma la Com.^o Diputacion Prov.^o de Alicante
se nombra una Comision compuesta de los S.^{os}
Regidores D. Ant.^o Torneo y D. Fernando Paduan,

Premp.^{tos} Dize cuenta de la aprobacion recaida
en 30 de Enero pp.^o por la Com.^o Diputa-
cion Provincial, al expediente de propuesta de
medios para cubrir el deficit del presupuesto
municipal del corriente año y las cantidades
adicionadas al mismo, y se acordó que desde
mañana se dé principio a la recaudacion del
impuesto de los arbitrios de lana y demas ar-
bitrios que constan en dicho expediente, anunciand.

M

doce al efecto por medio de edictos.

Fue quedando otro asunto de que trata el Sr. Decid.º la levanta, la que certifica.

Joyles

Vidaura

Alborn Blanes

Formos

Lopiz y Molle

Tribiana

Lopiz Boronat

Peris

Sempere

Alborn y Boronat

Raduan

Pedro Ferrer y Ferrer
Tru.

- .. D. M. Vidaura
- .. A. Formos
- .. J. Tribiana
- .. J. Muche
- .. F. Neig
- .. F. Lopiz
- .. J. Lopiz
- .. A. Sempere
- .. J. Loran
- .. F. Raduan
- .. A. Boronat
- .. F. Abad
- .. A. Boron
- .. F. F. Alborn

Señor Ordin.º de 5 de febrero de 1899.

Se abrió a las siete de la noche por el Sr. Alcalde primero Decid.º D. José Jordá y Frances con asistencia de los concejales notados al margen, y leído el acta anterior fue aprobado:

Se acordó el cumplimiento a las Reales ordenes, decretos y circulares contenidas en los Boletines oficiales de la Gov.º n.º 17 y 18 de que fue enterada la Municipalidad.

Fuentes.

A la comisión de fuentes se mandó pasar un memorial de D. Enrique Fort que resuelta por.



miso para tener una fuente cerrada del agua de la del Molinar en su casa 29 de la Calle de San Juan para los usos Domesticos, y un desagüe a la Alcantarilla pública de dicha Calle.

Montes. A la de Montes se acordó para se otra solicitud de Juan Cortell y Pastor que solicita se le conceda la custodia del huerto llamado de Cervera.

Arb. Habiendo hecho presente que en la propuesta de arbitrio que se hizo para cubrir el deficit de los presupuestos no se impuso dno. alguno al tocino salado y embuchado que se introduce en esta Ciudad siendo así que los cerdos que se matan para vender al público están gravados con 16 r. v. con el objeto de que no se cause perjuicio a otros contribuyentes, se acordó que la comision de repes proponga el tanto que concejales deba imponerse al tocino salado y embuchado.

Inmuebles Se dio cuenta de la aprobacion interina recaida al reparto de la contribucion de inmuebles cultivos y ganaderia de este año, bajo la responsabilidad

dal del Ayuntamiento y sin perjuicio de adoptar la ~~Disposi.~~
 pública de la Prov.^a las Disposiciones conducentes
 para depurar las causas de la baja en la liquida
 que aparece en suma de 17,442.7; previniendo
 a la corporación tenga presente repartir la moneda
 en el año sucesivo los 1540.7.20 mt. que ha distri-
 buido de mas en el actual, y fue acordado en cum-
 plim^{to}

Fiel-contrate. Leyóse un oficio del Sr. Gobernador de la
 Prov.^a de la Corriente previniendo que este Ayuntamiento
 se sirva manifestar que requisito exige a los
 que desempeñan el encargo de fiel-contrate, que
 peras se usen para la comprobación de las mon-
 das y la Real Disposición en que se funda su nom-
 bram^{to}, y se acordó se le conteste al expresado Sr.
 Gobernador que la Municipalidad no tiene nombra-
 do fiel-contrate, y que cuando se presenta algu-
 na moneda dificiente, la servirá el plateado o
 un comerciante inteligente.

Escuela Ind.^l Fues enterada la corporación de un oficio
 del propio Sr. Gobernador de 31 de Enero último
 transcribiendo la Real orden por la que había sido
 nombrado D. Diego Angulo y Spinola Catedrático
 propietario de la Escuela industrial elemental



que debe establecerse en esta Ciudad.

Escuela Ind. Se dió cuenta de otro oficio del indicado Sr. Gobernador de la misma I^{ta}. de 31 de Enero último manifestando que para que tenga el debido cumplimiento la Real orden de 26 de Mayo ult. inserta en el mismo relativa al establecim^{to} de la Escuela industrial de esta Ciudad ha acordado hacer las prevenciones siguientes: 1.^a Que inmediatamente se forme un inventario de los aparatos, enseres y selecta colección de libros que quedaron a la supresion del antiguo establecim^{to} científico artístico de esta expresando el estado de utilidad en que actualmente se hallen: 2.^a Que despues de oir a personas facultativas se forme igualmente una lista de los demas efectos que faltan para completar lo necesario a la formacion del gabinete bibliotecario de la Escuela industrial elemental de que se trata: 3.^a Que igualmente se forme el presupuesto de los obras que deben ejecutarse en la parte del edificio cedido para esta Escuela por los fabricantes

de paños de esta población: 4.^o Que para los efectos
 expresados en la anterior Real orden se proceda sin
 dilacion á hacer efectivos los diez y seis mil reales
 ofrecidos respectivamente por los representantes de la
 fabrica de papel y por los dueños de la de hilados
 y tejidos de algodón de esta d^{ta}. Ciudad; cuya cantidad
 se tendrá á disposicion del Gobierno, depositandola
 al efecto en la caja de municipales, con la circun-
 stancia de fondo no disponibles. 5.^o Que este Ayun.^{to}
 incluya desde luego, (si es que ya no lo ha verificado)
 en su presupuesto municipal, los diez mil doscientos
 treinta y tres reales y dos mrs. con que debe contribuir
 al particular de d^{tas} escuelas, conforme á lo dispon-
 to en la Real orden que se le transcribió en 30 de
 Junio de 1843, y á lo que se le previno por el Gobier-
 no de pro.^a en 22 de D^{ce}. del mismo año. Hacién-
 do así mismo saber á los herederos de D. Fran.^{co} Fo-
 rmas Gualbes su obligacion de pagar anualmente
 la cantidad de siete mil trescientos reales en que
 consiste el legado que hizo aquel en su testa-
 mento para dotar un catedrático de matemá-
 tica cuyo nombramiento consta ya por la Real or-
 den comunicada; cuyas diligencias se remitan
 originales para los efectos oportunos. Y lo con-



poracion en su vista acorda, que se pase el cita-
do oficio a la Comision municipal de Instruccion
primaria para el evacu de las diligencias que
en el mismo se piden.

M. N. De conformidad con el parecer de la comi-
sion de Milicia Nacional fueron admiti-
dos en las filas de la misma, Jose Agues y
Domenech, Jose Alos y Lacer, Vicente Pascual y
Abad, Antonio Pedro Mullor, Fran.º Domenech
Bovira, Eugenio Sempere Roman, Santiago Gual-
bes Antoli, Fran.º Sempere Carbonell, Ant. Giben
y Miis, Jose Balaguer y Beig, Fernando Sem-
pere y Colomer, Laurean Vilaplana y Arois y
Jose Forreguera y Beig; y as a dios lugar a la
admission en dichas filas de Bant.º compans,
Agustin Beig, Mariano Soler y Lantó, Miguel Fer-
rands y Sureda, Camilo Sureda y Miralles, Justo
Sanctus y Galiana, Roman Marcell y Luis Ant.
Sureda y Luis y Juan Abad y Ribas, acordando
se le pase el correspond.º oficio acompañando

notas de los expresados sujetos al comandante del Batallon para que se le abra a los 1.^{os} y en el caso de que alguno de los segundos se halle incluido en las referidas filas, disponga readados en baja.

Fue quedando otro asunto de que tratar el Sr. Presid.^{te} levantó la sesion, de que certifico.

Jordán Vidaura Luck
 Julián Reig Farnós Sempere
 Boronat Nogué Boronat
 Alborn y Pons Nogué
 Nogué Molle Raduan
 Abad Boronat Nogué
 Pedro Pardo y Perelló
 Presid.

Sesion ordin.^a de 9 de febrero de 1855.

- .. D. M. Vidaura
- .. A. Alborn
- .. A. Boronat
- .. J. Julián
- .. J. Luck
- .. J. Reig
- .. J. Nogué
- .. A. Sempere
- .. J. Raduan
- .. A. Boronat
- .. A. Pons
- .. J. P. Alborn

Se abrió a las siete y media de la noche por el Sr. Alcalde 1.^o presid.^{te} D. José Jordá y Frances con asistencia de los concejales notados al margen y leida el acta anterior fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales ordenes, decretos y circulares contenidas en los Boletines oficiales de la Provincia, extraord.^o n.^o 19 y ord.

M



num. 20 y 21 de que fue enterada la municipalidad de Fuentes. De conformidad con el parecer de la Comision de Fuentes se le concedio a D. Enrique Fort el dia de tener en su casa n. 29 de la Calle de S. Fran. una cerada del agua del Molinar para los usos domesticos con arreglo a los acuerdos de 6 de Julio de 1849 primero de igual mes de 1850 y 16 de Junio de 1851, y tambien se le concedio al mismo el dia de tener un desagüe a la alcantarilla publica en dicha casa para los propios usos, debiendo contribuir a sus expensas de un solo conducto al que pueda dirigirse todas las vertientes de la casa, limpiandolo y conservandolo en buen estado y contribuyendo a los fondos publicos por ambas concepciones 460 r. por la prim. y 120 por la seg. por el corte que estos tienen en la conduccion de las aguas y conservacion de las alcantarillas.

Carta de pago. Se acordó archivar una carta de pago de 10,000 r. con. correspond. a la contribucion de consumo del pp. año que recien el apoderado de la corporacion en Alicante,

Cuentas.

Se vió la cuenta presentada por el caudador de contribuciones que fue de esta Ciudad D. Tomas Bellon la cual abraza las cantidades que es indeter al Ayuntamiento tanto por los recargos municipales á inmuebles y subvenciones desde el pasado año 1843 hasta Julio de 1844 que cesó en su cargo, como por lo que habia recaudado á cuenta del 2.º semestre de dho. año, y las que la corporacion debia abonarle procedentes de deudas reconocidas por anteriores municipalidades y por los demas conceptos expresados en la referida cuenta; e informando verbalmente la comision del ramo, que con antelacion la habia escrito, haber conformes las partidas que forman el cargo y data, como igualmente que es exacto el saldo de 13,404 rs. que arroja á favor del Ayuntamiento, fue aprobada por este, sin perjuicio de practicar á su tiempo la oportuna liquidacion respecto de los 1290 rs. 6 cu. y 16, 18 y 16 m. pertenecientes á lo que resta por recaudarse de la contribucion de inmuebles y subvenciones del 1.º semestre del p.º año.

Fiestas.

A la comision de fiestas se mandó pasar un memorial de Fran.º Cantó Botella reclamando el abono de 1,380 rs. importe de las funciones que ha



desempañado la música de su cargo según consta
de la cuenta que acompaña.

Juzgado A instancia escrita de Pablo García Arana
se le concedió el permiso que solicita por sí y a nom-
bre de sus compañeros que se hallaron en la Ciudad
de Aliante en el pasado año 1846 para celebrar
un aniversario religioso en conmemoración de los
varios patriotas que fueron sacrificados en dicha Ciudad el
día 8 de Mayo del citado año por defender la causa
de la libertad.

Montex De conformidad con el parecer de la Com.^{on}
de Montex al memorial de Fran.^{co} Costell de que
se dio cuenta en la sesión anterior no se le concedió
la custodia de la carita de Cervera, ni ocupar la
carita situada en el arco del puente; que solicitaba
dho. interesado.

Arbitrios Conformándose la Corporación con el parecer
de la Comisión de repes acerca del tanto que debe
imponerse al Focino salado y embuchado que se
introducen en esta Ciudad, se acordó que los que

tengan puesto fijo en la plaza para vender dho. artículo satisfagan seis v. d. diarios, y los acumulantes que verifican la venta por las casas doce v. d. diarios; El igualm^{te} se decretó que no habiendo hecho clarificación de veas al fijar el impuesto sobre las carnes, que se satisfaga por cada toro vaca y ternera que se mate de reales, todo lo cual se debe a la agrobación de la hma. Diputación prov. manifestando en la comunicación que se dirija que el arbitrio del tocino salado y embuchado se calcule a 1,000 d. v.

Aprensión
de contrib^{tu}

Acordare asimismo que de la cantidad que se recaude de los aprensos de contribuciones, perciban un 60 por 100 el ejecutor y fiel, de un 20 por ciento los Alguaciles, y el otro 20 por 100 se destine a cubrir el gasto de las papeletas de dho. aprensos.

Junta pericial

Debiendo renovarse anualmente la Junta pericial según esta prevenido, fueron nombrados en comisión los Sr. Sindios y D. Fernando Bardean para designar los individuos que deban proponer a la Superioridad y los que haya de nombrar el Ayuntamiento.

Just^a priv^a

122

Diere cuenta de un oficio de la Comisión



superior de Inst.^o primaria de la prov.^a de S del corte
 manifestando que con arreglo a las calificaciones hechas
 por el Trib. de Censura correspondia proponer para la es-
 cuela publica de niñas de esta Ciudad dotada con 3,333.^s
 anuales a D.^a Manuela Cebrian unica que habia mere-
 cido calificarse para dicha dotacion, y en vista de que
 el Ayunt.^o en uso de sus facultades y oyendo a la comi-
 sion local de instruccion primaria debe proceder al
 nombram.^o de la M.^a, se acordó que para este efecto
 se le transcriba dho. oficio a la citada comision.

Y no quedando otros asuntos de que tratar el
 Sr. presid.^{te} levanto la sesion, de que certifico.

Jordán Albors Blanca Roldanera
 Tubiana [Signature] [Signature]
 Lopez Doron Slach Rieg
 [Signature] [Signature] [Signature]
 [Signature] [Signature] [Signature]
 Raduan [Signature] [Signature]

L. S.
Alcalde D. D. Escudé

D. A. Toranzo

.. J. Julian

.. J. Ruiz

.. J. Lopez

.. J. Lopez

.. A. Sempere

.. J. Todor

.. J. Paduan

.. A. Boronat

.. A. Perez

.. J. J. Alborn

Mo. N. l.

Alumbrado.

Cartas de pago.

Just. prim.ª

Sesion ordin.ª de 12 febrero 1899.

Se abrió a las siete de la noche por el Sr. Alcalde D. D. Escudé. D. Maximino Bidauro con asistencia de los concejales notados al mayor y leida el acta anterior, fue aprobada.

A la comision de Mit.ª Sac. se manda con parar los memoriales de D. Cayetano Jiol Ucham y D. Maximino Bidauro Valor, que hacen dimision de sus cargos de Subt. de la 4.ª comp.ª el 1.º y de la 3.ª el segundo

Igualmente se acordó parare a la com.ª de Alumbrado la cuenta que presenta Jose Monso Lopez arrendatario que fue del minimo en el pp.º año reclamando el abono de 336.ª del que por extraordinario suministró desde Julio hasta setiembre del referido año.

Se mandó archivar una carta de pago de 496.ª del m.ª perteneciente al No por 100 de propio del año anterior que remite el apoderado de la corporacion en Alicante.

A informe de la comision municipal de Instruccion primaria para la cuenta del celoso Julian Sacast reclamando el abono de 60.ª por las composiciones de los celos de parte de la



escuelas de D. Pedro Santa y D. Gornalo Gaud.

Policia urba. A virtud de denuncia hecha por la Com.^{na}
de policia urbana y de conformidad con el dicta-
men de los M^{rs}. de obras titulares se acordó se
le ordene a José Carbouell y Cabrera que inmedia-
tamente proceda a reconponer el arco que existe
en el zaguan de su casa n.^o 118 sita en la Calle de
S. Nicolas, para evitar el que no sobrevenga daño
alguno.

M. N. Dine cuenta de un oficio de D. Juan de
Miras Tratta de 30 de Enero pp.^o en que hace re-
nuncia del cargo de 1.^o Comand.^{te} del Batallon de
Milicia Nac.^l de esta Ciudad en atencion a haber
sido elegido Alcalde de la Villa de Tbi, y el Ayunt.^o
teniendo en consideracion los importantes servicios
que Dho. Sr. tiene prestados en favor de esta Ciu-
dad tanto en la pasada epoca de 1833, como en la
reciente del pronunciam^{to} de Julio ultimo y
posteriormente como tambien que ha sido el cu-
ador de la Milicia en ambas epocas; conregion^{do}

la corporacion a la invitacion que se le ha
 hecho por la Com. de S. oficiales del ayuntamiento
 Batallon se acordó no acceder a la admision
 de la renuncia propuesta por el indiano D.
 Juan de Minas Oratta conservando Dho. cargo
 como honorifico a cuyo efecto se le pare la
 correspondiente comunicacion significandole
 los sentimientos de que se halla porcido el Ayuntamiento en este particular.

Secreta

El Sindico D. Fran.º Javier Abad hizo
 presente que las cantidades que el Ayuntamiento ha-
 bia de admitir en el presente año tanto por
 contribuciones para el Estado cuya recaudacion
 estaba a su cargo como por los ingresos para
 cubrir el presupuesto municipal ascendian a
 una suma de consideracion y por lo mismo
 reconocia como de suma utilidad y hasta de
 necesidad el que se estableciese una contabilidad
 afin de que por este medio estuviese garantida
 la administracion de todos los valores puestos por
 la ley al cuidado de la corporacion; pero consi-
 viendo que la Secreta. no podia encargarse
 de este ramo por ser muchas las atenciones
 que pesan sobre la misma, proponia la



la creacion de una plaza de oficial que se encar-
 que del negociado de contabilidad con el caracter
 de mayor de la Seceta; y la Municipalidad conven-
 cida de las razones expuestas por el Sr. Albornoz aadi-
 que se dirija la oportuna comunicacion a la Exma.
 Diput.^{on} Provincial solicitando la aprobacion para cre-
 ar la indicada plaza de oficial mayor a cuyo cargo este
 dho. negociado, y que los S.^{os} de la Com.^{on} de cuentas propongan
 la persona que conceptuen idonea para desempeñar
 el mencionado cargo, y la asignacion que haya de di-
 putar.

Y no quedando otro asunto de que tratar el Sr. Pien.^{to}
 levanto' la sesion, de que certifico.

Ridaura

Fernandez

Ymperez Mori Molle

Reig Julian

Mora Doron

Veres

Bornat

Albornoz Pedro Pinedo y Peres

Raduan

Session Ordin.^a de 16 febrero de 1844.

A. S.
 M. de 1.^o p.^{te}
 A. Toranzo.
 J. Julián.
 J. Lluch.
 J. M. Veig.
 J. M. López.
 A. Sampere.
 J. Jodar.
 J. Rodas.
 A. Boronad.
 J. M. Abad.
 A. P. O.

Junta pe-
riencia.

Sub.^{do} des
Medicina.

Se abrió a las siete de la noche por el Sr. M.^{to}
 1.^o Decid.^{to} D. José Jordá y Frances con asistencia de
 los concejales notados al margen y leída el acta an-
 terior, fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales
 ordenes decretos y circulares contenidas en los Dis-
 tines oficiales de la Provincia n.^o 22, 23, 24 y 25 de
 que fue enterada la Municipalidad, y en atención
 a que en la circular de la Admon. jral. de Had.
 pública de la Prov.^a inserta en el segundo se pre-
 viene que los Ayunt.^{os} verifiquen el nombram.^{to}
 de peritos repartidores de la contribución territo-
 rial para el cor.^{te} año y propuestas en términos de
 los que deben serlo para el Sr. Gobernador, se acordó
 que se remita al mismo la lista formada por
 la comisión que se nombró al efecto en la sesión
 de 9 del actual.

Dio cuenta de un oficio del Sr. Gobernador
 de la Prov.^a de 14 del cor.^{te} expresando que correspon-
 diéndole al mismo el nombram.^{to} de subdelegado
 de Medicina y Limpia de este partido con arri-
 go al R.^o Decreto de 17 de Marzo de 1843, expresa
 se le propongan tres personas que cumplan lo



requisitor que expresa el indicado Real Decreto
y en su virtud se acordó proponer en 1.^o lugar á D.
Fran.^o Gomez, en 2.^o á D. Rafael Nebot y en 3.^o á D.
Majin Guandiola.

Consumos. Se leyó otro oficio del Sr. Añor. pñal. de
Hacienda pública de la prov.^a de 14 del corte mani-
festando que el Sr. Gobernador habia acordado para á
esta D. Demetrio de Astora comisionado le expresis
á fin de que se ocupe sin levantar mano en union
con la Municipalidad en la formacion del repartim.^{to}
vecinal para extinguir el debito de consumos per-
teneciente al pp.^o año; á cuyo oficio se acordó inter-
tarle al indicado Sr. Añor. que habiendole expre-
to anteriormente las razones en que se fundó el an-
teior Ayuntam.^{to} para no llevar á efecto el reparto
de que se trata, era de esperan que no habria llega-
do el caso de dictarse ninguna medida coercitiva
contra este Ayunt.^{to} que, en el corto periodo que
se halla al frente de la admon. de este pueblo,
ha procurado llenar muy cumplidam.^{te} lo deber

de su cargo, de lo cual es una prueba evidente
 el haber remitido a Tesoreria las cantidades q.
 por todo concepto ha recaudado desde 1.^o de Enero
 ultimo, hasta la fha. con el objeto de extinguir
 el deficit que se le señala, dejando desatendida
 una de sus mas sagradas obligaciones, cual es, el
 sostenimiento del Hospital, cuyo gasto debe ser
 privilegiado a todos los demas, porque es una
 en beneficio de la humanidad doliente y afli-
 gida. Fue aparte de esto y animado de los mas
 vivos deseos de extinguir dho. deficit, una de
 las atenciones que consiguió en la adiccion del
 presupuesto del corriente año formada en 19.ⁿ
 del citado mes de Enero fue la de 26,000. e. por
 el mencionado concepto, (seg. los cuales tiene ya
 ingresadas algunas sumas en tercena) y los
 medios que propuso para cubrir an. esta cosa
 las otras atenciones no han superado a recaudar.
 se hasta el 2. del actual, por que si bien la apro-
 bacion de la Exma. Diputacion Gov. se cayó en
 30 del propio Enero, no fue comunicada hasta
 el dia 1.^o; conchugendo diciendole que la Municipa-
 lidad se promete del celo que le caracteriza que
 en vista de lo expuesto, se servirá levantar desde



luego el apremio de que se habla por estar bien
 convenida de que aun cuando se constituya en
 esta Ciudad el Comisionado, no podra adelantar
 en el particular mas de lo que han hecho los esfu-
 zos del Ayunt.; y lo que sucederá es gravar al pue-
 blo con Ho. J. diario, interin permaneciendo en el, dho.
 Comisionado.

Desague de
 casa de desam-
 parado.

Se vio en oficio de la Espina. Dignacion
 provincial de Alicante de Ho del que se previene
 do a este Ayunt. manifiesto si el cenote del
 aprovechamto del desague de la fuente de la casa
 arilo de Desamparado de esta, es por tiempo limitado
 i para siempre, y se acordó en el contesto que es para
 lo segundo.

Mtro. de
 obras, titul.

Fue enterada la municipalidad de otra
 comunicacion de la misma Hca de la propia corpo-
 racion participando que habia sido aprobado el nom-
 bramto hecho por este Ayunt. de los Mros. de obras Don
 Rafael Maria y valor y D. Frant. Gilbert Baya y se
 decretó hacer saber a los interesados para que al

efecto el correspondiente of. de nombramiento.

Estadística.

A la Junta pericial se mandó pasar en oficio de la Admon. genl. de Hacienda pública de la prov. de P del actual en que, a la vez que se hacen ciertas observaciones sobre la cartilla de evaluación y el acullarante formado en 1842, a que se refiere el estado sentido en el de los años anteriores, previene que se dé principio a la rectificación de los trabajos estadísticos de que en dho. comunicación se hace mérito.

Contrib.^o

Quedó enterada la municipalidad de otro oficio de la misma dependencia de P. del Cont.^o manifestando que espera del celo del Ayunt.^o desplegará la mayor actividad en la recaudación de las contribuciones a fin de que dentro del presente mes ingresen en Tesorería las mayores sumas posibles a cuenta del primer trimestre de la territorial e industrial del corriente año.

Cuentas

A la Comisión del ramo se mandaron pasar las cuentas que remite D. Tomas Bellón sobre la recaudación del reparto del déficit de consumo que hizo el Ayuntamiento del pasado año 1842,

Just.ª prin.ª

132

De conformidad con el informe verbal



De la comision municipal se dicta primeramente se acordó abonarle a Julian Saccast 60 rs. por la composicion de los selos de las escuelas de D. Pedro Santa y D. Gornalo faux.

Alumbrado. Conforme tambien con el parecer verbal de la Com. de Alumbrado se acordó que cuando haya fondos disponibles se le satisfagan a D. José Alonso Lopez 200 rs. en lugar de los 33 rs que reclamaba por el alumbrado extraordinario que suministró en el pp.º año.

Judic. Se acordó que se proceda a la composicion del paramano de la escalera del local donde existe la escuela de D. Fisco Mirano por haberse deruido.

Judic. Vire un memorial de Joaquin Rigoll y Biel-almas-Blauer, solicitando se le agracie en el cargo de

Judic. Vire un memorial de Joaquin Rigoll y Biel-almas-Blauer, solicitando se le agracie en el cargo de fiel-almostrador de esta Ciudad atendido lo grande padecimiento que ha sufrido por la causa de la libertad; y en atencion a que Dho. destino no se halla vacante el Ayunt.º acordó no acceder a

Dha. petición, pero teniendo en consideracion los servicios prestados por el interesado se le colocará cuando ocurra una vacante.

Guarda del Monte.

A instancia escrita de Juan Baldo se le nombra interinamente guarda del monte cañaval enemplazo de Urbano Pichon que se halla posesado.

Montes.

A la Comision de Montes se acordó pasar el memorial de Jose Jover que solicita se le confiera la custodia del arbolado del poseso del puente y habitar en la casita que hay en el mismo, ocupando el puesto que los guardas anteriores.

Judifto

Dice cuenta de un memorial de D. Santiago Satore solicitando que se active el curso del expediente de apremio que se está inquiriendo contra el mismo, y que cuando se halle terminado, se le entregue un testimonio o certifi. en forma para los usos que le convenzan, y se acordó que cuando este interesado al ejecutor de apremio que conoce del negocio de que se trata.

Guardia Muni-
cipal.

No se dió lugar al aumento del haber que solicita Camilo Borja de nombre de



los Nacionales que prestan el servicio de guardia municipal.

Fiestas. De conformidad con el parecer verbal de la Comisión de fiestas al memorial de Fran.^{co} Cantó Botella se acordó que, cuando haya fondo disponibles, se le abonen de la partida de imprevisitos los 1380 \$ que reclama.

Secretaría
off. mayor. Leyóse un oficio de la Excm.^a Diputación provincial de Alicante de esta misma fecha, participando que había sido aprobada la creación de la plaza de oficial mayor de la Secretaría de este Ayuntamiento con la dotación de seiscientos quinientos reales anuales a cuyo cargo debe estar el negociado de contabilidad; y habiendo, manifestado algunos de los S.^{os} Regidores que consideraban algo excesiva la dotación que se le había asignado a la referida plaza, terminada la ligera discusión que se suscitó sobre el particular, se procedió a la votación y resultó aprobada por mayoría de votos asignación de 6400 \$, habiendo propuesto D. Juan López y D. Fr. B. Abad

de los 4000 rs. y D. Fernando Padua de los 6000.
y que los restantes 400 se agregaren al sueldo del
Secretario.

Alim^{tos} a
presos.

Dice cuenta de otro oficio de la ante-
dicha corporacion de la expresada Jha. previniendo
que se rectifique el presupuesto de alimentos a
presos pobres que debuelve por carecer del oficio
del Sr. Ine de 1.^o Junta en el que debe expresarse
los precios diarios que segun calents prudentes
pueden servir en estas Carcelas en el presente
año, y en su vista se acordó por parte la corre-
pondiente comunicacion al indiano Sr. Ine
a fin de que se viva manifestarlo.

Judif^{te}.

Se leyó una instancia de Isagim Ojeda
y Morales que solicita el estanco de la calle ma-
yor de este poblado, pidiendo que el Agent.^o se
viva elevando al Sr. Gobernador de la Provincia
con el informe de los meritos que concurren
en el interesado y de los servicios prestados por
el mismo tanto en la época del pronunciamento
de Julio ultimo como anteriormente en favor
de la causa de la libertad; y constándole a la cor-
poracion la certeza de los extremos expuestos, se
acordó como lo propone el interesado.



Y no quedando otros asuntos de que tratar
el Sr. Presid. levanto la sesion, de que certifico.

Jordá

Julian, Franca, Boronad, Lucas, Boronad, Roldán, Reig, Sampere, Pedro Fido y Perez, Irujo.

Sesion ordin. de 23 de febrero de 1849.

- Id.
- Mede 10 pte
- Mede 20
- 9. 30
- A. Franca
- J. Julian
- J. Lucas
- J. Lopez
- J. Lopez
- A. Sampere
- J. Franca
- J. Roldán
- A. Boronad
- J. Boronad
- A. Perez
- J. J. Alborn

Se abrió a las siete de la noche por el Sr. Al.
1.º Presidente D. José Jordá y Franca, con asistencia
de los concejales notados al margen y leído el acta
de la anterior fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales ord.
decretos y circulares contenidas en los Boletines ofi-
ciales de la Prov. n.º 26 y 27, de que fue enterada
la Municipalidad.

Arbitrios

Lo quedo igualmente de la aprobacion que la
 honra. Diputacion Prov.^a se habia venido dispensando
 al expediente de subasta del arbitrio de Benef.^a de
 nominado puesto publico con fin. 19 del actual,
 y en cumplimiento de lo prevenido por dicha corpo-
 racion se acordó remitir la copia certificada de
 los capitulos.

Consumos.

Asimismo lo quedo de un oficio del Sr.
 Admor. genl. de Hac.^a publica de la Prov.^a de Lo
 del corte manifestando haberse levantado la
 comision de apremio que se expidió en 13 del
 mismo por el deficit de consumos del año pp.^o

Subd. de
Medicina.

Tambien lo quedo de otro oficio del Sr. Gob.^o
 de la Prov.^a de 22 del que ije participando haber
 sido nombrado D. Fran.^o Gomez Subdelegado de Me-
 dicina y Cirujia de este partido judicial.

Cartas de
pago.

Se mandaron archivar dos cartas de pago
 que remite el apoderado de Alicante, una de
 766 rs. por el 4/100 de arbitrio del año pp.^o y otra
 de 2,234 rs. correspondientes al deficit de consumos
 del mismo.

Montes.

A la Com.^o de Montes se mandó pasar un
 oficio del Sr. Gobernador de la Prov.^a de Lo del act.^o
 previniendo que el Sr. Alcalde Decid.^o oyenda



al Ayent. manifieste cuanto se le ofrezca y pa-
resca respecto a lo que expresa el Comisionado de
Montes de la Provincia en el informe inserto en
dicho oficio sobre la denuncia que hizo el celador
del ramo a consecuencia de haber entrado a pastar
varios ganados en el monte Soteroni.

Consumos. Quedo enterada la Municipalidad de otro of.
del mismo Sr. Gobernador de 22 del que se manifes-
ta haber dispuesto que se retire el com.^{do} de apre-
mio que se habia expedido por el descubrimiento de con-
sumos, con fiado en la oferta hecha por el Ayent.
y a la consideracion que le merece el Sr. Presid.^{te}

N. N. De conformidad con el parecer de la Com.^{ta}
de Milit.^a Sac.^{ta} les fueron admitidas a D. Maximo
Bidauna Valor y D. Cayetano Fiel Velasco las denun-
cias de sus respectivos cargos de Subtenientes de la
3.^a y 4.^a compa^{nia}.

N. N. Consecuente a lo expuesto por el Sr. Presid.^{te}
acerca de la conducta de Fran.^{co} Miralles y Gilbert
individuos de la 4.^a compa^{nia} de este Batallon se

acordó se le pague oficio al Comand.^{te} del mismo para que disponga sea dado de baja el antedicho Miralles.

Justif.^{te}

A instancia de la O.^a del difunto D. Pedro Henares vecino que fue de esta ciudad se acordó librarle una certif.^{ca} en credito de los servicios prestados por el mismo tanto en la época del pronunciam.^{to} de Julio último como en la de la calamidad del colera, en que falleció el Henares.

Arbitrio

Se acordó que se proceda al arriendo del impuesto sobre las carnes destinado a cubrir las cargas municipales que en el día se recauda por arriendo, y que la Com.^{on} de repus. forme las condiciones bajo las cuales se haya de verificarse el arriendo, señalándose al efecto para su remate el día 28 del cor.^{te}

Alumbrado

A la Com.^{on} de alumbrado se mandó pasar un recibo de 1740 rs. que reclama D. Juan Sagrañes por la composición de los faroles públicos y reposición de sus tubos y vitales correspond.^{te} al pp.^{do} año.

Escuelas.

Consecuente a lo prevenido por la Com.^{on} Superior de Inst.^{ca} primaria de la Prov.^a a su vez.



nicaion de 8 del que se dice acerca del nombram^{to} de
 la Maestra de Niñas que se halla vacante en esta
 Ciudad, dotada en 3,333.8 y habiendo oido previamente
 al efecto a la Comision local en sesion de 22 del actual
 que p^{re}sentó su conformidad a que sea agraciada D^{ña}
 Manuela Cebrían unica propuesta al intento por
 la superioridad; el Ayunt^o en uso de las atribucio-
 nes que le concede el artículo 24 del Real Decreto
 de 23 de Set. de 1847, elijió por unanimidad a la
 antedicha D^{ña} Manuela Cebrían, acordando se re-
 mita copia certificada de esta deliberacion a la
 superioridad segun se halla prevenido.

Int^o p^{ri}ma. Habiendo manifestado el Sr. Presid^{te} que la
 Com^on local de Int^o p^{ri}maria en sesion de 22 del
 actual teniendo en consideracion las retibuciones q^e
 en la actualidad exigen los M^os. a los niños habia
 fijado el maximum de 6.8 y el minimum de medio
 real para la Escuela superior y las de niñas, y para
 las demas el maximum de 4.8 y el minimum de
 medio; y que segun lo remeto anteriormente por

Dicha comision el numero de niños de pobres que debia admitir habia de ser el quince por ciento, la Municipalidad conformandose con lo propuesto por la citada comision, acordó, que se lleve a efecto desde 1.º de Mayo. para adelante el coneyron. ^{ste} oficio a los M^{os}. y M^{as}.

Y no quedando otros asuntos se que tratar el Sr. Presid^{nte} levanto la sesion, de que certifico

<u>Torelós</u>	<u>Nidaura</u>	<u>Alfonso Blanes</u>
<u>Corral</u>	<u>Formosa</u>	<u>Julian</u>
<u>Alfonso Corral</u>	<u>Raduan</u>	<u>Luch</u>
<u>Jampere</u>	<u>Uopi Boronat</u>	<u>Sodan</u>
<u>Boronat</u>	<u>Uopi Molla</u>	<u>Pedro Fierro y Corral</u>
<u>Abad Boronat</u>		<u>Pro.</u>

Acta Sesion ordinaria de 26 de Febrero de 1855

Acta de 1.ª pte

- Maximo Nidaura
- A. Torruo.
- J. Julian.
- J. Luch.
- J. Boronat.
- Jos Llopi.
- Jn Llopi.
- V. Sodan
- J. Raduan

Se abrió a las siete de la noche por el Sr. Alcalde primer presidente D. Jose Sorda y Frances con asistencia de los Concejales notados al margen y leida el acta anterior fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales ordenes



A. Coronad.
 Geo. Abad.
 A. Perez.
 Geo. Abas.

decretos y circulares contenidas en el Boletín oficial de la Provincia n.º 28, de que fue enterada la Municipalidad.

Lo quedó igualmente de un oficio del Sr. Administrador principal de Hacienda pública de la provincia de 22 del corriente expresando, que nunca dudó que el Ayuntamiento haría cuantos esfuerzos le fuesen posibles, para activar la recaudación de las contribuciones del trimestre actual y se complacía en verlo así confirmado en la comunicación que le dirigió con fecha 21 del actual, manifestando al propio tiempo que esperaba del acreditado celo de la corporación disponiera lo conveniente, con el fin de que el día 28 sin falta se encontrase verificado en Tesorería el total de las sumas que por cada concepto se hubiesen recaudado.

Montes.

A la comisión de Montes se mandó pasar un oficio del Sr. Gobernador de la Provincia de 20 del que sigue manifestando que, para la corta de árboles cuyo permiso solicitó la Corporación, se requería la formación del oportuno expediente, según lo dispuesto en la Real orden de 26 de Noviembre de 1856, sin cuyo requisito

no podía efectuarse.

Arb.^s

Fueron aprobadas las condiciones para la subasta del arriendo del impuesto de las carnes que la Comisión de repeso había formado al efecto, y se acordó que se efectue dicho remate el día que está remarcado.

Policia urba.

Al informe de la Comisión de policía urbana se acordó pasar un memorial de Juan^{ca} Gilbert Páez Maestro de obras titular haciendo presente que la puerta que se está construyendo para la entrada a la Casa-asilo de Desamparados no se encuentra a la línea de la calle, según previene el Reglamento.

Alumbrado.

Ala de alumbrado se acordó pasasen dos recibos de Juan Yugrañes reclamando el abono de 2907 y 252 por la construcción de varios faroles y tubos de plomo para las encimadas de las fuentes públicas perteneciente todo al año pp^{do}.

Endif^{te}

Al virtud de reclamación hecha por el ejecutor de apremios y Jefe de fechos acerca del tanto que perciben en la actualidad por el servicio que prestan, se acordó que en lugar del 60 p% que se les asigna, perciban todo lo que se recaude por este concepto, siendo de su cuenta el pago de las dietas del



alguacil que ocupen en las diligencias y el gasto de la impresion de las papeletas de apremio, acordandose se le manifieste a dicho ejecutor que no haga condona alguna de los apremios que se piden, sin consentimiento de los P.^{os} Alcaldes, e igualmente que no proceda a expedirlos sin orden expresa de dichos P.^{os} Alcaldes.

Escuela
Jud.^l

Quiliandose ya en esta Ciudad el Catedratico de la Escuela Industrial que debe establecerse en la misma y estando cedido para local de dicha escuela la casa que actualmente ocupa el Ayuntamiento se confirió comision al Alcalde 2.^o D. Maximo Bidaurre y al Regidor D. Antonio Borno para que practiquen diligencias en busca de una casa para colocar las oficinas de la Corporacion.

Secretaria
of. mayor.

Los P.^{os} de la Comision encargada de designar persona para la plaza de oficial mayor creada en la Secretaria de Ayuntamiento propusieron D. Jose Jordá y Frances, D. Antonio Perez Borregrosa y D. Francis Xavier Albors a D. Miguel Moltó y Moltó; D. Juan Godar a D. Jacinto Casali y D. Fernando Raduan a D. Jose

Torda y Mira, en cuya vista el Sr. Presidente manifestó que siendo tres los candidatos al efecto propuestos, se estaba en el caso de procederse á la oportuna votacion; pero antes de verificarse esta, el Regidor D. Antonio Borro expresó que queria quedarse consignado su voto particular reducido á que, toda vez que aparecieran propuestas dos personas en las cuales concurrían circunstancias igualmente muy recomendables, estaba resuelto á que la suerte hubiese decidido su voto, mas habiendo manifestado el Regidor D. Jaime Guich que estaba autorizado para significar que D. Jacinto Casali no queria admitir dicho cargo, en este supuesto emitió su voto en favor de D. Miguel Molto. Acto seguido se efectuó la votacion en la forma siguiente

D. José Torda y Frances	a D. Miguel Molto
" Mercurio Riera	al mismo
" Juan Godas	a D. Jacinto Casali
" José Julián Galbis	a D. Miguel Molto
" Jaime Guich	al mismo
" Juan ^{co} Gopin	a D. Jacinto Casali
" Juan Gopin	al mismo
" José Borrona Botella	a D. Miguel Molto
" Antonio Borrona	al mismo



D. Antonio Perer a D. Miguel Molts
 " Fran^{co} Xavier Aboro al mismo
 " Fernando Raduan a D. Jose Torda Mira
 " Fran^{co} Abad a D. Jacinto Casali

Por lo que resulto elegido por mayoria D. Miguel Molts acordandose pasarle el oportuno oficio de nombramiento.

Premio de cobranza.

Se confirió encargo a los S^{rs}. de la Comision de cuentas para que ajusten con el recaudador de Contribuciones D. Lorenzo Carbonell el tanto abrido que se le deba abonar por la depositaria de propios por d^{ta} recaudacion.

No quedando otro asunto de que tratar el Sr. Presid^{te} la levanto de que certifico.

Jordaz Radaura Tubiana
 Boron Luch Moxi Boron
 Abad Boron Moxi Molts Boron
 Boron Raduan Pedro Torda Mira
 Boron

Sesión Ordin.^a de 2 Marzo de 1844.

Sr.
 M. de 2.^a pte
 A. Formo.
 J.^m Lopez.
 A. Sampere.
 J.^{do} Roduan.
 A. Boronad.
 J.^{co} Abad.
 A. Perez.
 J.^{co} Albors.

Se abrió a las siete de la noche por el Sr.
 Alcalde D. D. D. Mariano Ribaura, con asis-
 tencia de los conyales notados al mayord, y leído
 el acta anterior, fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales orde-
 nes, decretos y circulares contenidas en los Decreti-
 nes oficiales de la Prov.^a n.^o 29 y 30, de que fue
 enterada la Municipalidad.

Policía urba. A la Com.^{on} de policía urbana se mandó
 parar el memorial de D. Enrique Gorb y Catada
 que solicita permiso para variar la decoración
 exterior de su casa sita en la calle de S. Fran.^{co} y
 elevarla con arreglo al alzado que acompaña
 a dicha solicitud.

Alq.^l Fuele admitida a José Tomas Casanova
 la renuncia del cargo de Alguacil de la Munici-
 cipalidad en atención a no poder continuar de-
 sempeñandolo por tratarse su domicilio a la
 villa de Ybi.

Dijo en esta sesión instancias de Salvador
 Guisot Simó y Juan Clemente Daños solicitando
 la plaza de Alguacil vacante por renuncia de
 José Tomas Casanova, y en su virtud fue agraviado



el primero en dho. cargo, acordandose para este el oficio se nombra ant.^o

Justif.

A petición escrita de Pedro Saliza, José Gibert y Raf.^e Canual directores de la fiesta de S. Jorge se otorgó permiso para su celebración en este año en los terminos y dias acostumbrados.

M. N.

A instancia escrita de D. Lorenzo Abad D. Camilo Soreca, D. Fran.^{co} Vidaurá y D. Juan Silvestre les fue admitida la súplica de sus respectivos cargos de capitán de la Comp.^{ta} de Granaderos, de Feriantes de la 3.^a y 6.^a Comp.^{ta} del Bat.^{on} de M. N. de esta ciudad, y se acordó para este el oportuno oficio al Coman.^{te} de dho. Bat.^{on} para que se rebaja al primero y á los dos últimos, y se alta en su lugar de individuos al segundo.

Justif.

En virtud de los títulos presentados por D. Fran.^{co} Gibert Cayá se acordó se le reconozca como Maestro de obras y Director de caminos vecinales, y que por la Secret.^{ta} se tome la correspond.^{te} nota de dho. títulos.

Se leyó en oficio de D. Miguel Molto y Molto
 Ma. 1.º del corte en el que, despues de especificar las razo-
 nes que le habiam hecho decidir a aceptar el cargo
 que se le habia conferido, para evitar que la maldi-
 cencia y chismografía aprovechar la creacion de
 dicho destino para hacer aparecer a la Municipa-
 lidad ante la credulidad pública como contraria
 a las economías que el estado de fondos públicos
 reclama tan imperiosamente, manifiesta que
 vece como un deber suyo conseguir de la mane-
 ra mas solemne, que acepta el desempeño del
 referido cargo temporalmente, y que desde luego
 se dedicará con interés y aruidad al establecim.
 de un sistema de contabilidad claro preciso y con-
 veniente que ponga a cubierto en toda época la
 responsabilidad de los actuales concejales, en la
 parte relativa a la Admin. de los fondos públicos,
 y que conseguido su intento el Ayunt. podrá
 encargar su continuacion a la persona depend.
 de la Secret. que merezca su confianza, si lo tiene
 por conveniente; consiguiendo al propio tiempo
 que cesará su compromiso tan luego cese en
 sus cargos los actuales concejales; y se acordó
 se le conteste al individuo D. Mig. Molto que la



Municipalidad ha tenido una satisfaccion en ver los sentimientos que abriga respecto del cargo que se le ha conferido, los cuales le son de mucho aprecio, significandole al mismo tiempo que acepta los ofrecimientos que se tiene hacer.

Ay. to
emp.?

De conformidad con el parecer de D. Ant.º Bonat individuo de la Com.ª de Montex se le confirió a Ori Joven la custodia del arbolado del paseo del puente y del camino real de Madrid, concediendole habitar en la casita que hay en dicho paseo con la retencion de dos reales diarios, y se acordó se le haga saber al que actualmente ocupa dicha casita la desocupe para el día 1.º de Abril proximo.

Memb.º

Conforme con el dictamen verbal de la Com.ª de Alumb.º se acordó el abono a D. Juan Inograuer de los dos recibos de que se dio cuenta en la sesion anterior.

Premio p.º
deposit.º y co-
branza.

Los individuos de la Com.ª de cuentas manifestaron que en virtud de lo que se les confirió habian convenido con D. Lorenzo Carboull el que se

le abren por la Depositaria de proprio y por la re-
caudacion de contribuciones 8,000 rs. anuales, cuyo agre-
te obrado fue aprobado por la corporacion, acordandose
que principie a recibir desde primer Enero pp.º

Escuela Jud.^a Habiendo manifestado el Catedratis de la escuela
industrial vivos deseos de abrir un curso preparatorio p.^o
que los alumnos puedan adquirir algunas nociones, y acce-
diendose de los enseres y menaje necesario para establecer
dicha escuela, se confirió comision al seño D. Ant. Por-
ras y a D. Miguel Motta individuos de la com.^o local
de Just.^o p.^o para que poniendose de acuerdo con dho.
Catedratis dispongan todo cuanto crean conveniente
al fin indicado, si cuyo efecto se les pare el correspondien-
te oficio.

Fue quedando este asunto se que tratar el Sr.
Dn.º le ante la seño, se que certifico.

Maximo Ridaury

Abad Borraet Dn.º Borrata

Juan de Borraet

Radaury

Albors y otros

Sampere

Pedro Funes y otros
trw.



Sesion ordinaria de 9 Mayo de 1844.

- Al. de 2.º pte
- A. Alborn.
- A. Formos.
- J. Julian.
- J. Luch.
- J. Pez.
- J. Lopez.
- J. Lopez
- A. Sampere
- J. Vaduan.
- A. Boronad.
- J.º Alborn.

Se abrió a las siete de la noche por el Sr. Alcalde reg.º presd.º D. Maximo Bidaura con asistencia de los concejales notados al margen, y leído el acta anterior, fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales ordenes, decretos y circulares contenidas en el Boletín oficial de la Prov.º n.º 34, de que fue enterada la Municipalidad.

Peras y
balanzas
p.º menor.

A la Comision se suplico se mandó parar un memorial de Ant.º Buen Mendatoris de las peras y balanzas por menor, haciendo presente que actualmente contiene dhs. auendant.º cincuenta peras, veinte medios cañtaron y hasta cuatrocientos juegos de piedra rimtil, y por lo mismo pide que el Ayunt.º, tomando esto en consideracion, se sirva dictar lo que sea mas convenientemente a fin de que el interesado no sufra perjuicio.

Judif.º

Se leyó otro memorial de Pablo Garcia Arana solicitando que el Ayunt.º se sirva asistir como corporacion a la funcion de ereguias que se ha de celebrar el dia 8 del cor.º en la Parroq.º de Sta. Maria por las

almas de los 34 patriotas fusilados en Alicante y
 otro pueblo en el pasado año 1844; que conceda
 la competente venia para colocar la bandera del
 Batallon de M. N. en el catafalco preparado
 al efecto durante la ceremonia, y que se permita
 igualmente hacer las descargas de ordenanza por
 un piquete de M. N. La Corporacion acordó acu-
 der a todo lo solicitado, pero que se prevenia que,
 en atencion a ser dicho dia el señalado por la ley
 para la rectificacion del abastamiento de los suoms
 comprendidos en la quinta del corte mis cuyo ac-
 to debe tener lugar a las 10 de la mañana del mis-
 mo, que se procure celebrar la funcion antes de
 la indicada hora con el objeto de que pueda concurrir
 la Municipalidad.

Carta de pago. Se mandaron archivar dos cartas de pago
 que envia el apoderado de la Corporacion en Ali-
 cante una de 30,000 rs. correspond. a la contribu-
 cion de Consumos del pp.º año, y otra de 30,711 rs. 3.
 rs. perteneciente al Sr. Gimeras de la de insuables
 del corriente.

Estadística. A la Junta provincial a acordó pasar un oficio
 del Sr. Adm.º. pral. de Hacienda publica de la provin-
 cia de 28 de febrero pp.º invitando en que a proceda



á la certificación de los trabajos en Disting. de esta Ciudad
según se previno en comunicacion de 9 del mismo mes.

Escuelas Dicho cuenta de un oficio Del Sr. Gobernador de
la Provincia de T. del actual en que, á la vez que parti-
cipa haber sido aprobado el nombramiento de D.^a Maque-
la Cobian para Maestra en propiedad de la escuela
pública elemental de niñas de esta Ciudad, previene
se ponga á la interesada en posesion de su destino, y
que se le advierta á D.^a Maestra que al efecto es
para poder acreditar su sueldo para á recoger el
correspondiente título que se le ha expedido; habiéndose
acordado el cumplimiento de cuanto se previene, que
se transcriba D.^a comunicacion á la interesada y
á la Comision local de Just.^a provincial para los
fines consiguientes.

M. N. Considerando la M. N. de esta Ciudad se fundo
para cubrir las atenciones precisas de la misma
y especialmente para proporcionar el equipo que
tan indispensable le es en el dia, se acordó que se diri-
ja el oportuno oficio á la Hon.^a Diputacion Provin.^a

solicitando la competente autorizacion para establecer la contribucion de 4 a 40 r. mensuales que previene la ordenanza vijente, sirviendose designar dicha corporacion el maximum de la cuota que deba recibirse.

M. N. Se acordó en el pare officio al Sr. Comandante del Batallon de Milicia Nacional de esta Ciudad a fin de que se sirva remitir una nota expresando el numero de fusiles que haya utiles y el de los inutilis, previniendole al propio tiempo disponga que los nacionales que esten armados tengan cada semana dos noches de instrucciones en el manejo del arma, especialmente en la carga.

Guardas de monte.

Sr. N. de la Comision de Montes manifestaron que en concepto suyo el haber de cuatro reales diarios que en el dia disfrutaban los guardas de monte es muy escaso por cuanto no esta suficientemente remunerado el servicio que prestan el cual es muy pesado; por lo que en vista de ello proponian que se aumentase el tanto que se creyese arreglado, puesto que carecian de los recursos extraordinarios que antes tenian y la corporacion convocada se las razones expuestas acordó que se aumente el

A.

M. de 1.º pte

M. Pizarra.

A. Alborn.

A. Formo

J. Julián.

J. Luch.

J. Weig.

J. Lopez.

J. Lopez.

A. Sampere

J. Naruan.

A. Boronad.

J. Abad.

A. Perez.

Cuentas.

prim.º Decid.º D. José Jordá y Franca con asistencia de los concejales notados al margen; y leida el acta anterior, fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales ordenes, decretos y circulares contenidas en los Boletines oficiales de la Prov.º n.º 32 y 33, de que fue enterada la municipalidad.

Estando prevenido por la ley vijente de Ayunt.º que estos en el mes de Enero de cada año formen y remitan a la Excm.ª Diputación Provincial las cuentas de los propios y arbitrios, correspondientes al año anterior, para poder dar cumplimiento a esta disposicion se acordó se le pare el oportuno oficio al Decid.º que fue del Ayuntamiento.º del año ~~1857~~ 1858, a fin de que forme y presente las susodichas cuentas a esta Municipalidad.

M. N.

A la Comision de Mit.ª Sac.º se mandaron parar las instancias de Blas Molta y Luis Destacia que solicitan se les dé rebaja en las filas de la misma, de que son individuos.

M. N.

A petición escrita de D. Fran.º Gualbes se acordó admitirle nacional de la seccion de caballeria de esta.

Camino y puentes.

A la Comision de camino y puentes se



acordó parare el memorial de D. Ant. Silvestre
Giner que solicita se tapen los agujeros de desagüe
que tiene el puente nuevo por el perjuicio que su-
pone causar otras aguas al buenteito que pree
á la parte inferior del referido puente.

Manifiesto

A instancia escrita de José Juan Cecilia ve-
cino de la Ciudad de Cartagena, se acordó se libere
una certif.^{on} por la que conste que hasta el año
1837 perteneció á las filas del Batallon de Mil.^a
Nac.^l de esta Ciudad y que en el parado año 1839
fue uno de los que formaron parte de la columna
que salió en persecucion de las facciones que se
levantaron en los pueblos de las inmediaciones de
Nativa.

No. N.

A la reclamacion de Pedro Poblet, del ha-
ber de sang.^{to} de brigada del Batallon de Mil.^a Nac.^l
de esta, se acordó que cuando haya fondo se le
abonará y señalará el tanto que deba percibir
por dros. conceptos.

Policia urb.^a

De conformidad con el parecer de la Comision

de policia urbana al memorial de D. Luiguo Fort
 Catala de que se dio cuenta en la sesion de 2. corte se
 acordó no haber lugar al permiso para verificar
 la obra que pretendia hacer en su casa n.º 29 Calle
 de S. Fran.º

Yudif.º

Se dio cuenta de un recibo de D. Ant.ª Santon-
 ya que reclama el abono de 244 r.º por el gasto
 que supone hizo en los diez y siete dias que per-
 maneció en Aliante con los guardas de Monte
 y rurales y en vista de que D. Joaquin Gibert
 Alcalde que era en aquella epoca expresa en
 un oficio que sobre el particular dirijio a la
 Alcaldia con fecha 27 de Agosto ultimo que us le
 concedió autorizacion a dho. Santonya para gas-
 tar en su expedicion y permanencia en Aliante
 la suma que reclama, se acordó no dar lugar a
 la rependa reclamacion.

Montes.

A consecuencia de lo manifestado por la comi-
 sion de Montes acerca de los daños que causan
 en el Carranal los vecinos de la villa de Thi lo
 cual no podian ingresar los guardas que custodian
 dho. monte no obstante se ejercer una vigilancia
 extraordinaria, con el fin de poner remedio a tales
 sucesos se acordó pasarle oficio al Alcalde Com.º



de Sr. Villa de Vbi invitandole a que se invaditan las medidas que crea mas convenientes para evitar la entrada de aquellos en el indicado monte comunal.

Judif.

El Secret. hizo presente que con motivo de haber sido declarado cesante el Promotor fiscal de este Juzgado D. Blas Molto, se le habia nombrado interinamente para el desempeño de Sr. Destino cuya interinidad se habia decido a aceptar con el objeto de que la Admon. de justicia no quedase desatendida con doble mayor motivo mediando la circunstancia de no haber tampoco Juef. La Corporacion quedo enterada y en su virtud acordó que en las ausencias del Secret. se encargue el of. mayor del despacho de los negocios de la Secret.

Fue levantada la sesion, de que certifico.

Jordani	Pidauraz	Albors
Trehanz	Cluch	
Alex B...		Rig
Borona	Rodriguez	Maria
Mojis	Jamp...	Piedra

Lesion ordinaria de 12. Marzo de 1844.

A. de J. P.
 J. Julian.
 J. Luch.
 J. Neig.
 J. Lopez.
 J. Lopez.
 A. Sampere.
 J. Sodar.
 J. Raruan.
 A. Bonnad.
 J. Abad.

Se abrió a las siete de la noche por el Alcalde pro-
 mero D. José Godá y Frances, con asistencia de los
 S. conregales notados al margen; quedando aproba-
 da el acta anterior después de su lectura.

Se acordó el cumplimiento de las Reales or-
 denes, decretos y circulares que contiene el Boletín
 oficial de la Provincia num.º 34, de que se enteró pre-
 viamente la Municipalidad.

M. N. El Agent.º quedó enterado del contenido del
 oficio de la Exma. Diputación prov.º, resolviendo la
 consulta hecha en 6 del actual, relativa al modo de
 facilitar fondos para atender a los gastos de la Mil.
 nac. de esta Ciudad; y como el acuerdo de S. E. haga re-
 ferencia a la circular inserta en el expresado Bolet.
 se confirió comisión para la propuesta de medios
 para cubrirlos, a la de la Milicia nac. en unión
 con uno de los S. Alabes y de los S. Comandantes
 de dho. cuerpo, formando al intento el debido preimp.
 to

Yudi.º

Fue oído con la mayor satisfacción por la Mu-
 nicipalidad el oficio del Arquitecto D. Jorge Gibert na-
 tural de esta Ciudad y vecino de la de Valencia, su Ato. S.
 del actual, en el qua i consecuencia del fallecim.
 to de D. Juan y D. Juan.º Carbonell, padre i hijo también



Arquitectos de esta, especifica sus servicios personales y facultativos a este Agent. en cuya virtud se acordó admitir su oferta, ratificar el nombramiento de Arquitecto honorario de que se hallaba agraciado por una de las corporaciones municipales anteriores y darle al propio un voto de gracias; haciéndole saber esta resolución por conducto del Sr. Presid^{te}.

N. N. Fueron dados de baja de las filas de la Milicia de conformidad con el dictamen de la comisión, Blas Mollá, Rafael Guier, Juan Sarriena, Luis Bertrán y Mauro Abad; y mediante a que este último, al propio tiempo disputaba del grado de Capitán de la 1.^a Compañía, se acordó pasar la competente orden al Comand^{te} del Batallón para que se proceda a nueva elección en la misma.

Presid^{te} Se accedió a la solicitud presentada por D. Ignacio Guignollet y ortiz, D. José Guignollet y Galians y Juan Bon y Barria, redimiendo a que a los libros certif^{ca} de haber servido en las filas de la Milicia Nac^l en los años desde el de 1834 al 43 ambos inclusive

haciendola extensiva en cuanto al peñero, á los años de 1820, 21, 22 y hasta el 23 y de la expedicion que hizo al bajo Aragón el pasado 1834, al frente de la compañía de Caradores, de la que era capitán.

Peras y balau - De conformidad con el dictamen de la comisión con p.^a menor se expuso, no se dió lugar al abono de perquisiciones de peras y piedras que reclamá Ant.^o Peras según acta de 4 del actual.

Escuela Ind.^a Siendo de un interes muy particular para la poblacion la pronta apertura de la escuela industrial, toda vez que se halla ya en Calcedratio en esta Ciudad, se acordó publicar y fijar edicto anunciando la apertura de un curso preparatorio para el día 20 del actual, y que los aspirantes á ingresar en la clase de alumnos, presenten sus solicitudes en la Secret.^a de Ayunt.^o de 9 á 12 horas por la mañana y de 4 á 7 por la tarde, hasta el día 19 del actual.

Policia urba. La comisión de policia urbana informando verbalmente sobre la denuncia puesta por los M^{os}. de obras tituladas, á la obra de la puerta principal de la Casa de Desamparados, manifestó que habia conferenciado con el M^o. que dirige la expresada obra, el cual declaró con la mejor buena fe, que su



objeto no habia sido otro que el de hermosear la
 fachada de un edificio que, por su institucion, hon-
 raba en gran manera a todo el vecindario de Alroy;
 y el Ayuntamiento, haciendo cargo de lo expuesto
 por los individuos de la comision, acordó, no se hi-
 ciese la menor alteracion en la expresada obra, y
 que al mismo tiempo no sirva la presente reso-
 lucion de regla para lo sucesivo.

Y no quedando otro asunto de que tratar
 el Sr. Presd.^{te} levanto la sesion, de que certifico.

Jordán

Ferriand

Sluchy

Alroy

Rodriguez

Reis

Coronad

Yampere

Alroy

Abad Bonat

Abad Bonat

Pedro Fierro y Perera
 Trío.

Sesion Ordin.^a de 16 de Marzo de 1855.

Se abrió a las siete de la noche por el Sr. Abad

S. J. primeros Comités D. José Jordá y Frances con unites.
 M. de J. pta. cia de los conegales notado al margen; y leida el
 " M. Bidaura. acta anterior, fue aprobada.
 " A. Albers.

A. Forner. Se acordó el cumplimiento de las Reales
 J. Luch. ordenes decretos y circulares que contienen los Boletines
 J. Neig. oficiales de la provincia n.º 34 y suplemento al
 J. Lopez. mismo 36, de que previamente se entesó a la munici-
 J. Llopis. palidad.
 A. Sampere.

J. Roduan. El Ayuntamiento quedó enterado de la aprobacion
 A. Boronad. recida en el expediente instruido para la venta en
 J. Abad. pública subasta de los derechos del agua de la
 A. Perez. fuente de la Casa-Arilo de Desanys arados, que quedó
 J. O. Albers. a favor de D. Jaume Iluch Borrás, como mejor postor,
 y que cumpliendo cuanto en dicho diligenciado se previene, se libre certifi-
 cado en su contenido al interesado.

Derogacion de la fuente de la casa de Desanys arados.

Contrib.

Se leyó un oficio del Sr. Señor de Hacienda pública de la Provincia en el que, demostrando la cantidad en que por varios conceptos está adeudado esta Ciudad, ^{previene} procure el Ayuntamiento ingresarlos en tesorería por todo el presente mes, y se acordó por el consiguiente de dicho Sr. Señor. que quedarán cumplidos sus deseos; dirigiendole copia de la carta que al Apoderado del Ayuntamiento en Alicante pasó con fecha 12 del corriente con el objeto de hacerse ver



que la corporacion municipal no pida medio alguno para cubrir sus atenciones en la supension de Contrib. A otro oficio del Sr. Gobernador de la Provincia que se refiere al que le pasó la D^{ta}. de Hacienda pública sobre el mismo contenido que el anterior, se acordó remitirle nota de las cantidades que el Ayuntamiento remitió hasta la fha. en pago de contribuciones.

Benef. auxiliar de Secret.

La municipalidad quedó enterada de la comunicacion de la Ex^{ta}. Diputacion Prov.^a fha. 12 del actual, aprobando la dotacion de 2,000 \$ en asignada al Auxiliar de la Secret.^a de la Junta Municipal de Beneficencia.

Dif. del Comun.

A la Comision de edificios del Comun se mandó para una instancia de los empresarios del teatro y con atencion y de conformidad de los arrendatarios se han propuesto en el viniente año como hacer algunas reformas en dicho local para utilidad y conveniencia del público.

M. N.

Quedó admitida la division que del cargo de teniente de la 3.^a Compañia del Batallon de Infant.

de M. N. de esta Ciudad, presentó José Fernando y
Boig, pasando la correspondiente orden al Coman^{te}
del expresado Batallón para que se proceda á nueva
elección por quien correspondá.

Caminos y
puentes.

El Ayunt.^o prestó su conformidad al dicta-
men de la Comisión de caminos y puentes recaído
á la solicitud de Ant^o Silvestre y Linares.

M. N.

D. Eugenio Biibal y Alqui presentó su dimi-
sion del destino de Abanderado del Batallón de M. N.
pidiendo la alta para la sección de Caballería, y
le fue concedido todo.

Policia urba.

Ala Comisión de policía urbana pasó el pla-
no que la D.^a de Luis Pascual presentó de la reno-
vación que trata de hacer en la fachada de la casa
de habitación que posee en la Calle de S. Vic.^o n.^o 48.

Cuentas.

Ala de cuentas una solicitud de Antonio Ba-
gá, sobre reclamación de cierto crédito del pasado año 1861.

Tit^o de
Mtra. de
niñas.

D.^a Manuela Cebrian presentó su título de Ma-
estra en propiedad de la escuela pública de instruc-
ción primaria elemental de niñas de esta Ciudad con
la dotación de 3,993.^o D.^o anuales, y se acordó se co-
tienda copia en el libro correspondiente y que sea
reconocida como tal Mtra.

Escuela Ind.^o

La Comisión de la escuela industrial dió cuenta



de haber dejado ajustado un local muy suficiente para dicho establecimiento en la casa de D. José Espinosa y Pandela, sita en la plaza n.º 55 por el alquiler mensual de 10 reales v.º., que deberá dar principio el día veintidós de corriente.

Contabilidad. Para el buen regimen en el sistema de contabilidad que se ha establecido, se acordó pasar orden al Depositario de los fondos públicos, no satisfaga cantidad alguna en que no proceda librando en forma, debiendo constar en el presupuesto de gastos municipales el concepto sobre que se pide la libranza; pues en caso contrario deberá mediar orden particular del Sr. Alcalde Presid.º de la comision de cuentas para que sea satisfecha la cantidad que se pida.

Para de la Ciudad. Habiendose hecho cargo la Corporacion municipal del estado de la obra de la casa de la ciudad y de la ruina inevitable de la madera que se halla colocada en ella, se acordó igualmente que la comision de edificios del comun en union de uno de los Maestros de obras del Ayuntamiento escogiten el

medio que sean mas adecuado bien sea para llevar adelante la obra en lo que sea arreguable, bien para que quede a cubierto la madera referida.

Y no quedando otro asunto de que tratar el Sr. Presid. levanto la sesion, de que certifico.

Torclaz Pidauro Albors
 Horras
 Raduan Odorat Alborn y cura
 Abad Boronat
 Slopis Slopis
 Reig
 Sampere
 Pedro Ferrer y Boronat

Sesion ordinaria de 25 de Mayo 1855.

- N. A. 1.º Presid.º
- D. M. Pidauro
- .. A. Albors
- .. A. Horras
- .. J. Intan
- .. J. Slopis
- .. J. Reig
- .. J. Slopis
- .. J. Slopis
- .. A. Sampere
- .. J. Sodar
- .. J. Raduan
- .. A. Boronat
- .. J. Abad
- .. A. Pares

Se abrió a las siete y cuarto de la noche por el Sr. Alcalde 1.º Presid.º D. Jose Jordá y Franer con asistencia de los consejales, notador al margen, y leida el acta anterior, fue aprobada.

Se recordó el cumplimiento a las Reales ordenes decretos y circulares contenidas en los Decretos oficiales de la Provincia núm.º 37 y 38 de que fue enterada la municipalidad.

Se quedó igualmente de dar oficio del Sr. Gobernador de la provincia tras. 18 y 20 con.º en que

Judif.º



à la par que manifesta que ha sido muy grande su satisfaccion al ver el interes que se toma el Ayuntamiento en favor del servicio de la recaudacion, da las mas expresivas gracias al mismo por los esfuerzos desplegados en favor de tan importante servicio.

Peritos repart.

Se vio un oficio de la Admon. p^{al}. de Hac. publica f^{no}. 16 del presente insertando los peritos y suplentes designados por el Sr. Gobernador entre los propuestos en tema por la Municipalidad, para que en union con los elegidos por esta compongan la Junta pericial respectiva al año 1886. En su consecuencia fueron nombrados por el Ayuntamiento los que à continuacion se expresan, como tambien los aprobados por la Superioridad.

Peritos repartidores.

Por la Superioridad.

D. Vicente Molto y Lorales

" Joaquin Gual y Carbonell

" Rafael Maria y Botella

" Miguel Pascual y Miró

D. Fran.^{co} Bidaura y Abad

" Vicente Juan Lepinos y Candela

" Camilo Flores y Moris

" Manuel Merquiza

" Jorge Frances.

Suplentes.

D. Nicolas Peces y Haces

" Lorenzo Abad y Carbonell

" Jose Candela y Sura

" Fernando Jorda y Miso

" Miguel Mollo y Mollo

Por el Ayuntamiento

D. Fran.^{co} Blanca y Mollo

" Vicente Juan Libert y Inalbes

" Antonio Bidaura y Abad

" Tomas Olina y Jorda

" Miguel Valor y Domenest

" Miguel Peces y Haces

" Pablo Casamichanay Corat

" Jose M.^a Armi (H.^{do} forastero)

Suplentes.

D. Juan Silvestre y Olina

" Romualdo Boronat y Jorda

" Jose Ruiz y Haces



D. Rafael Gualbes Vilaplana.

Y fue acordado se pare oficio a los elegidos de audore
de las grandas a los peytor cesantes.

Cartas de pago. Se mandaron archivar dos cartas de pago
que remite de apoderado de la corporacion en Ali-

cante, una de 48,337.8 perteneciente al primer ter-

ciembre de la contribucion territorial y otra de 24,928.

reales de m. perteneciente al primer trimestre de la

industrial.

Apr.^{do} del
Ay.^{to}

Fue relevado del cargo de Apoderado del Ayun-
tamiento D. Jose Sauger Vitaliza y se nombro en

su lugar a D. Ant.^o Blanquer residente en Ali-

cante, acordandore para ello a ambos lo correspon-

dientes oficio.

7/4/8

D. Blas Guin y Santoya presento su tí-
tulo de Cor. del Juzgado de 1.^o Inst.^o de esta Ciudad

y se acordó que sea reconocido como a tal y que

se estienda copia de dho. título, en el libro corres-

pondiente.

Faltaron

Se dio cuenta de los expedientes de faltados corres-

pendientes al primer semestre de la contribucion territorial y de la industrial del pasado año mil ochocientos cincuenta y cuatro que ha presentado el recaudador Comisionado por D. Tomas Bellon a cuyo cargo estaba dicha cobranza; y por el Ayuntamiento se acordó su revision y examen por la comision de cuentas, y que se le comunicase el resultado para las debidas diligencias, segun previene el articulo 13 de la Instruccion de 20 de Dto. de 1847.

M. N. Se accedió a la baja de las filas de la Milicia sac. solicitada por D. Tri. Carboulet y Gorabes.

Jard. de la glorietta. Por acuerdo de la Municipalidad fue seleccionado del cargo de jardinero de la Glorieta Fernando Blanes, nombrando en su lugar a Juan Inceda.

Policia urba. De conformidad con el parecer verbal de la Comision de policia urbana se le concedió permiso a la viuda de D. Luis Pascual para verificar en su casa Calle de S. Nidad la obra que solicitó en la sesion anterior, debiendo agregar dos ordenes de balcones al segundo y tercer piso, en lugar de uno que contenia el alzado que presentó.

No quedando otro asunto se que tratar



el Sr. presidente levanto la sesion, de que certifico.

Jordán Bidaura Albors

Abad Borat

Horras Trehint

Slopis Luch

Rieg Sodar

Raduan Pedro Suedo y Beret

Sesion ordinaria de 11 de Abril de 1849.

- D. A. Albors
- " A. Horras
- " J. Luchan
- " J. Luch
- " J. Rieg
- " J. Slopis
- " A. Sampedra
- " J. Sodar
- " J. Raduan
- " A. Borat
- " J. Abad
- " A. Beret
- " J. Albors

Se abrio a la diez de la mañana por el Sr. Albors
 segundo presidente D. Maximo Bidaura, con asis-
 tencia de los conuejales notados al margen y leida
 el acta anterior fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento de las Reales or-
 denes decretos y circulares contenidas en los Boletines
 oficiales de la provincia núm. 39, 40, 41, 42,
 43, 44, 45, 46 y 47, de que fue enterado la Municipalidad

Con arreglo á lo prevenido en la circular de
 Juntas. la Com. Diputación Provincial inserta en el Boletín
 n.º 62 se nombra al infrascripto Secret.º comisi-
 nado para la conducción de los quintos á la Capital.

N.º N.º Tambien se acordó se ponga en conocimiento
 del Comte del Bat.º de Mil.º Nac.º de esta Ciudad la
 numeracion que se le ha dado á este Batallon en
 que la circular del Sr. Subinspector de la Prov.º
 inserta en el Boletín n.º 63.

Cartas de
 pago.

Se mandó archivar una carta de pago de
 8662.8 pertenecientes á la contribucion territorial
 que remite el apoderado de la Corporacion en Alicante.

Fallidos

Se vió un oficio de la D.ºn.º g.ºral. de Hac.º
 pública de la prov.º fijando el dia 20 del actual
 para la presentacion en aquella dependencia de
 los expedientes de fallidos correspondientes al 2.º se-
 mestro de las contribuciones del año pp.º, y median-
 te á hallarse concluidos d.ºn.º expedientes por la
 Comision ejecutiva fue acordado que el viernes
 proximo se convoque una Junta de mayores
 contribuyentes para resolver con la Municipalidad
 sobre d.ºn.º expedientes, lo cual se ponga en
 conocimiento de la superioridad.

Comunio

Dióse cuenta de otro oficio de la propia



dependencia reclamando 34,934.829 m^s que esta adin-
 dando esta Ciudad por el encubramiento de consu-
 mos del año pp^{do} y se acordó contestar que los tra-
 bajos del reparto de las contribuciones de inquilinato
 otro de los medios propuestos y aprobados por la
 Junta. Dijuntación, para cubrir dicho descubrimiento
 tocado ya a su término, y que tan pronto como se
 de principio a su cobro se remediara lo que se vaya
 realizando.

Contrib. A otros efectos de la misma Admon. en que se
 suplica a la Municipalidad ingrese en tesorería
 la mayor suma posible a cuenta de los 20,683.8
 34 m^s que se dice adeuda esta Ciudad por el 2.^o ce-
 mento de la contribución industrial del año pp^{do}.
 se acordó contestar que el expediente de fallido de
 de dta. contribución está ya concluido que en ce-
 men se halla apartado para el viernes próximo
 en Junta de mayores contribuyentes, y que el Ayun-
 tamiento confía que por todo lo que resta del presente
 mes podrá remediarse el descubrimiento líquido que

resulte deducidas las cuotas fallidas.

Indifto

Quedó enterada la corporación de un oficio de D. Tomas Bellon en que á la par que expone las causas que le han hecho diferir la contestación al oficio que se le dirigió con fecha 18 pp.^{as}, manifiesta que está buscando medios para entregar al Ayuntamiento el saldo que adeuda.

Perito re-partido

Dióse cuenta de otro oficio de D. Camilo Torres en que hace dimisión del cargo de perito repartidor de la contribución de esta ciudad, y no siendo las causas que alega de las conignadas por la ley, se le dió lugar á dhas. renuncias.

Id.

Considerando legales las razones en que D. Fran.^{co} Bidaura y D. Jorge Frances apoyan las renuncias del cargo de peritos repartidores de la contribución territorial, les fueron admitidas, acordándose que se llame á los suplentes á quienes correspondan.

Id.

Habiéndose hecho presente que D. Jov. de Arce y D. Manuel Merquita no habian contestado á los oficios de nombramiento de peritos que se les pararon, fue acordado que en su lugar entren los suplentes á quienes toquen.

Junta pericial. Para presidir la Junta pericial según el



Artículo 24 del R. Decreto de 23 de Mayo de 1864,
elijó el Ayuntamiento al Sindico D. Ant.º Lucas Toru-
grosa; acordandose se de consint.º a la superio-
ridad se hallase constituida la Junta provincial

Art.º La Municipalidad quedó enterada de la apro-
bacion que la Exma. Diputacion prov.º se habia
servido dispensar al expediente del remate del
impuesto sobre las carnes.

Min.º a
prens. Lo quedó igualmente de la que habia reca-
ido al reparto de alimentos a presos pobres para
el corriente año.

Art.º D. Diego de Angulo y Spinola presentó
su título de Catedrático de primer año de Ma-
temáticas de la Escuela Industrial elemental
de esta Ciudad con la dotacion de 7,300 rs. anuales
y se acordó se continue copia del mismo en
el libro correspond.º y que sea reconocido como
tal Catedrático.

Art.º Tambien presentó D. Juan B.º de Prado
su título de Mro. de obras y se acordó se tome

la oportuna nota en el libro de registros.

Averiguam.^o Se accedió al averiguam.^o en esta Ciudad que solicitaba Tomas Gilbert Labrado proced.^{te} de Benifallim, mediante a haber presentado certif.^{on} de aquella Autoridad en credito de su buena conducta.

M. N. Pasaron a la comision de Mil.^a Sal.^a la solicitud de baja de Ant.^o Boronat i Gles, y a la de instruccion primaria la de Ramon Codendr pidiendo se le nombre conserje de la escuela industrial que acaba de instalarse en esta Ciudad.

Guardas de Monte. Por dimision hecha del cargo de guarda del Monte Camarcal que desempeñaba Juan Bató fue nombrado Nicolas Orad y Pastor.

Arb.^o Para que sea mas facil y expedita la recaudacion del tanto fijado a cada aroba de lana destinada a cubrir parte del deficit que resultó en el año anterior en el decurso de consumos y gastos municipales, se acordó establecer un filato en la casa que antes era Manifesto; y que para conocimiento de los introductores de dho. gaceros, se fijen edictos en los parages públicos y poradas de esta Ciudad, previniendoles que el pago que desenguen por semejante concepto, lo verifiquen en el acto de su



introduccion; cuya conclusion se ha de saber igualmente al encargado de la recaudacion.

M. N. Se acordó oficiar al Sr. Comdte del Batallon de Mil. Na. de Inf. de esta Ciudad, para que comuniqué la orden a quien correspondiera, de que no salgan del Peris- sigal por la noche patrullas, a menos de que la Autoridad local lo disponga.

D. Igualmente se acordó dirigir oficio a dho. Sr. Comandte para que se le baya de la 4.ª Compañia y se le recoja el armamento al individuo Jorge Caudela.

Fue quedando otro asunto de que tratar el Sr. Comdte la leanto, de que certifico.

132
D.

Sesión extraord. de 19 de Abril de 1844

- Alf. 2.º p.º
- D. A. Albar
- " J. Jubian
- " J. Huch
- " F. Reig
- " J. Hojui
- " A. Sangre
- " J. Rodan
- " A. Boronat
- " A. Bues 7.
- " J. J. Albar

Se abrió a las once de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Mariano Vidaura Alcalde 2.º cont.º, N.º conyales notador al margen e igual número de mayores contribuyentes, para tratar de la declaración de partidas fallidas a los deudores que resultaron en el 1.º y 2.º semestres de las contribuciones de inmuebles y matrícula del subidío industrial y de comercio correspondientes al pasado año 1844; cuya diligencia no pudo tener efecto en los días catorce y dieciséis del actual por no haberse reunido suficiente número de Dtos. agregados.

May. contib.º

- D. Jori Ribal
- " Carlos Corbi
- " Nic. Bues 11.º
- " Jori Puig
- " Dte. J. Gibal
- " Jori Candela
- " Jore Gualber 3.º
- " Raf. Gualber 4.º
- " Bonu.º Boronat
- " Dte. Molto 5.º

Anunciado por el Sr. Presid.º el motivo de la presente convocatoria, por el inf.º Secret.º int.º, por ausencia del propiet.º, se procedió a la lectura de los art.º 10 y 13 de la instrucción de inmuebles del pasado año 1844 y 13 de la de fallidos de 1847 y a la de los exped.º instruidos por los ejecutores de apremio respectivos nombrados para la recaudación de los deudores que resultaron en el 1.º semestre del pasado año 1844 en que la cobranza de la contribución territorial y de la matrícula estaba a cargo de D. Formas Bellon, y en el 2.º en que por ambos conceptos estuvo a cargo de la corporación municipal de dtes. años.

Fallidos



Interados los S. presentes del contenido de todo el diligenciado, le encontraron en su todo conforme, y existieron sean tenidas y declaradas como partidas fallidas los debitos que suyo y ascienden, a saber:

Primer semestre de inmuebles - - - 1,917. 22.

Segundo D. D. - - - 4,273. 8.

Total por este concepto. 6,190. 30.

Primer semestre de subsidio - - - 3,864. 29.

Segundo D. D. - - - 9,937. 24.

Total por subsidio 13,802. 19.

Y estando concluido el objeto de esta convocatoria el Sr. present. la levanto, de que certifico.

[Signature]
Alonso y Arce

[Signature]
Trelisord

[Signature]
Hoyos

[Signature]
Bromat

[Signature]
Yampere

[Signature]
Perey

P. A. del Sr.
Antonio Cayal
[Signature]
1.º oficial

44

Al. de 1.º Presid.^{te}
 D. M. Bidaurre
 " A. Albort
 " Ant.º Yornu
 " J. Lluch
 " J. Reig
 " J. Boronats
 " J.º Glopis
 " J.º Glopis
 " A. Yempere
 " J.º Godar
 " J.ºº Raduan
 " A. Boronats
 " J.ºº Abadp
 " A. Perez
 " J.ºº J. Albort

Seion ordinaria de 26 de Abril de 1855.

Se abrió a las diez de la mañana por el Señor Don José
 Jordás y Frances Alcalde primero Constitucional, Presiden-
 te, con asistencia de los concejales notados al margen,
 y leídas las actas anteriores, ordinaria y extraordi-
 narias de 11 y 19 del corriente fueron aprobadas.

Se acordó el cumplimiento de las Reales orde-
 nes, decretos y circulares contenidas en los boletines
 oficiales de las Provincias números 48, 49, 50, 51, 52, 53,
 54 y 55 de que fue enterada la Municipalidad.

Peones cami-
 neros.

Diose cuenta de un oficio de la Exma Diputa-
 cion Provincial de Alicante, fecha 20 de Marzo
 anterior, previniendo al Ayuntamiento que proce-
 da inmediatamente al nombramiento de dos
 peones camineros mandados crear en todos
 los pueblos cabezas de partido, dotados con mil
 quinientos reales vellon cada uno, satisfechos
 de fondos municipales, y la Corporacion en su
 virtud acordó que se anuncie por medio de
 edictos la creacion de dichas plazas a fin de que
 los que las soliciten, presenten sus instancias
 hasta el Domingo proximo. inclusive en la Se-
 cretaria de la Municipalidad.

Consumos.

Quedó enterada esta el otro oficio de las



Administraciones principal de Haciendas públicas de las Provincias, de 13 corriente, rogando nuevamente a las Corporaciones que acuerde los medios oportunos, con el fin de que dentro del presente mes se realice el ingreso de los Div. 35.954 con 25 maravedis a que asciende el débito de consumos de 1854 =

Citadística. A la Junta pericial se acordó pararse un oficio de dichas Administraciones, previniendo se la manifieste los adelantos que se hayan obtenido en las rectificaciones de los trabajos estadísticos de esta Ciudad, a consecuencia de las comunicaciones de 9 y 29 de Febrero último =

Subsidio. Quedó enterado el Ayuntamiento de otro oficio de la propia dependencia, transcribiendo la orden comunicada por la Dirección General de Contribuciones, por la que se previene, que dentro del presente mes sin falta, desaparezcan de la cuenta de rentas públicas los débitos de subsidio que exist-

trian en fin del mes último.

Subsidio.

Tambien lo quedo de otro oficio que dirige la misma dependencias, declarando, que la cuota de los reales que se le impuso a José Semper y Calatayute, vecino de Bañeras, como arriero traficante con unas caballerías mayor, no lo autoriza para vender aguardiente al por mayor, por carecer de la caballerías que lo caracterice de arriero, lo cual se le haga saber al interesado.

Plaza.

Almudín.

Se informe de la Comision de reparto se mando pasar un memorial de Rafael Vilaplana, arrendatario del arbitrio denominado Almudín, solicitando se revoque la orden que se le comunico por los individuos de dicha comision prohibiendole el poder almacenar y encargarse de la venta de trigo y demás granos de los propietarios vecinos de esta ciudad, en atencion a los perjuicios que semejante medidas le irrogaria, y a no estar consignada esta prohibicion en las condiciones del contrato.

Estadística.

A la Junta Pericial se mando para ver las instancias de D. Antonio Julián y



Hermanos y D. Enrique Borte, que solicitan exención del pago de Contribuciones por dos años de la Casa que han edificado los primeros en la calle de la Cordette, y de las que está reedificando el segundo en la calle de San Francisco y Santa Rita.

Edificio del comun.

Al informe de la Comision de edificios del comun, se mando pasar una instancia de D. Miguel Perez Glacer, que solicita se quite una puerta que hay en la habitacion del Ermitaño de San Roque y da validez a las tierras limítrofes, en atención a que, segun supone, no existia antiguamente, colocandole en su lugar una ventana, por la cual no pueda salir persona alguna.

Policia urbana.

Tambien paro a informe de la Comision de Policia urbana un solicitud de Don Jayme Pascual y Rosa Paya pidiendo permiso para renovar la fachada de su casa, sita en la calle de San Juan, con arreglo al alrudo que

acompañan.

Junta.

El infrascripto Secretario, Comisionado para la entrega de quintos en la Capital, presentó la cuentas de los gastos ocasionados con este motivo, importante, 981 reales vellón, la cual fué aprobada por la Corporación.

Y.

Tambien presentó, y se mandó unir al expediente de su referencia, el recibo del Comandante de la Caja de quintos, por el que acredita haber entregado en ellas 46 individuos, cuyos nombres lleva respaldados el documento, en los cuales se hallan comprendidos los que han redimido su suerte por la cantidad de 6000 r.º.

Alc. de B.º

En atención a trasladarse a vivir a otra calle de Blas Mengual, Alcalde del barrio 8.º, se nombro en su lugar a José Grau.

Montes.

Habiendo manifestado el Señor Presidente, que en el pasado año 1846, se promovió un expediente sobre que se permitiere entrar a pastar los ganados del término de Ybi, en el monte carrascal, en virtud de la comunidad de pastos que se dice existen desde inmemorables, entre esta ciudad y otra villa, el cual, segun noticias, se halla paralizado desde entonces. Con el objeto de que



se continue, se acordó oficiar al Ayuntamiento de aque-
llas villas, á fin de que se viva suministrar cuantos an-
tecedentes y noticias le sean posibles, para esclareci-
miento de este negocio, y que la comision de montes
informe acerca del estado en que se encuentre otro
expediente.

Arbit^o Se acordó proceder al arriendo, en pública su-
basta, del arbitrio del impuesto sobre la lana que
en la actualidad se recauda por administracion,
bajo las condiciones que formen los C. P. Yndicos y
el Reg. D. Tori Julian y Galbis, cuyo remate se celebrará el Do-
mingo próximo, á las 10. horas de su mañana en la sala Capitulor.

Y no quedando otro asunto de que tratar el Y. Presidente
levanta la sesion de que certifico.

Jordán

Pidaura

A. Albors Jampere

Abad Borras

D. Borras

Alfonso Borras

Juan Luch

Ant. Borras Torregrosa

Borras

Borras

Rodríguez

Borras

Pedro Pardo y Borras
Pw.

140^a U.S.

Sesion ordinaria de 2. de Mayo de 1855

Yo Alcalde 1.º Pre.^{te}
D. A. Albort
" A. Formo
" Jose Julian
" J. Gluch
" Jose Boronato
" Fr.^{co} Glopis
" Fr.^{co} Glopis
" A. Yempere
" Fr.^{co} Raduan
" Ant.^o Boronato
" Fr.^{co} Abad
" A. Perer
" Fr.^{co} J. Albort.

Se abrió a las diez de la mañana por el Sr. Alcalde 2.º Constitucional D. Maximino Vidaurá, Presidente, con asistencia de los concejales notados al margen, y leida el acta anterior fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento de los Reales ordenes, decretos y circulares contenidas en los Boletines oficiales de la Provincia, números 56 y 57. de que fue enterada la Municipalidad.

Se dio cuenta de las solicitudes de Vicente Perer y Espinos, Fernando Blanch, Vicente Pastor y Napoleo Epi que pretenden el destino de peones camineros, y el Ayuntamiento en su vista nombró para otro cargo a Jose Lover y Pinedas propuesto por la Municipalidad y a Vicente Perer, cuyo acuerdo se pondrá en conocimiento de la comision de caminos, a fin de que les señale el punto en que deban situarse.

Escuela Ind.^l De conformidad con el parecer de la comision de Instruccion publica al memorial de Ramon Cordobes, se le confirió a este en calidad de interino el cargo de Conserje de la Escuela Industrial de esta con la mitad del sueldo anual consignado en el presupuesto particular de la misma, y se acordó que cuando se abra el curso formal para 1856,



se proceda a la creacion de dichas plazas en propiedad por medio de edictos publicos.

Plaza.
Almodin. Igualmente y conformandose la Municipalidad en el dictamen de la Comision de reparto al memorial de Rafael Delaplana, arrendatario del Almodin, se acordó de jar sin efecto la orden que se le comunicó a este, prohibiendole poder almacenar y encargarse de la venta de trigo y demas granos pertenecientes a propietarios de esta ciudad; pero que se haga presente el consignar esta prohibicion, en las condiciones que se formen para el comercio de 1856.

Policia urb. De conformidad tambien en el parecer de la Comision de Policias urbanas al memorial de D. Jaime Pascual Peto y Rosa Paga y Tordaj se les concedió permiso para rectificar la fachada de su casa número, situada en las calles de San Juan, con sujecion al plano que presentaron.

M. N. A solicitud escrita de Don Carlos Corbij, y por mayoría, de la que discurrió el Sr. Presidente Don Maximo Pidalaura, se fue admitida la dimision del cargo de

Capitán de la 6.^a Compañía del Batallón de M. N. de
 citas, acordándose ponerlo en conocimiento del Coman-
 dante de dho. Batallón, para los efectos coniguientes.

Policia urba. Se acordó que la Comisión de policia urbana en
 union con las Juntas de la casa año de Desamparados,
 informen sobre la instancia presentada por D. Jayme
 Duchy, solicitando permiso, 1.^o para construir un apu-
 rador en el punto que se le designe, y que menor daño
 cause, á fin de que las aguas de la fuente de dicha ca-
 sa, no puedan perjudicar á la tuntura á que estan
 destinadas; 2.^o para hacer una acequia ó conduc-
 to, atravesando la calle de S.^m Mateo, para dirigir
 las aguas desde la indicada casa al estableci-
 miento del tinte que trata de construir en la casa n.^o
 Abrita en la misma calle y 3.^o para formar el surodi-
 cho tinte en la parte interior de la citada casa.

M. N. A la Comisión de M. N., se decretó para re-
 monial de Pedro Poblete que reclama el pago del tra-
 ber de Sargento de brigada, que no se ha satisfe-
 cho desde 1.^o de Enero del corriente año.

Judif.^{te}

Diore cuenta de un oficio del Ayuntamiento de
 la Villa de Albayda, proponiendo á esta Municipa-
 lidad, se sirva nombrar un comisionado en la Corte,
 para que en union del Excmo. Sr. Marques de dicha



Villas, nombrado por aquel partido al efecto, traten personalmente con el Gobierno de U. M., la cuestion del trauito del ferro-carril de Tâvia à Almansa por la referida Villas y la Corporacion en su virtud, acordó dar comision en forma, para este cometido à los diputados à Cortes, por esta Provincia, Don Juan Fran.^{co} Camacho y D. Josè Peus, à quienes se les dirija la oportuna comunicacion.

Arbitrios. En atencion à no haberse presentado licitador al arriendo del arbitrio del impuesto sobre la lana, se acordó que continue recaudandose por administracion, quedando ampliamente autorizados los 44. de la Comision que conoce de este ramo para establecer otra administracion, en los terminos que crean mas convenientes à los intereses de la Municipalidad.

Judicial. Tomadas en consideracion las razones que expuso el Sr. Presidente acerca del perjuicio que resultaria à esta poblacion si llegava el caso de enagenarse la casa teatro, otra de las fincas de propios de esta Ciudad, fue acordado elevar unas

exposicion al Gobierno de V. M. solicitando, que en el ca-
 so dado de venderse otras fincas o cualquiera otra de
 las que en la actualidad se hallan destinadas a los
 establecimientos de Beneficencia, que sea con la con-
 dicion de no poderse destinar a otro objeto, y para
 este efecto se nombro una comision compuesta de V. r.
 Alcalde S. Don Jose Jordas y Frances, del Regidor Don
 Antonio Torneo y del Judio D. Francisco J. Alborn.

Judic. pte.

Acordose animismo a mocion del Sr. Presiden-
 te dirigier otra exposicion al Gobierno, pidiendo se
 baja en los derechos de introduccion que tiene res-
 ñalados por aranceles, el quiano.

Montes.

Habiendo llegado a noticias de la Corporacion,
 que fraudulentamente se extrae alguna leña del
 monte carrizal, la cual se vende en las fabricas
 y edificios, situados extramuros de esta ciudad, y
 que sin embargo de la extraordinaria vigilancia
 que ejercen los guardas de dicho monte, no les es
 posible obtener el buen resultado que fuera de
 desear, con el fin de evitar los danos que con este
 motivo pudieran causarse en el referido monte,
 se acordó, 1.º que se prohiba a los vecinos, de esta el
 comprar leña procedente del indicado monte,
 sea de la clase que fuere, y 2.º que se prevenga que



á los infractores de esta disposicion y á los que en sus
casas, fábricas y edificios se les encuentran leña de tal
procedencia, se les castigará con arreglo al código
penal y las ordenanzas de montes, y en su caso serán
entregados á los Tribunales de Justicia, para que se
proceda contra ellos, como adquirentes de cosa de
ilícitas procedencias; lo cual se anuncie por medio
de edictos.

Guardar de
monte.

Habiendose hecho presente que aun no se habia
recibido de la Exma. Diputacion Provincial la apro-
bacion que se solicitó, sobre el aumento de un real
de vellon de salario á los guardas del monte carra-
cal, decretado en sesion de 5 de Marzo anterior,
reconociendo la Municipalidad la justicia del
dicho aumento, fue acordado se les abone mensual-
mente, de los ingresos extraordinarios, lo que se
traga saber al oficial de contabilidad.

Y no quedando otro asunto de
que tratar y resolver, en la presente se-
sion, el Señor Presidente levanta la se-

cion, de que yo el infrascripto Secretario certi-
fico:



Jordán Albornoz Toranzo
 López Uquía Zubizarreta
 Gluchy Borronat Perez
 Borronat Albornoz y Perez Pedro Sureda y Perez
 Raulun trío.

V. V.

sesion ordinaria de 8 de Mayo de 1855.

- Alcalde 2.º Perid.º
- D. A. Toranzo
- " J. Julian
- " J. Gluch
- " 7.º Oreig
- " J. Borronat
- " 7.º Uopia
- " 7.º Uopia
- " A. Uempere
- " 7.º Raulun
- " A. Borronat
- " P.º Abad
- " A. Perez
- " 7.º Alborn

Se abrió a las diez horas de la mañana, por el Sr. Don Maximino Beldauras, Alcalde 2.º Constitucional, Presidente, con ausencias de los Concejales notados al margen, y leidas el actas anteriores que aprobadas.

Se acordó el cumplimiento de las Reales ordenes, decretos y circulares contenidas en los Boletines oficiales de la Provincia, números 58, 59 y 60 de que fue enterada la Municipalidad.

Comisio de pa-
blacion.

Diore cuenta de un oficio de la Exma. Diputación Provincial de V.º del oriente, reclamando el estado del número de vecinos y almas que existen en estas Ciudades, y se acordó



se remita dicho estado comprensivo de 3015 vecinos y
15079 almas que resultan del extracto del libro pa-
dron.

Cartas de
pago.

Se mandó archivar una carta de pago de
5839 reales 14 maravedis correspondiente a la con-
tribucion industrial del corriente año que
remite el apoderado de la Corporacion.

Fuentes.

A la Comision del ramo se mandó
pasar unas instancias de M.^a Julia Viuda,
que solicita permiso para construir una
fuente cerrada del agua de la del Mo-
linar en su casa numero 23, sita en la
Calle de San Nicolas.

Desagües

Cambien para informe de la mis-
ma Comision el memorial de Don Fran.^{co}
Javier Abort que solicita licencia para
construir en su casa, sita en la plaza de
S. Cristobal, señalada con los numeros
2, 3, 4 y 5, un desagüe a la alcantarilla que
atraveso la calle de S. Gayetano.

197

Quelques
Judif^{te}

A la Comisión de Cuentas y así igualmente de memoria de Pascual Barceló reclamando una gratificación por el trabajo que dice haber invertido en la formación de los expedientes de fallidos del 2.º trimestre de contribuciones de 1894.

Policia urb.^a

A la de policia urbana se acordó pasar a las instancias de Dono. Rita Orsonato y Paya que solicita permiso para colocar el balcón del entresuelo de su casa n.º 48 calle de 4.ª de Soler, siguiendo la línea perpendicular de los nuevamente construidos, por haber quedado fuera de esta.

M. N.

Asimismo así a la de M. N. las solicitudes de Luis Durá reclamando el abono de 6063 r. 26 mt. que según la cuenta que presenta se le restan a deber de las hechuras de 400 levitas, igual número de pantalones y 400 gorras que se le mandaron construir en el pasado año para la guardia Nacional movilizadas.

Junta

Se acordó que se le den 100 r. de gra-



tipicacion al Yargento Camilo Bosch, por
el servicio prestado en la medicion de los
quintos y suplentes del actual reemplazo.

Funciones
de J. J. a

Del propio modo se acordó que al pre-
dicador de la cuaresma de la Parroquia
de Santa Maria se le habonen 1500 r. y al
de la de S. Mauro 1000 r., de la consignacion
presupuestada para funciones de Syleria.

Dif. del
Comun.

Conformandose el Ayuntamiento con
el parecer de la Comision de edificios del co-
mun al memoria de D. Miguel Perez y Fla-
cer, de que se dio cuenta en sesion de 26 de
Abril pp. do acordó que se quite la puerta
que actualmente existe al dorro de la ha-
bitacion del Camitano de San Roque, colo-
candon en su lugar una ventana en los ter-
minos que se hallaba antes.

Inquilinato. Acordose anunciar al publico por
medio de edictos que a los contribuyentes
al reparto de la contribucion de inquilato

nato que la satisfagan por entero, se les tome en cuenta la mitad del anticipo hecho: fines del pp.^o año, para atender al déficit de gastos municipales, pero en el caso de que la mitad de dicho anticipo, excediere de la cuota asignada por inquilinato, la diferencia que resulte será abonada cuando se verifique el del resto del referido anticipo; siendo extensiva esta disposición a los que hayan pagado la mitad del inquilinato.

Indi-
fudite

En atención a que el Juzgado de 1.^a Instancia de estas ciudades, quedó vacante en 27. de Febrero último, desde cuya fecha lo está regentando el Alcalde primero D. Tori Tor de y Frances, quien por esta causal no puede ocuparse de los negocios gubernativos, por haberse dedicado exclusivamente a los judiciales, no obstante de que procura despacharlos con el esmero y exactitud que le dicta su buen celo; con el objeto de que la Administración de Justicia no sufra el menor entorpecimiento, por carecer del agente propt. que es el Juez de 1.^a Instancia y que los Al-

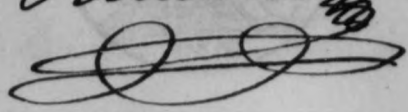


caldes puedan tener las funciones del Minis-
 terio de su cargo con la regularidad que la
 ley exige, se acordó hacerlo presente al Sr.
 Gobernador de la Provincia, por medio de
 la oportuna exposición, á fin de que se ir-
 va interponer su poderosa y eficaz coopera-
 cion en el Gobierno de V. M. para que este
 nombre inmediatamente fues de 1.^a Instan-
 cia para este Juzgado.

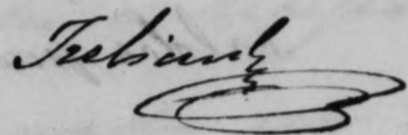
Y últimamente se acordó dirigir otra
 exposición al Excmo. Sr. Director Gral de
 Correos, solicitando se viva prevenido al
 Administrador de Alicante que inme-
 diatamente que llegue la corresponden-
 cia de la Corte, no la detenga y la re-
 mita á esta ciudad para evitar el re-
 trazo con que actualmente se recibe de
 resultas de la variacion hecha por Re-
 al orden de 19. de Abril 1855.^{do}

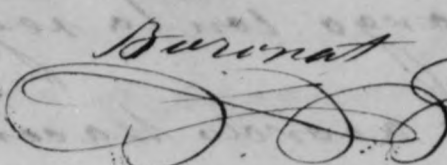
Y no quedando otro asunto de que


tratar el Señor Presidente levanto la se-
sion, de que certifico:

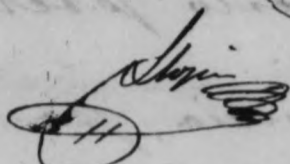
Bidaura


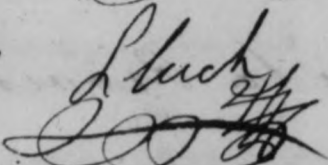
Herrera

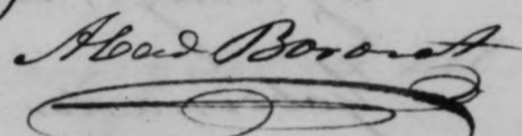

Julian


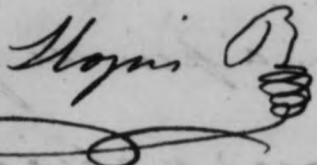
Boronat


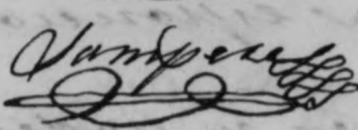
Cerec


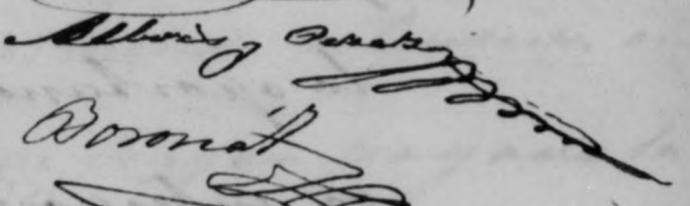
Llorens


Luch


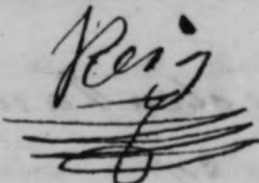
Abad Boronat


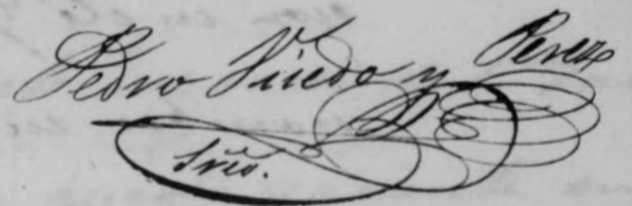
Llorens


Vampere


Abad Boronat


Rodriguez


Resig


Pedro Llorens y
Cerec


Sesion ordin. de 14 de Mayo de 1864.

- Al. de esp. pte
- Ag. n. Alons.
- H. Boronat
- J. Julian
- J. Luch
- J. Boronat
- J. Llorens
- J. Llorens
- A. Tempere
- A. Boronat
- J. Abad
- A. Cerec
- J. V. Alons.

Se abrio a las diez de la mañana por
el Sr. D. Maximo Bidaura, Alcalde 2.º cont.º
debid. con asistencia de los conyales notado
al margen y leida el acta anterior, fue apro-
bado.

Se ordeno el cumplimiento a las Rea-
les ordenes decretos y circulares contenidas en
los Boletines oficiales de la provincia n.º 61,
y 62 de que fue enterada la Municipalidad.

Cartas de pago. Se mandaron archivar las cartas de pago



que remite el apoderado de la corporacion mud
de 49,842 \$ 17 mt. a cuenta del curso de la contribucion
territorial del cor. te año y otra de 10,000 \$ a cuen-
ta de las cuotas de la Industrial.

Contrib. Quedo enterado el Ayuntamiento de un oficio
de la Admon. jral. de Hacienda pública de la
Provincia de S del que se ve en que a la par que
se le recuerda el deber en que esta de ingresar en
Hacienda en todo el presente mes el importe de
las cuotas y recargos de las contribuciones ter-
ritorial e industrial del 2.º trimestre de este
año, se le encarga que adopte desde luego las
medidas que correspondan con arreglo a la ley
para que tenga cumplido efecto; habiendose
acordado con este motivo que se active todo lo
posible la recaudacion de dhas. contribuciones.

Consumos. Se dio cuenta de otro oficio de la propia de
pendencia de S del presente expresando que no
habiendose efectuado el ingreso en tesoreria de los
34,924 \$ 29 mt. que resultan en deber esta Ciudad

por el embarcamento de consumos del ~~pp.~~^{do} año
espera que a buelta de cones se le manifieste ex-
plicitamente si la Municipalidad se halla digna
a realizar la entrega de dicha cantidad antes que
finalice el mes, para determinar en otro caso
lo que correspondiere; y se acordó contestar que se
ha procedido ya a repartir las cuotas de la
contribucion de ingulimato a que alude el
citado oficio pero que la circunstancia de ser una
contribucion nueva y por lo mismo de indole
extraña y la coincidencia de estar recaudando
el 1.º trimestre de las contribuciones ordinarias,
todo esto unido a la gran sequia que se está
experimentando actualmente, ha creado embar-
ros y dificultades para la recaudacion, la cual
se está verificando paulatinamente, pero que
a pesar de todo ello la municipalidad confia en
que si para fin del presente no puede estar ex-
tinguido dicho descubrimiento, significará eme-
nente se le toda la cantidad que le sea posible.

M. N. A la Com. de M. N. se mandaron pasar
las voluntades de Jori Pascual y Matias, Valen-
sorian, Antonio Santonja y Lorenzo Carbonell
que piden se les se baya en las filas de dicha



Milicia

N. N. A la misma comision se acordó pasarse el memorial de Sr. Satorre tambor mayor del Batallon de N. N. solicitando, se les aumente su haber a los individuos de la banda de tambores Policia urba. A informe de la Com. de policia urbana pasó un memorial de varios señores de casas situadas en la calle de S. Fran.^{co}, solicitando que la reedificacion de la casa n. 42 de dicha calle, que se halla ruindada por averse caido ruina, se verificase a la linea que guardan los dos extremos de la misma calle, en razon a que si se mandase a retirar, se causarían perjuicios a las demas casas.

G. De conformidad con el parecer verbal de la misma comision al memorial de D. Rita Proaño, de que se dio cuenta en sesion de 8 cor.^{to}, se acordó concederle permiso para colocar el bal. con del entremelo de su casa n. 68 Calle de S. Fran.^{co} a la perpendicular que guardan los balcones vec.

vamente construido; prohibiendose la de hacer obras
alguna q. tenga por objeto o se dirija a fortificar lo cinto
de la ciudad casa.

Derogues.

Conformandose la Municipalidad con el dictamen de la comision de fuentes al memorial de D. Fran.^{co} Javier Aboso, de que se dio cuenta en sesion de 8 cont., le concedio el derecho de tener un derague a la Alcantarilla publica de la Calle de S. Jori, en su casa n.^o 2, 3, 4 y 5 Calle de S. Cristoval, para los usos domesticos, debiendo construirlo a sus expensas de un solo conducto al que pueda dirijir todas las vertientes de la casa, limpiandolo y conservandolo en buen estado, y contribuyendo a los fondos publicos 120 rs. 00. por el corte que esta tienen en la conservacion de las Alcantarillas.

Fuentes,

Conforme tambien el Ayunt.^o con el parecer de la propia comision a la instancia de Maria Julia Forcigora D.^{ca} de vicente Abad, de que se dio cuenta en sesion de 8 del actual, le concedio el dno. de tener en su casa n.^o 23 Calle de S. Jori una fuente cerrada del agua del Molinar para los usos domesticos, con arreglo a lo acordado de 6 de Julio de 1849, 1.^o de igual mes de 1850 y 16



se Junio de 1846.

Judice

Visto el informe de la Comision de cuentas al Memorial de Pascual Barcelo en el que se conformo el Ayunt. se acordó que de la consignacion de impuestos se le abonen al dho. ciento cincuenta reales por su trabajo en la formacion de los expedientes de fallido del N.º cementos de 1846.

Alc. de de partida.

Fue relevado del cargo de Alcalde de la partida de Sardell Jose Santoya en atencion a hallarse enfermo y se nombro en su reemplazo a Fran.º Gibert de Fran.º

Judice

Dice cuenta de un memorial de varios aficionados a la casa quienes interesados en su prosperidad proponen que en lugar de levantar la veda el dia 1.º de Agosto sea y se entienda esta hasta el dia 1.º del inmediato Set.º, segun se halla prevenido en el articulo 9.º titulo 2.º del reglamento vigente para las provincias de Alava, Avila etc. por ser igual la temperatura de la

de este pais; y en su virtud que se debe este a
 conocimiento del Sr. Gobernador de la Prov.^a a fin de
 que se pueda acceder a lo que proponen los solici-
 tantes, publicandose en el Boletín oficial si lo
 tiene a bien. Y el Ayunt.^o acordó que se remita
 dicha solicitud al excmo. Sr. Gobernador p.^a
 los fines que en la misma se indican manifes-
 tándole con este motivo que espera se servirá
 darlas una acogida favorable atendida las razo-
 nes en que se apoya la petición de lo interceden.
 Y no quedando otro asunto de que tratar
 el Sr. Presid.^o levanta la sesión, se que certifica.
 Enm.^{do} = el lugar obra alguna que tenga por obje-
 to o se dirija a = V.^o =


 Sidarra  A. Albornoz  Formoso 
  Testiand 
 Hoyos   Jampere 
  
 Flech   
  
  
  

Sesión ordinaria de 21 de Mayo de 1844.

Se abrió a las diez de la mañana por el Sr.



J. S.
 M. de J. pte
 A. Albar.
 A. Correo.
 J. Julian.
 J. Luch.
 J. Veig.
 J. Boronad.
 J. Luch.
 J. Luch.
 A. Sempere.
 A. Boronad.
 A. Peris.
 J. S. Albar.

Alcalde P. Constitucional D. Maximo Bidaura
 Prendte con asistencia de los conyales notados al mar.
 que y leida el acta anterior, fue aprobada.

Se acordo el cumplimiento de las Reales orde-
 nes, decretos y circulares contenidas en los Boletines
 oficiales de la Provincia núm. 63, 64, 65 y extraordina-
 rio n. 66 de que fue enterada la Municipalidad.

M. N. A la Com. de M. N. se mando pasar un
 oficio del Teniente de la Seccion de Caballeria de Sta.
 Milicia pidiendo que el Ayunt. se sirva nombrar
 el que haya de ocupar la plaza de torueta para
 el servicio de la expresada seccion.

Policia Urb. A informe de la de policia urbana se
 acordo pasar un memorial de D. Jose Julian
 Silvestre en representacion de la sociedad bajo la
 rason de D. Ant. Julian y Hermanos solicitando
 que previo justiprecio se practique la conde-
 pendiente liquidacion de lo que deba abonarse
 a dicha sociedad por el terreno que ha quedado a
 favor de la Calle de la Cordeta con motivo de la

casa que ha construido en ella, con arreglo á la linea que se le demarcó, tomándose en cuenta lo que la referida sociedad ha de satisfacer á los fondos municipales por la concesion de una fuente y un desagüe y al propio tiempo que se mande destruir la obra de reparacion que la viuda ó herederos de D. Raf. Larreal, hicieron en el pp.^o año, en la pared de la casa que dá á la citada calle en atencion á estas prohibidas en las ordenanzas de policia urbana el hacer reparacion alguna sin permiso de la comision del ramo.

Policia urba. De conformidad con el dictamen de la comision de policia urbana al memorial de D. Jayme Suet de que se dió cuenta en sesion de 2. corte se le concedió permiso al mismo para construir un apurador en el ensanche que existe entre la casa asilo de Desamparados y la huera de pavulo que forma un cuadro descubierta para recoger en el las aguas procedentes del desagüe de la fuente de dita casa; pero si el Ayuntamiento tratara en lo sucesivo de trasladar á otro sitio dito apurador por causa de destinarse á otros objetos el local donde ahora debe construirse, el coste de la traslacion será de cuenta de la Municipalidad y viceversa en



le cargo del D. Jayme Suelo si la tramacion se hiciere
á instancia suya y la Corporacion le concediere per-
misio para verificarla. Igualmente se le concedió
para construir un acueducto atravesando la calle
de S. Mateo para conducir las referidas aguas
al fúnte que trata de hacer á la parte interior
de la Casa n.º 11 de la citada Calle debiendo verificar
una y otra obra con sujecion á las reglas del arte
y con intervencion del Mro. de obras de la Muni-
cipalidad; y ultimamente se le concedió tambien
para la construccion del fúnte que tiene solicitado.
y para que el D. Jayme Suelo tenga el competente
titulo de pertenencia tanto del aprovechamiento
del mencionado Deraque, como del apurador se acordó
darsele la correspondiente Licencia, facultando p.
ello en debida forma á los S.ºs. que componen la
indicada Comision.

Fuente. A informe de la Se. Fuente se decretó para
se un memorial del mencionado D. Jayme Suelo
solicitando se le conceda aprovechar en el fúnte que

trata de construir, los desperdicios del agua pro-
cedentes de la fuente que existe en la hacienda de
parvulos.

Policia urb. A la de policia urbana se acordó para
otro memorial de D. Enrique Fort pidiendo per-
misos para elevar unos tres palmas la casa que
pase en la Calle de S. Fran.^{co} n.º 29, para construir
balcones en el primero y segundo piso de ella en
sustitucion de las ventanas que ahora existen y
para colocar el balcón del entremuelo a la línea
perpendicular de lo que nuevam.^{te} se constituyere.

*Punto comun
entre H. y
A. y* Dize cuenta de dos memoriales uno de
varios costantes de esta Ciudad y otro de diferentes
colonos de las heredades de las partidas de la Canal
alta y baja y Colop alto y bajo de este termino en
los que exponen los perjuicios que se siguen tanto
a unos como a otros y al publico de resultas de
haber acordado el Ayunt.^o de H. que no se permitie
ta el punto comun que suponen han tenido en
todo tiempo lo ganado de esta Ciudad en aquel
termino, si esta Municipalidad no permite que
entren los ganados lanares de aquellos a pastar
en el monte Carrascal, y por ello piden que el Ayunt.^o
tam.^o se sirva acordar que continúe dicho ter-
min.



comunidad de pastos entre Ubi y esta Ciudad en los terminos que ha estado siempre. La Municipalidad en su villa y teniendo presente que este negocio se halla paralizado desde el año 1847 acordó que se oficio al Ayuntamiento de la referida Villa de Ubi invitándole a que se sirva nombrar una comision de su seno, a fin de que conferenciando con la de Monterrey de esta Corporacion propongan las bases de un acomodant. en los terminos que sean mas util y conveniente a los intereses de ambas poblaciones.

Disf. del
Comun. Informando la comision de edificios del comun al memorial de los empresarios del Teatro, de que se dio cuenta en sesion de 16 de Mayo ant. ser muy util y conveniente la obra de reparo y lucim. que dthos. empresarios proponen se haga en beneficio del mismo para comodidad de los espectadores, se concedio el competente permiso para verificar la indicada obra con sujecion al alzado que acompañan y bajo la direccion del Sr. de obras de la Municipalidad e intervencion de la ci.



J. Luch. con asistencia de los conyales notados al margen y

J. Weig.

J. Boronad. leida el acta anterior, fue aprobada.

J. Lopin.

J. Lopin.

A. Sumpere.

J. Maduan.

A. Boronad.

J. Abad.

A. Perez.

J. Alons.

Se acordó el cumplimiento de las Reales orde-
nes, decretos y circulares contenidas en los Boletines
oficiales de la Provincia n.º 67 y 68 de que fue ente-
rada la Municipalidad

M. N. oido el parecer verbal de la Comision de M.

rac. al oficio del Jefe de la seccion de Caballeria

de la misma de que se dio cuenta en la sesion anterior,

se nombro trompeta para el servicio de dha. seccion

a Fran.º Cantó menor con el haber de dos r. von dia-

rios, satisfechos de los ingresos extraordinarios

M. N. En vista del parecer de la misma comision

al memorial de Jori Satorre tambor mayor del

Batallon de M. N. de esta, de que se dio cuenta en

sesion de 14 corr.º, se acordó no dar lugar al aumento

de haber de los individuos de dha. banda, pero en el

caso de prestar algun servicio extraordinario, que

se les abone el haber que disfrutaban anteriormente.

La comision encargada se informan sobre

las solicitudes que varios individuos de este Pata-
 Non de M. N. Lienen presentadas pidiendo la baja
 en las filas del mismo, manifestó que para poder
 emitir su parecer con el acierto que dese seguiera
 este asunto que se atribuía a calificar de grave,
 habian tenido a bien convocar a los S. Comand^{tes}
 y Capitanes del expresado Batallon con el fin de
 exponer su opinion en el particular y despues de
 una larga conferencia con los mismos y una re-
 zonda discusion sobre la oportunidad de seguir
 o admitir las bajas, habian convenido en pro-
 poner a la ilustracion de la Municipalidad lo
 siguiente: Que obligados por el art. primero de la
 ley vigente de M. N. todos los españoles de la edad
 de 18 a la de 40 años cumplidos que esten vecin-
 dados y tengan propiedad, rentas, industria u otro
 modo de subsistir a juicio del Ayunt., o sea hijos
 de aquél que tenga alguna de estas circunstancias,
 no sean admitidos en la Milicia Nacional y estando
 comprendidos los solicitantes en dicho artículo
 no sean exceptuados en lo demandado de la ordenan-
 za que previene lo contrario en que deben ser
 exceptuados de los alistamientos no debian
 admitirse las bajas que reclamaban los



solicitantes: y al mismo tiempo se atien-
dian si proponen al Ayuntamiento la
inscripcion en las filas de todos los que
comprendidos en el mencionado artículo pri-
mero tengan ademas las circunstancias
de pertenecer al partido liberal y se ha-
llan comprometidos en el aliamiento de
Julio ultimo. La Municipalidad en vista
del precedente informe acordó no dar lugar
a las solicitudes de baja pedida por Anto-
nio Boronat i Glez, José Pascual y Matas,
Valero Soriano, Antonio Santoya y Lorenzo
Carboull; y que la propia comision fo-
me una lista de todos los que deban ser
inscritos en las filas de la Milicia por
concurrir en ellos las circunstancias que
exige la ordenanza, y verificada la presenten
al Ayuntamiento para hacer la oportuna
clasificacion de los que deban ser inscritos en
dichas filas.

Y no quedando otros asuntos de que tratar
el Sr. presd^{te} levanto' la sesion, de que certifico.



Vidaurra  A. Alborn 
 M. de la Cruz  J. de la Cruz 
 L. de la Cruz  Abad Boronat  J. de la Cruz 
 A. de la Cruz  J. de la Cruz  J. de la Cruz 
 J. de la Cruz  J. de la Cruz  J. de la Cruz 
 J. de la Cruz  J. de la Cruz  J. de la Cruz 

Sesion Ordin^a de 21 de Mayo de 1864.

- Alf. D. Cien^{tes}
- D. A. Alborn
- .. A. Boron
- .. J. Julian
- .. J. Luch
- .. J. Reig
- .. J. Rogui
- .. J. Rogui
- .. A. Samped
- .. A. Boron
- .. J. Abad
- .. A. Pons
- .. J. Alborn

Se abrio a las diez y media de la mañana por
 el Sr. D. Mariano Vidaurra, Alcalde 2.^o Constit. presd^{te},
 con asistencia de los conegales notados al margen y
 leida el acta anterior fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales ordenes
 decretos y circulares contenidas en los Boletines ofi.
 de la prov.^a N.^{os} 69, 70, y 71, de que fue interesada la mu-
 nicipalidad

Cartas de pago. Se mandaron archivar las cartas de pago
 remitidas por el ayuntamiento del Ayuntamiento de la capital, a
 saber: dos concejos a la contribucion territorial de



N.º 29,869. En a la el subsidio industrial y de comercio
de 11,000 rs.; una de 253 rs. por el 20 por 100 de propios y
otra de 474 rs. por el 4 por 100 de Arbitrio del año anterior

Comunidad
de partos
entre Ybi
y Alvey.
Se dio cuenta de un oficio del Ayunt. de Ybi ma-
nifestando que estaba conforme con lo que se le indico en
virtud de 22 del actual y en consecuencia habia verifi-
cado el nombram.to de la comision que con la de Montes
de esta debe conferenciar sobre la comunidad de partos
entre ambas poblaciones; y en su vista se acordó ofi-
ciar mediante al expresado Ayunt. diciendole se iria
disponer que para el martes proximo se presentase
dicha comision en la fuente roja en donde se halla
la de Montes para llevar a efecto el cometido.

Judif.
Quedo enterada la corporacion de otro oficio de
la Admon. pral. de Hacienda de la provincia noticia-
do que con fecha 26 del actual se le prevenia a D.
Francisco Pelton que sin mas demora entregase los
8,464 rs. que es endeber al Ayunt.

Jalisco.
Tambien lo quedo en otros dos oficios de la pro-
pia dependencia expresando que habian sido aproba-

De los expedientes de fallidos del 1.º y 2.º semestre de la contribucion industrial y de comercio del año anterior importantes el 1.º 3864 d. 29 m. y el 2.º 9937 con 2 l.

Peones ca-
mineros.

Igualmente lo quedó el otro oficio de la Esp.ª.

Diputacion provincial participando la aprobacion del nombram.º de peones camineros de este Distrito hecha por la municipalidad a favor de Don Isen y Bineda y Vicente Lucas y Espinos.

Ferrocarriles

Asimismo lo quedó la una comunicacion de los Diputados a Cortes D. Juan Fran.º Canacho y D. Doni Pena, por la que participaban las gestio- nes que en union con el Sr. Marques de Albaida habian practicado cerca del Gob.º de S. M. sobre el tramite del ferro-carril de Sabio a Almansa por el valle de Albaida, y que se les habia dado la se- guridad de que se practicaria con toda retencion el estudio de los dos trazados que pueden estar en conge- tencia, y que nada se resolvia sin que preceda un formal examen de las razones de conveniencia que habian expuesto.

Policia urba

De conformidad con el parecer de la comision de policia urbana al memorial de D. Enrique Cort y Catala se acordó concederle el permiso que tie- ne solicitado para elevar sobre unos tres palmos



su casa n.º 29 calle de S. Fran.º continúen balcones
en el 1.º y 2.º piso de ella y variar la ventana del astu-
melo, colocando esta a la linea perpendicular de los
demás balcones.

M. N. Fue admitido como voluntario Nacional en
la compañía de Caradores del Bat.º de esta Juan Sa-
granes y Sora, vecinos de la misma.

En este estado, y después de haberse salido del
comitorio D. Agustín Alborn por haber manifestado
que en delicadesa no le permitiría hallarse presente
en el asunto de que iba tratarse por ser parte in-
teresaada, se dió cuenta de un oficio del Sr. Gobernador
de la provincia que remite la instancia que habian
llevado al honor. Sr. Ministro de Gracia y Justicia D.
Ant.º Radwan y D. Agustín Alborn para que cum-
pliendo el Ayunt.º con el decreto puesto al mayor
de la misma, se le devuelva informada a la mayor
brevedad: En su virtud se procedió a su lectura y ter-
minada esta y la larga dición que produjo, acordó
se que a nombre una comisión mixta compuesta



Sesion ordin.^a de 6 de Junio de 1855.

L. L.
Alca. D.º presid.^{te}

D. A. Albas

" J. Julian

" J. Much

" J. Ruiz

" J. Bonnat

" J. Agui

" A. Sampere

" J. Raduan

" J. Abad

" A. Pons

" J. J. Albas

Se abrió a las diez y media de la mañana por el Sr. D. Maximo Vidaura Alcalde 2.^o Constitucional presente con asistencia de los concejales notado al margen, y leído el acto anterior, fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales ordenes, decretos y circulares contenidas en los Boletines 1.^o de la Provincia n.^o 72 y 73, de que fue enterada la Municipalidad.

Partos entre Yri y Alay. Igualmente lo quedó en un oficio del Alcalde Contil.^o de Yri manifestando que espera se aplane la entrevista que la Comisión de aquel Ayuntamiento debía tener con la de Montor de esta en las fuentes roya sobre las comunidades de pastos de ambas poblaciones por hallarse ausente en Valencia D. Casado Bueso y Bueso otro de los ind.^{os} de dicha Comisión, hasta el regreso de este.

Cartas de pago. Se mandaron archivar dos cartas de pago que reunite el apoderado de la corporacion en Alicante una de 10,000 rs. pertenientes a la contribucion de

174.

consumos de 1854, y otra de 8,000 \$ correspondiente al primer semestre de la territorial del cor.º año.

Judic.º

Fue enterado el Ayuntamiento de un oficio del Sr. Gobernador de la Provincia de C. del actual, ma-

nifestando que en vista del resultado del expediente

introducido a consecuencia del oficio que para esta

Alcaldía en 12 de Dto. del año anterior solicitada

autorización para construir una carbonera en el un-

te casarcal, había tenido a bien conceder a este

Ayuntamiento la autorización referida, debiendo designar

para el comisario del ramo ó guarda mayor

de la comarca el punto a propósito para la con-

strucción de aquella, valorándose tanto la leña que

se dice sentir sobran, así como el carbon

que produzca, y que su importe es cinco en

el area del com.º.

Cuentas.

Se leyó en oficio de D. José Gabriel Vilaplana

acompañando las cuentas de la Depositaria mun-

icipal de esta Ciudad correspondientes al pp.º

año, y la que como Alcalde último que fue en

el mismo año tiene la obligación de presentar

a la Corporación para los efectos que preciere

la circular de la Suprema. Diputación Provincial

de 17 de Marzo anterior inserta en el Boletín

la Real orden de 10 de febrero ultimo que mandaba
 suspender la enajenacion de todas las fincas com-
 prendidas en el proyecto de ley de desamortizacion
 cuya subasta no estuviere anunciada; pero que
 no siendo esta Real orden aplicable al caso de
 que se trata, ni por su espíritu, ni por su le-
 tra, por las razones que demuestran, quide en su
 virtud que se saquen nuevamente á pública
 subasta los claustrales altos y bajos del convento
 de S. Agustín que estan por vender, y que el producto
 se le entregue para completar el pago total del
 capital, continuandose la venta de las demas
 fincas, caso que con las expresadas no hubiere
 lo suficiente para dejar cumplido en todas sus
 partes el convenio de redencion aprobado por
 el Gobierno de S. M. Y resultando ser cierto
 cuanto se expresa en la relacionada instancia,
 y convenido el Ayuntamiento de la utilidad y ventaja
 que la citada enajenacion ha de reportar á los
 intereses de esta Ciudad, acordó acceder á lo que
 propone el referido D. Joaquín M.^o Borra, soli-
 citando antes la competente autorizacion del
 Sr. Gobernador de la provincia por medio de la oportuna
 exposicion que se elevari al fin signifiada.



Avenidamiento Se accedió a la solicitud de *avenidamiento*
que pide D. Juan Baut.º de Prado y Riquelme
Mio. de obras y Director de Caminos vecinales.

Almudina Al memorial de Rafael Vilaplana asen-
tatario del arbitrio denominado Almudina, pidiendo
se declare que los que introducen harina para vender
en sus casas, vienen obligados a satisfacer el dno ce-
nialado, según el tenor de la condición 12.ª de dho. con-
trato, se acordó que dicho asentatario se atenga
al contexto de las condiciones del expresado con-
trato.

Fuentes De conformidad con lo informado por la
comisión de fuentes al memorial de D. Jayme
Sureda de que se dio cuenta en sesión de 24 de Ma-
yo pp.º se le concedió a este el establecimiento de los
depósitos de la fuente que actualmente existe
en la fuente de parvitos para aprovecharse en
el tinte que trata de construir los que dirigen al
apuro que ha de hacer para los de la casa an-
te de Duanyonados, por medio de una mina so-

lida, cuyo piso deberá tomar el nivel del que tenga el suelo del referido apurador, siguiendo la línea recta al punto en que se halla colocada la fuente de que se trata y á la profundidad de unos doce palmos; entendiéndose subsistente esta concepción mientras permanezca la fuente en el establecimiento de dha. Escuela de parvulos.

Policia urba. Conformándose la Municipalidad con el parecer de la Comisión de policía urbana al memorial de varios dueños de casas situas en la calle de S. Fran.^{co} de que se dió cuenta en sesión de 14 de Mayo anterior, no se dió lugar á lo solicitado por los mismos relativo á variar la línea que dha. calle tiene marcada en el plano de esta Ciudad.

N.º N.

Se leyó un memorial de D. Joaquín Puelles Ferragosa solicitando se le admita la dimisión del cargo de capitán de la 1.^a Comp.^a de fusiles del Bat.^{on} de M.^a N.^o de esta en atención á que siendo joven su edad y la situación en que se halla al presente no le permiten continuar desempeñando dicho cargo y el Sr. Comandante accedió tal como se ve á la vez; y se acordó que los S.^{os} Alcaldes en unión con el Sr. Comand.^{te} acciesen y cesasen.



van este asunto en los terminos que crea mas convenientes y acomodados al estado en que se encuentra actualmente el referido Batallon.

Y no quedando otro asunto de que tratar el Sr. Sindo le vanto la sesion, se que certifico.

Bidarra 
 Alborn 
 Ferial 
 Reig 
 Lopez 
 Luch 
 Abad Boronat 
 Sampere 
 Alborn 
 Pedro Fierro y Perez 

- S. S.
- Alonso de Mendez
- D. J. Alborn
- J. Luch
- J. Reig
- J. Lopez
- J. Lopez
- A. Sampere
- A. Boronat
- J. Abad
- J. J. Alborn

Sesion Ordin. de 14 de Junio de 1844.

Se abrio a las diez y media de la mañana por el Sr. D. Mariano Bidarra Al. de Cort. de Mend. con asistencia de los conregales que al margen se expresan y leida el acta ant. fue aprobada. Se acordó el cumplimiento de las Reales ordenes

decretos y circulares contenidas en los Boletines oficiales de la Provincia núm. 74, 75, 76 y 77, de que fue enterada la Municipalidad.

Cartas del pago

Se mandaron archivar tres cartas de pago que remite el apoderado de la corporacion en Alicante, una de 8,464 rs. por consumos de 1846 y otra de 9,464 rs. 14 cent. por el 1.º semestre de la contribucion de inmuebles del cor.º año, y otra de 4,114 con 20, por la de subsidio del mismo semestre.

Contrib.º

Fue enterado el Agente de un oficio de la Admon.ª pral. de Hacienda pública de la Prov.ª (y de la contestacion que se habia dado por la Alcaldia) acompañando nota de los descubiertos de las contribuciones en que se halla esta Ciudad pertenecientes al 2.º semestre de 1846 y 1.º del corriente en cuya comunicacion se previene que se hagan efectivos dichos debitos dentro del presente mes y que se presenten recibos para su formalizacion por valor de 117,195 rs. ya por un transcurrido, con escusa lo planteo que debia verificarse la recaudacion ya tambien por que debiendo pararse esta á manos de un recaudador por cuenta de la Hacienda desde el trimestre inmediato se previene que



para entonces quede completamente extinguida la
responsabilidad de la corporacion. Y deseara esto de
que tenga cumplido efecto en tanto queda dicho
acordó que se proceda sin levantar mano al co-
bro de los atrasos de todas contribuciones con pre-
ferencia a los de 1844, y para dar mayor impul-
so a este que se verifique con la asistencia dia-
ria de uno de los S. S. concejales, dándose principio á
esta operacion en el dia de mañana.

Faltidos Igualmente lo quedó de otro oficio de la pro-
pia dependencia participando que habia sido
aprobado el expediente de faltidos á la contribu-
cion territorial del 2.º semestre del año anterior,
montante de Rs. 4,273. 8 m.

Cuentas. Asimismo lo quedó de las comunicaciones
que se les habian pasado á D. José Gualbes Vilagor-
na y á D. Joaquin Gibert, Alcaides que fueron
en el año anterior transcribiendoles el repaso he-
cho por la comision nombrada al efecto á la cuen-
ta que habia presentado el primero pertenecientes

a dicho año, cuyo sepan consiste en haberse
 notado una falta de ingresos de 19,318.27 m.
 dimanantes de los 43,498.27 que se consignaron
 en el presupuesto de 1844 pendientes de cobro del
 presupuesto provincial, por habiéndose hecho
 cargo el referido D. José Gorabes en sus cuentas
 de 21,000.27, debían haberse consignado como a
 ingresos en el presupuesto para 1844, 32,498.27
 en vez de los 12,273, con 17 que se figuran en este
 por dho. concepto.

Policia urba Se dió cuenta de un memorial de Antonio
 Puero y Gironés y Joaquin Sans y Botella, quienes
 con motivo de tener que proceder a la reedificación
 de su casa sita en la Calle de S. Fran.^{co} esquina
 a la del Rayo solicitan se les demarque la línea
 a que deben sujetarse en la reedificación, y a
 acuerdo que la Comisión de policía urbana con
 el Sr. de obras titulares verifiquen la demarca-
 ción de dha. línea.

Judic. Se leyó una instancia de Vicente Puero
 Pujós por caninero solicitando se le con-
 ceda habitar en la casita denominada de
 Cervera y en vista de que según lo establecido en
 la ley de desamortización debe procederse a la



enagenacion de otras casita por pertenecer a los
bienes de propios de esta se acordó decretar
dta. solicitud.

Judic^{te}

El Ayuntamiento oyo con el mayor agrado
la comunicacion que dirige la comision para
erijir un monumento al Excmo. Sr. D. Aino
Gonzales de Guzman, en la Ciudad de Alicante,
por la que se invita a la Municipalidad
dispense la especial deferencia de nombrar
una comision de su seno que en su repre-
sentacion asista a la ceremonia que debe
tener lugar en aquella capital el dia 18 del
corriente con motivo de la inauguracion de
dta. monumento. Fue acordó se manifieste
a la referida comision la benevola acogida
que el Ayunt. ha dado a su invitacion, y que
al efecto para una comision del Alcalde Sr.
D. Agustin Alora y de los Regidores D. Fran.^{co}
Gloria y D. Fran.^{co} Abad quienes voluntaria-
mente se han prestado a asistir al solemne

1844

acto de la inauguración.

Fue quedando otro asunto de que tratar
el Sr. Presid. levantó la sesión, se que certifica.

Sesión Ordin.^a de 21 de Junio de 1844.

- Al.
- Alced
- Dr. A. Albors
- " J. Julian
- " J. Luch
- " J.^o Mox
- " J.^o Mox
- " A. Sampen
- " J. Roscan
- " A. Doronad
- " A. Ferrer
- " J. J. Albors

Se abrió a las diez y media de la mañana
por el Sr. D. Maximo Vidana Alcalde del Con-
titucional Presid. con asistencia de los concejales
votados al margen y leído el acta anterior fue
aprobada.

Se acordó el cumplimiento a los Reales Decretos
y circulares contenidos en los Boletines Ofi-
ciales de la prov.^a n.^{os} 78, 79, 80 y suplemento al 74 de
que fue entendida la municipalidad y respecto a la



circular n.º 196 sobre Inst.ª prim.ª se decretó que se siga á la comision local del ramo para andole al efecto un tratado de ella.

Cartas de pago Se mandó archivar una carta de pago de R.º de 2,000, correspond.ª al recargo provincial del 1.º sueldo de contribuciones del presente año, que remite el apoderado de la corporacion en Alicante.

Comunidad de pastos Se leyó un oficio del Alcalde Cont.ª de la villa de V.ª participando que habia regresado de Valencia D. Pascual Sues y que estaba pronta la comision que tenia nombrada aquel Ayuntamiento á pasar á la fuente roya el día que á le designe para tratar sobre el asunto de Comunidad de pastos; y se acordó contestarle que el lunes proximo pasara la comision de esta Municipalidad al punto indicado.

Sanidad. Dime cuenta de otro oficio del Sr. Gobernador de la provincia reiterando el contenido del que dirijió con Ato. 26 de Mayo ultimo y previniendo al Ayuntamiento que desde luego evame el informe que á le pidió acerca de la instancia que elevaron al Excmo. Sr. Ministro

de Gracia y Justicia D. Agustín Albornoz y D. Antonio Padua. La municipalidad en vista de esto y teniendo en consideración que la conferencia habida entre los interesados y la Comisión nombrada sobre este mismo particular en sesión de 21 de Agosto. no produjo el resultado que fuera de apetecer, acordó que otra Comisión compuesta de los Regidores, D. Juan López y D. Juan López, y del indiano D. Antonio Puelles en unión con el infrascripto Secret., se ocupase sin levantar mano en formar un extracto de lo que arrojen las actas de la Junta de Sanidad y la memoria que se elevó al Sr. Gobernador de la prov. sobre la historia de esta Ciudad durante la calamitosa época de la epidemia del cólera y verificada lo presenten con los demás datos o noticias que puedan contribuir a la ilustración de este asunto para en su virtud evacuar el informe de la indicada instancia condecorando por la práctica de esta diligencia el imprescindible término de ocho días.

Fuente

Se vio un memorial de D. Juan Gómez Hernandez Subdelegado de Medicina y Cirujía y Médico Titular de esta que pide a la librería una certificación en crédito de los servicios que prestó de



rante la epidemia del colera tanto en la Junta de Sanidad como en los diferentes cargos que tuvo bajo su direccion. Se acordó que la misma comision nombrada anteriormente informe acerca de los extremos que debe contener la consabida certificacion.

Policia urb.^a A la comision de policia urbana se mandó para la instancia de D. Rita Santoya D. de D. Raf. Pascual que pide se dicten las disposiciones conducentes para evitar los perjuicios que se la causan en un bucal de la heredad denominada el Baranguet con la tierra y piedras que se arrojan en el ventaneo de la salida de la puerta de Madrid, se cuenta de haberse solo una parte del pozo o buca que se colocó en otro sitio y al mismo tiempo que se la indemnice de los daños experimentados.

Policia sanit.^a Igualmente se acordó para se informe de la comision de repeso y policia sanitaria el memorial de los contantes de esta pidiendo permiso para la

venta de carne de cabra uques u ha verificado en
los años anteriores, y en caso negativo que se pro-
voque por 30 dias mas la de Cabrito y cordero en ra-
zon a un buena calidad.

Fallidos.

Se dio cuenta de las dos adiciones a los exped.
de Fallidos de la Contribucion Territorial y del subsidio In-
dustrial y de Comercio del 1.º semestre del año anterior pr-
cedidas por el encargado de D. Tomas Bellon, D. Sub-
Comandante, y por parte del recaudador del Ayuntamiento,
por lo que toca al 2.º semestre del año anterior,
y no contandole a la Municipalidad que en los
años anteriores se haya practicado semejante
operacion, acordó no dar lugar a la admision
de las indicadas adiciones.

Y no quedando otro asunto de que tratar
el Sr. Pres. levanto la sesion de que certifico.



Sesion ordin.^a de 1.^o de Julio de 1855.

Pres.^{te}
D. M. Vidama

" A. Albas

" A. Formo

" J. Indian

" J. Ancha

" J. Bonnat

" J. Lopez

" J. Lopez

" A. Sanchez

" J. Sola

" J. Raduan

" J. Abad

" A. Perez

" J. Albas

Se abrió a las diez y media de la mañana por el Sr. Alcade 1.^o Constitucional Presid.^{te} con asistencia de los concejales notados al margen, y leida el acta anterior, fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento de las Reales ordenes, decretos y circulares contenidas en los Boletines oficiales de la Provincia núm.^{os} 81, 82, 83, 84, y 85, de que fue enterada la municipalidad

Para la formacion del estado de las fincas de propios de esta, que debe remitirse al Sr. Gobernador de la Prov.^a, segun lo prevenido en la circular inserta en el Boletín extraordinario n.^o 82, se nombro una comision compuesta de los señores D. Ant.^o Formo y D. Fernando Raduan, acordandose que se remita dho. estado tan luego se halle formado.

Cartas de pago.

Se mandaron archivar dos cartas de pago que remite el apoderado de la corporacion en Alicante, una de 1854, correspondiente a la contabilidad

buccion de Consumos de 1844 y otra de 20000^{rs}. perteneciente al recargo provincial de Inmuebles del corriente año.

Cuentas.

Se leyó un oficio de D. Joaquin Gilbert Al. cala que fue hasta el mes de Julio del año anterior en el que, contestando al reparo que se hizo á las cuentas de Dtos. años expresa, que la diferencia que se advierte en la falta de ingresos de los 43,498^{rs}. que se consignaron en el presup.^{to} adicional para 1844 pendientes de cobro del Provincial, procede de los 21,000^{rs}. que dejaron de recaudarse por haber quedado suprimidos, en virtud del Pronunciam.^{to} de Julio, los derechos de Consumos y arbitrios; y se mandó unir Dtos. oficios al exped.^{to} en su referencia para que estas y las cuentas á los S.^{os} Sindios para que emitan su dictamen, y verificado se remita todo á la Exma. Diputacion provincial, segun se halla prevenido en el art.^o 43 de la ley de 3 de Febrero de 1823.

Comunidad de pastos.

La Comision de Montes dio cuenta del resultado que habia tenido la conferencia con la del Ayuntamiento de Ubi, manifestando, que la peticion de este ultimo acerca de la mancomunidad de pastos estaba reducida á que se



1771
permitiera la entrada en el monte Carrascal á
los ganados lanares de aquella villa; y el Ayuntamiento
desearo de dar fin á esta cuestion de la manera mas
acertada, puesto que no existen antecedentes algunos
que la relacionen, acordó que se oiga sobre el parti-
cular á los dueños de ganados residentes en las par-
tidas de la Canal y Dolos de este termino, haciéndoles
comparecer al efecto el Miércoles proximo de del
actual.

Conto.

Dióse cuenta de dos oficios de la Exma. Dipu-
tacion provincial de volviendo las cuentas del Borito
de esta Ciudad pertenecientes á los pasados años
1834 y 36 para que se formen de nuevo con arri-
glo á las prevenciones que en los mismos se hacen,
y para dar cumplimiento á ello se acordó pasar
dichos oficios al oficial de Estadística D. Ant. Cayá
á fin de que averigüe los datos que espitan
sobre este particular.

Fudif^{te}

Iguualmente se dió de otro oficio que dirige
la Comision encargada de elegir en Alicante un

monumento al Excmo. Sr. D. Fins Gonzalez de
 Quijano, invitando en él á esta Municipalidad
 á que secundando el generoso proyecto de aquella,
 abra y promueva una suscripcion con destino
 al mencionado objeto. Y en su vista se acordó in-
 terar á la referida comunicacion, que deseando
 esta Ciudad perpetuar la memoria del digno
 martir de la humanidad, cuyos recuerdos no
 pueden olvidarse sus habitantes, trata de llevar
 á efecto el pensamiento que concibió la corporacion
 de 1844, y que en este supuesto niente no pueden
 corresponder á sus deseos porq. el producto de la
 suscripcion destinada al efecto, debe invertirse
 con un fin equivalente en esta para llevar á
 cabo tan laudable objeto.

Laudes.

La comision nombrada en sesion de 21 de
 Junio pp.^{do} para formar el extracto de lo que
 arrojan las actas celebradas en el año anterior
 por la Junta de Sanidad y la memoria sobre
 la historia del colera en esta Ciudad, que se ele-
 ró al Sr. Gobernador de la prov.^{ca}; presentó su dis-
 tamen por escrito el cual es del tenor siguiente:-
 " La comision nombrada en sesion de 21 del corriente
 para reunir cuantos datos y noticias sean concer-



mientos a la calamidad del colera morbo durante el tiempo que affligió a esta Ciudad, para llevar a efecto su cometido, ha procurado examinar detenidamente las actas celebradas por la Junta Municipal de Sanidad de la misma, y la memoria que sobre el particular se elevó al Sr. Gobernador de la provincia, y en su virtud tiene el honor de presentar a la Municipalidad el extracto que ha formado de unas y otras para el vacuo del informe que se le pide al Ayunt.^o acerca de la exposicion que han elevado al Excmo. Sr. Ministro de gracia y Justicia D. Ant.^o Raduau y D. Agustín Albore.

„ La Junta de Sanidad se compone en union con los individuos de la comision de Policia Sanitaria del Ayunt.^o, compuestas ambas de los S.^{os} D. José Goraber Alcalde D.^o, D. José Gouales, cura de la Parroquia de S.^{ta} Maria, D. Miguel Carboull y Goraber, Diputado Prop.^o, D. José Bibal Garma centio, D. el difunto D. Isagim Gouales, D. Fran.^o Gomez, y D. Ant.^o Gouales, Medico y de los Regidores

D. Santiago Moullor Gualbes, D. Santiago Ding
 y D. Fran.^{co} Jordá, con el objeto de que las consecuen-
 cias que lleva en pos de sí la cruel epidemia del
 Cólera fuesen menos intensas, se reunió con la
 debida anticipación en 18 de Agosto del año ante-
 rior y cuando aun no se habia presentado nin-
 gun caso en esta Ciudad, dictó cuantas medidas
 preventivas creyó convenientes al efecto, habiendo
 quedado encargado de su ejecución el Alcalde 1.^o D.
 Juan de Miras Peratta, quien á pesar de haber
 sido atacado del cólera, como tambien su Sr. hijo
 D. Juan de Miras y Rios Comand.^{te} Militar en
 aquella sason de este canton, y la vivencia que
 les asistia, no dejaron de desempeñar con exacti-
 tud debida ni en un solo dia, pues trasladados cum-
 bo para su curacion á la casa morada del depu-
 tado prov.^o D. Miguel Carbonell, lograron en ella
 restablecer su salud, y con el auxilio de un buque,
 que estuvo siempre á su lado, pudieron atender á
 todas las necesidades públicas.

Entre otras de las disposiciones que se tomaron,
 se mandaron crear dos nuevos Hospitales por
 no considerarse suficiente el Real, no obstante de
 ser muy capaz, y se nombraron facultativos p.^{os}



ellos con todo cuanto pudiera necesitarse para el mejor servicio de los enfermos. En la segunda sesion de la Junta celebrada en el dia 20 del mismo mes se acordó ampliar el núm. de vocales de ella, y al efecto fueron nombrados varios vecinos, eligiendose á continuacion comisiones de los mismos para atender á la adquisicion de fondos y compra de todo lo que pudieran ser necesarios, como asi se verificó. Para atender á todas las necesidades de los enfermos y especialmente al socorro de los de la clase pobre, se determinó abrir una suscripcion mensual á la que se prestaron con la mayor generosidad y con un celo digno del mayor elogio todos los vecinos de esta, sin distincion de clases, de qui fueron nombrados depositarios D. V.º Molis y D. Santiago Satorre, habiendo reasumido este últimos los dos depositarias; asi como en la sesion del dia 23 se nombró una comision administrativa de que fue presid.º D. Miguel Carbonell y hoalbes. Para la asistencia facultativa se subdividió la ciudad en distritos

y para el mejor orden en todos los demas ramos en tres cuarteles, habiendose confiado el Gobierno de cada uno de estos a otros tantos Regidores del Ayuntamiento, todos ellos bajo la dependencia inmediata del Alcalde. Apesar de que varios individuos del mismo fueron atacados de la enfermedad en sus personas y familias, nunca fue necesario apelar a personas estranas a la corporacion para el desempeño de estos cargos, pues siempre hubo bastante numero de Regidores aptos para sustituir a los que enfermaron: A los dichos referidos a la vez el encargo de facilitar por medio de los Alcaldes de barrio y sus auxiliares nombrados tambien preventivamente por el Ayuntamiento en union con la Junta de Sanidad, los socorros a los enfermos de la clase pobre y a sus familias, asi es que estas fueron auxiliadas con esmero en sus propias casas y aquellos cuidados en los hospitales.

Suponen los reclamantes en sus escritos que ellos fueron los que instalaron dos guardias de sacerdotes, Medios, Cirujanos y Sangradores, pero segun resulta del acta celebrada en el referido dia 23 de Agosto por la propia Junta, se decretó entre



otras cosas, que para que no faltase la asistencia
a los enfermos y los profesores pudiesen cumplir
con su ministerio sin resentirse el estado de su
salud, se estableciese por la noche una guardia
compuesta de un Medico, un Cirujano y un Sangra-
dor, a la que se agregó despues el competente ni-
mero de Sacerdotes, a fin de que pudiesen aten-
der a todas las necesidades que ocurriesen duran-
te ella, cuya disposicion se llevo a efecto en el
momento que lo reclamaron las circunstancias:
Lo que hicieron D. Ant. Raduan, D. Agustín Al-
briz y D. Ant. Boronat fué vigilar por las noches
en el mencionado cuerpo de guardia o retiro de
sacerdotes y facultativos, procurar el buen orden
en la asistencia de los enfermos y en la pronta
conduccion de los cadaveres al cementerio; por
cuyos importantes servicios y otros que prestaron
durante la calamidad, se hace con justicia men-
cion especial de ellos en la memoria al prin-
cipio citada en esta forma: —) Los S. D. Ant. Ra-

„Duan, D. Agustín Albos y D. Ant. Boronat merecen
 „especial mención por sus servicios durante la calamidad
 „estadando continuamente de guardia en el
 „retén de sacerdotes y facultativos y procurando el
 „buen orden en la asistencia de los enfermos, así como
 „también en las disposiciones que tomaron acerca
 „de la sepultura de los cadáveres y en proporcionar
 „caballerías á los facultativos para hacer con más
 „presteza sus visitas. Tan relevante fue el mérito
 „que contrajeron que la Junta acordó muy justamente
 „merito darle las gracias en un atento oficio.”

— Con lo dicho se demuestra, que á los reclamantes se les ha hecho la justicia á que eran acreedores, consiguiendo de una manera que les honra lo servicio prestado por los mismos y por ello se evidencia que, sin perjuicio del mérito que contrajeron, no han sido bastante exactos en la relación de los hechos á que se refieren, que todos ellos enmarcan, según así consta en los actas, del Ayuntamiento y Junta de Sanidad.

— La comisión ha tenido la oportunidad de observar que en la susodicha memoria se hace indicación especial de las Autoridades que en aquella calamitosa época se hallaban al frente



de la Ciudad, de los Jefes de los Distritos en que esta
fue subdividida y de todas las demas personas que
ya por haber desempeñado algunas comisiones que
se les conficiéran o bien por otro motivo, prestaron
servicio eminente en favor de la humanidad, pero
encontrá un vacío y es, que á los sacerdotes agrega-
dos á la Parroquia de S. Marcos no se les nombra
individualmente, siendo así que llenaron las funciones
de su ministerio con el mismo celo religioso que
los demas de su clase. Se ha procurado averigua-
r la causa de semejante vacío y resulta que, habien-
do presentado uno de los individuos de la comision
encargada de redactar la mencionada memoria al
Sr. Cura de dicha Parroquia de S. Marcos para que
le facilitase una nominacion de todos los sacerdotes
agregados á ella para consignar sus nombres en
este documento, no tuvo aquel prelado á bien ac-
ceder á tan justa solicitud manifestando que los
referidos sacerdotes se consideraban suficientemente
satisfechos con haber llenado cumplidamente sus

misión evangelica; a pesar de haber dado esta negativa, se le reiteró por escrito la misma solicitud e invitó en su negativa según es de ver por el contenido del oficio cuya copia se acompaña; y es como sigue =

"Parroquia de S. Marcos de Atoyac con esta fecha

"digo al Exmo. Sr. Arzobispo de Valencia lo siguiente =

"Fue en esta Parroquia se notaron los primeros

"síntomas del cólera el 29 de Agosto habiendo perma-

"necido en ella poro mas de un mes = Fue durante

"ese tiempo estuvo constantemente abierta la Igles-

"ia turnando en dos en dos los sacerdotes por las us-

"cher agregados a ella aun cuando casi todos

"ellos estaban atacados del cólera, todos a pesar de

"enumeraron en la asistencia de los enfermos sin que

"ni uno solo de ellos muriese sin sacramento.

"Todo se distinguió siendo por lo mismo impos-

"sible hacer mención especial de ninguno sin

"hacer injusticia a los otros tanto mas cuanto

"a mayor grado de abnegación llegó en crisis,

"pues satisfechos con haberse sacrificado por sus

"propios solo en el libro de la vida dicen que

"conten sus nombres. Unicamente por el honor

"que queda ceñitar a sus institutos quienes que

"cuenta que son once franciscanos de Atoyac



„y un Frénitais. Perteneían además á lo primeros
„D. Silvestre Bernabey y D. José Cruz que sucumbieron
„víctimas de la caridad y se en celo = 7 últimamente
„que el total de las defunciones durante la epidemia
„es de 413, entre las que se cuentan cuatro sacerdotes =
„Lo que puede servir de contestación á las preguntas
„que esa comisión se ha servido escribirme. Alroy,
„12 Dto. de 1844 = José Canto = A la comisión de Sani-
„dad de Alroy:”

Para que el Gobierno de S. M. pueda formar
una idea de la caridad de los habitantes del pueblo
de Alroy que puede citarse como modelo, debe
hacerse presente, que la Junta de Sanidad en
sesion de 27 de Ato. en vista de que la cruel plaga
habia dejado á muchos infelices en la horfandad,
no pocas viudas abandonadas á la miseria, y au-
sarios devalidos, para que estos desgraciados seres
no quedaren expuestos á la miseria, acordó que
se fundase una casa de Beneficencia con el
nombre de Casa-asilo de Desamparados, para ser

cogidos en ella, y para llevar á efecto este filantropi-
 co proyecto se nombró una comisión compuesta
 de los Sr. Cura de la Parroquia de Santa María,
 Cura de la de San Mauro, D. Mariano Julia Pbro., D.
 Guillerms Gorabes D. D. Miguel Carbonell y Gorab-
 bes, D. Santiago Satore, D. Fran.^{co} Escrivá, D. José
 Gubert y Sans, D. José Fada y Frances, D. Fran.^{co}
 Javier Abreu, D. Felguin Victoria y D. Ant.^o Formig,
 habiéndose designado para Secid.^{te} de ella al Sr.
 Cura de la Parroquia de Sta. María, y para vice-
 presid.^{te} á D. Miguel Carbonell Diputado provin-
 cial, cuya comisión llevó á cima su cometido
 de una manera tan rápida que le honramos etc.
 nante, pues, en un corto periodo quedó dispuesto
 el edificio, y se verificó la apertura de la cam-
 para los desgraciados en el día 8 de Ocho, hallándose
 en la actualidad en tan buen estado, que no deja
 de admirar por el poco tiempo que cuenta de exis-
 tencia.

— Con vista pues, de todo esto antecedente
 inescusable, y de lo que se público y notorio se
 sabe sobre este importante asunto, la comisión
 no puede menos de proponer al Agent.^o para que
 así se diga por este al Sr. Gobernador civil de la



provincia en el informe que se le pide: Fue la memoria redactada por el Ayuntamiento y Junta de Sanidad en 30 de Dize. último es un relato fiel, justo e imparcial de todo lo que mas principalmente ocurrio en esta Ciudad durante el tiempo en que se cedió en ella el azote mortífero del cólera morbo: Fue la nominación de las personas de que en la misma se hace mención, esta en un todo arreglada á los servicios prestados, sin que se observe omisión notable, si bien debería ser mucho mas extensa, si hubiéramos descendido en ella á todos los incidentes á que la calamidad dió lugar: Fue la solicitud de D. Ant. Raduan y D. Agustín Albors no puede tener apoyo mas fundado para las pretensiones de estos interesados, que lo que de ellos se dice en la citada memoria; y por último, que los deseos de la Corporación municipal al evacuar este informe no son otros q. el de la mas justa imparcialidad y la mas severa justicia, rogando en consecuencia al Sr. Go-

bernador civil que en vista de su contenido, cuyo examen tiene el honor de recomendarle se viva, si así lo tiene por conveniente, elevan al Gobierno de S. M. una 2.^a propuesta de gracias i condecoraciones en favor de las personas cuyos eminentes y humanitarios servicios merecen resaltar en el cuadro verídico que queda consignado en la memoria del Ayuntamiento y Junta de Sanidad que fue remitido al Gobierno Civil de la Provincia en sus últimos."

Concluida la lectura del mismo, se suscitó una larga y detenida discusión en la que tomaron parte varios S.^{os} y declarado el punto suficientemente discutido, se procedió a la votación nominal de la totalidad del dictamen, que fue aprobado por once votos contra cuatro, en la forma siguiente.

Senores que dijeron sí

D. José Jordá y Francisco Al.^o P. Ceballos

" Maximino Ridauro y Abad Al.^o P.

" Juan Sotera y Alicia Regidor

" Jaime Sureda Novia D.

" Ant.^o Tomás Ferrer D.

" José Julián Galbis D.



D. Fran.^{co} Lopez Molis' Rejidor

.. Fran Lopez Boromat D.

.. Jori Boromas Botella D.

.. Ant.^o Sampedre Sanchez D.

.. Ant.^o Perez Torregord D. Judio

.. Fran.^{co} Abos manifeste, que estaba conforme con todo el dictamen menos el parrafo ultimo desde donde dice, rogando hasta su conclusion"

El Sr. Raduan dijo: Fue en contando, segun su opinion, el que en aquellos arautos dias estuvo encargado el gobierno y arreglo de lo vivo, asi como el entierro de los muertos a D. Agustin Albores y D. Ant.^o Raduan auxiliados por D. Ant.^o Boromat, todos los facultativos de la poblacion, los Selenarios y demas personas nombradas en la memoria y en la solicitud de estos, y otros que dyan de nombrarse, no se conformaba con el dictamen de la comision.

D. Fran.^{co} Abad expuso, que se abstenia de emitir su voto a rason de no estar bastante en-

terado del contenido de la susodicha memoria y del de la instancia de los N. Alonso y Paduan, no obstante de haberse leído esta á su presencia en la sesión de 21 Mayo en que se dió cuenta.

J. D. Agustín Alonso expresó, que se abstenía de dar su voto por ser parte interesada en el negocio, pero quería que constase, que no estaba conforme con el dictamen de que se trata, porque, según su opinión, contenía inexactitud.

Policia urb. La Com.^{ta} de policía urbana á cuyo informe pasó el memorial de D.^a Rita Santoya manifestó que á consecuencia de haber inspeccionado el terreno de que se habla en dha. instancia, había dictado las disposiciones conducentes para q.^d al arrojarse tierra y escombros al vertedero de la salida del puente no se la padiese causar daños en sus tierras; pero para evitar en lo sucesivo que se reproduzca el daño de que se queja, y se parezca la comisión que se coloque inmoviblemente el apoyo ó base que se ha destruido, para impedir el arrojarse tierra y escombros por aquel sitio, opinando igualmente que no debe accederse á la indemnización ó perjuicio que pretende la interesada. Y la



Corporacion lo acordó segun propone la Comon.

Policia sa-
nitaria.

De conformidad con el dictamen de la se-
reper y policia sanitaria a la solicitud de los
costantes de esta, de que se dió cuenta en la sesion
anterior, no se les concedió permiso por este año
para la venta de carne de cabra, prorogando la
de cabrito hasta el día quince del actual.

Sanidad.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por
D. Juan Gomez, D. Raf. Nebot y D. Miguel Avina
de esta pidiendo, por si y a nombre de los demas
facultativos, que el Ayunt. se sirva informar
al Sr. Gobernador de la Prov. para que este lo
haga al Gobierno de S. M. con el fin de que los
servicios prestados por los mismos durante la
calamitosa epoca del cólera sean atendidos y
galardonados como lo han sido sus compañeros
de otras poblaciones que se distinguieron en la
pasada epidemia. La Municipalidad en vista
de que los servicios de la clase facultativa se hallan
conquistados en la memoria que se formó sobre el

particular por el Ajunt. y Junta de Sanidad
en 30 de Ato. del año anterior, acordó, que por el
insistente secretario se libre la oportuna cer-
tificación comprensiva de los extremos relativos
a dho. servicios, la cual se remita juntamente
con la solicitud de que se trata al expresado Sr.
Gobernador para que tenga a bien elevarlo todo
al Gobierno de S. M.

Y no quedando dho. asunto de que trata
el Sr. Presid. levantó la sesión, de que certifico =
Sum. = el gobierno = V. =

Jordán	Ridaura	A. Alborn
Trélan	San Martín	Forner
Ja. Pluch		Perell
Vampere		Mojas
Rodríguez	Alborn y	
Vodant		Pedro Fierro y Peris

Sesión ordin. de 9 de Julio de 1844.

- N.
- Alcalde Presid.
- D. M. Ridaura
- .. A. Forner
- .. J. Trélan
- .. F. Peris
- .. J. Oromat

Se abrió a las diez y media de la mañana por
el Sr. D. José Jordán y Franer, Alcalde P. Cont. Presid.
con asistencia de los señores notados al margen



D. J. Agui
 J. Agui
 A. Sangre
 J. Sodar
 J. Raduan
 A. Boronak
 J. Abad.
 A. Puer

y leida el acta anterior fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento de las Reales ordenes decretos y circulares contenidas en los Boletines oficiales de la Gov.^a n.^{os} 86, 87 y 88 de que fue enterada la Municipalidad.

Excmo. de
 apremios. Accediendo a la reclamacion hecha por el fiel de hechos Basual Barcelo y el excmo. de apremios Pedro Coblet se acordó que se los ingresos extraordin.^{os} se les abonen al primero seis r.^{os} v.^{os} diarios y al segundo ocho, debiendo este ultimo desempeñar a la vez el cargo de Sarg.^{to} de brigada del Bat.^{on} de M. N. de esta.

Fincas del Estado exceptuadas de venta por la ley comun. Estando exceptuadas de venta por la ley de amortizacion de 1.^o de Mayo ultimo los terrenos que son hoy de aprovecham.^{to} comun y perteneciendo a dha. clase el monte Carrascal de esta, se acordó que se instruya el oportuno expediente a fin de que secaiga la declaracion del Gobierno, autorizando al efecto al Alcalde D. J. Maximo Vidaura p.^o la instruccion del referido expediente.

Punto.

El oficial de estadística D. Ant.º Payá á quien se le dió el encargo de averiguar los antecedentes que existieran relativos á las cuentas delposito de los años 1834 y 36 que habia devuelto la Exma. Diputación provincial para formularse de nuevo, manifestó por escrito lo siguiente: que á consecuencia de la invasión del cólera en esta Ciudad en el año 1834, se vendieron 193 cahises 8 cahillas de celemines trigo para abastecida de habichuelas, arroz y otros artículos de absoluta necesidad, cuya disposición se tomó á consecuencia de la Real Orden de 14 de Julio del referido año 1834 y acuerdo del Ayunt.º de primer mes de Set.º del expresado año: Fue á esta medida debia haber precedido la aprobación del Sr. Gefe Superior Político de la prov.ª, pero este documento y los justificantes de la inversión no se encuentran: Y últimamente que no existe tampoco documento alguno sobre la partida de los 182 cahises de trigo de que se hizo cargo Fran.º Pedro en 1836. En vista de esto el Ayunt.º acordó se diga á la Exma. Diputación Provincial que las cuentas de que se trata no pueden formarse de nuevo con lo siguiente que sigue, por que



los documentos y justificantes que se previene
 deben acompañarse a ella se hallaban cus-
 todiados en un local del ex convento de S. Agustín
 y la noche del 29 de Enero de 1846 en que se
 reunió en esta el pronunciam^{to} de Alicante
 sufrieron extravío aquellos y algunos otros de
 no menor interés con motivo de haberse des-
 ribado el tabique que separaba el local de
 Mil. Nat. de la Secret. de Ayunt. para inha-
 lucirse la indicada fuerza por el punto indi-
 cado con el objeto de sofocar el alram^{to}.

Contrib^{to} Se dió cuenta de un oficio de la Admon. prin-
 cipal de Hac. pública de la prov. de B. pp. por
 el que, sin mérito de las observaciones que se hi-
 cieron presentes sobre la diferencia que se nota-
 ba entre la liquidación practicada por el Ayunt.
 y la remitida por aquella dependencia relativa
 al descubierto de la contribución del subsidio del
 año anterior, insiste en que esta corporación se
 en deban las cantidades que arroja dha. liquida-

212.

cion, cuya realizacion es de urgente necesidad.
 En vista de esto, pues, y considerando que aquella
 diferencia procede de haber satisfecho algunos
 contribuyentes una cuota menor de la que te-
 nian asignada a consecuencia de haberse pa-
 decido una equivocacion involuntaria al tiem-
 po de formarse las listas cobratorias para la
 recaudacion del 2.º trimestre, se acordó que se ex-
 traiga la oportuna nota de los contribuyentes
 que se hallen en este caso y se les escriba la can-
 tidad que han dejado de satisfacer.

Contrib.

Se leyó otro oficio de la misma depen-
 dencia pta. 2.º del Cor.º en el que se le dice a la
 Municipalidad que espera no dará lugar a adop-
 tar medidas coercitivas ingresando en tesoreria
 los 1654.º 31.º que adeuda por la contribucion
 de subsidio respectivo al 2.º trimestre del año
 anterior, y se acordó que se remita a cuenta
 de otro descubriendo la cantidad que sea posible.

H.

Queda enterada la Municipalidad de otro
 oficio de la propia dependencia de 2.º del actual
 expectandore, que no habiendo realizado en persona
 los debitos correspondientes a la contribucion ter-
 ritorial e industrial del segundo trimestre del



año anterior se le suoga al Ayuntamiento que lo verifique para antes del día diez, si quiere evitar el apremio.

Policia ur-
bana. Dize cuenta de otro oficio de la Exma. Diputación Provincial de Alicante acompañando la instancia que han presentado en el Gobierno civil los electos del siego nuevo de la partida del Sta. termino de esta Ciudad para que oyendo el Ayuntamiento a los mismos y resultando la cetera de lo que exponen en dicha instancia, adoptar de consuno los medios que se estimen mas conducentes para el ensanche del sifon que construyó la empresa del Camino que conduce de esta a la Capital para distribuir los aguas al expresado siego, o bien para la construcción del nuevo conducto. Fue acordado que la Comision de Caminos y puentes en union con los Mros. de obras titulares y dos electos de dicho siego inspeccionen el mencionado sifon y manifiesten cuanto se les ofrezca y parezca.

P.

Asimismo se dio cuenta de otro oficio de

la propia corporacion que remite la instancia
 producida por varios vecinos de esta solicitando
 la rectificacion de la linea de ciertas casas de la
 calle de S. Fran.^{co} con arreglo al Plano que acompa-
 ña, para que con devolucion de dichos docum.^{tos}
 informe la municipalidad lo que se le ofrezca y
 parezca. Y en su vista se acordó que pare la refe-
 rida instancia a la comision de Policia urbana
 para que en union con los M^{ros}. de obras titu-
 lares le su dictamen.

Policia urb.^a A la misma comision se mandó pasar
 la solicitud de D. Bonifacio Bonomat que pide
 permiso para renovar la fachada de su casa
 n.^o 16 sita en la calle de la v. de Agosto con sup-
 cion al alrdo que acompaña.

A. A la propia comision para otra solicitud
 de Miguel Casanul y Lacer que pide licencia
 para hacer una renovacion en la fachada de
 la casa que posee en la calle de San Nicolas
 senada con el n.^o 71 con arreglo al plano que
 acompaña.

A. Igualmente se acordó pasar a la refe-
 rida comision el memorial de Joaquin Gran y
 Ant.^o Pellas que solicitan el competente permiso



para proceder a la reedificación de la casa n.º 42
de la Calle de S. Juan.º que ha sido descuidada por
su estado ruinoso.

Judic.º Se dió cuenta de un oficio del Sr. Juan de 1.ª
Inst.º de este partido de C del actual, manifestan-
do que el Ayuntamiento se sirva informar acerca de
cuanto le contare respecto a la conducta que hayan
observado Bartolome Ferrer, Jori Pastor, Eduardo Mi-
niana y Miguel Espinós, como tambien sobre el oficio
u ocupacion que hayan tenido para atender a su
subsistencia; y se acordó contestar a dho. comunica-
cion que, segun la voz pública Jori Pastor, Eduardo
Miniana y Miguel Espinós no gozan de buena
conducta, corroborando esto la circunstancia de
haber estado encamados por delitos comunes dho.
tres sujetos: que con respecto al Bartolome Ferrer,
como hace poco tiempo que se halla en esta Ci-
dad, nada se puede decir sobre su conducta; y
ultimamente que no le cuenta al Ayuntamiento que
ninguno de los referidos cuatro sujetos haya

tenido oficio en ocupacion para atender a su subsistencia esto es, el Jener seide que vino a esta Ciudad, el Pastor seide que llego tambien a ella segun que se le puso en libertad, y los otros los seide que cumplieron sus condenas.

Y no quedando otro asunto de que tratar el Sr. Presid. levanto la sesion, de que certifico,

Jordani	Ridaura	Torres
Julian	Lopez	Peres
Boronat	Moya	Sodari
Sampere	Abad	
Rodriguez		
		Pero Nieto y Peres

Sesion extraordinaria de 11 de Julio de 1844.

Reunidos a las once de la mañana, previa convocacion ante-diem, en la sala comunitaria e bajo la presidencia de D. Eri Jordá y Francisco Alabe primero Constil. los S. de Agent. que al margen se expresan, el Sr. Presid. expuso que con motivo de haberse manifestado en la sesion anterior por algunos S. que el Alabe tenen D. Agentis

- Al. de 10 pta
- D. M. Ridaura.
- " A. Albor.
- " A. Torres.
- " J. Julian.
- " J. Luch.
- " J. Moya.
- " J. Boronat.
- " J. Lopez.
- " J. Moya
- " A. Sampere.
- " J. Sodari.
- " J. Ridaura.
- " A. Boronat.
- " J. Abad.
- " A. Peres.



Justif.

Albors habia convocado una reunion de personal
 muy numerosa en el local denominado Gabinete
 de lectura, y que en dta. reunion se habian ven-
 tido algunas expresiones muy desfavorables a la
 corporacion, y que ademas se habia nombrado una
 comision para aconsejar al citado Albalde, acer-
 ca de si debia o no hacer renuncia de su cargo,
 como igualmente la conducta que debia seguir en
 adelante en el Ayuntamiento, por lo que habia creido
 conveniente reunir a la Municipalidad con el
 objeto de que el Sr. Albors diese sobre el parti-
 cular las correspondientes explicaciones para
 evitar todo pretexto que pudiera tender a lasti-
 mar el buen nombre y concepto de que goza la
 corporacion. En este estado se suscito una ligera
 discusion acerca de si debia ser secreto o publico
 la presente reunion, y habiendose acordado lo
 primero, D. Agustín Albors pidio que el ofi-
 cial mayor D. Miguel Solís que se hallaba
 con un dependiente en un local inmediato al

en que se celebran las sesiones, evacuaren dho.
 autos, accediendo a ellos el Agente no por que le ins-
 pirase desconfianza el Sr. Molle, pues le merecia
 la mas completa por rason de sus circunstancias
 y del destino que ocupa, sino por dar cumplimiento
 a la ley, lo que efectuó en virtud del correspondiente
 recado de atención que se le pasó por medio del
 Sr. D. D. En su consecuencia el Sr. Alcaide con-
 testó que, aunque no se creia venir obligado
 a dar las explicaciones que se le exigian, no
 obstante para vindicarse de cualquier cargo
 que tratara de dirigirse, no tenia inconveniente
 en manifestar por via de amistad,
 que era de todo punto falso el que en la
 susdicha reunion se hubiese vertido por
 ninguna de las personas que concu-
 rieron a la misma, ni por él expresion alguna
 contra el decoro de la corporacion como asi
 lo atestiguaría si necesario fuese, añadiendo
 que su objeto al convocar dha. reunion no
 habia sido otro que el consultar a sus ami-
 gos, si debia o no hacer dimision del cargo de
 Alcalde, y que en efecto se habia nombrado
 una comision compuesta de varias personas



de la susodicha reunion: en vista de lo expuesto
y hechas algunas ligeras obervaciones por va-
rios Ss., se expuso que el Ajunt. habia queda-
do completamente satisfecho con las explicaciones
que acaba de dar el Sr. Alborn.

Y hallandose cumplido el objeto de la
sesion el Sr. Presid. se levanto, de que certifico.

Jordán	Pidaura	Alborn
Julian	Sr. Molle	Forano
Lucho	Hopis	Perez
Borona	Reig	Pedro Turo y Perez
Sampere	Abad	tro.
Radua		

Sesion ordin. de 16 de Julio de 1854.

- D. Sr. Alborn. Se abrió a las diez y media de la mañana por
- " Sr. Forano.
- " Sr. Julian el Sr. D. Sr. Jordán y Sr. Alborn. Alarde 1.º Constitucio-
- " Sr. Lucho. nal presid. por asistencia de los conregales notados
- " Sr. Reig. al margen y leidas las actas ordin. de 9 y extraordin.
- " Sr. Hopis.

270

D. A. Sampedo.
" J. Pizar
" A. Boroual.
" J. Albos.

de 11 con^{te} fueron aprobadas.

Se acordó el cumplimiento a las reales orde-
nes, decretos y circulares contenidas en los Boletí-
nes oficiales de la Gov.^a n.º 89, 90 y 91 de que fue
enterada la Municipalidad. Y con respecto a la
circular de la Hon. Diput.^o Provincial inserta
en el último prevenida que los Ayentam.^{tos}
procedan a verificar un reparto de la cantidad q.
puedan

Sampedo.

purquen suficiente para atender a la necesida-
des que ocasiona la cruel enfermedad del colera,
en el degrañado caso de ser invadida esta Ciu-
dad, se acordó igualmente se solicite la correspon-
diente autorización del cuerpo provincial para
abrir una suscripción voluntaria en lugar del
reparto, puesto que tan buenos resultados produjo
el año anterior, sin perjuicio de llevar a efecto
dicho reparto si la suscripción no produjera la
cantidad que se promete el Ayent.^o

Consumos.

Se leyó un oficio de la Hon. Jral. de
H.^a pública de la prov.^a en que a le precien
al Ayent.^o remita a Tesoreria los 13,200.00.
que está adeudando por resto de la suprimida
contribución ^{de consumos} y que si esto no fuera posible al
menor 10,000.00 que faltan para llevar las comi-
270



naciones fijadas por la superioridad y en su vista se acordó que se remita todo cuanto sea posible á cuenta del referido debito y que al efecto se active la cobranza de inquietuato.

Escuela
Indust.^l Se dio cuenta de un oficio del Catedrático de la Escuela industrial de esta manifestando que debiendo abrirse el curso academico de 1844 á 1846 en 1.º de Oct. proximo se hace indispensable que el Ayunt. se sirva poner á su disposicion el local que ocupan las oficinas del mismo, por ser el destinado para dichas escuelas; y en su vista se suplico á la comision encargada de hacer dilig. en busca de local para trasladar aquellas, procure activar en cuanto sea dable su cometido.

Judif.^{te} Quedo enterada la corporacion del oficio del Sr. Gobernador Militar de esta prov. manifestando que le ha sido muy satisfactorio que la eleccion del comand.^{te} de Armas de este canton haya merecido la aprobacion de la Municipalidad.

Comunidad de
pastor. Dio cuenta de otro oficio del Alcalde const.

de Vbi expresando que en atención a que esta
 Ayunt. no había dictado resolución alguna en
 ve la cuestión pendiente de pastos entre ambas
 poblaciones aquella corporación había tomado
 el acuerdo de que desde el día 16 se apenorentados
 los ganados de esta que se encuentren en el
 termino de Sta. Vitta, hasta tanto que esta
 municipalidad dictare la resolución y el Ayunt.
 habiendo oido el parecer de la Com.^{on} de montes
 y en vista de las noticias que ha procurado ad-
 quirir para esclarecimiento del negocio por no
 haberse encontrado escrito alguno que lo aclarase
 acordó, que se manifieste al Ayunt. de la re-
 ferida villa de Vbi que pueden desde luego en-
 trar los ganados del termino de ella a pastar
 en los secaleros de este, y en cuanto a la entrada
 en el monte casanual pueden realizarla tam-
 bien satisfaciendo un d. de vto. anual por cabe-
 ra, que es el mínimo dno. que pagan los de esta,
 quedando sujetos a lo que previenen las ordenan-
 zas de Sto. monte, y no siendoles permitidos
 hacer majada en el

En vista del oficio que dirige la Adm.ⁿ pro-
 de Sta. pública de la prov.^a previniendo que a



ingresen en tesorería antes del 20 del corriente 438.2
 4 m. pertenecientes a los 4452.8 11 m. por partidas
 fallidas de 1853 que se cargaron en el repartim.
 de la territorial del corriente año, se acordó decir
 a H. de Dependencia que se procurará remitir la
 cantidad que se reclama a la mayor brevedad
 posible.

Faltas.

Se leyeron los Decretos de la Adm. para
 de H. de Dependencia de la provincia puestos a las di-
 ciones de los expedientes de fallidos de la contribu-
 ción industrial y territorial del 1.º semestre del año
 anterior que debuelen para que se practiquen las
 diligencias prevenidas por H. de Superioridad, y
 en su vista se acordó el cumplim. de cuanto en
 ellos se ordena, para cuyo efecto los S. de la
 Com. de Contabilidad examinarán las listas de
 fallidos de la de inmuebles.

Policia urb.ª La Com. de Caminos a cuyo informe
 pasó la solicitud que elevaron al Gobierno se
 prov. los electos del siego nuevo de la partida del

pla de este termino relativa al ensanche del
 sifon del Camino que conduce desde esta Ciudad
 a la de Alicante presento' un dictamen manife-
 stando que bajo ningun concepto pueden tener en-
 to las aguas dotada para dho. siego por ser muy
 estrecho, y que encontrandose un trozo de acueducto
 natural puede substituirse por el referido sifon
 con menor corte que el de la obra de uno de mayores
 dimensiones. Y la Municipalidad en vista del pre-
 cedente dictamen acordó, se diga al Sr. Goberna-
 dor de la prov.^a que habiendo oido a dicho elector
 resulta ser cierto cuanto exponen estos en la ins-
 tancia que han elevado, y por lo mismo que para
 evitar los perjuicios que se siguen a los interesa-
 dos en el referido siego no puede prescindirse de
 ensanchar el mencionado sifon i construir un
 nuevo acueducto.

Policia urba.

De conformidad con el dictamen de la comi-
 sion de policia urbana al memorial de Boronat
 de Boronat de que se dio cuenta en la sesion de
 9 del actual se le concedió el permiso para se-
 rificar la obra en un canal n.º 16 calle de la V. de
 Agote con arreglo al alrabo que presento' debiendo
 sujetarse a la autorizacion de las dos corporaciones



de la mansana en que escribe D^{na}. casa, y que-
dar tenido al resultado de la aprobacion del es-
pediente de rectif.^o del plano gral. que se envi-
tis al Gobierno de S. M.

Policia urb^a In vista del parecer de la antedicta comi-
sion a cuyo informe paso el memorial de Au-
quel Baronal y Hacer, el Ayunt.^o le denegó el per-
misso que solicita para variar la decoracion ex-
terior de su casa n.^o 74 Calle de S. Nicolas por ha-
llarse fuera de lo prescrito en los art.^{os} 45 y 46 de
las ordenanzas del ramo.

P.^a A informe de la comision de policia urba-
na se mandaron pasar los memoriales de D.^{to}
Pascual y Roque Floria que solicitan permiso
para colocar un balcon en sus casas n.^{os} 21 calle
de S.^{ta} Rita y 8 de la de S. Miguel.

Judif.^o In atencion a que el dia de mañana es
el cumple años del glorioso pronunciam.^{to} que
tuvo lugar en esta se acordó que para solemniz-
arle se haga una demostracion analoga al

Cuentas.

efecto quedando esta á cargo de la com.^{na} de fiestas.
 Con vista del dictamen de la comision de Cuen-
 tas sobre la rectificacion de las presentadas por el
 anterior Secret. D. Jori Ramon Croat, se acordó opi-
 nias á D. Joaquin Gibert Alcalde que fue hasta Ju-
 lio del año anterior, á fin de que se viva dar una
 aclaracion de las causas que han motivado los
 ingresos y pagos hechos por Dto. Croat, con que
 autorizacion lo verificó y por que no se han satis-
 fechos por la Depositaria de la municipalidad y con
 los requisitos y formalidades que la ley previene,
 para resolver en su consecuencia lo mas justo
 y conveniente y cubrir la responsabilidad á quien
 correspondia.

Ex.^{ta} del
 comun.

Habiendo hecho presente la comision
 de Montes que los edificios de la Ermita
 de S. Anton y el de la fuente-caja se ha-
 llan deteriorados, se acordó que se repare
 la parte de ellos que exija mas necesi-
 dad satisfaciendose el coste de la obra de
 ingresos extraordinarios no consignados en
 el presupuesto.

En este estado y siendo una hora muy avan-
 zada se acordó levantar la sesion y que se cele-



brave stra extraordin.^a en el dia de mañana para
continuar el despacho de los negocios que queda-
ban pendientes y eran de urgencia y el Sr. Presid.^{te}
la levanto de que certifico. = Fut^{do} de consumos = *[Signature]*

[Signature] Jordán *[Signature]* Ridaura

[Signature] Trilumb *[Signature]*

[Signature] Luch *[Signature]* Hoyos

[Signature] Toranzo
[Signature] Albornoz

[Signature] Boronad *[Signature]*

[Signature] Sampere *[Signature]* Rieg

[Signature] Odar

[Signature] Pedro Fierro y *[Signature]* Perro
trio.

sesion extraordin.^a de 17 de Julio de 1855.

- Id.
- Al. de 10 pta
- D. M. Ridaura.
- A. Alborn.
- A. Toranzo.
- J. Luch.
- J. Rieg.
- J. Boronad.
- J. Hoyos.
- Jm. Hoyos.
- A. Sampere.
- J. Odar.
- J. Ridaura.
- A. Boronad.
- J. Abad.

Reunidos a las diez de la mañana en la sa-
la consistorial bajo la presidencia del Sr. D. José
Jordán y Frances Albornoz 1.^o Constit^{to}, los concejales
que al margen se expresan celebrando sesión extra-
ordinaria con objeto de continuar el despacho de los
negocios que quedaron pendientes en la de ayer, se

trato y resolvió lo siguiente.

Se acordó el cumplimiento á las Reales ordenes, decretos y circulares contenidas en el Boletín oficial de la Prov.^a n.^o 92 de que fue enterada la Municipalidad.

Policia urb.^a Se leyeron los dictámenes emitidos por los M.^{os} de obras titulares y los individuos de la comisión de policía urbana á cuyo informe se pasó la instancia que elevaron varios dueños de casas de la Calle de S. Fran.^{co}, cuyos primeros son de parecer que la alineación de dicha calle se verifique con arreglo al plano gen.^l de la Ciudad fundador en que es una de las mas principales y que mas utilicen en ensanche la utilidad comodidad y ornato publico, opinando que debe obligarse á D. Luisque Fort á retirarse á la línea del referido plano en su casa n.^o 29 de la misma Calle por no haberlo verificado á pesar de haberla fortificado y variado su decoración exterior en contravención á lo dispuesto en las ordenanzas del ramo. Y los segundos expresan que son de parecer seria mas pronto hermoseada la mencionada calle y menos gravoso á los dueños



de las casas de ella, el que la alineación se hi-
 ciese sobre los dos extremos de la misma, por la
 circunstancia de ser una de las más alineadas
 de la población y tener la regular anchura y
 con respeto a la casa de D. Enrique Fort que tan-
 to la Comisión como el Ayuntamiento al conceder-
 le el permiso para decorar la fachada de los
 catorce palmos hacia arriba, y variar la ven-
 tana del entremelo no tuvo otra mira ni inter-
 es que permitirle lo que a otros se les había
 concedido en iguales casos y circunstancias por
 cuyas razones eran de dictamen que no debía
 retirarse la susodicha casa. En su virtud el
 Ayuntamiento acordó se diga a la Excm. Diputación
 Provincial que ha procurado examinar con
 la detención que exige el interés del negocio
 el plano gral. de la Ciudad y el que acompa-
 ña a la solicitud de los reclamantes y coni-
 derando que a los dueños de las casas de la
 indicada calle se les causaría perjuicio

de la mayor consideracion si se le obligaba
 a retirarse a la linea del plano gral. por
 la poca profundidad que tienen, considerando
 que la mencionada calle, sin embargo de ser
 de las mas publicas, tiene la regular anchu-
 ra y es de las mas rectas y considerando por
 ultimo atendibles las razones en que se apo-
 ya la solicitud de que se trata, es de parecer
 la Municipalidad que puede accederse a lo
 que en aquella se pide reducido a que la
 alineacion se efectue sobre los dos extremos
 de la calle.

Judif^{to}

A virtud de mocion hecha por el Sr. Pre-
 sidente se acordó hacer una exposicion al Go-
 bierno de S. M. solicitando tenga a bien elevar
 este lugar a la categoria de termino, tanto
 por la importancia de esta Ciudad cuanto por
 las demas circunstancias que concurren en
 la misma.

Ferro-carril. Igualmente se acordó dirigir otra ex-
 posicion pidiendo que la linea del ferro-car-
 ril de Toluca a Alvarado vaya por el valle
 de Abasco atendidas las considerables ventajas
 que ofrece el proyecto tratado por esta ora.



Cuentas. A instancia escrita de D. Ant.º Payá se manda librar una certificación literal del particular que consta a f.º 26 n.º 41 del Diario letra A. en fha. 31 de Dto. de 1853 que principia « Fondos públicos deben a anticipos, hasta donde dice, » A Antonio Payá seri mil trescientos cuarenta y dos » ambos inclusive.

Fiestas. Para el informe de la Comisión de fiestas el memorial de Vicente Miró y Martí que pide el abono de 1420 \$ importe de las funciones que tocó la música de su cargo en el año anterior.

Almudín. A la de repeso pasó la solicitud de Rafael Vilaplana pidiendo que los días lunes, miércoles y viernes de cada semana se le facilite un ceptador para evitar los abusos que cometen los panaderos y molineros en el Almudín.

M. N. De conformidad con el parecer de la Comisión de Mil.ª Nal. no se dió lugar a la baja solicitud por Miguel Miró y Thoen, José Casanals y Matarró y Lorenzo Carbonell, pero sí a la de D.º

les Soianos y Arch. Santoya.

N. N.

Visto el informe del Comand. del Batallon de Mil. Nac. a la cuenta presentada por Lin. Duro, se acordó que se las 400 gorras que incluye en ella se le rebaje 140 por no tener entregadas mas que 260; que se le rebaje tambien 309 reales a que ascienden los gastos de un levita de oficial un corte de pantalón y sus hechuras, que se le rebaje igualmente 243.4 por los motivos que se expresan en dho. informe, y que los 1,000 reales a que queda reducida la cuenta se le abonen cuando haya fondos.

J. J.

Asimismo se acordó que la comision de Milicia Nacional avise que el numero de gorras que se hayan entregado a cada compania con el objeto de nivelar la distribucion entre ellas, y en el caso de que resultaren algunas inutiliter, se rebaje su importe de la antedicha cuenta.

Ayuntamiento.

Se acordó que en lo sucesivo se celebren las sesiones ordinarias los dias lunes y jueves de cada semana.

Y no quedando otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion, se



que certifico.

Jordán

Ridaura

A. Albornoz

Coronado

José María

Fernández

José María

José María

Luch

Jordán

Ridaura

Ridaura

Pedro F. y P. Pérez

Resion ordin.^a de 23 de Julio de 1854.

- Al. de 10 pte
- D. Max. Ridaura.
- " A. Alborn.
- " A. Coronad.
- " J. Luch.
- " J. María
- " J. María
- " A. Sampere.
- " J. Ridaura.
- " A. Coronad.
- " A. Pérez.
- " J. J. Alborn.

Se abrió a las diez y media de la mañana por el Sr. D. José Jordán y Franco Alcalde prim.^o Const.^o Presid.^o con asistencia de los concejales notados al margen y leídas las actas anteriores de 16 y 17 corriente fueron aprobadas.

Se acordó el cumplim.^o a las Reales ordenes, decretos y circulares contenidas en los Boletines oficiales de la Prov.^a num.^o 93, 94 y extraordin.^o n.^o 94 de que fue enterada la Municipalidad.

Cartas de
pago.

Se mandaron archivar dos cartas de pago, una de 3000 rs. correspondientes a la contribucion de consumo de 1844 y otra de 2000 rs. perteneciente al seg.^{do} semestre de la territorial de dho. año que remite el apoderado de la Corporacion.

Sanidad.

Fue enterada la misma de un oficio de la l^{ma}. Diputacion Provincial de Alicante fha. 22 del corriente por el que se sirve autorizar al Ayunt. para verificar una suscripcion voluntaria con el objeto de atender a los gastos que pudiera ocasionar el colera en esta Ciudad en el desgraciado caso de ser invadida, acordando que no se proceda a abrir dha. suscripcion hasta que las circunstancias lo reclamen y que se ponga en conocimiento de la Junta de Sanidad.

Cartas de
pago.

Se mandaron archivar dos cartas de pago importantes 727 rs. 4 mrs. que remite el Asesor. jral. de Hacienda pública de la provincia en oficio de 16 del actual, procedentes de suministros hechos a las tropas del Ejército en 1842 y aplicadas al descubierto de consumos de 1843, y se acordó se remita el saldo de dho. descubierto de rs. vn. 279 con 41 mrs.



Contrib.^o Se dio cuenta de los oficios del Adm^o. gen^l. de Hacienda pública de la Gov.^a p^{ta}. 12 del corte acompañando la liquidación de las cantidades que debe hacer efectivas el Ayunt.^o por la contribución del subsidio industrial y de comercio del primer semestre de este año, las cuales se le encarga haga efectivas desde luego, desplegando la energía y constancia que reclama este importante servicio y adoptando cuantas medidas conducan a realizar d^{os}. debitos. Y la Municipalidad deseosa de extinguir este y con el objeto de activar la recaudación de los atrasos de contribuciones acordó que desde el día de mañana se constituya una comisión permanente compuesta de un Alcalde y un concejal para auxiliar las operaciones de la recaudación.

Just.^o pri-
maria.

Se mandó pasar a la Comisión local de Instrucción primaria de esta una instancia de D. Félix Simón que la Superior de la provincia remite para que el Ayunt.^o informe con urgencia

y devolucion, acompañando copia de los documentos que en ella se citan por la que solicita el interesado se le ponga en el día de percibir los 4,000 \$ de dotacion que disfrutaba antes de la revolucion de 1843 por tener a su cargo una de las escuelas públicas de esta.

Almudín De conformidad con el parecer de la Com.^{ta} se sepeo al memorial de Rafael Vilaplana de que se dió cuenta en la sesion de 17 corriente se acordó no dar lugar a lo que solicita y que siendo responsable de vigilar los abusos que se cometan en el Almudín, que continue observando las mismas reglas que hasta ahora, dándole la correspondiente autorizacion al celador que ponga por su cuenta a fin de que sea conocido como a tal.

Policia urbana y ornato. Aprobando los informes de la Com.^{ta} de policia urbana a los memoriales de Vicente Reina y Roque Ibarra se les concedió permiso para colocar un balon en sus casas n.º 31 calle de Sta Rita y n.º 8 calle de S. Miguel.

Policia urbana A informe de la misma comision y a la fuente se fuentes para la solicitud de D. Cristoval Sorabes que pide permiso para renovar la fachada



de su casa n.º 26 Calle de *S.º Rita* y para con-
 truir en la misma una fuente cerrada de la
 agua de la del Molinar.

Fuente Tomado en consideracion lo que manifestó
 D. Ant.º Brouat acerca de los abusos de las
 fuentes particulares se acordó que la comision
 del ramo gire una visita y exponga lo que
 se la ofrezca y parezca para evitar los abu-
 sos que note, con el objeto de que las públicas
 tengan la suficiente dotacion.

Caminos Igualmente se acordó que se proceda á
 componer el trozo de caminos de la partida de
Polop, por hallarse intramitable disponiendo
 al efecto que los Medicos de dha. partida
 ejecuten dha. operacion.

Presep^{tos} A virtud de declaracion hecha por D.
 Clara Roguesca, se acordó el abono de la pen-
 sion vitalicia de 790 P. que se le asignó en
 acta de 13 de Junio de 1854 teniendo presente
 consignada en el presupuesto que se forma

para 1846.

Señalada.

Habiendose hecho presente que el diputado D. Santiago Satorre como no habia rendido las cuentas de la inversion de la cantidad que produjo la suscripcion voluntaria que se hizo en el año anterior para atender a las necesidades del colegio, se acordó que se formen y publiquen a aquellas para satisfaccion de los suscritores.

Y no quedando otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion, de que certifico.

Jordan	Pedraza	Albors
Lucy	Torres	Albors y Carreras
Coronada	Vig	Pedro Fiebo y Carreras
Jampere	Ratón	

Sesion ordin.^a de 30 de Julio de 1844.

- Al.
- Med. 1.^o pte
- D. A. Albors.
- " A. Torres.
- " J. Julian.
- " J. Lucy.

Se abrió a las diez y media de la mañana por el Sr. D. Jose Jordá y Franca, Alcalde 1.^o presidente con asistencia de los consejeros notados al mayor



D. J. Ruiz y leída el acta anterior fue aprobada.

" J. Boronad.

" J. Lopez.

" J. Lopez.

" A. Sampere.

" A. Perez.

Se acordó el cumplimiento á las Reales ordenes decretos y circulares contenidas en los Boletines oficiales de la prov.^a n.^o 96, 97 y 98 de que fue enterada la Municipalidad.

Cam. J.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Gobernador de la Prov.^a de 24 del cor.te, manifestando que no habiendo cumplido el Ayuntamiento en todas sus partes la orden que se le comunicó en 2 del actual referente á la ampliacion del ríson ó acueducto que conduce las aguas al riego de la partida del Sta puer en el informe que evacuó sobre el particular omitió proponer los medios ó fondos de que se ha de echar mano para atender á la obra que ha de ejecutarse; se le precavó en su consecuencia de nuevo á la corporacion que oyendo á los interesados en dtes. riegos, proponga los medios que adopten para realizar la mencionada obra. Y en su vista se acordó, manifestar al Sr. Gobernador que tanto la Municipalidad como los interesados en el riego á quienes ha sido pre-

riamente proponen que la obra se ejecute á costas de la empresa que construyó el referido sifón, puesto que naturalmente se depende que ella es la responsable de los perjuicios que experimenta el riesgo de resultas de no haberse dado á aquel la suficiente anchura.

Ornato pub.^{co} De conformidad con el parecer de la Comisión de policía urbana al memorial de D. Cristoval Goralber se que se dió cuenta en sesión de 23 corriente se le concedió permiso para renovar la fachada de su casa n.º 26 calle de Sta. Rita con injerion al alzado que presentó, quedando tenido el interesado á las resultas de la aprobacion de la rectificacion del plano gral. de la Ciudad.

Fuenteq Conformandose tambien la Municipalidad con el parecer de la com.^{ta} de fuentes á la misma instancia de D. Cristoval Goralber, se concedió el dno. de tener en su casa n.º 26 calle de Sta. Rita una fuente cerrada del agua del Moliner para lo uso domestico con arreglo á los acuerdos de 6 de Julio de 1849 y 1.º de igual mes de 1850 y 16 de Junio de 1851.

M. N.

A informe de la Comisión de Mil.^{ta} Nal.^{ta} se mandó parar la solicitud de Ascensio Gougeon



Botella que pide se le dé de baja en las filas de la Milicia.

Cuentas Se dió cuenta de una instancia escrita de D. Ant.º Cayo recordando la que se mandó pasar en 16 de Marzo último a la Comisión de cuentas sobre el abono de 6250 rs. 24 ms. que en ella se reclamaba, pidiendo que se haga mención en esta acta y que se archiven la cuenta y documentos que acompañara, anotándose en el indizador el núm.º que ocupa en el ramo de contabilidad a que corresponde, y se acordó como lo propone el interesado.

Contrib.º Asimismo se acordó que a los contribuyentes que satisficieron por completo el reparto del déficit de consumo del pasado año 1852 y no se les haya devuelto la mitad de sus cuotas se les resten dos mitades, puesto que el Agent.º lo tiene percibida de D. Tomas Bellm. recaudador que fue de Dho. reparto.

M. A.º Igualmente se acordó se pague oficio dándole gracias a la fábrica de paños y de papel por el

Donativos que han hecho para veterinario y equino
de la benemerita Mil. Nav. de esta.

Sanidad

Formadas en consideracion las razones que
opuso el Sr. Decid.º acerca de la conveniencia de
llevar a efecto la suscripcion para atender a las
necesidades que ocasiona el colera, en el desgra-
do caso de ser invadida esta ciudad, se acordó abrir
desde luego dhas. suscripciones y que para ello se pon-
ga en conocimiento de la Junta de Sanidad.

Que quedando mas asuntos de que dar cuen-
ta al Sr. Decid.º respecto la suscrip. se que certifico.

Jordán

Alborn
Feliciano

Uluch

Prinso

Hoyos

Alon. Mota

Correa

Yamero

King

Pero Puro

Alborn
Feliciano
Uluch
Hoyos
Alon. Mota
Yamero
King
Pero Puro

Resolucion de la Junta de Sanidad de 1849.

Se acuerda a las diez y media de la mañana
por el Sr. D. Juan de Dios y Juan de Dios P. Cortés
señalar en escritura de la corporacion unido al



J. Llopis. margen, y leído el acto anterior fue aprobada.

A. Sampedro. Se acordó el cumplimiento a las Reales orde-
 J. Sodar nes decretos y circulares contenidas en los Boletines
 J. Rodan. oficiales de la Prov. n.º 99, 100 y 101 de que fue
 A. Boronad. enterada la Municipalidad.
 A. Perez.

J. Sampedro. Igualmente lo quedó de un oficio de la Exma.
 del comun. Diputación prov. en que manifiesta que no estando
 presentada para conceder al Ayunt.º la autoriza-
 ción que solicitó en 21 de Junio último para
 la enagenación de varias fincas de propios para
 redimir el censo que a le responde a D. Isag.
 María Borras, se le dice que acuda donde con-
 rrespondan.

Cartas de pago. Se mandaron archivar tres cartas de pago
 que remite el apoderado de Al.º, una de 303 P. por
 el hospede propio del 2.º trimestre de este año, otra
 de 974 P. por cuotas de la contribución industrial
 del 1.º trimestre del mismo, y otra de 273 P. 8 Q. n.º
 por salos de la de consumo de 1853.

Montes. Darse cuenta de un oficio del Sr. Gobernador.

de la prov.^a transcribiendo el que le habia dirigido el
 Comisario de Montes de la misma a consecuencia
 de la comunicacion que pasó esta Alcadia con
 motivo de la denuncia que el celador de Montes de
 esta Comarca habia hecho de varios ganados que en
 contra partando en el Monte Soterroní, en cuya co-
 municacion se le previene al Ayuntamiento, que in-
 forme acerca de los estremos contenidos en el oficio
 de la Comisaria. Y en su virtud se acordó el con-
 que se le des. informe diciendole al expresado Sr. Gobe-
 nador, que es incesante el que haya entrado ga-
 nado cabrio a pastar en dho. monte y que si no
 se permite la libre entrada a los lanaces en
 dho. monte, se requiere se han de seguir grandes
 perjuicios a la Agricultura y a la Hacienda.

Indiferente. Se leyó un memorial de varios contentos
 de esta hacienda por la imperiosa necesidad que
 existe de que se designe coló para poder pastar
 los ganados lanaces y cabrios destinados al abar-
 to de carnes de ésta por rason de haber desapa-
 recido, sin saber como, los que habia en este ter-
 mino, capaces de contener hasta mil cabezas,
 y que en la actualidad es esto de mucho mas
 interes por tener comprados mil vacas con el



Doble objeto de que esta Ciudad no carezca de carnes en el desgraciado caso de que llegare á ser invadida de la cruel enfermedad del colera, y por ello piden, que se les señale un punto donde puedan entrar á partir diariamente, cuando menos 600 reses. El Ayunt. teniendo en consideracion lo que sobre el particular se expone, y conociendo que es de sumo interes en las actuales circunstancias el que esta poblacion este bien provista de carnes, para evitar las funestas consecuencias que indubitablemente se seguirian en el desgraciado caso de que fuese invadida de aquella enfermedad, si no se adoptare preventivamente una disposicion de suya tan util y ventajosa á este vecindario, señaló al efecto por coto el terreno de los planes, debiendo atenerse á los mojoneros antiguos, reservandose la Corporacion, en caso necesario, designar otro coto en terrenos del monte Casarcal; entendiendose esto con la condicion de no poder aumentarse el precio de la carne durante el termino de tres meses con-

tado desde esta pta.

M. N.

Accediendo a la solicitud escrita de Tomas
Santoya se acordó darle de baja en las filas de la
Mil. Nav., como igualmente a Senicio Rosagord

Judiferente

A informe de D. Ant. Torno, D. Jose Subira
y de uno de los N. Sindios se mandó pasar el me-
morial de D. Miguel Arriaga Ciryans del Hospiti-
tal de esta, pidiendo se le consignase una cantidad
por via de dotacion destinada a remunerar el ser-
vicio que desde algunos años esta prestando en el
Juzgado de 1.ª Inst. de este partido.

Levaduría

Se dió cuenta de otro memorial de Jose Tri-
bert y estevo solicitando que en atencion a repar-
tirle por enteros el cultivo de las tres heredas q.
el Sr. Marques de Montotal posee en la parroquia
de Parshell de este termino, se le pase la corres-
pondiente orden a la Junta peccial de esta ciudad p.
que distribuya la renta que seada una de di-
chas heredas lleve tasada en el libro padre de
siempre que acordó como lo propone el interesado.

Judif.^{te}

Iguualmente se acordó se le pase la corres-
pondiente orden a D. Rafael Gibert y Gibert p.
que disponga inmediatamente la extraccion de
la tierra que obtiene el paso el camino de



Barbell pasandole al propio tiempo oficio para que le haga saber a su pnal. el Sr. Marques de Montortal, que dentro el termino de quinze dias exhiba el titulo de propiedad del castillo de Barbell

Pastos. Se dio cuenta de un oficio del Alcalde de Tri manifestando que, si la entrada de los ganados de dha. villa en el monte Carrascal no es libre de todo pago y solo con sujecion a las epocas en que se permitia a los de esta, no puede aquel Ayuntamiento consentir en la mancomunidad de pasto proyectada, aunque le sea sensible el acordarlo asi, pues sus deseos han sido y seran establecer una justa utilidad para ambas poblaciones. Y se acordó contestar a la referida comunicacion, que el monte Carrascal es de aprovechamiento de este comun de vecinos, y por lo mismo nunca ha sido comprendido en la clase de los demas terrenos realengos, asi es que en esta es libre la entrada de los ganados, pero en aquel se ha permitido por una especial concesion del Ayuntamiento por medio del

tanto que se ha impuesto como arbitrario, por consi-
guiente si á los de la villa de Ybi se les escusa se
este pago, se les consideraria de mejor condicion
que á los vecinos de esta, lo cual seria una in-
justicia.

Recuerdo de El Sr. Recid. dio cuenta de las comunica-
ciones que habia dirigido á la superioridad relativa
á la recaudacion del 2.º semestre de contribuciones
ordinarias, como igualmente de la disposicion que
habia sido conveniente tomar haciendo imper-
ter el reparto de los castiles de Dto. 2.º semestre,
que á requirimiento del auxiliar de la Recaudacion
Gral. se habian principiado á distribuir, y ente-
rado de todo el Ayuntamiento, estando muy con-
forme con la conducta que en el particular habia
obtenido el Sr. Recid. añadiendo que la Mu-
nicipalidad se hallaba dispuesta á secundar todas
las disposiciones que el mismo adoptase en orden
á este punto.

Y. Mediante enterada la Corporacion se un oficio
del Sr. Dto. de Hac. pública de la prov. par-
tiendo que el of. se dio se habia ant. así como
se acuerda, se hallaban sometidos á la resolucion
del Sr. Gobernador, y que mientras esto se obte.



nia esperaban de jaxa mcpeditas las atribuciones de los
nuevos ayuntados, prestandole toda la proteccion con-
veniente para que la obra se verifique con el
orden y prontitud necesarias.

En consecuencia de las disposiciones pre-
sentadas acordadas por la Junta de Sanidad de
este partido para en el desgraciado caso de que esta
ciudad fuese invadida del cruel azote del colera,
y especialmente del acuerdo por aquella tomado
para abastecer de carne a esta poblacion por
haberse consumido la que habia en el pazo del
monte Carrascal, cuyas disposiciones merecieron la
aprobacion de la Municipalidad. Y habiendose hecho
presente con este motivo que se habia hecho una
contrata por eta del Ayuntamiento de 2.400 arrobas al
precio de 6.25 puestas en esta ciudad con Miguel Cor-
tell de Salamanca, acordose elevarlo a escritura pú-
blica autorizando ampliamente para el otorgante
de la misma al Alcalde D. D. Maximo Bidaurre
y a los Regidores D. Jose Julian y D. Ant. Boonak

Nieve

Se acordó con este motivo dejar sin efectos el
 acuerdo actual del abasto de la nieve y que a su
 lugar se celebre de otro nuevo bajo las condicio-
 nes que al intento se fomenarían, señalándose para el
 remate de viernes proximo a las 10 horas de mañana
 mañana.

Fiel con-
trato.

Considerando esta Ciudad se fiel contrato y
 siendo muchas las dificultades que se ofrecen en
 la recepcion de monedas dudosas, con el fin de cor-
 tar las cuestiones y disputas que sobre el particu-
 lar se suscitan, se nombra para dicho cargo a D.
 Pedro Sanchez platero de esta vecindad con la de-
 tencion de 300 d. por anuales, dándose cuenta de
 dicho nombramiento a la Real Diputación prov. a fin
 de que se le vaya aprobando.

Ferro-carril

Considerando conveniente que tanto en la
 villa y corte de Madrid como en esta Ciudad haya una
 comision especial para conocer del negocio del tran-
 sito del Ferro-Carril por el valle de Alcala, fueron nom-
 brados para componer la 1.^a D. Miguel Oca, D. Raf.
 Gerol, y D. Jose Bonnat Salsos
 y D. Jose Molino Blanco, residentes en aquella
 y p.^a de esta Ciudad se eligieron a D. Jose Lopez y
 Frances, D. Agustin Albornoz y D. Juan Sotomayor.

Premio de cobra

300

Debiendo considerarse caducado el ajuste alabado



que se hizo con D. Lorenzo Carboull, acerca del tanto que debia
 percibir en el presente año por premio de cobranza de conti-
 buciones y por la depositaria de los fondos del Ayuntamiento a
 consecuencia de haber pasado la Recaudacion del 2.º a-
 nio al nuevo encargado por la Hacienda a au-
 to que la comision de cuentas conferencia con el mis-
 mo y proponga la retribucion que deba abonarsele en
 el 2.º medio año

Se acordó pasar oficio al Sr. Gobernador, mani-
 festandole los perjuicios que ocasiona a esta Ciudad la inco-
 municacion en que se halla con los pueblos de Vallen, orqueta
 i Vbi con motivo de los condones sanitarios, puestos en estos,

Y no quedando otro asunto de que tratar el Sr. Presi-
 dente levanta la sesion, de que certifico.

Jorduz Vidan Rojas A. Albornoz
 Tubiana Luch Perez Reig
 Bonnat Vampere
 Radua Jodar Pedro Tuedo y Perez
 Tru.

Alc. de 1.^o pte

q. 1.^o

p. 3.^o

D. J. Julian.

" J. Luch.

" J. Neig.

" J. Bonnesq.

" J. Lopez

" J. Lopez.

" A. Sampson.

" O. Jovar.

" J. Pizarro.

" A. Bonnesq.

" J. Albal.

" A. Perez.

Reunidos a las once de la mañana, previa convocacion, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia de D. J. Jodí y Frances Albalde 1.^o Constit. los concejales, que al margen se expresan, se trató y resolvió lo siguiente.

El Sr. Presd.^{te} manifestó que con respecto a haber recibido un oficio del Sr. Gobernador de la prov.^a pta. ó del corte, sobre el asunto relativo a la cobranza de contribuciones del 2.^o semestre de este año, habiéndose convenido con la Municipalidad a un censo extraordinario. En su virtud se leyó el citado oficio en el que el referido Sr. Gobernador expresa,

Resolución de
Contrib.

que no obstante cuando se le expuso en comunicacion del día 4, habiéndose resuelto de conformidad con lo que le dice el Sr. D. J. Jodí en Madrid en la comunicacion inserta en aquel escrito al Sr. Albalde para que por medio de bandos y por los demas que estén a su alcance, procure extender a los contribuyentes de las causas de la difusion antes un semestre y otro para aligerar los compromisos que se le anuncian. Sostenido en todo el objeto, y teniendo en consideracion la angustiosa en que se encuentra en que ha venido a colocarse este negocio, se supo tan desagradable, conociendo



por otra parte los conflictos que indudablemente
 se requirieran si llegara a efectuarse la recaudación
 del referido 2.º semestre por las nuevas listas
 cobratorias formadas por la D.ª; y las dificul-
 tades y obstáculos que se presentarian para poder
 seguir la coposación en el desempeño de sus respec-
 tivos cargos, acordó elevar una solicitud a la Excm.ª

Diputación Gov.ª Hacienda y Justicia de los mismos

Y hallandose terminado el objeto de la presen-
 te convocatoria el Sr. Sec.º levantó la sesión, se que
 certifica.

Torday
 Pido
 Albornoz
 Terribil
 Blach
 Mollis
 Reig
 Moya
 Vampere
 Roshon
 Pedro Pardo y Pardo

Al.º 1.º Presid.^{te}

D. M. Aidauna

- A. Albar

- A. Yoncos

- J. Julian

- J. Lluch

- F. Reig

- J. Bonnat

- F. Agui

- J. Agui

- A. Campes

- A. Bonnat

- F. Bad

- A. Bues

Reunidos a las diez y media de la mañana, previa convocación, en la sala consistorial los S.^{os} de Ayuntamiento que al mayor se expresan bajo la Presid.^{ta} del Sr. Alcalde Sr. D. Jori Todó y Franca, y antes de proceder a la lectura de las actas anteriores hizo presente Dho. Sr. presid.^{te}; que en razón a haber hecho dimisión de sus cargos la corporación, creía se celebraba en el caso de no continuar en el conocimiento y despacho de los negocios administrativos, pero en atención a haber dirigido el Sr. el Gobierno de la prov.^a con fha. 11 del corriente una carta al Sr. Diputado prov.^o D. Mig.^l Carbonell y al Presid.^{te} e individuos de la Municipalidad, en la que por encargo del Sr. Gobernador manifestaba, que el asunto que motivó a aquella se conciliaría amistosamente y por lo mismo esperaba que continuasen al frente de esta población con el mismo celo y eficacia que hasta aquí, era de parecer que debía aceptarse lo propuesto y continuar los concejales en sus respectivos puestos, y estando conforme a ello la Municipalidad lo acordó así.

Acto continuo se procedió a la lectura de las dos actas anteriores y fueron aprobadas.



Se acordó el cumplimiento á las Reales ordenes decretos y circulares contenidas en los Boletines oficiales de la provincia n.ºs 102, 103 y 104, de que fue enterada la municipalidad.

Recuerdo de Contrib. Igualmente se acordó consignar en esta acta que con fta. 11 del cont.º se dirigió á la Excm.ª Diputación prov.ª una comunicacion acompañándole copia literal de todos los oficios que habian mediado entre el Ayunt.º, el Sr. Gobernador de la provincia y el Sr. Admor. de Hacienda pública de la misma, con el objeto de procurar la mayor ilustracion posible en el grave asunto relativo á la cobranza del segundo semestre de contribuciones.

Quedó enterado el Ayunt.º de dos oficios fta. 9 y 10 del cont.º que habian dirigido la Admor. de Hacienda y el Sr. Gobernador de la prov.ª en cuyo 1.º se expresaba que, sino quedaba expedito el reparto de los carteler del referido 2.º semestre, se procederia contra el Ayunt.º en los terminos marcados en el art. 101 del Real Decreto de 23 de mayo

de 1845, y en el 2.º se le previene que denota de la posición en que se ha colocado, disponiendo inmediatamente que se verifique el reparto de las cédulas de contribuciones.

Beaud^m de
Contrat.

Igualmente lo quedo de otro oficio de la Re-
candacion gral. de Contribuciones de la Provincia ma-
nifestando que D. Ant. Rodríguez auxiliar de aquella
dependencia se halla autorizado para la cobranza de
la suscripción voluntaria de la emisión de los 230
millones, habiéndole expedido al efecto la correspond.
autorización, estándole al propio tiempo para efe-
tuar el cobro del 3.º trimestre de contribuciones, de
este año.

Nieve

Se autorizó a la comisión que entendió en
el asunto del abasto de la nieve para que en unión
del Indio D. Ant. Pueras conferencie con el dueño del
poro del monte Carrascal que se halla en la actuali-
dad en esta y arregle dts. negocios de la mane-
ra que estime conveniente.

Anticipo
p.º gastos
municip.

Habiendo manifestado el Sr. Vicid.º que al-
gunos contribuyentes al anticipo que se hizo a fi-
nes del año último para cubrir los gastos mu-
nicipales, reclamaban el abono de la mitad de la
cuota que satisficieron por no hallarse compon-



didos en la contribucion de inguilitato, la Mani-
 palidad, teniendo en consideracion la escasez de fo-
 do en que se encuentra en el dia, acordó que al
 realizarse el cobro de la 2.^a mitad de dta. conti-
 bucion, se les tendrá presente para nivelarles
 con los demas si quienes se les haya hecho abusos.

Veniendome noticia que hay desocupadas dos
 Casas, una situada en la calle de S.^{ta} Rita y otra
 en la de S.^{ta} Tomas, se acordó que el Sr. Presid.^{te}
 en union con los individuos de la comision en-
 cargada de hacer diligencias de local donde poder
 trasladar las oficinas municipales, hagan pro-
 posiciones a los dueños de las mismas no exa-
 diendo en el alquiler de 16 r.^{os} diarios y enten-
 diendose el conyuntamiento del arriendo por termi-
 no de dos años y lo restante del presente.

Policia urb.^a Y ultimamente se acordó que la com.^{on}
 de policia urbana se entera de las condiciones
 del contrato que el Agent.^e anterior celebró
 con los herederos de D. Vicente Gersl sobre el

describo de las casas que poseen en la calle de S. Lorenzo y de cuenta para resolver lo que sea procedente.

Fue quedando otro asunto de que dar eta el Sr. Alcald. levanto la sesión, de que certifico.

Jovellanos	Pedraza	Don Motta
Fernandez	Fernandez	Albors
Lluch	Topi	
Perez	Jampere	Abad
Boromat	Reig	Petro Fuso y Perez

Sesión extraordinaria de 14 de Agosto de 1844.

Reunidos a las cinco de la tarde previa convocatoria, en la Sala Capitular los Sres. de Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. D. Juli Inda y Franco Alcalde 1.º Constit. se trató y resolvió lo siguiente:

- Alcald. D. Juli Inda y Franco
- 1.º Constit. D. A. Ferrer
- 2.º Constit. J. Julián
- 3.º Constit. J. Lluch
- 4.º Constit. F. Reig
- 5.º Constit. J. Boromat
- 6.º Constit. J. Topi
- 7.º Constit. A. Jampere
- 8.º Constit. F. Raduan
- 9.º Constit. F. Abad
- 10.º Constit. A. Perez

El Sr. Alcald. manifestó que con motivo de haber recibido un oficio del Sr. Gobernador de la Prov.ª fha. de ayer relativo al asunto de la cobranza de contribuciones del 2.º semestre



habia creido conveniente convocar a la corporacion a sesion extraordinaria para darle cuenta del contenido del citado oficio en el que expresaba Dho. Sr., que atendiendo a las consideraciones expuestas en la ultima comunicacion que se le habia dirigido, y con el objeto de conciliar de una manera conveniente los deberes del servicio con los intereses de esta Municipalidad, para el tan respetable, habia acordado que se le remita el reparto de lo que correspondiera al reg.^o servientis por la adiccion del cargo municipal impuesto sobre Inmuebles y subditos, para pasarlo a la D^{na}. con el objeto de que quedara hacerse las cedulas correspondientes, cuyo cargo se habia ofrecido a cobrar el recaudador gen^l. de la prov.^a; de todo lo cual quedo enterado el Ayunt.^o acordando que se proceda desde luego a la formacion del citado reparto con la brevedad que exige el interes del asunto.

Acto seguido expuso el indiano Sr. Gen^l.

que en atención á las comunicaciones que habian
 mediado, respecto á la cobranza de contribuciones
 del 2.º semestre del cor.º año, era de parecer que
 se nombrase una comision del seno del Agent.
 que pasase á la capital de la prov. con el objeto
 de conferenciar con aquellas autoridades sobre
 el asunto de que se trata, y estando conforme
 la corporacion con lo propuesto por Dho. Sr. Juan
 nombrados el Sindico D. Fran.º Javier Albornoz y
 el infrascripto Secret.º

Y estando cumplido el objeto de la presente
 convocatoria el Sr. Pres.º la levanta, de que cert.

<p>Fis. <u>Reig</u> <u>Jordán</u></p>	<p>Relacion <u>Albornoz</u></p>
<p><u>Luch</u></p>	<p><u>Hoyos</u></p>
<p><u>Perez</u></p>	<p><u>Jamperez</u></p>
<p><u>Rodríguez</u></p>	<p><u>Hoyos</u></p>
	<p><u>Pérez</u></p>
	<p><u>Pérez</u></p>

Sesion ordin.ª de 22 de Agosto de 1844.

Se abrió á las diez y media de la mañana po



- L. Alvarado
- D. M. Vidaurra
- A. Alons
- A. Torru
- J. Julian
- J. Lluch
- J. Reig
- J. Doromat
- J. Hoqui
- J. Hoqui
- A. Sempere
- A. Doromat
- A. Puig
- J. P. Alons

el Sr. D. Jose Jordá y Franco, Alcalde 1.º Constit. Pre-
sidente, con asistencia de los conseyales que al margen
se expresan, y leídas las dos actas anteriores fueron
aprobadas.

Se acordó el cumplimiento a las Reales orde-
nes directas y circulares contenidas en los Boletines
oficiales de la provincia n.ºs 104, 106, 107 y 108, de que
fue enterada la municipalidad.

Los N.º de la comisión que pasó a Alicante
a conferenciar con las Autoridades superiores de
Cobranza de contrib. aquella manifestaron, que habían evacuado su
cometido del modo mas satisfactorio al deseo de
la corporación y en los terminos que permitia la
naturaleza del negocio relativo a la cobranza del
2.º semestre de contribuciones esperando a demas
que, tanto el Sr. Gobernador como el Sr. Jefe de
la Hacienda pública les habían escrito con la ma-
yor atención y se habían mostrado dispuestas a
conplacer al Ayunt.º dispensándole las considera-
ciones que les merecieran.

Ciudad.

Se acordó oficiar al Sr. Gobernador de la prov.
diciéndole que el pueblo de Uti continua incomuni-
cado con esta Ciudad; que de esto se siguen muchos
perjuicio al comercio de la misma, y que en virtu-
tud se ha acordado que si dentro de tercero día no
se quita el cordón que hay establecido no se per-
mitirá la entrada en esta Ciudad a los vecinos de
dicha villa.

Alfincanin
C. de S. J. J.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Gobernador
de la prov.^{ca} de S. C. del oriente expresando que no
recibiendo facultades en su autoridad para con-
ver la alteración, modificación, ni certificación
del Plano geométrico de esta Ciudad que se levantó
en virtud de lo prevenido en R.º orden de 29 de Ju-
lio de 1816, había tenido abien decretar la sol-
itud de los vecinos dueños de varias casas de la
calle de S. Fran.^{co}; previniéndole al Ayunt.^o que
en la alineación de la casa n.º 42 de la referida
Calle se sujetó estrictamente a dicho plano, sin per-
juicio de que proceda a la certificación de la
línea traza en la del n.º 29 de la misma Calle
propia de D. Enrique Fort por no haberse aten-
perado en la 1.^a demarcación al expresado plano,
según se depende del dictamen dado por los



Mor. de obras D. Rafael María y D. Fran.^{co} Gibert
 en el exped.^{te} promovido por esta corporacion a ins-
 tancia de los vecinos de Dha. Calle - Y en su virtud
 se acordó dirijirle una comunicacion al expresado
 Sr. Gobernador haciendole ver las razones de conve-
 niencia que aconsejan el que la alineacion de la
 Calle de S. Fran.^{co} se verifique sobre sus dos puntos
 extremos y aun si se quiera para uniformar ne-
 por la decoracion, que el ancho de toda ella se fije
 con arreglo al mayor que tiene actualmente uno
 de los dos extremos citados: que se le manifieste
 tambien que el plano levantado a virtud de la
 Real orden antes referida no ha obtenido la apro-
 bacion del Gob.^{no} Civil ni menor la del Supremo ce-
 gum en aquella se previene: que no considerandose
 definitivamente sancionados por los Ayuntam.^{tos} ante-
 riores, han ocurrido desde el año 18 en que lo dió
 por concluido el Arquitecto a quien se confi-
 ó en este encargo, mil dudas y dificultades que
 aquellos han resuelto prudencialm.^{te}: y ultima-

mente que se le remita al mismo tiempo una copia literal de la solicitud propuesta por el Ayuntamiento. Tanto el pasado año 1846 en 14 de Mayo y elevada en 4 de Mayo a D^{no}. Sr. Gobernador civil, congado al indicado Sr. que la tome en consideración, pues todas las razones que en ella se exponen las proclama y ratifica esta corporación.

Consumos.

Se leyó un oficio del Sr. Director de Hac.^a pública de la Prov.^a de 20 del actual advirtiéndome por última vez se inscriben en Gerencia los 10, 20 y 27 art. que la Municipalidad se halla adeudando por la contribución de consumos del año pp.^o; y se acordó en su virtud remitir la cantidad que haya disponible.

Ornato pub.^o

A la comisión de policía y ornato se mandaron pasar dos memoriales de Rafael Cayado y Rosa Sacer, pidiendo el 1.^o permiso para variar la puerta de su casa n.^o 29 Calle de S.^{to} Domingo y la 2.^a para abrir una puerta a la calle de la Corbella en la suya n.^o 26 de la de S.^{to} Mateo.

Estadística.

Igualmente se mandó pasar a la Junta Municipal la solicitud de D. José Sefla acordada a D. Manuel Mateu de Madrid, pidiendo se le



rebaje a su representante la cuota que se le figura en el libro padron a la Heredad llamada el Mas del Peto.

M. N. A informe de la comision de M. N. para el memorial de D. Ant. Boronot Latone, solicitando se le de rebaja del cargo de Teniente de la seccion de Caballeria de la misma.

Estadística. Conformandose la Municipalidad con el parecer de la Junta Local a la instancia de José Gilbert y Esteban de que se dió cuenta en sesion de 6 corr.º acordó que dichos interesados presenten una relacion de la cabida y clase de tierras que respectivamente cultivan los medanos de las tres heredas llamadas, la Ermita, el arbol y el Castell, incluyendo en la que correspondan las huertas que segun noticias llevan en arriendo algunos labradores, para en su vista poder llevar a efecto lo que pretende.

Yudif. Tomadas en consideracion por el Ayuntamiento las razones que expuso el Sr. Residente acerca

de que en otras épocas se había abonado al Comandante de Armas de este Cantón el alquiler de casa, se nombra una comisión compuesta de los Sr. Sindico para que propongan la cantidad que deba satisfacerse por dtes. conceptos.

Casa consistorial.

Habiendo manifestado el Sr. Alcalde que D. Fernando Lorales dueño de la casa situada en la Calle de Sta Rita pedía 8 reales por día de alquiler, se autorizó al mismo para que la contratase.

Contrib. Se acordó se le haga saber al Recaudador D. Lorenzo Carboullé forme una liquidación gral de lo que se está adeudando por las contribuciones ordinarias del año anterior y del corriente.

Sanidad.

A consecuencia de un oficio de la Junta de Sanidad se está proponiendo que se establezca un depósito de cal para arrojarla en los hoyos del Cementerio, como medida higiénica, y no pudiendo proporcionársela el Ayuntamiento por carecer de ella, se acordó hacer un horno en el Monte Carrascal con el objeto indicado.

Fue quedando otro asunto de que tra.



tar el Sr. Secid. levanto la sesion de que certifico.

Jordaiz Alderman Albors

Peribant Boronab Albors y Arce

Luchy San Martin

Reig Noyri

Yampere Porro Fuedo y Perera

Sesion Ordinaria de 27 Agosto de 1854.

D. Maximo Aldana Se abrio a las diez y tres cuartos de la mañana
" A. Albors por el Sr. D. Jose Jordaiz y Frances, Alcade 1.º Presidente,
" J. Reig con asistencia de los S.ºs. conregales que al mayor se
" J. Luchy con asistencia de los S.ºs. conregales que al mayor se
" J. Noyri esperaron, y leida el acta anterior fue aprobada.
" J. Aldan
" A. Yampere

" A. Boronab Se aprodo el cumplimiento a las Reales ordenes,
" A. Cucas decretos y circulares contenidas en los Boletines oficia-
" J. Albors les de la Gov. n.ºs 109 y 110 de que fue enterada la
municipalidad.

El Sr. Secid. manifesto que D. Ire Asenio pedio

que se impusiere una multa á varias personas que pasian sus ganados dentro del termino de su heredad denominada el Stano de abajo, cita en la partida de la Canal baja, se acordó que sin perjuicio de hacerse exhibir los titulos de propiedad que tenga de dicha heredad y que acrediten estar en posesion del terreno invadido por los ganados para su parte, por la comision de montes se procure enterarse del expediente que sobre realengos se promovió en el pasado año 1837 por el Alcalde que fue el Sr. D. Ignacio Bringuetti, con el objeto de indagar si aclarara algo sobre este particular y tomar al propio tiempo cuantos datos le sean posibles valiendole para el efecto de pedir y de cuantas personas conceptuen enterada y practica en esta clase de negocios, dando cuenta de todo en la inmediata sesion.

M. N. Se dió cuenta de una solicitud de D. Luis que Sarnal y Sarnal pidiendo la baja en las filas de esta M. N. pretextando para ello el tener que ausentarse de esta Ciudad, y se resolvió no haber lugar á lo que solicitaban este individuo.

Sarnal.

Se leyó un oficio del Sr. Gobernador de la Prov.^a en contestacion al que le dirigió esta mu-



municipalidad quejándose de que el pueblo de Ybi con-
tinuaba incomunicado e impidiendo el paso por di-
cho pueblo a los generos y pasajeros que salian de
esta, en cuyo oficio le prevenia que bajo su mas
estrecha responsabilidad en el acto mismo de recibir-
le y sin excusa ni pretextos alguno de que libre, abso-
lutamente libre el transito por dentro de la pobla-
cion a personas y mercancías procedan de donde
quieran y sean las que quieran las sospechas que
puedan inferirse: El Ayuntamiento acordó indagar
si se llevaba a efecto por el Alcalde de Ybi cuanto
en el citado oficio le prevenia.

Ornato pub.^{co} = Conformándose la municipalidad con el pa-
recer de la Comision de policia y ornato a la
sustancia de Rosa Hacer de que se dió cuenta en
la sesion anterior, acordó que en razon a que la
fachada de la casa en que la exponente trata de
abrir puerta, que lo es a la Calle de la Corbelta, se-
be sufrir alteracion o rectificacion con motivo de
la nueva cañonera que se ha principiado a abrir

para la capital de la Prov.^a, según consta del pta.
no aprobado por la última Diputación Provincial,
se le negaba la gracia que solicita; pudiendo no
obstante accederse á dicha solicitud siempre y
cuando la interesada se sujete á la nueva ce-
tificación de la línea.

Faltidos

Se leyó también un oficio de la Admón. prin-
cipal de hacienda pública en el que pedía con
la mayor urgencia el cese del expediente de
partidas fallidas de la contribución territorial
del primer semestre de 1894 y se acordó en remi-
sion á la mayor brevedad posible.

Contrib.

También se dió cuenta y se acordó el cum-
plimiento de otro oficio de la expresada Admón. por
el que se previene se haga saber á D. Pascual
Abad y Carbonell de esta vecindad que en virtud
de lo dispuesto en el párrafo 1.^o de la regla 1.^a de
la Circular de la Dirección general de contribucio-
nes de 16 de Julio último, inserta en el Boletín
oficial n.^o 99, no puede hacerse en el repartim.^{to}
de la emisión de 290 millones la rebaja que
solicita en su instancia de 23 del corriente, si bien
dicho interesado por su parte podrá reclamar
de D. Rafael Miró la parte de cuota respectiva



a la casa que le vendió con posterioridad a la for-
mación del repartim^{to} de la contribución ordinaria

Cobranza de
Contrib.

Quedó enterada asimismo la municipalidad
de otro oficio del Recaudador subalterno de contribucio-
nes directas de esta Ciudad al que acompaña otro del
Recaudador Gral. de esta Prov.^a D. Domingo Morelló
y Segura en el que le autoriza con arreglo a las fa-
cultades de su cargo para que realice la cobranza de
Inmuebles y subvencio de comercio del 3.^{er} trimestre
de esta Ciudad.

Casa con-
sistorial.

Tambien quedó enterada la municipalidad
de la manifestación del Sr. Vicario sobre el arren-
do definitivo del alquiler de la casa de D. Fernando
Gualbes conformando el Ayunt.^o en abonar 7 y 1/2
vr. diarios por alquiler de la expresada casa, cuya
comisión se le confirió al dicho Vicario, y se autorizó
al propio tiempo a los sindios de este Ayunt.^o a
otorgar la competente escritura de arriendo.

Acayde de
Carceles.

Se acordó tambien el cumplimiento de un oficio
que transcribió el Sr. Gobernador de la Prov.^a de la

Dirección general de establecim^{tos} penales, Benefi-
 cencias y Sanidad por el que relevaba del cargo de
 Alcaide de estas Carceles al que lo es en la actualidad
 D. Juan Casanova y nombraba para su reemplazo
 con el sueldo de 3000 r. v. anuales a D. José Alegret
 notificando al primero y dando posesión al 2.º a
 su presentación.

Policia urbana Se dió cuenta de una solicitud de Don Abel
 y Juan en la que manifestaba que habiendo que-
 dado la casa que habita en la Calle del Zap mar-
 cada con el n.º 8 sin apoyo por el derribo de la
 de la Calle de S. Fran.º marcada con el n.º 12, con-
 sideraba inevitable su ruina y desplomo sino
 se adoptava una pronta y enérgica medida y
 considerando la Municipalidad lo urgente que era
 evitar en cualquier perjuicio de gravedad que pu-
 diera ocurrir si no se aplicaba desde luego la
 medida que reclamaba el solicitante, resolvió q.
 en el acto mismo se constituyese la comisión de
 policía urbana acompañada de los M^{ros}. de obras
 titulares de esta Ciudad en la casa indicada y pro-
 cediendo en el acto a tomar todas las disposiciones
 que considerasen necesarias y evitar en ello
 los perjuicios que pudieran sobrevenir



Contrib. Igualmente se entera' la municipalidad y
 acuerdo el cumplimiento de un oficio de la Asesor.
 de hacienda pública en el que se servia mandar for-
 mar y remitir una nota del numero de contribuyen-
 tes apremiados en cada uno de los dos primeros
 trimestres de este año, del de los apremios expedidos
 al efecto y del importe de las costas que estos han
 ocasionado.

N. N. Con arreglo a los artículos 32, 33, y 34, título
 2.º de la ordenanza de la N. N. de 29 de Junio de 1822
 establecida por Real decreto de 19 de Set.º de 1846 po-
 lo que se previene que las elecciones de Jefes y ofi-
 ciales empiecen en 1.º de Set.º de cada año renovando
 la primera vez todos los empleos de las compañías im-
 pones, de la de Granaderos y los de la plana mayor y
 tocando en el presente la renovación de las expresadas
 compañías y plana mayor, se acordó a pape oficio
 al Sr. Comand. del Batallon para que publique en
 la orden de la plana, que en el Domingo proximo
 inmediato tendrá lugar la renovación de los jefes

de las compañías expresadas en las casas consistoriales
 los dias 7 a 9 de la mañana, y se nombraron para
 presidir dichas elecciones al Alcaide D. Jori Indio y
 Frances, a los Regidores, D. Juan Hopis D. Anto. Bonnat
 D. Anto. Sempere y Sancho y al Sindico D. Anto. Puzos.

Y no quedando otro asunto de que tratar el
 Sr. Presid. levanto la sesion, de que certifico.

Jorindio Nidaura Alborn
 Much Boron Sempere y Sancho
 Hopis
 Puzos
 Sempere y Sancho
 P. A. de Sempere
 El ofd mayor
 M. Sempere y Sancho
 Puzos

- Sr. Alcaide 1.º Presid.º
- D. M. Nidaura
- .. J. Indio
- .. J. Much
- .. J. Hopis
- .. A. Sempere
- .. J. Sodar
- .. J. Bonnat
- .. A. Puzos
- .. J. T. Alborn

Sesion ordinaria de D. de Setu. de 1855.

Se abrio a las diez y media de la mañana por
 el Sr. D. Jori Indio y Frances Alcaide 1.º Cont. Pres.
 asistido con asistencia de los concejales notados al
 mayor, y leído el acta anterior fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a los Reales ordenes
 decretos y circulares contenidos en los Boletines ofi.
 de la Gov. n.º 111, 112, 113 y extraord. 114 de que



que enterada la Municipalidad.

Alicante
C. y J. C.
Se dio cuenta en un oficio del Sr. Gobernador
de la prov. de A. de 31 de Agosto p. p. en que se pide ver
por equidad que esta Corporacion manifieste cate-
goricamente por cual de los dos planos opta respecto a la re-
manacion de la Calle de S. Juan de esta Ciudad, y en su
virtud fue acordado se conteste que el Ayuntamiento en
todas sus partes la propuesta dirigida al expresado Sr.
Gobernador por el Sr. Decid. con fecha 23 del citado Ago-
sto, reducida a que la alineacion de la mencionada Ca-
lle se arregle a los puntos extremos de la misma, si-
biendo dadas a toda ella el ancho de veinte palmos
y media purgada valenciana, que es el que actual-
mente tiene el max. ancho de dho. dos extremos por
ser este el medio conveniente de evitar perjuicios
sin menoscabo de la buena policia urbana.

Judi. p. p.
Se acordó evacuar el informe que la Excm.
Diputacion provincial de Alicante pide a este Ayunt.
en oficio de 28 de Agosto p. p., acerca de la morali-
dad y conducta politica de D. Miguel de las Nubes

que sirvió el Juzgado de 1.^a Instancia de esta Ciudad desde 1841 a 1846, manifestando que el referido Sr. Nolas durante el tiempo que permaneció en esta no se inmiscuyó en asuntos políticos y apenas de esto fue depuesto de su destino por el Ministerio Interior: que observó una buena conducta moral, y ultimamente que en el desempeño de su cargo se condujo con la mas estricta rectitud e imparcialidad.

Caminos

Fue enterada la Municipalidad de una comunicacion del Sr. Gobernador civil de la provincia fecha 29 de Agosto anterior en la que se halla inserta la contestacion del Ingeniero civil de la misma relativa al sifon que da paso a las aguas del riego nuevo de la parte del pta, cuyo ingeniero dice, que el trazo de Carretera comprendido entre esta Ciudad y el llano de Bodi donde se halla establecido dicho sifon se convenio a construir por admon. y a conducir por contrata, lo mismo que aconteció en la obra del sifon. Y que este este arreglo se hizo en un todo al proyecto aprobado ya las condiciones facultativas. En su vista se acordó transcribir el referido oficio a los electos del indicado



uego para gobiernos de los ministros.

Fiel con- También lo quedó de otros oficios de la Exma.
trante Diputación Provincial de Alicante de 29 de Agosto
último, participando haber merecido su aproba-
cion el acuerdo de este Ayuntamiento de 30 de Julio
anterior relativo al nombramiento de D. Pedro San-
turri para Fiel Contrate de esta Ciudad con la di-
vision de trescientos \$ anuales pagados de los fun-
dos comunes, cuya cantidad se tendrá por adicis-
nada al actual presupuesto.

Cartas de Se mandó archivar una carta de pago
pago. que remite el apoderado de Alicante de 7,000 \$ cor-
respondiente a la contribucion de consumos del
pp.^{do} año.

Ornato pú- Conforme a la Municipalidad con el pase-
blico cer de la comision de policia urbana y ornato
a cuyo informe paso el memorial de Rafael
Pedro de que se dio cuenta en sesion de 22 de
Agosto pp.^{do} le concedió al dho. el permiso que
tiene solicitado para renovar la puerta de su

casa n.º 30 calle de S.º Domingo, atendiéndose a lo que cembte se la rectificación del plano geométrico que se halla pendiente de aprobación del Gobierno.

M. N. No se dió lugar a la solicitud de bajar de las filas de la Mil.ª Real que pide D. Fr.º Borlbes Aparicio por suponer que sus ocupaciones y la falta de salud no le permiten continuar en dichas filas.

Policia urba. Se leyó un memorial de los Mros. de obras titulares D. Fran.º Libert y D. Rafael María Valer pidiendo que la corporacion se sirva adoptar las medidas que sean convenientes para evitar la ruina que amenazan las dos casas entre las cuales ha la edificación de la de la calle de S.º Fran.º n.º 12, y en su virtud se autorizó a dichos Mros. para que tomen las precauciones que sean convenientes a fin de evitar el peligro que denuncian.

Ornato pub.º A instancia escrita de Dora Hacer y de José Cruz y en atención a la razón que expone de que por ahora no se trata de llevar a efecto la rectificación de la Calle de la Corbella, previo el parecer de la comision de policia



bana, se la concedió el permiso que solicita para abrir provisionalmente una puerta a la referida Calle en su casa n.º 36 S. Mateo con la condición de taparla y de sujetarse a la nueva línea de rectificación cuando esta se lleve a efecto.

**Escuela Pu-
blica.** A virtud de moción hecha por el cejido D. Fernando Padua, se acordó: 1.º Que la Comisión de Instrucción pública practique las gestiones que crea conducentes a fin de que la escuela industrial de esta Ciudad no quede reducida a la clase en que se la ha colocado por Real Decreto de 20 de Mayo pp.º y 2.º Que se consulte con dos letrados de esta acerca de si será o no conveniente en tal caso pleyto con los hered.º del difunto D. Juan Tomás Goralbes reclamandoles el cumplimiento de la disposición testamentaria del mismo.

Contrib. Con el objeto de remover los obstáculos que se oponen a la realización de los Descuentos se ha contrib.º ordin.º del 2.º semestre del año ult.º y 1.º del corriente así como lo se inquietado y habiendo manife-

tado el Sr. Presid^{te} que el unvers recandador D. Domingo An-
 ello se habia ofrecido a llevar adelante d^{ta}. cobranza, se au-
 di se le haga saber a D. Lorenzo Carbonell forme listas de los con-
 tribuyentes que se hallen adudando las referidas contribuciones
 las cuales se le entreguen al executor del referido recandador p.
 los efectos consigu^{tes}; cesando desde luego de percibir Pedro
 Poblet y Gasca al Porelo la asignacion que tenian señalada
 da como executor y fiel de fechos.

M. N. El Sr. Presid^{te} manifesto que con motivo de no ser
 le posible al Conte del Pat.^o de M.^o N. asistir al acto de
 las elecciones de N. oficiales que debian tener lugar en el dia
 de ayer, segun previene el art. 42 de la Ord.^o vigente, por un pe-
 nitencial el estado de su salud, habia dispuesto suspender d^{tas}.
 elecciones; cuya medida merecio la aprobacion del Ayunt.^o y se
 autorizo a d^{to} Sr. Presid^{te} para que señale el dia en que de-
 ban tener lugar aquellas.

Fuo quedando otro asunto de que tratar el Sr. Presid^{te}
 levanto la sesion de que certifico.

Jordán	Pedarrubia	Jesús
Hoyos	Blanco	Corona
Rodríguez	Pérez	Alonso
Vodan	Pedro	Pedro



Sesion ordinaria de 10. Setem. de 1854.

Reunido, previa convocacion, a las diez y media
 dia de la mañana en la sala Capitular bajo la pre-
 sidencia de D. Maximo Vidaura Alcalde D. Cort.,
 los Concejales y Mayores contribuyentes que al ma-
 ñana se expresan con el objeto de discutir y aprobar
 los expedientes adicionales de fallidos a la contribu-
 cion territorial e industrial del 1.º semestre del
 pasado año 1844, cuya diligencia no pudo tener
 efecto en los dias 3 y 9 del corriente por no haber
 asistido los acreedores convocados, se procedio por el
 infrascripto Secret. a la lectura de los artículos
 10 y 11 de la instrucion de inmuebles del pasado
 año 1844, y 13 de la de fallidos de 1847, como asi-
 mismo a la de los referidos expedientes adicionales
 instruidos por el executor de apremios D. Ant.
 Carratala para recandar los descubiertos que
 resultaron en el 1.º semestre del citado año
 1844 en que la cobranza de las indiidades con-
 tribuciones estuvo a cargo de D. Tomas Bellon.

Enterados los S. presentes del contenido de
 todo el diligenciado, lo encontraron en un todo
 conforme y evolucion que de los debitos que ar-
 rojan tanto el de inmuebles, como el de subie-
 dio ~~unicamente~~ a tengan como partidas pa-
 llidas las de los contribuyentes a quienes se ha
 considerado involucres y constan en la lista, cu-
 yas cuotas importan la suma de 288 \$ 24 cent.
 en el 1.º y la de 264, \$ 9 cent. en el 2.º

En este estado y hallandose terminado
 el objeto para que fueron convocados los mayores
 contribuyentes, se salieron estos del conitorio y
 se continuo la sesion en la forma siguiente.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion an-
 terior.

Se acordó el cumplimiento a las Reales
 Ordenes decretos y asientases contenidos en los
 Decretos oficiales de la provincia n.º 114, 116 y
 117, de que fue enterada la municipalidad.

Sanidad

Lo quedo asimismo de un oficio de
 la Honra. Diputacion prov.ª. y el corriente
 participando haber sido aprobada la determina-
 cion tomada por el mismo para secundar una
 memorial de la suscripcion voluntaria que



tiene acordada para atender a los gastos que puedan ocasionar la invasión del colera y abonan los gastos causados a consecuencia de las medidas preventivas que ha tomado.

Faltoso Igualmente lo queda de otro oficio de la Adm. nistración genl. de Hacienda de Sta. Fe. de Septiembre la cual manifiesta, que no es raro la falta allegada de mayores contribuyentes para retardar el despacho de los expedientes de fallido, y que si no es posible la asistencia de los primeros mayores contribuyentes, queda a este municipio el recurso de ir descendiendo en las cuotas cubriéndose siempre el servicio según determina la ley y concurrendo el número de mayores contrib. que en unión de esta Municipalidad deben aprobar i ceptar las partidas de fallido.

Contrib. Se dio cuenta de otro oficio de la misma Adm. nistración de la corte por el que se manifiesta q. la Dirección genl. ordena que se gestione energicamente para el cobro de los debitos por atraso de subsidio de

comercio a fin de que dentro del mes actual que-
den totalmente extinguidos, y con este motivo se le
previene al Ayunt. que en la citada orden sepa
de cumplirse en este mes, terminándose las con-
sideraciones que hasta hoy se le han guardado a esta
ciudad. Y en su vista se acordó, que se remitan
11,000 \$ P. N. a cuenta de lo que se adeuda por el
cargo provincial de inmuebles y matrícula per-
teneciente al primer semestre, toda vez que resulte
no haberse remesado aun cantidad alguna por
dichos conceptos.

Alireca
J. J. J. C.

También se dió cuenta de otro oficio del Sr.
Gobernador de la Prov. de C. con. acompañaudo
una exposicion de los Mros. de obras D. Juan. M.
bert y D. Rafael Mariá para que se informe por
este Ayunt. pleno sobre cada uno de los extremos
que comprende la misma, y en su vista se acordó
manifestar al expresado Sr. Gobernador, que el cita-
do escrito aparece con bastante vaguedad cuando se
apela en él a la ciencia y al ornato publico, así
como cuando se hace referencia de los antecedentes
que han mediado desde la formacion del plano gen-
eral que con respeto a lo que se dice en la citada expo-
sicion se que el plano gen. formado por D. Jorge



Gíbers ha sido observado en todas sus partes al
 fijar la alineacion de las calles de esta Ciudad en los
 casos que han ido ocurriendo habiendose en su con-
 secuencia descuidado casi enteramente algunas
 cosas se espere, que en efecto existe una calle q.
 esta de S. Lorenzo, donde fue preciso hacer desapa-
 cer toda una casa aunque pequeña y reducir las
 demas de esta corta calle casi a la mitad de
 sus solares; pero este ha sido un hecho especial
 que no ha podido dejar de ser así por que la men-
 cionada calle forma una parte de la carretera
 mixta que desde Alicante a Valencia atraviesa
 esta poblacion, y que está construyendose: que no
 se comprende en que pueda fundarse la califica-
 cion que se le da a la referida calle de S. Fran.^{co} de
 segunda entre las demas de esta Ciudad, siendo
 así que la citada calle ni forma parte de nin-
 guna de las carreteras antiguas, ni modernas,
 ni está ni ha estado unida de ningun modo de las puer-
 tas de entrada de esta Ciudad, ni existe en toda

esta ningún edificio público = Que igualmente se
 diga que el Ayuntamiento deyo ya probado en sus an-
 teriores comunicaciones que el plano levantado por
 D. Jorge Gilbert ha sufrido muchas y esenciales
 alteraciones, y para dar le ello todavía mayor con-
 venimiento, se acompaña copia certificada del
 oficio que el mismo autor del plano pasó a la
 corporación en 19 de Enero de 1840, y sobre todo que
 es de corte aprobada y sancionada en la ejecución, la
 certificación acordada por el Ayuntamiento del primer
 semestre de 1844: En animo se manifiesta
 que, según las líneas del plano general que mar-
 can el ancho de la calle de S. Fran.^{co} resulta
 que es de 22 palmos valencianos, y como
 una gran parte de la calle no tiene mas an-
 cho que el de 18 y 19 palmos valencianos, resul-
 taria, atendiendo al plano, que la mayor parte
 de estas casas que generalmente tienen por pa-
 do quedarian tan imperfectas que obligarian en
 muchas de ellas a su completa demolición: Que
 para evitar los graves perjuicios ha creído la
 municipalidad que adoptando el termino
 medio del ancho de 20 palmos y media pal-
 mada valencianos, que en concepto de la corporación es



muy suficiente para el mas expedito tránsito
 en una calle centrica, es el modo de que salvan-
 do el interes grad. de la riqueza urbana de esta
 Ciudad y lo de los particulares propietarios de dicha
 Calle, se llenan de una manera conveniente las
 condiciones de la buena policía urbana y decora-
 cion de la Calle, y que en su vista insiste el Ayun-
 tamto. en su propuesta que consta en sus anteriores
 comunicaciones deducida a que la alineacion de
 la Calle de S. Fran.º de esta Ciudad se aseje a
 líneas rectas tiradas entre sus puntos estremos, pero
 guardando en toda la Calle el ancho de 20 palmos
 y media pulgada valencianos, que es el que actual-
 mente tiene el estremo superior de la misma y
 cuidando de que en el otro se retienen los costados
 por iguales partes. Y ultimamente que se acom-
 pane al referido informe otra copia certificada
 de la parte del acta referente a este asunto de la
 sesion del dia veinte y dos de Agosto ult.º

Cuenta para el informe de la comision de cuentas el



se acordó para este oficio a fin de que el Domingo
proximo se lleven a efecto las elecciones de S. ofi-
ciales que se hallaban suspendidas.

M. N. Habiendo solicitado D. Santiago Fesol nuevamente
la baja del cargo de subteniente de la 6.^a Comp.^a el Ayunt.^o
acordó acceder a ella y que se le pare oficio al Comand.^{te}
occidental del Bat.^{on} de Mil.^{ia} Nac.^l para que se llene la
vacante en las elecciones que deben tener lugar el Domi-
go proximo.

Q. Oido el dictamen verbal de la Comi-
sion de Milicia Nacional a la instancia
de D. Antonio Boronat y Satore de que
se dio cuenta en sesion de veinte y dos de
Agosto anterior, se acordó no dar lugar
a la baja solicitada por el mismo del
cargo de Teniente de la Seccion de Caballe-
ria de Milicia Nacional

Fue quedando otro asunto de que
tratar el Sr. Presidente D. Maximino Ri-
dama y Abad Alcalde segundo Constitucional

levanto la sesion, de que certifico.

Ridaura *[Signature]* *[Signature]*

[Signature]

[Signatures: Fran. Lopez, Lopez, Luch, Rabadan, Sampedro, Perez, Abad, D. D. T. Perez]

Sesion extraord.^a de 13 Sete. de 1844.

- Alde. 2^a pte
- D. J. Julian.
- " J. Luch.
- " J. Lopez.
- " J. Lopez.
- " A. Sampedro
- " J. D. Abad
- " A. Bonad.
- " J. Abad.
- " A. Perez.

[Signature]

Reunido previa convocacion a las diez de la mañana en la sala Conventual, bajo la Presidencia del Alcalde reg. Const. D. Maximo Ridaura, los conegales que al margen se expresan, se trató y resolvió lo siguiente: =

El Sr. Presid. manifestó que a consecuencia de haber recibido un oficio de la Junta de Sanidad de este partido fecha de ayer habia creido conveniente reunir al Ayuntamiento para darle cuenta, y en su virtud se leyó el citado oficio el que expresa, que atendiendo a lo satisfactorio del estado sanitario de esta poblacion habia



acordado la Junta que se verifique una demor-
 tracion publica-religiosa en accion de gracias al
Todo Poderoso por la Misericordia que nos ha dis-
 penado, y al efecto que el viernes proximo 14 del
 presente se principie en la parroquia de Sta
 Maria una novena a la Virgen de los Desampa-
 rados y que el Domingo 23 concluida ya dicha
 novena sea conducida en procesion solemne aque-
 lla imagen a su luneta, cuyo acuerdo se comu-
 nica al Ayuntamiento para que tomando en
 consideracion se inva disponer su ejecucion
 del mejor modo que sea conveniente; y en su virtud
 la Municipalidad recordando los deseos de la es-
 pectada Junta y con el objeto de dar mayor osten-
 tacion a aquel acto, acordó que el referido domi-
 go se celebre una solemne misa mayor a toda
 orquesta, convidando para dicha funcion al clero
 de la parroquia de S. Mauro y a los eclesiasticos
 agregados a la iglesia de S. Agustin. Autoridad
 Militar Genios y a la oficialidad de la M. N.

quedando a cargo de la comision de fiestas la
ejecucion de dhas. funciones.

Y estando cumplido el objeto de la presente
convocatoria el Sr. Presid. la levanto, de q. certifico.

Martin

[Signature]

Tribunal

Don Martin

Don Martin

Luch

Don Antonio

Don

Abad

Pedro

Tru.

Sesion ordin.^a de 17 de Seto. de 1859,

- Sr.
- Alca. D. Presid.^{to}
- D. A. Alvaro
- .. A. Torrens
- .. J. Julia
- .. J. Luch
- .. F. Reig
- .. J. Hopin
- .. A. Sempere
- .. J. Sodar
- .. J. Abad
- .. A. Casas
- .. J. Alvaro

Se abrió a las diez y media de la mañana
por el Sr. D. Martin Bidarra Alcalde D. Con-
titucional Presid.^{to} con asistencia de los conceja-
les notados al margen, y leidas las actas an-
teriores de 10 y 13 del cor.te, fueron aprobadas.

Se acordó el cumplimiento a las Res.
Ordenes, decretos y circulares contenidas en los
Boletines oficiales de la Gov.^a n.^{os} 118, 119 y
120 de que fue enterada la Municipalidad.

Contrib. En este estado se levantó el Sr. D. Jose Sodar



y Francis Alcala S.^o que se halla regentando el
 Juzgado de 1.^a Inst.^a de este partido y manifiesta q.^{ue}
 con motivo de habersele presentado varios vecinos
 de esta, queriendole de que el encargado de la Recan-
 dacion de contribuciones les exigia el apremio
 por haber transcurrido el plazo de proroga que se
 concedió para verificar dho. pago, lo cual era injusto
 en razon á que dhos. contribuyentes no debian ser
 considerados como morosos por haberse presen-
 tado uno de ellos á realizar el pago en los dias
 en que estuvo suspendida la cobranza y antes
 se dar principio á ella; y otros no habian podido
 efectuarlo por haber recibido el aviso despues de
 espirado el plazo de proroga, lo ponia en consi-
 deracion de la Municipalidad, á fin de que en vista
 del proceder tan irregular que observaba dicho
 encargado, resolviese sobre este asunto, lo que
 estimase conveniente, con el objeto de evitar el
 que se vejase injustamente á los contribuyentes
 lo cual fue tomado en consideracion, acordandose

que sin perjuicio de instruir el oportuno expediente para acreditar los contribuyentes que se hallan en el caso arriba expresado, para los efectos que pueda haber lugar, se le hagan presente a D. Domingo Morello todas las observaciones que se crean convenientes, por medio de una carta sucrita por el Alcalde D. D. Francisco Albornoz y el infrascripto Secret.º para que le prevenga a su encargado en esta que no enoje a quienes a los dichos contribuyentes, retirándose a seguida Dtos. Sr. Alcalde.

Estadística Se leyó un oficio de la Admón.ª al. de Hac.ª pública de la prov.ª Ato. 12. del coste previniendo, que enterándose de nuevo la J.ª Pericial de la Circunscrip. de 24 de Mayo último inserta en el Boletín oficial de 20 del mismo forme con arreglo a ella el apéndice de que trata la C.ª de sus prevenciones y se acordó que para su cumplimiento, pase Dto. of.º al oficial de Estadística.

Contrib.º Dize cuenta de otro oficio de la misma Ato. de la propia Admón.ª tratándose la Real orden de 6 del coste relativa al déficit que se advertía en la Recaudación de Agosto último



en esta provincia por Inmuebles y subsidio, y
acompañando relaciones de lo que se halla adendan-
do esta Ciudad por d^{tos}. conceptos, y en su vista se
acordó que se examinen d^{tas}. relaciones y que
se active la cobranza de los descubiertos procedentes
del 2.^o semestre del año anterior y 1.^o del corriente
con el objeto de extinguir el debito que resulta
contra esta Ciudad.

Contrib. Medi enterado el Ayuntamiento se un oficio
de la referida Admon. N^o 13 del actual insentan-
do la comunicacion que le habia pasado el Re-
caudador gral. de contribuciones de la provincia
en la que remite el modo como deben subsanarse
las equivocaciones notadas al recibir el pago
de las contribuciones del 2.^o semestre del corriente
año en las papeletas de varios contribuyentes.

Cuentas Se leyó otro oficio de D. Joaquin Gibert
de 3 del corriente manifestando que respecto de las
cuentas de D. Jose R. Crotat no le es posible dar
actuaracion alguna ya porque en su mayor

parte se refieren á épocas anteriores á su Administración ya también por que en la parte que á esta pueden aludir no podía darse sin exponerse á graves errores no teniendo á la vista las cuentas que existían del pasado año 1893 y demas antecedentes pero asegura que durante estuvo á su cargo la gestión económica de esta Ciudad no autorizó cosa contraria á la ley. Y se acordó unir dicho oficio á los antecedentes de su referencia y que la comisión de cuentas en su vista proponga lo que le parezca.

Judice

Los S. Sindios á quienes en sesión de 22 de Agosto último se les confirió comisión para designar la cantidad que debía abonarse al Comand. de Armas de este Canton para sufragar los gastos de correo y el alquiler de casa manifestaron, que han procurado adquirir sobre este particular cuantos datos y noticias les han sido posibles, y teniendo en consideración estas, conceptúan que debe abonarse por el concepto dicho al expresado Comandante la cantidad de veinte ochenta reales con. mensuales, y así se acordó.



Y no quedando otros asuntos de que tratar
el Sr. Presid. levanto la sesion, de que certifico.

Pidan v. r. *A. Albors*

Hoyin *Lluch* *Reig* *Tribunil*
Jumpera *Abad* *Albors y*
Jordi *Juan*
Vodan *Pedro Fiedo y*
tro.

Sesion ordin. de 24 de Setiembre de 1844.

- A. Albors*
- D. M. Bidarra*
- A. Albors*
- A. Formis*
- J. Jubian*
- J. Lluch*
- J. Hoyin*
- J. Hoyin*
- A. Senguer*
- J. Raduan*
- J. Abad*
- J. J. Albors*

Se abrio a las diez y tres cuartos de la mañana por el Sr. D. Jose Jordá y Frances Alcade 1.º con tit.º Presid.º con asistencia de los conyales 6 notados al mayen y leida el acta anterior fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales Ordenes, decretos y circulares contenidas en los Boletines oficiales de la Provincia núm.º 121, 122, 123 y suplemento a este ultimo de que fue ente.

rada La municipalidad

Presup^{to}

Igualmente se acordó que la comisión de cuentas y presupuestos se ocupe desde luego en formar el correspondiente al veniente año 1896 según se previene en la circular de la Gobernación Dintación prov. de 12 del corriente inserta en el Bot. n.º 121.

Cartas de pago.

Se mandara archivar dos cartas de pago que remite el apoderado D. Ant.º Blanquer, una de 8,000.º perteneciente al recargo Provincial de Inmuebles del 1.º semestre de este año y otra de 3,440 correspondiente al mismo recargo y al propio semestre de Subsidio.

Contrib.

Se leyó una carta que D. Domingo Muello dirije á los S.º D. Maximo Bidaura, D. Fran.º Javier Albornoz y el infrascripto teniente su pro. no del actual en la que expresa que deseando dar á esta Corporación una muestra de deferencia y accediendo á los deseos significados por la misma en la carta que le escribieron los antedichos S.º, había tenido á bien conceder la proroga de tres dias para á fin de que solvamente se pague los contribuyentes



que se hallen en descubierto, sin que sirva esto
 de ejemplo en los trimestres sucesivos. Y se acordó
 dárselo las gracias á D^{no}. Sr. Morello manifi-
 standole al propio tiempo la satisfaccion con q^e.
 este Ayuntamiento ha oido el contenido de su citada
 carta.

Contrib. Dize cuenta de un oficio de la Adm^{on}.
 p^{ro}al. de Hac^{da} pública de la provincia de Q^{ro} del
 consiente en que, sin embargo de lo que se le expu-
 so en la comunicacion de 19 del actual, insiste
 en que este Ayuntamiento realice dentro del presente
 mes los atrasos que adeuda esta Ciudad para de-
 jar á cubierto la responsabilidad que pesa sobre
 la referida Adm^{on}. Y para que esta pueda tener
 efecto, se acordó se le pague desde luego las listas
 de los Descubiertos al ejecutor de apremios Don
 Ant^o. Rodriguez

Se. Quedó enterada la Municipalidad de este
 oficio de la misma dependencia fechado en 25,
 del que sigue, acompañando una carta de pago

de R. S. n.º 413. 9 mt. importe de los sumini-
 tro hechos por este Ajunt.º a las tropas del
 ejército en el 1.º trimestre del año actual y
 aplicados al cupo por la contribución territorial
 de este mismo año.

Arbitrio
 Proo.º

Igualmente lo quedó de otros, que dice
 la Coma. Diputación prov.ª. 22 del cont.º
 reclamando 3,807.º 17 mt. y 1,158.º 17 mt. que se
 adendan por el arbitrio provincial de arroz
 y vino, pertenecientes al pp.º año 1846, acor.
 dando que se le espongan a dta. corporación
 las causas por que no se han satisfecho las
 indicadas cantidades.

Ornato púb.º

A informe de la Comisión de Policía ur-
 bana y ornato se mandó pasar la instancia
 de D. Fran.º Blanco y Gibert que solicita per-
 miso para colocar un balcon en el punto do-
 se tiene abierta una ventana que lo es en
 el 1.º piso de la casa n.º 18 en la Calle de
 S. Buenav.ª y para abrir una ventana al
 lado de dho. balcon.

M. N.

A las de Mil.ª. Sal.º pasó la solicitud de
 Sr. Carboull, que pide se le admita miliciano
 nacional en el Batallon de esta



Deravindam^{to} Accediendo a la solicitud de D. Iri de Villalga, se acordó, se le tenga por deravindado de esta ciudad, y que se le inscriba como feratamiento en el libro Padon de esta.

N. N. Dize cuenta de su oficio del Comandante del Bat. de Mil. Nac. de esta fha. de ayer, transmitiendo la comunicacion que le habian pasado varios N. oficiales en que manifestaban, que teniendo la conviccion de que D. Ant. Perez Purgosa electo N. Comand. del mismo no era nacional en la eleccion celebrada en 16 del corriente, no veian obligado a reconocerle ni prestarle obediencia hasta que no se pruebe dho. extremo; y que no teniendo el referido Comand. facultad para resolver este asunto, lo ponian en conocimiento de la Municipalidad para que esta resolviese lo que creyese justo. En su vista teniendo presente que el art. 171. de la Ordenanza vigente previene que los Ayunt. son los unicos que deben admitir los individuos de la Mil. Nac. i despidilos por las causas q.

se expresan en la misma, y no resultando de las actas de la Corporacion celebradas desde las elecciones de 1846 en que el indicado Perea Dijo de ser capitán de la 1.^a Compañia hasta la fecha que ha ya sido dado de baja en Dto. cuerpo, según consta a la Corporacion, e informa el infrascripto fecis. por lo respectivo al año anterior, declarando el punto suficientemente discutido, el Ayuntamiento en merito de las antedichas razones acordó por mayoría que el referido D. Ant. Perea, debia ser considerado como tal nacional, y que en este supuesto era legitima y legal la eleccion del cargo de 2.^o Comand.^{te} que habia recaido en su favor según el resultado de la votacion nominal que tuvo lugar en la forma siguiente:

N. que dijeron si.

Jordi = Bidaura = Forner = Julian = Lluís = San-

pere = Jordi Molis = Jordi Bonnat = Abon de-

ce = Raduan = Abad = D. Agustín Abon Dijo, y

habiendo manifestado el propio D. Ant. Perea

que no era nacional y no constando su nombre

en la lista de la Comandancia, no le reconocia

como a tal.

M. N.

Remitiendole noticia de que es el Batallon



de Mil.^a Nac.^l de esta hay algunos individuos que sin estar dispensados por la ley no acuden á ninguno de los actos del servicio cuya circunstancia dá lugar á dudas sobre si d^{tos}. individuos deben ó no ser considerados, para evitar aquella y los abusos tolerados por algunos Capitanes, se acordó pasarles oficio al Comand.^{te} del indicado Batallon previniendole á viva disposicion que á los individuos que se hallen en el caso citado se les obligue á que presten el servicio que les corresponda con arreglo á la ordenanza vigente.

N. N. Accediendo á la solicitud del Sr. Nicolas Vazquez Inca de 1.^a Int.^a de este partido, se acordó admitirle en las filas de la Mil.^a Nac.^l del Bat.^{on} de esta, pasando la oportuna nota al Com.^{te} del mismo.

98. Habiendo propuesto el Sr. D^o era de parecer que el Ayunt.^o estaba en el caso de hacer un donativo en favor de la Mil.^a Nac.^l de esta para equipar de la misma demostrando su patriotismo hacia

cia dta. institucion, como lo habiam verificado la
corporacion de la fabrica de paños y la de papel,
que tomado en consideracion y se acordó por unani-
midad ceder para dta. objeto la cantidad que resulte
sobrante del premio de la cobranza de contribuciones
del corriente año.

Premio de
formⁿ mat^a

Conformandose la corporacion con el parecer
de la comision de cuentas a cuyo informe pasó el mens-
ual de D. Ant. Baya le que se dió cuenta en sesion de 10.
del actual, se acordó que para dta. inst. al Sr. Al-
f. á fin de que este resuelva lo que tenga por conve-
niente acerca de la reclamacion deducida por aquel
toda sea que el premio de la formacion de matricula
sobre que versa aquella es asunto peculiar de que
debe conocer la Alcadia.

Fue quedando otro asunto de que tratar
el Sr. Presid. levanto la sesion, de que certifico.

Jordán Ridaura Alborn
 Alborn ~~Alborn~~ ~~Alborn~~
 Alborn Lopez Hoyos ~~Alborn~~
 Alborn Vampere ~~Alborn~~
 Alborn Radwan ~~Alborn~~
 Alborn Pedro ~~Alborn~~



Sesion Ordinaria de 1.º de Octubre de 1894.

- N.
- Al. 1.º Presid.
- D. M. Vidana
- A. Alonso
- J. Julian
- J. Lopez
- J. Lopez
- A. Lampen
- J. San
- J. Alonso

Se abrió a las diez y tres cuartos de la mañana por el Sr. D. Ire Jordá y Frances, Alcalde 1.º Constit. Presid.º con asistencia de los conyales notados al margen y leida el acta anterior, fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales Ordenes Decretos y circulares, contenidas en los Boletines oficiales de la prov.º n.º 124, 125 y 126 de que fue enterada la municipalidad.

Alincac.
J. J. J.º

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Gobernador de la provincia fha. 26 del que acaba de fehir previniendo que este Ayuntamiento diga terminantemente por cual de los dos planos opta, para que con arreglo a él se hagan las obras de la Calle de S. Fran.º de esta Ciudad, y si como parece, no está por ninguno de los dos, acuerde que se levante uno nuevo o que se modifique en cualquiera de ellos en los terminos, y en la forma que entienda la Municipalidad ser convenientes. Y en su vista y teniendo en consideracion que la propuesta hecha por este Ayuntamiento

acerca de la alineacion de la referida Calle de S.
 Fran.^{co} desde el Plaz. Gral. de esta Ciudad y del
 remitido a la superioridad por los vecinos de dta.
 Calle, se acordó que se levante uno anexo a la
 referida propuesta, el cual se dirija al menciona-
 do Sr. Gobernador para los efectos que exprese en
 su citada comunicacion.

Arb. mu-
 nicipales

Igualmente se dió cuenta de otro oficio de
 la Exma. Diputacion provincial de 27 de Set.
 ultimo referente a una solicitud de varios comer-
 ciantes en lanas vecinos de la Ciudad de Villena,
 que piden la cesacion del impuesto de medio
 real en arroba de lana y un octavo de real en
 arroba de lana de pieles, por suponerse muy
 perjudicial a los intereses de los mismos, pre-
 viniendo a este Ayuntamiento que en el termino
 de 15 dias diga acerca de su contenido cuanto
 se le ofrezca y parezca con devolucion de la
 misma, especialmente en virtud de que auto-
 rizacion se cobra el impuesto a que se refiere
 dta. instancia, siendo asi que no se ha pro-
 cedido al remate de tal arbitrio. Y en su vista
 se acordó se manifieste a dto. cuerpo provincial,
 que el referido arbitrio se cobra en virtud de la



autorización concedida por el mismo en 30 de
 Enero último en que tuvo á bien aprobar el es-
 pediente de propuesta de arbitrios para cubrir
 el deficit del Presupuesto municipal del corriente
 año y la adición al mismo: que se sacó por
 dos veces á pública subasta en 29 de Abril y 1.^o
 de Mayo de este año, pero no tuvo efecto el re-
 mate por no haberse presentado licitador alguno;
 y ultimamente que por esta causal se está re-
 cundando por Admon.

M. N. Accediendo á la instancia escrita de D. An-
 tonio Juan Gregorio, se acordó admitirle la
 renuncia que hace del cargo de P. Comandante
 del Batallon de M. N. de esta Ciudad por pasar
 de la edad de 40 años que prefija la ordenanza,
 y que por la misma razon se le dé de baja en
 las filas de dicha Milicia; á cuyo efecto se pare
 oficio al Comandante del referido Bat.^o previ-
 niendole que para llenar la vacante que resulta
 de aquel cargo, se proceda al nuevo reclutamiento

en el primer día de formación ante los señores
N. de la Comisión que asistieron en las últimas
elecciones.

M. N. También se accedió a la solicitud de baja
en las filas de la M. N. de Raff. Pascual indi-
viduo de la 6.ª Compañía por su avanzada edad,
y por vivir extramuros de esta población.

Nieves Se leyó un memorial de José Peces y Rigoll
arrendatario del abasto de la nieve en esta ciudad,
pidiendo que, en atención a las pérdidas que está
experimentando, se le dé por concluido el contrato
en 14 del cont. en lugar del día 21 que debía
verificarse. Se acordó a propuesta del Sr.
Presid. que se facilite al dho. arrendatario
la nieve al mismo precio que obtenía la
del poro de la villa de Ybi dando al público
por cada libra el n.º de onzas estipulado en
el primer contrato, acordándose asimismo
que la Comisión que entiende en este nego-
cio procure hacer una transacción con el
dueño del poro de Salem.

Ornato pub.^{co} Conformándose la Municipalidad con
el parecer de la Comisión de policía urbana
y ornato a cuyo informe pasó el memorial



de Fran.^{co} Blanes y Gibert de que se dió cuenta en la sesion anterior, se le concedió licencia al mismo para verificar la obra que pretende hacer en su casa n.^o 18 calle de S. Buenaventura, en razon á no seguirse perjuicio al ornato público.

M. N. La comision de M. N. á cuyo informe pasó el memorial de Jori Carboull de que se dió cuenta en la sesion anterior opina no debe admitirse. Le en las filas de Dtas. Milicia por haber sido expulsado de ellas, y el Ayunt.^o lo acordó segun propone la comision.

Arriendos. Se acordó que el día 18 del corriente se saquen á pública subasta los arbitrios municipales y de Beneficencia denominados Mercado de granos y harinas, Pesas y balanzas por mayor, pesas y balanzas por menor, medidas para líquidos puestos públicos y pesaderías, y que la comision se cepe en union de los S.^{os} Sindios revisen las condiciones de Dtos. arriendos y hagan las condi-

fiaciones que crean utiles y convenientes.

Inquilinato.

Del propio modo se acordó que se proce-
da al cobro de la 2.^a mitad de la contribucion
de inquilinato.

Y no quedando otro asunto de que tratar
el Sr. Presid.^{te} levanto la sesion, de que certi-
fico.

Jordán	Pidaura	Agustín Albors
Sampere		Juan López
Llorens		Jordan
		Albors
		Pedro Pardo y Peris

Sesion estrordin.^a de 9 de Octubre de 1844.

- Al. de 10 pte
- D. M. Pidaura
- " A. Albors.
- " A. Ferrer.
- " J. Lluich.
- " J. López.
- " J. López.
- " A. Sampere.
- " J. Waduan
- " J. Pardo.
- " A. Peris.
- " J. J. Albors.

Reunidos en sesion estrordin.^a previa convoca-
cion a las siete de la tarde en la sala consi-
torial bajo la presidencia del Sr. D. José Jordán
y Frances Albalde 1.^o constit. los conyales que
al margen se expresan a trato lo siguiente:

El Sr. Presid.^{te} manifesto que a requisim.^{to}
de D. Ant. Bonet comisionado de apremio nom-
brado por la Adm.ⁿ de Hac.^a publica de la



Provincia para el cobro de las cantidades en que se halla en descubierto esta Ciudad procedentes de las contribuciones del 2.º semestre de 1844, y 1.º del corriente, habia convocado al Ayuntamiento a sesion extraordinaria a fin de que se le notifique la providencia de apremio, en cuyo estado y despues de obtenida la venia del mismo se presento el referido D. Gab. Bonet quien hizo saber a la Municipalidad que dentro del termino de cuatro dias satisfaga en Tesoreria los 188,483.º 24 m.º que es en deber por los conceptos detallados en las certificaciones que van unidas al despacho, de apremio: enterado de todo el Ayuntamiento y apreciando de los arietos de la contabilidad municipal no ser exento el cargo que hace la Admon., puesto que por el recargo provincial de la contribucion de inmuebles del 1.º semestre de este año se recaban 11,172.º cuando unicamente se adeudan 2,172.º y por el mismo recargo de subidos del propio semestre 6,476.º 3.º; siendo asi que tan solamente se deben 3,368.º 3.º;

y instandose por otra parte una diferencia en la cifra que se figura por el descubrimiento de cuotas de la contribucion industrial, se acordó que se libren certificaciones de las cartas de pago de las cantidades ingresadas en Tesoreria por el concepto dicho con fecha 30 de Julio y 17 de Set. ultimos las cuales se le entreguen al repetido comisionado y que se le dirija una comunicacion al Sr. Asesor. remitiendole para formalizar los recibos de las sumas que tiene percibidas el Ayunt.º por el recargo municipal y haciendole presente las anteriores equivocaciones y demas observaciones que se crean conducentes a fin de que en su virtud se sirva levantar el referido apremio, en cuyo acto se retira el expresado comisionado dandose por terminada esta actu, de que certifico.

Agustin Albors

Jordan Pidauro

Juan Lopez

Alonso

Alonso

Rodriguez

Lopez

Juan

Soriano

Lopez

Alonso

Pedro Pineda y Pineda



Sesión Ordin.^a de 8 de Octubre de 1854.

Se abrió a las siete y media de la tarde por
 el Sr. D. José Landa y Franco, Alcalde 1.^o Constit.^o
 con asistencia de los concejales que al mar-
 jar se expresan y leídas las actas anteriores de
 primero y cinco corriente fueron aprobadas.
 Se acordó el cumplimiento a las Reales orde-
 nes, decretos y circulares contenidas en los Bolet.^{es}
 oficiales de la Provincia n.^{os} 127, 128 y 129 de
 que fue enterada la Municipalidad.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Gobern.^{or}
 de la Provincia de L. del actual participando
 que había tenido a bien dispensar su aprobación
 al plano que se remitió sobre la alineación
 de la Calle de S. Juan con n.^o 2 del corriente
 y previniendo al Ayuntamiento que con entera au-
 toridad a él suponga se proceda desde luego a la
 edificación de la casa n.^o 42 de la expresada Ca-
 lle y de las demas que en lo sucesivo se hallen
 en igual caso, sin alterarse ni variarse en man-

nera alguna. Se acordó el cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Gobernador en el citado oficio; que se haga saber á los dueños de la referida casa, si procedan inmediatamente á su reedificación, y que se saque una copia del plano de que se trata el cual se una al expediente de su referencia á fin de que se atemperen al mismo las reedificaciones de las demas casas que ocurran en lo sucesivo.

M. N. Se leyó un memorial de D. Frant.^o Reig Pastorre haciendo dimisión del cargo de subteniente de la 2.^a Compañía del Bat.^o de M. N. de esta en razón á que el quebrantado estado de su salud no le permite continuar en el desempeño de dho. cargo. Y constándole al Ayunt.^o la certeza de la causal en que funda el intercedido su dimisión acordó que se le admita y que se ponga en conocimiento del Comand.^{te} del expresado Batallón, y que en el primer día de formación se lleve la vacante que se cuenta.

Caminos A informe de la Com.^{ta} de Caminos pasó un memorial de varios vecinos de esta habitadores desde la Calle de la Corbella hasta el arrabal de S. Vicente, quienes atendida el perjuicio



314

que dicen irrogarles de ventilar de haberse conde-
nado el camino real antiguo de Alicante por el
planct de Boti; y obligarles a ir a sus casas
por el camino de la nueva carretera que se ha
abierto por la Calle de la Corbella, piden que se
cepunga y dexa expedito el primer en los terminos
que se hallaba antes de la construcción de la nue-
va carretera, a fin de que el público pueda optar
por el que mas comodidad le proporcione.

M. N. A la de M. N. para la solicitud de Eugenio
Rico y Sans que pide a le vinciba en las filas
de la misma.

Arriendos
Arb.

Se leyeron las condiciones de los arriendos des-
tinados a cubrir los gastos municipales, deosmi-
nados, Mercados de granos y harinas, Medidas para
liquidos, Pesas y balanzas por mayor, Pesas y balan-
zas por menor, Recadencia y suetos públicos, las
cuales fueron aprobadas por el Ayuntamiento con las
modificaciones hechas por la comisión encargada
de revisar, habiendo discentido de la mayoría del

315

Ayuntamiento el cepidor D. Fernando Padua que
propuso se suprimiese el tanto de 2 m^d. asignado
al grano y harina y que unicamente se escriban
los 12 m^d. por la medida o peso que se facilita
a los vendedores.

M. N. En atención a haber sido elegido segundo
Comand. de el capitán de la C^a. Compañía D. An-
tonio Bidaura, se acordó se proceda a llenar la
vacante que resulte a la próxima formación
que tenga el Batallon

Premp^{tos}. Habiendo hecho presente que estaba agor-
rada la cantidad consignada en el presupuesto
del corriente año para la composición de Cami-
nos e igualmente la asignada para la con-
servación y reparación de los edificios del común,
y reconociendo el Ayuntamiento que es de suma
necesidad reparar los edificios de la fuente roja
y el de la Ermita de S. Anton por estar am-
bos amenazando ruina, así como también
que se componga el camino de la cuesta de
S. Anton por hallarse intramitable de cuenta
de las pasadas lluvias, se acordó que se
proceda a la composición de unos y otros y
que cuando se presente la cuenta de los gastos



acordará la corporacion acerca de un pago.

Y no quedando otros asuntos de que tratar el Sr. Presid. levanto la sesion, de que certifico.

Jordaz
Abad Bonat

Bidaura
[Signature]

[Signature]

Juan Lopez

Raduan

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Alonso y Casas
Petro Rueda y Pardo
[Signature]

Sesion ordin.^a de 15 de octubre de 1855.

Hoy 10 de Oct.

D. M. Bidaura

" A. Alonso

" J. Julian

" J. Luch

" J. Lopez

" A. Sampedra

" F. Raduan

" A. Bonat

" F. Abad

" A. Casas

" F. P. Alonso

Se abrio a las siete y media de la tarde por el Sr. D. Jori Jordaz y Frances Alalbe 1.^o Presid.

con asistencia de los concejales que al mayor se expresan y leidas el acta anterior fue aprobada

Se acordo el cumplimiento a las Reales ordenes, decretos y circulares contenidas en los boletines oficiales de la Provincia n.^{os} 130, 131 y 132, de que fue enterada la municipalidad.

Comercio.

Para facilitarle al Sr. Gobernador civil de esta provincia las noticias que se le piden por el Gobierno de S. M. en la circular n.º 372, inserta en el Boletín n.º 134, relativas á las sentencias de cereales y demas frutos agricolas de primera necesidad, se acordó que la Comision de repeso en union de los S. Sindicos procuren adquirir las correspondientes á esta Ciudad, y que se oficie á los pueblos del partido á fin de que remitan las respectivas á los mismos.

Policia urb.^a

A la Comision de policia urbana y ornato paso la solicitud de Ventura Gibelet Ninda de Jose Abad Boronat que pide permiso para colocar un balcon en la primera salita de su casa n.º 67 donde actualmente tiene una ventana.

Alinea.^m V.
S. Fran.^{co}

En vista de la revolucion decretada por el Sr. Gobernador civil de la Provincia sobre la alineacion de la Calle de S. Fran.^{co} de que se dió cuenta en la sesion anterior se acordó levantar la suspension de la obra de la fachada de la casa de D. Enrique Fort lo que se le haga saber al mismo á fin de que en su



virtud proceda a licita, advirtiendole que se abstenga de hacer obra alguna de fortificacion en la parte prohibida por las ordenanzas del ramo.

Se manda que el Inveces procioms 18 del Ar. Benef. corriente se saque a publica subasta por tiempo de cuatros años y bajo las mismas condiciones que se celebró el anterior, el arbitrio de Beneficencia denominado Bombillas del mercado otro de los arbitrios destinados a cubrir el precepto particular de Beneficencia, lo que se anuncie al publico.

Y no quedando otro asunto de que tratar el Sr. Presid. levanta la sesion, de que certifico

Jordan	Ridaura	Agustin Albors
Abad Boron	Armon	Jestibandy
Raduan	Juan Lopez	
Perez	Luchy	Albors y Boron
Jampere		Pedro Juan Perez

L.
 A. P. P. P.

D. M. Vidaurad

" A. Alborc

" A. Gorras

" J. Pulian

" J. Lluch

" J. Hogni

" A. Sampere

" J. Raduan

" A. Bonnat

" J. Abad

" A. Pares

" J. Alborc

" J. Hogni

Cartas de
 pago.

Se abrió a las siete y cuartos de la tarde por el Sr. D. José Jordá y Francés Alcalde 1.^o Constit. Presi-
 dente con asistencia de los concejales que al man-
 dar se espiesan y leída el acta anterior fue apro-
 bada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales or-
 denes, decretos y circulares contenidas en los Boletines
 oficiales de la Gov.^a n.^os 133, 134 y 135 de que
 fue enterada la Municipalidad.

Se mandaron archivar diez cartas de pago
 que remite el apoderado de la Corporación en Ali-
 cante pertenecientes a los conceptos siguientes:
 una de 9655.^{rs} 31 m.^{rs} por costas de la contribución
 Industrial del 2.^o semestre de 1864; otra de 6495.^{rs}
 24 m.^{rs} por el recargo provincial de la misma con-
 tribución; otra de 2455.^{rs} 8 m.^{rs} por recargo del censo de
 Inmuebles del propio año; otra de 9109.^{rs} 26 m.^{rs}
 por el recargo provincial de Id., otra de 16,104.^{rs}
 6 m.^{rs} por el recargo municipal sobre subsidio del
 referido año, otra de 42,272.^{rs} por el propio recargo
 sobre la contribución territorial; otra de 4,028.^{rs}
 26 m.^{rs} por premio de cobranza de la referida con-
 tribución en el indicado año; otra de 41,000.^{rs} a cuenta



Del cargo municipal de Gmuelle del 1.º semestre del corriente año; otra de 14,000 rs. del susdicho cargo sobre la de subsidio del nominado semestre, y otra de 289 rs. por el 20 por 100 de projoio del 3.º trimestre del presente año.

Ferro-carrib. Quedo enterado el Ayuntamiento de un oficio de D. José Boronat Satore de 14 del corriente dando las gracias por el honor que se le ha dispensado nombrándole individuo de la comision para gestionar cerca del Gobierno de S. M. sobre el trauito del ferro-carrib por el valle de Albayda.

Arb. Igualmente lo quedo de otro oficio de la Excm.ª Dignitacion Provincial de 17 del actual, por el que se le previene a la Municipalidad que en lo sucesivo se evite inmediatamente de la falta de portor en los recuatos, y de haber establecido la administracion, p.ª la aprobacion correspondiente.

Escuela Asimismo lo quedo de otro oficio del Sr. Gobernador de la Provincia de 17 corriente en que transcribe la Real orden pta. 10.ª por la que S. M. se ha servido

nombran catedrático propietario de la Escuela Elemental de esta, vacante por muerte de D. Diego Angulo y Spínola, á D. Pablo Esteban y Bellido, debiendo disputar el sueldo anual de 7,300 rs. que tiene asignado esta Catedra.

Contrib.^{tes}

Se leyó otro oficio del Sr. Admón. públ. de esta ciudad pública de la Provincia de 14 del que dije en que, á la vez que manifiesta que había decretado suspender el apremio expedido contra esta Municipalidad, pone en conocimiento de la misma que se que la rectificación de la liquidación que se había practicado de los deudores de aquella Admón., resultaba en efecto que esta Ciudad es su deber las cantidades que se consignaron en la comunicación que dirigió el Ayunt. en 13 del actual; pero que el débito de cuentas de industrial es el mismo que tenía reclamado, según nota que se acompaña. Y con respecto á los 3,202 rs. 27 mt. del saldo de consumo de 1846, invita á esta Corporación á que los ingrese en Tesorería en efectivo, sin perjuicio de que el importe de los suministros pendientes se admita en pago de los devengos del 20 por 100 de propio y 4 por 100 de arbitrio, luego que sea liquidado. En un voto se acordó á lo contenido al expre.



sado Sr. Adm. que la Municipalidad procurará re-
menar dho. Descubierto de consumos tan pronto como
tenga fondos disponibles para efectuarlos.

5 p/o de
Arb.

Dice cuenta de otro oficio de la propia Ad-
ministracion de 17 del actual reclamando las certi-
ficaciones de arbitrios del 1.º semestre y 2.º trimestre
del presente año, y se acordó su cumplimiento.

M. N. A informe de la comision de Milicia Nacional
se mando pasar el memorial de Gerardo Miró in-
dividuo de la 6.ª Compañia que solicita se le dé de
baja en razon á este imposible continuar pre-
stando el menor servicio por padecer su humor
habitual en los ojos.

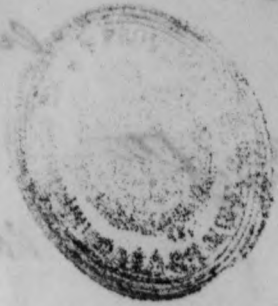
Policia urb. A informe de la de policia urbana se acor-
do pasar la instancia de D. Ant. Borriat Cayá
que solicita permiso para abrir una segunda puer-
ta en su casa n.º 24 Calle de S. Nicolás en el punto
donde se halla colocado el balcon del entresuelo que
da á dha. calle.

M. N. Se leyó una solicitud de Pedro Boblet que

reclama el abono de los seis reales con. diarios que
 dice se le asignaron por el servicio de Sargento de
 brigada del Batallon de esta, y se acordó que pase
 a la Comision de M. N. para que en unido del
 Comand. del mismo practique la oportuna liqui-
 dacion de la cantidad que deba abonarsele a dicho
 interesado.

Mineca^{m. v.} Dize cuenta de un memorial de los M^{os.}
 de J. J. J.

de obra, titulares D. Rafael Marin y Valor y D.
 Fran.^o Gibeat Baya solicitando que por el infan-
 tero escrito Secret.^o y con referencia al expediente de ali-
 neacion de la Calle de S. Fran.^{co}, se les libre una certi-
 ficacion literal comprensiva del oficio que diri-
 jó el Sr. Gobernador de la prov.^a resolviendo que D.
 Enrique Fort, Art. Tercer y Isaguina Gran se aten-
 viesen a la nueva construccion o reedificacion de
 sus casas a las lineas del plano gen.^l, del oficio
 que en consecuencia se le pasó al referido Fort ha-
 ciendole suspender la obra de la fachada de un cuerpo
 ultimamente del oficio que contiene la resolucion
 definitiva del exornado Sr. Gobernador en que pre-
 viene que con entera sujecion al plano remitido
 por esta Corporacion, se proceda a la reedificacion de
 la Casa N.^o 12 de la indicada calle y de las demas



que en lo sucesivo se hallen en igual caso. En su
 vista y teniendo en consideracion el Ayuntamiento que á
 los solicitantes para el desempeño de su cargo tan
 solo les interesa tener presente la resolucion defini-
 tiva que ha recaido sobre el particular, queda q.
 á ella deben sujetarse las reedificaciones que ocur-
 ran en lo sucesivo, acordó que unicamente se les
 libre la certificacion relativa al oficio que contiene
 dicha resolucion y no la que piden sobre los anterior-
 es oficios.

Policia urba. De conformidad con lo informado por la
 Comision de policia urbana al memorial de Ven-
 tura Gibert de que se dió cuenta en la sesion ante-
 rior, se le concedió permiso á dicha interesado p.^a
 colocar un balcon en la primera salita de su ca-
 sado n.^o 43 Calle de la V.^a Maria en el mismo sitio
 donde ahora existe ventana, sujetandose á los
 14 palmos hacia arriba.

M. N. No se dió lugar á la solicitud de Juan Cle-
 mente Baño que solicitaba ingresar nuevamente

en las filas de la M. N. de que fue aprobada

Justif.

Se leyó el dictamen de los individuos de la
Comision, á cuyo informe se pasó el memorial de
D. Miguel Arriaga de que se dió cuenta en sesión
de 6 de Agosto último en que manifiestan, que
si bien reconocen como justas la reclamacion q.
hace dho. interesado y que por lo mismo debiesen
consignarse una cantidad destinada á remunerar
los servicios que prestan los facultativos en los
casos que intervienen por llamamiento del
Jefe de 1.ª Instancia de este partido, no obstante
teniendo en consideracion que no residen facultades
en el Ayuntamiento para proporcionar cantidad
alguna con destino á cubrir dho. servicios en el
Recuperto Municipal, ni el particular de ali-
mentos á personas pobres, son de parecer que acuda
el interesado á donde correspondiera, y la corporacion
conformada con lo propuesto por la comision, se
acordó así.

Ornato.

Ala comision de ornato se mandó pasar
el proyecto de la renovacion del retablo de la
ermita de S. Roque de esta Ciudad presentado
por D. Antonio Ornat como individuo de la
comision de dha. obra.



Arb.º Habiendme hecho presente, que en las condiciones de los arriendos de los arbitrios de Pesos y medidas, por mayor y menor y Mercado de granos y harinas, se habia puesto como obligatorio el tanto que deben cobrar los arrendat. por el peso o medida q. faciliten y servicio que prestan a los vendedores, y estando prevenido por D.º orden de 20 de febrero de 1848, que el uso de aquellas, no debe ser obligatorio a los vecinos ni a los forasteros, si usan de las propias, se acordó dejar sin efecto los correspond. al Mercado de Granos y har. Pesos y balanzas por mayor y Pesos y balanzas por menor y medidas p.º líquidos, los cuales se saquen nuevamente a pública subasta el Domingo proximo 28 del actual, modificando las condiciones arriba expuestas.

Y no quedando otro asunto de que tratar el Sr. Acad.º se levanta de que certifco.

Jorclan, Aidaniza, Agustín Albers
 Ferrer, Abad Bonnat, Ferrer
 Raduain, Omonat, Juan Hoyuz
 Jerez, Jampere, Albers y Ferrer
 Luch, Hoyuz, Ferrer y Ferrer

S. N.
 D. M. Vidaura
 " J. Julian
 " J. Llucho
 " J. Hoqui
 " J. Hoqui
 " A. Sangre
 " A. Bonnat
 " J. Abad
 " A. Picas
 " J. Albas

Reunidos en la Sala Capitular en sesión extra-ordinaria, previa convocatoria, los Concejales que al mayor se expresan bajo la presidencia de D. José María y Francisco Alade 1.^o Condit.^o, se trató y resolvió lo siguiente.

El Sr. Condit.^o manifestó que había creído conveniente reunir a la Municipalidad en sesión extraordinaria para poner en su conocimiento q.^{ta} había llegado a su noticia, que habiéndose tratado en Alicante acerca de la continuación de la carretera que debe dirigirse desde esta Ciudad a la de Valencia pasando por esta, se había tomado el acuerdo de construir en 1.^o lugar la legua desde la referida Capital a S. Vicente; después la del Estret Rosig y baranca de la batalla, quedando para el último el trozo de Carretera desde esta Ciudad a la Villa de Corcutana; y como de esta determinación se sigue inculcable perjuicio a esta Ciudad por serle de sumo interés el que no se postergue la construcción de esta pedana de Carretera que seta para empalmar con la de Albaida, y es de mas urgencia y utilidad que los otros trozos a cuya construcción se ha dado preferencia, era de parecer que se elevase una



exposicion al Sr. Gobernador de la provincia haciendole
 ver dho. perjuicio, a fin de que se sirva revocar el
 acuerdo que se ha tomado sobre este negocio, decretan-
 do se construya el tiro que resta desde esta Ciu-
 dad a Lorentayua con preferencia al del otro Puig
 y barrancos de la batalla. Y conformandose el ayun-
 tamiento con lo propuesto por el Sr. Presidente au-
 do, que se forme y remita al exmco Sr. Gober-
 nador la exposicion de que se ha hecho merito.

Y hallandose terminado el objeto de la pre-
 sente convocatoria el Sr. presd. levanta la sesion
 de que certifico.

Felicidad

Jordán Vidaurrá
 Abad Berrón
 Pérez Coronat
 Luchy

Juan Rojas
 Yampere
 Rojas Motta

Alberdi
 Pedro Juan y Peres
 Tru.

Sesion ordin.^a de 31 de Oct.^{bre} de 1844.

N.
 Al.^{to} P.^o Presid.^{te}
 D. M. Ridaura
 .. A. Abon
 .. A. Torun
 .. J. Melian
 .. J. Lluca
 .. J. Lopez
 .. J. Lopez
 .. A. Saupca
 .. J. Raduan
 .. A. Boronak
 .. J. Abad
 .. A. Ceres
 .. J. J. Saballs

Se abrió a las siete y cuarto de la tarde por el Sr.
 D. Ori Jordá y Francis Abade 1.^o Constit.^{to} Presidente
 con asistencia de los conyales que al margen se ex-
 presan y leidas las dos actas anteriores de 22 y 24.^{ta}
 corriente, fueron aprobadas.

Se acordó el cumplimiento a las Reales ordenes
 decretos y circulares contenidas en los Boletines
 Oficiales de la Provincia n.^{os} 136, 137, 138 y 139 de
 que fue enterada la Municipalidad

Cuentas
 municipales.

Se da cuenta de un oficio de la Exma. Dipu-
 tacion Provincial de Alicante de 23 cor.^{te} por el que
 se le ordena al Ayuntamiento, que remita con la bre-
 vedad posible las cuentas de fondos municipales
 de esta, correspondientes a los años 1842 y 44 que
 dha. Corporacion dirigió en 4 de Mayo de 1846; y
 que igualmente se le remitan las copias sin docu-
 mentacion de las de los años 1834 y 42. Se acordó
 el cumplimiento de cuanto previene dha. Superior Cor-
 poracion, a cuyo efecto se practiquen las oportunas
 diligencias en busca de las indicadas cuentas, y
 en el caso de no encontrarse en el archivo mu-
 nicipal, que se manifieste así al referido cuerpo
 provincial.



Ferro-carril. Guiso' enterado con satisfaccion el Agent. de una comunicacion de D. Miguel Olea de 27 del que vije en que expresa, que procurará corresponder como particular e independientemente de las sagradas obligaciones de su destino con todo su celo y eficacia a la honra que se le ha dignado nombrandole individuo de la Com.^{on} para gestionar cerca del Gobierno de S.M. para que el ferro-carril reciba la corte a Valluvia para por el valle de Albaida.

N. N. A la comision de N. N. se mando' pasar la solicitud de Rafael Bonnat e Felix individuos de la 4.^a compania que pide se le de' se baja en dhas. filas.

Presup^{tos} Se dio' cuenta de la minuta del presupuesto ordinario de gastos municipales para el viniente año 1846 y de la propuesta de arbitrio para cubrir el deficit de los mismos, formado por la comision del ramo, y despues se trabere verificado en lectura por el infrascripto Secret.^o, con arreglo a lo que previene el articulo 21 de la ley de 3 de febrero de

acordó que el Domingo proximo 4 de Nbre. se celebre la sesion pública para la discusion y aprobacion de los referidos presupuestos, lo que se anunciará al público por medio de edictos.

Censos.

Desseando aprovechar los beneficios que concede la ley de 1.º de Mayo por la que se declararon en sus ta los censos que pertenecian a las comunidades eclesijias, y en atencion a que sobre los bienes del comun de esta gravitan algunos de esta clase, se acordó que la misma comision de presupuestos proponga lo que conceptue que son cedibles por la indicada ley, y verificado que se solicite la redencion de los mismos.

Policia urba.

Conformandose la Municipalidad con el parecer de la comision de policia urbana a cuyo informe pasó el memorial de D. Ant.º Boronat Paga, se que se dió cuenta en sesion de 22 del corriente, se le concedió permiso al mismo para variar la ventana del entremulo en puerta para dar entrada a la casa n.º 24 calle de S. Nicolas.

M. N.

Hallandose prevenido por Real decreto de 28 de Nbre. de 1836 restablecido en su artículo 1.º como la ordenanza vijente de M. N., que todo español de la edad de 18 a 40 años cumplidos que este ave-



ciudadano y tenga propiedad, renta, industria u otro
 modo de subsistir a juicio de los Ayuntamientos i sea
 hijo del que tenga alguna de estas circunstancias, está
 obligado a alistarse en la Milicia Nacional, con el
 objeto de que se cumpla lo establecido en d^{tos}. artículos,
 u acuerdo, que la Comisión del ramo en unioⁿ con
 el Alcalde D^o. Agustín Albornoz forme una lista de
 todos los vecinos de ésta que a juicio de la Corpora-
 ción deban ser inscritos en las filas de la Milicia
 por concurrir en ellos la circunstancia que exige
 la ordenanza; y que se solicite inmediatamente la au-
 torización de la Excm^a. Diputación Provincial para
 imponer una contribución de 4 a 14 r^s. mensuales
 a todo individuo comprendido en la edad de los 18 a
 40 años que no pertenezca a la expresada Milicia u a
por la causa que fuere, según se halla igualmente
 prevenido por la referida ordenanza, toda vez que se
 halla muy sobrecargado el presupuesto municipal
 y no es posible extraer de él cantidad alguna con des-
 tino a los gastos de equippos y demás que son necesarios

para la mediana Milicia.

Se acordó autorizar al fielcontraste D. Pedro
 Sancho para inutilizar todas las monedas que,
 despues de reconocidas, resulten ser falsas, y en el
 caso de que alguna de ellas, despues de inutilizada,
 apareciera ser de buena calidad, el Ayuntamiento se hará
 cargo del metal de dicha moneda y le abonará al
 tenedor de ella su intrinseco valor.

Y no quedando otros asuntos de que tratar el
 Sr. Presd. se levantó, se que certifiq.

Joseluz *Pidaura* *Albors*
Forner *Jubian*
Madroant *Monat*
Radvan *Juan Lopez*
Lucy
Jerez *José Mottó* *Alfonso Peris*
Vampere *Pedro Pardo y Peris*
Tru.

- 1.º
- 2.º Sr. Presd.
- 3.º D. M. Pidaura
- 4.º A. Albors
- 5.º J. Jubian
- 6.º J. Lucy
- 7.º J. Lopez
- 8.º J. Mottó

Sesion extraord. de 4 de Nov. de 1845.

Reunidos a las diez de la mañana en la
 sala consistorial, previa convocacion, los Srs. de
 Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la pre-
 sidencia del Sr. Jordin y Francisco Moller.

- D. A. Sampedro
- " J. Sotomayor
- " F. Padua
- " A. Poronat
- " J. Abad
- " A. Perea



Constit. con objeto de celebrar la sesion publica acordada en la anterior para el examen discusion y aprobacion del presupuesto municipal y del particular de Beneficencia para el presente año 1856, se dio principio en la forma siguiente:

Se leyeron los articulos de la ley de 3 de febrero de 1829 que hacen referencia a este particular. Seguidamente se leyó por el infrascripto Secret. el presupuesto municipal y el particular de beneficencia formado por la comision del ramo para el servicio ordinario de esta Ciudad en el año 1856, y habiendo sido examinado con toda detencion y escrupulosidad particular por partido, con respecto a las de los gastos nada espusieron los S. concejales por estar convenidos que todas ellas son necesarias para satisfacer las atenciones y cargas publicas; pero tocante a los arbitrios que se proponen para cubrir el deficit que arroja manifestó D. Fernando Padua individuo de dicha comision que, a pesar de ser su opinion contraria al establecimiento de las contribuciones indirectas, es-

taba conforme en la propuesta de los referidos
 arbitrios menos en los artículos del vino y acey-
 te que proponia se eliminasen de la tarifa, y
 para suplir el vacío que resultaba de esta supre-
 sion, que se duplicase el tanto asignado a los
 demas artículos. Ato continuo el Sr. D. Agus-
 tín Alborn dijo que conceptuaba como la pri-
 mera necesidad el vino y el aceite y proponia
 la supresion de dichos artículos y que en su lu-
 gar se gravase la lana, trapo y camasa que
 se introduzcan en esta Ciudad, a cuya propor-
 cion se adhirió el Regidor D. José Julián de
 Charado el punto suficientemente discutido, no
 se tomaron en consideracion las antedichas
 proposiciones y fue aprobado por mayoría el
 referido presupuesto en los terminos que apa-
 rece del mismo por todos los Señores presentes
 menos por D. Agustín Alborn, D. José Julián
 Galbis y D. Fernando Paduan, habiendose acor-
 dado que se pare a los S. S. Jindios para que con
 arreglo al artículo 32 de la ley citada al prin-
 cipio emitan su dictamen, y verificado se re-
 mita a la aprobacion de la Honra Diputación
 provincial.



Y estando cumplido el objeto de la presente convocatoria el Sr. Presid. levantó la sesión, de que certifico.

Jordan Ridaura
Julian Albad
Raduan Coronat Juan Lopez
Perez Luchy Rodan
Sampere Morin Motta
Perez Fierro y Perez

Sesion ordin. de 9 de Nov. de 1844.

- N.
- Apr 10 Presid.
- D. M. Ridaura
- A. Albad
- J. Julian
- J. Lopez
- A. Sampere
- J. Rodan
- F. Albad
- A. Perez

Se abrió a las ocho de la noche por el Sr. D. Jori Sordi y Francis Albad S. Constit. Presid. con asistencia de los conregales notados al margen y leidas las actas anteriores de 21 de octubre ultimas y la del actual fueron aprobadas.

Se acordó el cumplimiento a las Reales ordenes, decretos y circulares contenidas en los Boletines oficiales de la Provincia N. 140 y 141 de que fue

enterada la Municipalidad

Se dio cuenta de un oficio de la Excmo. Diputación provincial de Alicante de 3 del corriente en que se manifiesta, que con el fin de que pueda disponerse este Ayuntamiento que por quien correspondiere se formen de nuevo las cuentas de esteposito respectivas al año 1824, segun se le previno en oficio de 22 de Julio ultimo, remite la copia del reparto del trigo que se verificó en Ocho. de 1824, encargando la resolución de dho. documento para los efectos oportunos, y al propio tiempo se le ordena a la Municipalidad prevenga al infrascripto Secret. que practique un escrupuloso reconocimiento entre los documentos del archivo de la misma hasta encontrar los necesarios para justificar dhas. cuentas. Se acordó el cumplimiento de cuanto se previene en la relacionada comunicacion, a cuyo efecto se practique el reconocimiento que en ella se indica, y que se procuren adquirir del anterior Secret. D. José Ramón Crosas las noticias que pueda facilitar, toda vez que la copia del reparto remitida por la Diputación uballa autorizada por el dicho.

Policia
urbana.

A la Comision de policia urbana se mandaron para dos memoriales, uno de D. Enrique



Fort solicitando permiso para colocar un balcon en
 el lugar que ocupa la ventana del primer piso de
 su casa n.º 20 Calle de Sta Rita, y otros a D. José
 Saenger de las casas por el que, con motivo de tratar
 de conceder un establecimiento un pedazo de terreno
 del que porca a la salida de la puerta contruida
 en la Calle de la Corbelta y dá salida a la nueva
 carretera de Alicante, pide se le demarque la linea
 a que debe atenderse para llevar a efecto dicha con-
 cesion.

Y no quedando otro asunto se que tratar el
 Sr. Presd.º levanto la sesion, de que certifico.

Jordaz *[Signature]* Albors *[Signature]*
 Tubiana *[Signature]* Abad *[Signature]*
 Torres *[Signature]* Juan Lopez *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*

Pedro *[Signature]*
[Signature]

Sesión Ordin.^a de 14 de Nov.^o de 1855.

- Al.
- M. de 1.^o pte
- D. M. Ricaurte.
- " A. Torres.
- " J. Julian.
- " J. Lopez.
- " J. Lopez.
- " A. Sampedo.
- " J. A. Acaz.
- " A. Perez.
- " J. A. Acaz.

Se abrió a las siete y cuarto de la tarde por el Sr. D. José Jordá y Francés, Alcalde 1.^o Constit. Presd. con asistencia de los concejales notados al margen y leída el acta anterior, fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales ordenes, decretos y circulares contenidas en los Boletines oficiales de la Gov.^a n.^{os} 112, 113, 114, 115 y 116, de que fue enterada la Municipalidad.

Contrib.^o

En atención a que la Admon. genl. de Hacienda pública de la provincia tiene acordado el importe del 9 por 100 de arbitrio de los tres trimestres venideros del corriente año, y la Excmo. Diputación Prov.^l lo que se adeuda por el arbitrio provincial de Azo y vino correspondiente al año anterior, con el fin de extinguir dichos descubiertos para evitar el apremio, y en atención a que se en el día de fondo, se autorizó al infrascripto Secret.^o para que procure adquirir letras en la apreciada cantidad, las cuales se satisfagan cuando el recaudador de contribuciones entregue el recargo municipal del 1.^o trimestre.

Ferro-carril

El Agent.^o se enteró con satisfacción de un oficio de D. Rafael Terol y Pascual de P.^o del



coniente manifestando que de las varias conferen-
 cias que ha tenido acerca del asunto del tránsito
 del ferro-carril por el Valle de Albayda resulta, que
 el expediente de la seccion de Jativa á Almansa se
 halla sin resolver el punto por donde ha de pasar,
 si por Montesa ó por el Valle de Albayda; y al pro-
 pio tiempo expresa que los individuos que componen
 la comision hacen cuanto está en su mano para
 inclinar el animo del Gobierno de S. M. en la reso-
 lucion del último tratado. Con este motivo y con-
 venida la Municipalidad por lo que expuso el Sr.
 Presd^{te}, de que seria muy conveniente formara
 tambien parte de la comision lo que se trata Don
 Ant^o Ribero de Cidragu Diputado á Cortes ya por
 los conocimientos que posee, ya por el interes que se
 toma en favor de los intereses de esta Prov.^a se acor-
 dó agregarle á la citada comision, paraudde al efec-
 to el correspondiente oficio

Casa de
 Desamparados.

Se dió cuenta de un oficio de la Junta de Casa-
 cilla de Desamparados, Ato. 8 del que se hizo por el

que, a la vez que comunica la grata noticia de
 estar ya la casa en disposicion de admitir a todos
 los mendigos, suplica se tomen las disposiciones que
 fueren para que desaparezca la mendicidad y sean
 recogidos en dho. Establecimiento todo lo que pidan limos-
 na por las calles; y que se invite a estos vecinos
 a que depositen en la casa las limosnas que dan
 a sus puertas. Y el Ayuntamiento no pudiendo desconocer
 los buenos resultados que debe producir la filantru-
 pica y humanitaria invitacion de la referida Jun-
 ta, acuerdo que desde el dia de mañana se prohiba
 el pedir limosnas por las calles y que los mendigos
 que se encuentran sean conducidos a la casa
 de Desamparados para ser recogidos en ella, lo cual
 se anuncie al publico por medio de edictos, en los
 que se prevenga tambien que los mendigos for-
 radores seran tratados, al pueblo de su domi-
 cilio; quedando los N. Alcaides encargados de
 hacer llevar a efecto esta disposicion.

Poner ca-
 mineros.

Se vio un memorial de Jose Loren otro de lo
 poner camineros quien con motivo de no ha-
 berle satisfecho su haber en dos meses y causas
 de recursos, pide que se dicte sobre esto la resolucion
 que proceda. Y teniendo presente el Ayuntamiento que



La Excm. Diputación Prov. no ha contestado al oficio que se le dirigió para que se sirviera manifestar si fuesen destituidos dichos peones cuando se les llamo a Alicante, acordó que se le abone al Poder hasta la fin. los dos id. que tenía asignados por la custodia del arbolado del puente antes de ser nombrado peon caminero y que el dicho y el otro nombrado vuelvan a ocuparse en el desempeño de su cargo desde el día de mañana en el sitio que se les designe por la Comisión del ramo.

Policia
urbana.

Conformándose la Municipalidad con el parecer de la Comisión de policía urbana al memorial de D. Jose Sampedro de que se dió cuenta en la sesión anterior, acordó que acuda el interesado a donde correspondiera por no ser facultado en el Ayuntamiento para demarcar la línea que el mismo solicita.

79.

Con el dictamen de la misma Comisión al memorial de D. Enrique Fort de que se dió cuenta en la propia sesión anterior se le concedió permiso.

so al mismo para colocar un balcon en el lugar
que ocupa una ventana en el primer piso de la
casa n.º 20 Calle de Sta Rita

M. N. Fue aprobado el informe de la comision
de M. N. a la instancia de Fernando Mio de
que se dio cuenta en la precedente sesion, y en su
virtud se acordó que el interesado presente el cer-
tificado del Medico para acreditar en debida for-
ma los motivos que le impiden continuar en el
servicio y entoncez se resolverá sobre la baja que
pretende.

De conformidad con el dictamen de la mis-
ma comision a la solicitud de Rafael Boronat
de que se dio cuenta en la anterior sesion, se
acordó darle de baja los individuos de la 4.ª Compañia
del Batallon de M. N. de esta para darle al efecto
la correspondiente nota al Comand. del mismo.

Se acordó que la segunda comision informe
acerca de las circunstancias que concurren en Bart.
River Garcia, Jose Sobrecasas y Juan, Salvador Mar-
tinet, Fran. Satorre Montllor, Maguin Sanchez
Satorre y Ant. Guin Ricus, que solicitan ser na-
cionales.

Se dio cuenta del título presentado por D.



Pablo Esteban y Bettio Catedratis de primer año de la Escuela Elemental de esta Ciudad, y en cumplimiento de lo que en el mismo se ordena por el Sr. Gobernador de la Provincia con fha. ocho del actual, se acordó que por el Sr. Presid. se le dé la posesion del susodicho empleo, despues que a ha-ya registrado el referido título, archivandose la copia que de él ha presentado tambien el indiano Catedratis.

Casa consistorial — Siendo llegado el caso de haberse de desocupar el local donde en el dia se hallan las oficinas del Ayunt. por estar cedido por la Corporacion de la fabrica de paños para establecer en él la Escuela Industrial, cuyo curso debe principiarse en breve atendido lo avanzado de la epoca, segun ha manifestado el Catedratis de 1.º año de la referida Escuela, se acordó que manana se trasladen dichas oficinas a la casa que se ha alquilado para este efecto en la Calle de S.º Rita.

Alumbrado. — Habiendo manifestado el Sr. Presidente que

seria conveniente colocar un farol á las puertas de la Casa Cuartel de la guardia civil por estar muy oscura la calle donde está situada, lo acordó así el Ayuntamiento, autorizando á la Comisión del ramo para que lo lleve á efecto.

Presup.^{to} Consecuente á haber hecho presente el infrascripto Secret.^o que se resultaba de no haberse consignado en el presupuesto del com.^o más cantidad alguna para gastos de estadística y habiendo sufrido de los de Secret.^o se habian agotado estos, se acordó que lo que resta de la partida de infrascriptos se aplique á cubrir en lo que alcance los que ocurren por ambos conceptos.

Alumbrado. Siendo la época oportuna para subastar el servicio del alumbrado público respectivo al año 1896, se acordó proceder á su arriendo el día 2 de Dto. próximo bajo las condiciones aprobadas por la Municipalidad.

As. Se acordó igualmente proceder á la subasta de la reconstrucción de los faroles del alumbrado renovar sus pipas y platear las hojas de los reflectores públicos. Reparación de sus tubos y cristales, el año 1896 mediante proposición hecha en pliego cerrado que presentarán los interesados al Sr. **Tercero** hasta las diez de la mañana del Domingo



dos de Abril. oviniente a cuya hora se abirian los
pliegos y coniguiente subasta a voz de pregon por la
base de la propuesta mas ventajosa, en el concepto de
que la mayor cantidad admisible sea la de 16000.
lo cual se avisó por secret. a los honratarios de esta
ciudad.

Ferias

Habiendose concluido la contrata del tanto
que se cobra por las paradas de las ferias de S.
Jorge y de S. Teresa de esta ciudad otro de los in-
gresos del presupuesto particular del Hospital
civil, se acordó que se saque a pública subasta
bajo las condiciones aprobadas por el Ayuntamiento el
propio Domingo dos de Abril.

Policia
urbana.

Visto el informe de la Comision de Policia
urbana al memorial de D. José Julian y Silves-
tre en representacion de la sociedad D. Ant. Julian
y Hermanos de que se dió cuenta en sesion de 21
de Mayo ultimo se acordó, se les abren a otros.
N. 242 de D. que han sido tarados los 114 palmos
de terreno de longitud y seis de latitud que han que-

Dado á favor de la Calle de la cordeta con motivo de la casa que han edificado en dha. Calle, demoustrandoles lo que deben abonar por la concecion de una fuente y un desagüe á la alcantarilla de la Calle de S. Nicolás; y en cuanto al estremo relativo á la demolicion de la obra de la casa de la Oda de D. Rafael Barreal y Mio, no constandole al Ayuntamiento el estado en que se hallaba antes de hacerse la reparacion á que se alude y expresandose en la misma instancia que de este hecho ya conoció el Alcalde del año anterior D. Pedro Barceló, se acordó igualmente no haber lugar á lo que se solicita sobre el particular.

Y no quedando otros asuntos de que tratar Sr. Ciudad. levantó la sesion, de que certifico. El inter.º = renovar sus pipas y plateras las ligas de los reb-

beon = Vale.

[Signature] Vidauraga

[Signature]

Terribil *[Signature]* Abad Bonnet

Vampere *[Signature]*

[Signature]

Juan Lopez *[Signature]*

Lopez Melendez *[Signature]*

Alonso y *[Signature]*
Pedro Pardo *[Signature]*
Tru. *[Signature]*



Sesión Ordinaria de 23. Atoho. 1855.

- Sr. D. M. Bidaud
- " A. Torres
- " J. Huel
- " J. Olig
- " J. Florin
- " A. Saupere
- " J. Raduan
- " Y. Abad
- " A. Pous
- " J. Albor

Se abrió a las siete y cuarto de la tarde por el Sr. D. Jori Eddi y France, Alcalde 1.º Condit.º Ciudad con asistencia de los conyales que al mayen se expusieron y leído el acta anterior, fue aprobado.

Se acordó el cumplimiento a las Reales ordenes, decretos y circulares contenidas en los Boletines oficiales de la Provincia n.ºs 147, 148, 149 y 150, de que fue enterada la Municipalidad.

Se quedó asimismo de la circular de la Adm. nistracion pral. de Hacienda pública de esta Provincia fta. 13 del actual inserta en el Boletín 148, comunicando el repartimiento de la contribucion territorial para el año proximo veniente por el cual se señala a esta Ciudad, a saber:

Piqueos - - - - -	3,589,000.
Cupo - - - - -	430,700. "
Gastos provinciales - - - - -	96,496. "
D. Municipales - - - - -	86,140. "
	<u>551,296. "</u>

Suma anterior 551,296. ..

Partida faltada - - - - - 6,479. 17.

Total - - - - - 557,775. 17.

Premio de cobranza - - - - - 16,723. 8Total gral. 574,508. 25.

Y con arreglo á las prevenciones contenidas en dicha circular, estando concluido el arrollamiento ultimamente rectificado, segun manifestacion del Recid. de la Junta provincial y del oficial de esta Dintia, se mandó pararse el reparto original p.^o que sin levantar mano se proceda á la distribucion en los terminos que dispone la Superioridad.

Cartas de pago. Se mandaron archivar siete cartas de pago que remite el apoderado de la corporacion D. Ant. Mangues, una de 600 rs., saldo del 4.º 100 de arbitrio de 1854, otra de 3,202. 47 mt. 8, saldo de la contrib. de consumos del mismo año, dos del saldo del arbitrio prov. de arroz y vino del propio año, de 1,499. 23 mt., otra de 2,712. 13 mt. á cuenta del 4.º por 100 de arbitrio del corriente año, y dos del tanto de formacion de matricula y premio de cobranza de la contribucion de subsidio del año anterior.

Sancionada.

Diere cuenta de un oficio del Sr. Gobernador



de esta Provincia de 19 del actual, pidiendo se
 le manifieste, si los Medios de esta Ciudad D. Isa-
 guin Lomala, D. Isaguin Lodea y D. Fran.^{co} Maria
 invadidos y muertos del colera-morbo en el año pp.^{to}
 desempeñando su mision han dejado familias y
 en este caso los individuos de que se compone cada
 una, su estado y medios con que cuentan para aten-
 der a su subsistencia; asi como la clase de gracias
 que en concepto del Ayuntamiento podran proponer-
 se al Gobierno de S. M. a favor de los Medios D.
 Ant.^{to} Torres, D. Fran.^{co} Gomez, D. Rafael Nebot,
 D. Manuel Llorca, D. Magin Euandiol, y D. Leo-
 poldo Soler, y de los Cirujanos D. Isaguin Lorea,
 D. Miguel Arvina, D. Ramon Rodriguez y D. Ju-
 an. Lloca, en proporcion justa y razonable
 de los servicios extraordinarios que presto cada uno
 de ellos durante aquella calamidad. Y para poder
 suministrar estas noticias con la exactitud que
 se requiere, se acordó que se diga a la Junta mu-
 nicipal de sanidad de esta afin de que evite su

parecer sobre el particular.

Just. pri-
maria.

Visto el Dictamen de la Comision local de Instruccion primaria a la instancia de D. Fiso Minana de que se dio cuenta en sesion de 23 de Julio ultimo se acordó informar a la Comision superior de Instruccion primaria de la Provincia, que el expresado D. Fiso Minana desempeñó el cargo de Mro. en esta en un establecimiento particular de 1831 a 1846, de una manera digna y con una asiduidad y constancia admirables, resultando por sus ventajas en la educacion de la juventud, habiendose hecho acceder al aprecio gral. de esta poblacion y en particular de las corporaciones, que con esta se un oficio de grañax que a le paid en 1839: que en 1841 a le agracio con la 1.ª de las unas escuelas que a establecieron en esta referida ciudad con el sueldo de 4000 rs., cuya dotacion y sueldo siguió hasta 1843, en que la Municipalidad de Dho. año hizo una reforma y reduyo el sueldo que percibian los Maestros a 3000 rs. ord. los cuales viene disfrutando desde entonces.

M. N.

A la Com. de M. N. se mandaron pasar las instancias de Miguel Niso y Enrique Pascual. Jori Pascual Comoda, Joaquin Gas, Jona i Mefora



... Solicitando los dos primeros que se les le se
... beza y los tres ultimos que se les admita en las
... fitas de Sta. Milicia.

M. N. De conformidad con el parecer de la mi-
... comision al memorial de Pedro Poblet, le q.
... a dio cuenta en sesion de 22 de oct. anterior, se
... acordó a le abonen al dho. hasta fin del referido
... mes de oct. los 6 r. d. diarios que se le asigna-
... ron como brigada del Batallon, y en atencion a
... que en el presupuesto del cor.º año no hay conig-
... nacion alguna para este empleo, se acordó igual-
... mente que desde 1.º del actual cese de pagarse
... esta asignacion, sin perjuicio de gratificarle tan
... luego la Excm. Diputacion Provincial apruebe
... el impuesto de 4 a 14 r. sobre los que no pertenecen
... a las fitas de la Milicia.

Cara con- Dicho cuenta de una instancia de D. Ant.º
sitorial Gualbes Molle que solicita se le alquile el local
de la comenada obra de la casa comitorial beza
las condiciones siguientes 1.ª Duracion del arriendo

903.0

1.º por cuatro años á contar desde el día en que se sea adjudicado el local; 2.º precio, mil \$v. anuales, pagados por trimestres ó medias anualidades anticipadas 3.º el aprovechamiento del local será exclusivamente para almacén de madera ó montura de un taller de carpintería: 4.º las obras de albañilería que haga el solicitante quedarán á beneficio del común, pero no las de carpintería que se ejecutaren. En su vista se nombró una comisión compuesta de los S. D. Ant.º Formo, D. Jaque y D. Juan y D. Juan.º Albor para que conferenciado con el interesado emitiera su parecer.

Bajos de la
Casa comunitaria

A informe de la propia comisión se acordó para el memorial de Juan Casanova y villa que solicite también se le conceda en arriendo uno de los bajos de la Casa comunitaria que se está construyendo.

Policia urbana

A la de Policía se mandaron para la solicitud de D. Ignacio Nalón Domenech y D. Manuel Barceló y otros pidiendo el 1.º permiso para colocar un balcón en el inmueble en que existe una ventanada su casa n.º 66 Calle de S. Nicolás; y los segundos que se quite un alfiler que hay en el frente de D. José Sempere por el perjuicio



...is que causan las rabias a la casa de los mismos
...sitas en la Calle de la Card. Blanca.

Escuela Ind. El Catedrático de la Escuela Industrial de esta
...presentó una nota de los sueros y menaje que se
...necesitan para el establecimiento y en su vista se au-
...torizó a la Comisión de Inst. primaria en unión
...con D. Miguel Molo individuo de la local para que
...poniéndose de acuerdo con Dto. Catedrático, llevase
...a efecto lo que el mismo reclama.

Fus quedando otro asunto de que tratar
...el Sr. D. ... levanta la sesión, de que certifica,

Jordán Vidarway
Stucky
Abad Barona
Perez
Juan Hoz
Rodríguez
Vampere
Alfonso y otros
Pere Pardo y otros
Iru.

Sesión ordin. de 26 de Nov. 1844.

Se abrió a las siete de la tarde por el Sr. D. ...
405

D. A. Albornoz

" J. Julián

" J. Mueli

" J. Ruiz

" J. Rojas

" J. Rojas

" A. Sanguero

" J. Sadurn

" J. Abad

" A. Puelo

" J. Albornoz

Jordi y Francis Mulla 1.ª Constitucion de Sueldos

con asistencia de los Concejales que al margen se expresan y leida el nota anterior fue aprobada

Se acordó el cumplimiento de las Reales ordenes y circulares contenidas en el Boletín oficial de la Prov. n.º 141 de que fue enterada la municipalidad.

Cartas de pago.

Se mandó archivar una carta de pago de 209 rs. 27 ms. que remite el Sr. Admin. públ. de H.ª pública de la Prov. en oficio de 24 del actual precedente de suministros hechos por este Ayuntamiento en el año ~~1877~~⁸⁰ y aplicando su importe al 4 por 100 de arbitrio del corriente.

Policia urba. Con el parecer de la comision de policia urbana al memorial de D. Ignacio Valor, de que se dio cuenta en la sesion anterior, se le concedió permiso para colocar un balcon en el entremulo en que existe una ventana y para variar la que se halla colocada en el otro ~~del~~ para hacer la menor variacion exterior.

J. J.

A informe de la misma comision se mandó pasar la instancia de Maria Ines Molto D. de Bayl. Boronat que solicita licencia para colocar un balcon en el entremulo que actualmente



tiene ventana de su casa sita en la plazuela de

S. Juan.º n.º 63.

Fuente A virtud de instancia producida por D. Julián Cantó Cura de la Parroquia de S. Mauro y en consideración á que el Ayunt.º de 1840 le otorgó la concesión de una fuente cerrada en la sacristía de dicha Iglesia, se le concedió permiso al mismo para poder tomar el agua de la que existe en la Fuente de parvulos, poniéndose de acuerdo con la Comisión del ramo para formar el conducto de la toma de agua y el de desagüe.

M. N. A la Comisión de M. N. pasó la solicitud de Julián Vilaplana Lopez que desea ingresar en las filas de la misma.

Alojam.º A instancia escrita de D. Ant.º Misó abogado de esta Secundad se acordó que la casa en que habita el mismo quede rebajada del Alojamiento de la clase de oficiales mientras sea ocupada por su hijo, y que se sirva al interesado se donde se ha sufrido en 27 de Octubre en

tiyor, lo cual se pondrá en conocimiento del apose-
tador y del Alcaide de Barris.

Sanidad.

Se leyó el parecer de las Juntas municipales
de Sanidad sobre el oficio del Sr. Gobernador de esta
Provincia en que se piden ciertas noticias relativas
a los Medios y cirujanos de esta, de que se dio cuenta
en las sesiones anteriores, y en su virtud se acordó, se
manifieste al expresado Sr. Gobernador, que D. Joaquín
Gonzales ha dejado a su viuda con un hijo y una
hija constituido en menor edad: Que dicha fami-
lia cuenta para su subsistencia con una pensión
de 400 rs. diarios que disfruta de la Sociedad de
socorros mutuos de la facultad, y con la renta
liquida segun el libro padron de 8000 rs. en fin-
cas rústicas y urbanas: Que a D. Joaquín Gades
le sobreviven un hijo sacerdote eclesiástico que
disfruta del Estado la pensión de 400 rs. diarios,
y una hija suya que profesa en el Convento de la
villa de Olobu: Que ha dejado media casa de ha-
bitación en este poblado que rinde anualmente
400 rs. segun el referido libro padron, la cual
debe repartirse entre tres hered. Que D. Fran-
cisco María ha dejado padre y madre mayores de 70
años los cuales unicamente precorramos



de esta Ciudad una casa de poco valor. Fue ce
 manifiesto igualmente que los Medico D. Ant.
 Torro, D. Juan.º Gomez, D. Rafael Nebot y D.
 Martin Guandiso han sido clasificados en 1.ª Clase
 por los servicios extraordinarios que prestaron en la
 época de la calamidad del cólera; D. Manuel Hor-
 ca en segunda y D. Leopoldo Soler en tercera: Fue
 tambien ha sido colocado en 1.ª Clase el Cirujano
 D. Miguel Arriaga por los servicios que prestó en
 esta y despues en la villa de Castalla a la que pasó
 por Disposición del Excmo. Sr. D. Juan Gonzalez
 de Guizans Gobernador entonces de la Provincia
 y en segunda a los de la misma clase D. Joaq.
 Lorea, D. Ramon Rodriguez, y D. Juan Bauta
 coello; y ultimamente que las gracias que en
 concepto de este Ayuntamiento podrán proponerse al
 Gobierno de S. M. a favor de los dños. son una
 cruz honorífica para los de 1.ª clase, y que a
 los de 2.ª se les pade una comunicacion haciendo
 mencion especial de sus servicios para que

les sirva de mérito en su carrera.

Escuela Ind.

A propuesta del Sr. Presid.^{to} se acordó a lo
abon por completo a la Vinda de D. Diego Augusto
Spinola Catedrático que fue de la Escuela Indica
trial de esta la mesmaldad del mes de Agosto ul-
timo en que ocurrió el fallecimiento del mismo,
en consideracion a los buenos servicios que prestó
en el desempeño de su cargo.

Sanidad.

Se dió cuenta de una comunicacion de
la Junta municipal de Sanidad de esta man-
festando que no habiendo podido conseguirse que
a traves efectiva una considerable parte de la
suscripcion voluntaria que la caridad de esta ha-
bitantes ofreció para atender a los gastos que
ocasionare la invasion del colera morbo en esta
Ciudad, habia acordado en sesion de 24 del actual,
por un principio de equidad y de justicia, que
quede sin efecto la mencionada suscripcion, retor-
nandole en consecuencia a los suscritores las canti-
dades que tienen entregadas; y al propio tiempo
proponer la misma Junta que para que puedan
satisfacerse las sagradas obligaciones contraidas con
este motivo, se verifique un reparto entre todos
los vecinos con proporcion a su riqueza respectiva



de la suma a que ascienden los compromisos adqui-
 tidos. Y encontrando el Ayuntamiento muy arreglado el
 acuerdo de las referidas Junta de Sanidad lo aprueba,
 así como también las propuestas que hace la mis-
 ma, acordando en su virtud que se proceda desde luego
 a realizar el reparto indicado, quedando encargado el
 Depositario propio de devolver a los sucritores las can-
 tidades pagadas, todo lo cual se elevará a la aproba-
 ción de la Excm. Diputación provincial y se hará saber
 al público por medio de edictos: Y últimamente se nom-
 bró una Com.ª compuesta del Reg.º D. Juan.º Mad y
 de los Síndicos, para la formación del suddicho reparto.
 Y no quedando otro asunto de que tratar el Sr.
 Presid.º le auto la sesión de que certifico.

Jordán Pineda

Albornoz

Trabuco

Rodríguez

Albornoz y Corcuera
 Luchas Pedro Nieto y Perera

362. L.
 Alcaide presid.
 D. J. Julian
 " J. Muel
 " J. Lopez
 " J. Lopez
 " A. Sampedro
 " J. Raduan
 " J. Abad
 " A. Casas
 " J. Abas

sesion ordin.^a de 4 de Abril de 1844.

Se abrió a las siete de la tarde por el S. D. Juan Jorda y Francisco Aliada 1.^o Constit. Presid.^o con asistencia de los concejales que al margen se expresan y leído el acta anterior fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales órdenes, decretos y circulares contenidas en los Boletines oficiales de la Prov.^a n.^{os} 142, 143, 144 y 144 de que fue enterada la Municipalidad.

Tambien

Y igualmente lo quedó de un oficio de la Com. Diputación Prov.^a de Alicante de 29 de Nov.^o 1843 concediendo al Agent.^o la autorización para devolver las sumas que facilitaron algunos contribuyentes por las sujeciones voluntarias para atender a los gastos del cólera, y para que proceda a la formación y suena por duplicado de un reparto vecinal en cantidad de 18,630 rs. 10 c.^{ts} a que asciende la cuenta de otros gastos que ha sido tambien aprobada con la presencia de que se unan los justificantes a la que debe rendirse en su caso proveyendo con arreglo a lo dispuesto en la Circular de 29 de Set.^o ultimo inserta en el Boletín oficial n.^o 126.

M. N.
 412

Fue admitido en las filas de la Milicia Na.



ciudad D. Pedro Blanco Comodoro fiscal de este
Puerto, acordando que se ponga en conocimiento de
la Comandancia para que se le de alta y
se le designe compañía.

Fringuitor Se mandaron archivar los fringitorios de las
cuentas de fondos municipales correspondientes a los años
desde 1834 al 44 inclusive que se unte la Ley de De-
putacion Sev. en oficio de 29 de Oct. pp.

P. Asimismo se mandaron archivar los fi-
ngitorios de las pertenecientes al año anterior que
ha reunido la propia Corporacion en of. de 22 del
actual.

Policia urba Conformandose el Ayuntamiento con el parecer
de la Comision de policia urbana al municipal
de Maria Ygles v. de Rafael Boromat, le que
se dio cuenta en la sesion anterior, le concedio per-
mis a la misma para poder colocar un batiol
en el extremo de su casa n. 63 calle de S. Nicolas

Poner ca A informe de la comision de caminos para
mineros. Los memoriales de Don Floren y Don Juan y Don Casanova

que solicitan una de las plazas de peones caminos
vacante por renuncia del que la obtiene vi-
cente Puez.

Establecim^{to} También se mandó pasar á informes de la co-
mision de Montes una instancia de vicente y Tomas
Pantoya labradores solicitando de la Bailia de
Real Patrimonios el establecimiento de una porcion
de terrenos reales de cabida de catorce jornales in-
culta, sito en la partida del Salt de este termino,
lindante con la heredad de D. Jose Gilbert con tier-
ras de los herederos de D. Vicente Brutuel y con
el mismo terrenos reales.

Bajos de la
nueva casa
comitorial. Con el parecer de la Comision á cuyo infor-
me paso el memorial de Juan Casanova, de que
se dio cuenta en la precedente sesion, se le conce-
dió en alquiler al mismo uno de los bajos de la
casa comitorial que se está construyendo com-
puesto de dos puertas, por la cantidad de cien reales
vñ. mensuales con la condicion de que si las obras
que verifican en dicho local son anejas al
plano de otra casa, se le indemnizará del impor-
te de ellas con el alquiler que devengue hasta
la cantidad á que ascienda el costo de las mis-
mas; sin dño. á cesar las dichas obras que



ejecute

Casa con
sistorial.

Se leyó el Dictamen de la propia comi-
sion al memorial de D. Ant. Gorálbes, Moltó de que
se dió cuenta en la antedicha sesion la cual propo-
ne, que puede accederse á dta. instancia bajo las
condiciones siguientes: 1.^a que el Gorálbes tan solo
pueda ocupar el patio y el cubierto que hay en la
segunda traviesa á mano dcha. de la Casa conisto-
rial que se está edificando: 2.^a que el tiempo de dura-
cion del contrato sea el mismo, pero si se tratara
de continuar la obra, en los dos primeros años del
rescudo, se le concederá al Gorálbes el plazo de
seis meses para evacuar el local, y el de tres meses
en los dos restantes: 3.^a que sean de cuenta del
Gorálbes los gastos de trabajos de la piedra y made-
ra al punto que se le designe dentro del mismo lo-
cal, colocandose al efecto para su custodia una de las
puertas que se le facilitará: 4.^a que el tanto de
alquiler sea el mismo que ofrece, el cual deberá
satisfacerse por medio de cantidades anticipadas:

9.^a y ultimamente que no tenga efecto ni celebracion de ninguna especie relativa a indemnizacion. Cuyo dictamen fue aprobado en todas sus partes por la Corporacion, acordando que se le haga saber al interesado, y en el caso de estar conforme se llevara a debidos efectos el mencionado contrato.

Casa consistorial

Teniendo noticia el Ayuntamiento de que el expediente que se instruyo para la construccion de la nueva casa consistorial nunca ha sido aprobado por la superioridad, y considerando que esta circunstancia seria un grande obstaculo para continuar la obra comenzada; con el objeto de que cuando llegue este ^{caso} no se peca en ningun entorpecimiento, se acordó que la Comision de Edificion del comun en union con el Regidor D. Jayme Iñiguez y el Sindico D. Fran.^{co} Xavier Albornoz examinen dicho expediente, asi como los antecedentes que tengan relacion con él, y propongan lo que entendiendose procedente para subsanar aquellos defectos,

Cuentas

Acordare para el oficio al anterior Sr.^o D. Jose Ramon Cruzat reclamandole el abono de los 3880 reales ^{en} procedentes del deficit



de consumos de 1852, que recibí de D. Tomas Bellon y dejó de aplicar al fondo del presupuesto provincial a que estaban destinados.

Sanctas. Y ultimamente se acordó que al cirujano D. Mig. Arriaga se le abran 100 d. en remuneracion de los servicios que ha prestado en el presente año con motivo de haber sido tratador a sus casas los enfermos de cirugía que acudían en el Hospital a consecuencia de haberse establecido el de colección en él, cuya cantidad se retirará de los 100 d. que de los fondos comunes se le facilitaron en el año último para pasar a Castilla, haciéndole saber al mismo tiempo que satisfaga los restantes mil reales.

Quo quedando otro asunto de que tratar el Sr. Secid. le auto la seio, de que certifico. = Int^{do} = caso =

Jordaz Midaunaga
Abad Borat
D. Raduan i Gualter
Albornoz Ariza
Ant. Berca Berreguap
Sluchy
Jampere
Juan Hojura
Nogin Nello
Pere
D. Pedro y Perce
trio.

Acta ordinaria de 12 de Set. 1844.

- Med. 1.º J.º
- D. M. Rodaura.
- " A. Torres.
- " J. Julian.
- " J. Luch.
- " J.º Lopez.
- " A. Sampen.
- " J.º Raduan.
- " J.º Abad.
- " A. Perez.
- " J.º Albor.

Se abrió a las siete de la tarde por el Sr. D. José Jordá y Francisco Alake 1.º Concl.º preside.º con asistencia de los concejales que al margen se expresan, y leída el acta anterior, fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales ordenes, decretos y circulares, contenidas en los Boletines oficiales de la provincia n.º 146, 147 y 148 a que fue enterada la Municipalidad.

Lo que igualmente se que la Excm.ª Diputación provincial con Ato.º 7 del corriente se había acordado aprobar el presupuesto municipal y el particular de Beneficencia para el presente año 1846, como asimismo los medios propuestos para cubrir su déficit; y siendo ota de ellos el impuesto de varios arbitrios, y es considerando conveniente la corporacion que se recorre dicho impuesto por Ato.º 11, se acordó que se proceda al arriendo en pública subasta bajo las condiciones que están en manifiesto en la Secret.ª de la Municipalidad señalada al efecto para ser recuato el Domingo inmediato 16 del que sigue a las diez horas de su mañana en la casa consistorial.

Fue aprobado el informe de la comisión de



Montes a la instancia de Vicente y Tomas Santoya remitida por el Baile local de esta, de que se dio cuenta en las sesiones anteriores, la cual, teniendo en cuenta, que los gastos de este terminus han quedado sumamente reducidos, es de parecer que no se de lugar al establecimiento del terreno que se solicita, para evitar el perjuicio que se seguiria a los intereses agricolas y a los del publico por la falta de pastor para los ganados, acordando que se devuelva esta instancia al referido Baile local.

A informe de la propia comision se mandó pasar una instancia de D. Ant. Mis y Florens solicitando de la Partida del R. Patrimonio el establecim.^{to} de todo el terreno realengo que existe en la montaña de S. Cristoval desde las fitas o cruces que separan las tierras de D. Jose Sauger de Agullo de las del monte realengo por la parte de oriente, las que hay desde la celda que da entrada y salida al tejado denominado de Tezol por la parte

que mira al norte y Molino del Chorrador, si-
guiendo los linderos por la caída del ribao y pe-
nascos, por poniente y medio día hasta después de
parado el colladito de la Peña horadada y pen-
saja subiendo hacia la finca de S. Cristoval.

Resultando de la certificación del Médico D.
Rafael Ribot, presentada por Fernando Miró en
virtud de la afeccion que este padece en los ojos la
que le imposibilita prestar el servicio en la Milicia,
se acordó darle de baja, para lo que se correspondiente
nota al Comandante del Batallon.

A la comision de Caminos pareció la solicitud
de Fernando Seco y Martinet que pide se le abra
se en la plaza de peon camineros que se halla
vacante.

A la se policía urbana se mandó pararse
instancia de D. Jaque Pluta Novira acompaña-
do el plano de la fachada de la casa que está con-
truyendo en la Calle de S. Mateo, solicitando la de-
marcacion de la linea a que debe sujetarse la obra
de la parte exterior de dicha casa.

Tambien se acordó que la misma instancia
pare a la comision de fuente para que informe
acerca de la solicitud que hace el referido D. Jay



me Hecho de una fuente de agua viva de la del
Molinar para los usos del tinte que está constru-
yendo a la parte interior de la citada casa.

Considerando muy conveniente la formacion
de unas ordenanzas para que el servicio que pres-
tan los sucesos y esclavos se halle basado sobre re-
glas fijas, se nombró una com.^{na} compuesta de los
Rejidores D. Ant.^o Torneo y D. Fran.^{co} Abad y en los
Pleitos, para que en vista de las formadas en el
pasado año 1842, hagan sus proyectos.

Habiendose hecho presente que tanto los gastos
de Secret.^{as} como los de algunos otros conceptos corres-
pondientes al mes actual y al anterior no podian
satisfacerse por haberse agotado ya las conguar-
ciones que se hicieron en el presupuesto del cont.^o
año, convenido el Ayuntamiento de la necesidad que ex-
siste de que se cubran dhas. atenciones y al propio
tiempo de que si no se verificase así, resultaria
considerablemente aumentado el presupuesto adi-
cional de 1846 por cuanto tendrian que incluirse

en el dho. descubierto, con el objeto de evitar esto, se acordó que del concepto de calles que no se hallan agotado se cubran las mencionadas atenciones, haciéndose al efecto el correspondiente libramto y llevándose una cuenta particular para que en todo tiempo conste la legitima inversión que se ha dado a la cantidad procedente del referido libramto.

Y no quedando otros asuntos de que tratar el Sr. S^{to}. S^{to}. levantó la sesión, lo que certifico.

Joydaz Vidauraga
 Juan Lopez Abas Borroa Pulido
 A. Barba Zorabes A. Barba
 Perez Luchas
 Yampere

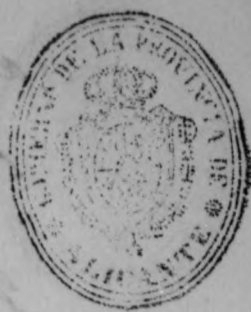
Pedro Pineda y Perez
 Sr.

Sesión ordin.^a de 17 de Dic. de 1844.

- Al. Med. 10 pte.
- D. M^o. Ridaura.
- " A. Abas.
- " A. Torro.
- " J. Julian.
- " J. Luch.
- " J. Abas.
- " J. Lopez.
- " J. Lopez.
- " J. Barba.
- " A. Borroa.
- " J. M^o. Abas.

Se abrió a las siete de la tarde por el Sr. D. José Jordá y Francesc Alade. 1.^o Const.^o Presidente con asistencia de los conyales que al margen se expresan y leído el acta anterior, fue aprobado.

Se acordó el cumplimiento a las Ordenes



D. A. Pira. ordenes, decretos y circulares contenidas en los Ordenes
 " J. S. Alborn. oficiales de la Prov. n.º 149 y 160, de que fue
 enterada la Municipalidad.

Lo que igualmente se en su oficio de la Espina.
 Diputación prov. de 10 del corriente retornando el re-
 parte y duplicado que a formó para atender a las
 necesidades ocasionadas con motivo de la invasión
 del colera morbo en esta Ciudad y previniendo al
 Ayunt.º que lo forme de nuevo con arreglo a Fun-
 truccions y a las demas prevenciones que se hacen
 en dho. escrito a lo que se acordó dar cumplimiento
 y evacuar a cumplida el referido reparto a la
 aprobacion superior.

Se dio cuenta de una instancia de varios
 propietarios y arrendatarios de edificios situados
 a la parte inferior del camino de La Ciba, denun-
 ciando el peligro que amenazan el mayor ó ri-
 bazo de las tierras de la propiedad de D. Ignacio
 Votor que dá al expresado camino, y solicitando que
 se dicten las disposiciones conducentes para remediar

dho. daños y evitar que ocurra desgracia alguna. Se
 acordó que para dho. instancia a las comiunio de
 caminos a fin de que inspecciones el trabajo de
 que se trate y resultando ser cierto lo que se expo-
 ne, disponga que el referido D. Ignacio Salas pro-
 ceida inmediatamente a componerlo dándole la
 solidez necesaria.

Se leyó un escrito de los M^{ros}. de obras p^u.
 tubares haciendo presente la ruina que amenaza
 la casa nueva que se ha construido en la calle de
 S. Mateo junto a la plaza de toros, a consecuencia
 de haber cargado de tejado sobre el punto en que
 se halla el gran lavadero de ropas que a ha he-
 cho en la misma; y oido el parecer verbal de la
 comiunio de policía urbana que manifestó ser
 la ruina que se denuncia se acordó que se vis-
 te la susodicha casa, haciéndole saber al dia
 de ella proceda inmediatamente a congre-
 nta a contento de los referidos M^{ros}. de obras.

En virtud de denuncia escrita que presen-
 taban los M^{ros}. de obras titulares D. Fran.^{co} Gibet
 y D. Rafael Maria sobre el estado ruinoso de la
 casa n.^o 81 calle de la V. Maria, y para evitar
 las desgracias que pudieran ocasionarse a causa



que los inquilinos que habitan en la citada casa
 las vacues y que se ordena a su dueño lo que pre-
 cibe el art. 40 de las ordenanzas urbanas; quedando
 autorizada la comisión de policía urbana a lo hacer
 llevar a efecto, este acuerdo.

Dió cuenta de una instancia de Ant. Juen.
 horreo de esta ciudad solicitando permiso para
 extraer del monte carrascal la leña necesaria para
 su horno de pan coque bajo las mismas bases y con-
 diciones que se permite a los demás vecinos; se acordó
 no dar lugar a dha. solicitud por haberse concluido
 la leña procedente de la hincpia que se hizo en dho. monte.

También se dió cuenta de una solicitud de Julia
 Jacatt que pide se le concedan en arriendo los dos
 locales del piso bajo de la casa capitular que se
 está construyendo existentes a manos inquilinos de
 la puerta principal, obligándose a anticipar el valor
 de las obras que sea necesario hacer para habilitar
 dho. locales con arreglo al plano de la especie casa
 comunitaria, bajo las condiciones que se estipulan. 3.
 425

Se acordó que para la indicada instancia a la co-
 mision que concierne a este particular conyuncta
 de los Regidores D. Ant. Borras D. Jayme Huch y el
 Sindio D. Fran. Javier Alborn para que conferencian-
 do con el interesado propongan las condiciones bajo las
 cuales conceptua que puede celebrarse el contrato.

D. Ant. Borras individuo de la Comision de montes
 manifestó que con respecto al cometido que se le dió a ha-
 ber constituido en el monte Carrascal acompañado de los
 guardas del mismo que habia observado que a las inme-
 diaciones de la Casa de Hs. Monte existia una gran nieve que
 cubria la nieve pero que la recoleccion en el poro no se em-
 pezó hasta el seg.^o día de haber nevado, debiendo añadir que
 la nieve habia durado mas de tres dias. El Regent. en su vista
 acordó que para resolverlo que proceda sobre esto particular
 se oficie al dueño del indicado poro resid. en Ubi a fin de que
 se presente en esta Ciudad para tratar del indicado asunto.

Y no quedando otro asunto se que tratar el Sr. Ciudad.
 levanto la sesion, segun certifica.

Jorclan Nidour
 Borras
 Juan Huch
 Alborn
 Huch
 Pedro Huch y Borras
 Juan Huch



Sesion ordin.^a de 23 Dto. de 1855.

L.
 D. M. Vidaurt
 A. Alon
 J. Julia
 J. Aluch
 J. Reig
 J. Hoqui
 J. Raduan
 J. Abad
 J. J. Albar

Se abrió a las cinco de la tarde por el Sr. D. Julián Jordá y Francesc Alameda 1.^o Constit. Presid.^{te} con asistencia de los concejales que al margen se expresan y leído el acta anterior, fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento de las Res. ord.^s decretos y circulares contenidas en los Boletines oficiales de la Provincia Num.^s 161, 162 y 163, de que fue enterada la Municipalidad.

Se quedó igualmente con satisfacción de un oficio de D. Ant.^o del Ribero y Cidraque Diputado a Cortes por esta Prov.^a por el del actual expresando q.^e tenía el disgusto de manifestar que al conferirle el nombram.^{to} de individuos de la Comisión para gestionar cerca del Gobierno de S. M. sobre el tránsito del Fero-carril por el Valle de Albaida, este asunto se hallaba ya virtualmente resuelto en perjuicio del Valle de Albaida y a favor del trayecto por Montevista hasta tal punto, que el concesionario de la vía por una parte y por otra los ingenieros que han entendido

en el particular, y por último la Junta Consultiva del
 ramo, todos están conformes en que la enajenación debe se-
 cundarse en el indicado sentido; añadiendo que no obsta-
 te esto está de acuerdo con los demas S.^s que componen
esta comisión y se propone hacer en unión de ellos
 en tanto le sea posible para corresponder á la confi-
 anza del Ayuntamiento, quien en su vista acordó que
 por conducto del Sr. Secund.^o se le den las gracias al
 indicado Sr. Ribera, suplicándole al mismo tiempo
 se sirva practicar las diligencias que sea condu-
 centes para que se devuelva el expediente sobre cosas
 comunitarias que existe en el Ministerio de la Go-
 bernación á fin de llenar los requisitos que exige
 la Sección del Consejo Real.

La comisión de Montes á cuyo informe pasó
 la instancia de D. Ant.^o Miño se que se dio cuenta en
 sesión de 1.^o del actual, opinando, que no debe darse lu-
 gar al establecim.^o del terreno que solicita Dho. Miño
 fundándose en las perjuicios que se siguen á esta po-
 blación por la escasez de pastos los cuales llegarán al
 caso de extinguirse totalmente si se accediere á esta
 clase de concesiones. El Ayuntamiento conformándose
 con el referido dictamen acordó que se devuelva la
 instancia int.^a al Págle local de esta.

caducada la concecion cuando se le hiciese uso de
 agua en establecimto. fabril o industrial; el D.º se adhiere
 se al precedente dictamen siempre que el Ayunt.º com-
 prenda que la concecion de dha. fuente no pueda per-
 judicar a la dotacion precisa de las publicas mides.
 En este caso su dotacion en la peca de la cañeria
 publica; y el ultimo expresa que, considerando como
 de utilidad publica el tinte de que se trata, no en-
 cuentra inconveniente en que se le conceda a D. Jaque-
 me Suelo la fuente que pide, pero adierte se tenga
 la escasez de agua que sufre la fuente publica
 en la estacion del verano. Y despues de una detenida
 discusion que se hizo sobre este punto, declarado
 suficientemente debatido, se acordó por mayoria,
 segun el resultado de la votacion que a continua-
 cion se expresa, concederle a D. Jaque Suelo el es-
 tablecimiento de una fuente viva de agua del sus-
 tinar la dotacion de una pluma para los usos
 del tinte que trata de construir en su casa calle
 de S. Mateo, en los terminos que propone en su dic-
 tamen el Alcalde D.º D.º Mariano Vidaura, le-
 vando reintegrar a los fondos publicos la cantidad
 de 33rs.º bajo las condiciones de que la cañeria p.
 su conduccion, lo mismo que su conservacion, ha



de ven á sus costas, guardando siempre las reglas de policía establecidas ó que en adelante se estableciesen; y si en algún tiempo escasean las aguas por las fuentes públicas, deberá sufrir la privación de ellas, mientras lo exijere la necesidad del común.

N.º que dijeron sí:

Jordā = Bidaura = Albor Blanes = Julián = Peig =
Maduana = Albor deca, D. Juan Lopez expuso que
concepтуando que no es establecimiento público
y si particular no está conforme en la concecion de
dha. fuentes; y D. Fran.º Abad escuso en voto

A la comision de cuentas se mandaron pa-
sar las presentadas por el Alcalde 3.º D. Agustín
Albor, y el rejidor D. Fran.º Abad relativas á los
gastos de las obras hechas en el edificio de la fuente
roja, y en la composicion de calles; y accediendo á lo
solicitado por el Sindico D. Fran.º Javier Albor se
le selevó de intervenir en el examen de dhas. cuen-
tas con el objeto de que la comision pueda hacer
con mas libertad las obervaciones que se le ofuscan

sobre las pertenecientes a su hereniano D. Agustín.

D.^a Ramona Bonet y Sanchez presentó su título de Matrona para ejercer su profesión en esta Ciudad, y se acordó reconocerla como a tal y que se le tome la correspondiente nota de dho. título.

En atención a haberse presentado Ant. Pau de esta vecindad ofreciendo 6,400 rs. por el arbitrio de suministrar Escas y balanzas por menor que no se venía por no haberse presentado licitados algunos, cubriendo la portura ofrecida las dos terceras partes de la base señalada a este arbitrio, el Ayuntamiento con arreglo a lo establecido en la instrucción de 8 de Junio de 1817, acordó que se saque nuevamente a pública subasta el día 31 del actual a las 10 horas de su mañana en la sala capitular anunciándose al público en la forma de costumbre.

Y no quedando otro asunto se que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, de que certifico.

Joseluz Ridaura

A. Alborn

Mojas

Abad Boronat

Tubiana

D. Ruchan i Eraber

Luch

Ring

Fernando Pineda y Peris



Sesión extraordinaria de 30 Dto 1854.

L.

Al. 1.º Precid.º

D. A. Abas

.. A. Gormo

.. J. Tubian

.. J. Lluch

.. J. Lopez

.. J. Lopez

.. J. Raduan

.. A. Borral

.. J. Abad

.. A. Perez

Reunidos previa convocacion á las once ho-
ras de la mañana en la sala consistorial los
concejales que al margen se expresan bajo la
Presidencia del Sr. D. José Corda y Frances M.
cabe presencios constitucional, se trató y resol-
vió lo siguiente.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Juez de
1.ª Instancia de esta Ciudad fra. veinte y ocho
del actual en el que participa los nombram.
de Jueces de paz y suplentes hechos por el Jf.
Sr. Regente de esta Audiencia, habiendolo sido
para esta Ciudad y término de mil ochocientos cin-
cuenta y seis y mil ochocientos cincuenta y ocho
D. Ant. Picas Vozegorra, D. Agustín Abas y D.
Ignacio Dominguez, Jueces de paz, y suplentes res-
pectivos D. Jose Gabriel Vilaplana, D. Blas Mol-
to y D. Juan Sibotro y Oliva; enterada la muni-
cipalidad se acordó que el juramento de los re-
feridos jueces y suplentes se verifique el día prin-
cipal.

le lunes proximo a las diez horas de su mañana
promoviendo en conocimiento de los mismos por un
día de ofinas.

Y estando cumplido el objeto de la presente
convocatoria el Sr. Sec. de la Govta, de que certifica.

Jordán

A. Albors

Hopis

Armona

Abd Borra

Radwin

Armona

Corey Tubian

Hopis Netto

Lucky

Pedro Pineda y Perez

Y. M. M. M.

de los acuerdos que contienen las actas celebradas por el Ayuntamiento

En el año 1856

Extraordinaria

de 1.º Enero de 1856

Orden público

Enterado el Sr. Presidente de la Municipalidad de que a la salida de la puerta de Madrid se hallaba un grupo de Sacionales y paisanos, se presentó en dicho y les invito a que se retiraran.

Arbit. municip.

Se cree prudente suspender los arbitrios municipales.

Independiente

Se retiró la compañía de granaderos del principal

Orden público

Se declaró que el D. de M. N. necesita reorganizarse

No. el.

Se previene que inmed. se publican los bandos que previene el Sr. Gobernador.

d

Nombre una comisión para recoger los armanentes de las compañías desarmadas

Extraordinaria

de 8 de Enero 1856

No. el.

Varios G. G. y oficiales del D. de M. N. hacen dimisión de sus respectivos cargos

Ind. de

Se propone la renuncia del cargo de Jefe del Ayuntamiento

Arbit. municip.

Se decide a la rescisión del arriendo de arbitrios municipales rematado a favor de don J. P. P. poniendo todo en conocimiento de la Junta Dip. provin. para que disponga su aprobación.

d

En virtud de oficio del Sr. Gobernador se procede a la formación de la comisión que ha de intervenir en la rescisión de arbitrios municipales.

No. el.

Se dio reconocimiento al Sr. Gobernador de la Provincia del alistamiento voluntario en las filas de la M. N.

Extraordinaria

de 9 de Enero de 1856

Se contesta a las preguntas que el Sr. Gobernador

por base a' la Municipalidad respecto a las cuatro com-
pañias que existen armadas en esta Ciudad
No ha lugar a la reclamacion de D. Carlos Corbi y
D. Daniel Valor.

Extraord.

de 10 de Enero 1856

M. S.

Se admite la dimision que presentan los Jefes del
Batallon de M. S. D. Aguirre, Abas, Don Ant. Padua y otros
A D. Frau. ^{ca} Goraltzer Apasicio se da de baja de las
Facciones de Caballeria.

d

d

Se presentan varios individuos de la, comp. 1.^{ra} y
6.^a y granaderos a entregar su armamento en la
Casa Capitular.

Extraord.

de 11 Enero 1856

M. S.

Se dirige unas comunicaciones al Sr. Gobernador de
esta provincia manifestandole a las comp. 1.^{ra}
3.^{ra} 6.^{ra} y granaderos debian considerarse o no como
dismeltas

d

La Corporacion por otra comunicacion al mismo
Sr. Gobernador manifestandole que en el dia de hoy no
ha presentado ninguno ciudadano a incorporarse en las pla.

Extraordin.

de 12 Enero 1856

M. S.

Se procedio con intervencions del Sr. Gobernador
a formar el alistamiento forzoso de los que se van
obligados al servicio de otras instituciones.

d

Se admiten como a voluntarios en las pla. de la
M. S. los que reunen ciertas circunstancias:

Extraord.

de 14 Enero 1856

M. S.

Se desechado varios individuos de los alistados vo-
luntariamente por no concurrir en ellos las circun-
stancias que ^{se} establecen en las bases aprobadas por el
Ayunt.

Extraord.

de 17 Enero 1856

M. S. Fe

Manifiesta el Sr. Gobernador el sentimiento de ver
la causa de su primera venida a esta las desagra-
dables ocurrencias de 1.^o y 2.^o del actual

Judic. Se da las gracias por el Presid. en nombre de la corporacion al Sr. Gobernador por haber restablecido el orden en estas poblaciones

d Se repiten las mismas gracias por medio de comunicaciones

Extraord. de 20 Enero 1856

Ayunt. to Acta de posesion de los nuevos concejales
Ordinaria de 21 Enero 1856.

Ayunt. Tomaron posesion el Regidor D. Vicente Ferrandiz y el Sindico Don Raf. Gantanzas

Interc. Munit. Queda nulo el remate de los arbitrios municipales a favor de D. V. Paye procediendose a nueva subasta

d Se acordó acceder a la solicitud de Don V. Paye y Don Fran. Gantanzas

d Se dio lugar a la solicitud de Miguel Herrera y se declaró la resolucio[n] recabida al mismo como regla general p.^{ta} toda, las reclamaciones de la misma especie

M. S. Se acordó que una comision del seno del Ayunt. se ocupen en la reorganizacion de la M. S.

Comisiones Se procedio a la designacion de los individuos que deban formar las comisiones.

Ordinaria de 24 Enero de 1856

Ayuntam. Tomaron posesion de sus destinos los nuevos regidores, Don Fran. Doronzo y D. Fran. Pico

d Quedo enterado el Ayunt. de un oficio del Sr. Gobernador de la pro. de 24 del actual. en que previene entre en posesion de sus cargos los concejales, que toda via no lo hayan verificado.

M. S. igualmente quedo enterado el Ayunt. de otro oficio del Gobernador de la propia pte. en que previene la organizacion de la M. S.

Instruccion Se acordó no acceder a la renuncia propuesta por Don Miguel Molto de vocales de la comision local de instruccion primaria

Sub. Municip. Quedo enterada la Municip. de haber remitido las
Dij. Prov. de exp. de sobre el ascenso de dicho impuesto.
Estadística Para a informe de la comision. la instancia de Don
Pascual Mad.

Fallido Ye dio cuenta de los expedientes de fallido, de los 2.^{os}
remetidos del año anterior que remite D. Ant. Rodríguez.

Patron de vecinos Ye acuerdo proceder a lo formaciones de los pa-
drones g^{ra}les de vecinos.

Sub. Municip. Ye pone en conocimiento de la Excm. Dij. prov.
que pueda tener efecto la nueva repartida de los arrendos
de los arb. municip.

Finca del Comunal Para a informe de la comision de P. M. las solici-
tas de Don Fou Mallol y de Tomas Ferrer que piden el
local del principal de exp. s.

Pol. Urbana a informe de la misma comision para otra in-
tancia de Louisa Muller en que pide permiso para
rotacar un balcon.

Comunas Ye acuerdo que don Ant. Vives acuda a quien cor-
responde en virtud de sus peticiones de descuento
de la cantidad que satisfito por la coleccion de
aceite.

Sub. Municip. En vista de la comunicacion de la comision de
lo. Recaudacion de arb. municipales, sobre haber de
finalizar en la referida recand. los sugetos que le
deberian cumplir, se autoriza a la misma com.
para nombrar los que habian de desempeñar a
aquellos.

Funcion. de Iglesia Ye eligio para predicar en la proxima cua-
resma a D. Fran. Pedro p.^o la Parroquia de Santa
Maria y a Don Jos. Ramirez p.^o la de S. Juan

Ayunt. Quedan señalados los dias p.^{os} celebrar las sesio-
nes ordinarias

Extraord. de 26 de Enero de 1856

Ayunt. D. Antonio Vicenz alcalde 1.^o tomó posesion de su
encargo de alcalde y presto el juramento.

Extraord.

de 26 Enero 1856

M. S.

Se acordó dirigir al Sr. Gobernador de la provincia una comunicacion sobre el p.^o los nacionales, voluntarios se les habia de dar armamento del de los forros, y otros particulares, sobre lo mismo.

Ordinaria

de 28 Enero 1856

M. S.

Se acordó en cumplimiento del oficio del Sr. Gobernador de la provincia convocar a los nacionales, forros, a que bajo su firmas expongan que no quieren ser nacionales.

Substit. Munit.

Se leyó otro oficio de la Com. Dip.^{ta} provincial en que aprueba la recaudacion por admons de los arbitrios municipales.

Inmuebles

Fueo enterada la Municipalidad de la aprobacion de la Admon. pral de N.^o publica del reparto de la contribucion de inmuebles, &c.

Extraordinaria

de 28 Enero de 1856

M. S.

Se dio principio al acto de expresar bajo su firma los individuos que no quieren pertenecer a la M. S.

Extraordinaria

de 29 Enero de 1856

M. S.

Se resolvió en atencion a la comunicacion del Sr. Gobernador, retirar el armamento de los que bajo su firma manifestaron no querer pertenecer a la M. S.

Extraord.

de 1.^o Febro 1856

Sub. municip.

Se puso en conocimiento por el Sr. Presid.^{te} a la corporacion del resultado que habian tenido las juntas de las fabricas de paños y papel sobre la recaudacion del impuesto.

Se procedió a la supresion de ciertos artículos del pago del impuesto.

M. S.

Se estableció la contribucion del Mensual

Ordinaria

de 4 Febro 1856

Se ha lugar a la demanda de José Romblanet y Carrasera solicitando ser inscrito en las filas de la M. S.

No. 1.

Se ha lugar a la demanda de D. Blas Garcia y Carbonell.

Ab. Municipal

Se ha lugar a la demanda de Vicente Pons y Joaquin Siguera.

Pol. Urbana

Se ha lugar a las demandas de Alejandro Pons.

Ab. Municipal

Se concedio permiso a Joaquin Muller Muller para colocar un balcon en el segundo piso en la calle del Norte n.º 14.

Ab. Municipal

Se autoriza a D. Antonio Abis para la direccion de las operaciones que se hagan en el camino desde Torrem. a la Heredia de Uda de las Alcañices.

Ab. Municipal

Se acordó oficial al Sr. Gobernador solicitando la Competencia de las Alcañices para dar los guardas, mas aunque mas por los cortos periodos de los otros meses, y para vender en publico los bosques de la Alcañices fraudulenta para obtener con sus productos el pago de los haberes de los nuevos guardas.

Ab. Municipal

Se habiendo convenido que una de las Mayores Contribuciones que por dos veces habian sido convocadas se aprobo por el Ayuntamiento de Vallid. y el de las Misiones de los 200 millones de reales de los Reales de 1836.

Extraordinaria

Ab. Municipal

Se aprobo por la Excm. Diputacion prot. el impuesto de tanos en la Mision de San Jacinto sobre el vino, cerveza etc. no habiendo pagado los contribuyentes el de San Jacinto, Casas, tabernas de Gland. y el de aguardientes, cuyo impuesto ordena tan. etc. en caso de los de San Jacinto, con el fin de que con sus productos y el mayor tanto que producen la Mision de las Alcañices se cubra el reparto de los mismos.

Ab. Municipal

El Ayuntamiento de San Jacinto debe tomar las medidas que podian tomarse para el cumplimiento de las disposiciones de la Excm. Diputacion prot.

No. 1.

Se Oficio de Sr. D. de las M. Manifestandolas que 196 Reales de D. de las M. pertenecen a las filias casa de las M. o para el cumplimiento de las obligaciones de las M. y autorizando a Sr. D. de las M. para que imponga la cuota de 5 a 10. a todos los que pertenecen a dichas filias.

Ab. Municipal

Se acordó se autoriza a D. Abis para que se pida a las filias que pertenecen a las M. de las M. de las M. de las M.